

ACTAS  
DE SESIONES





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



LIBRO DE ACTAS  
DE LAS  
SESIONES CELEBRADAS POR

*el Pleno de la Corporación*

Empieza en Veinticinco de Marsco 80  
Termina en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 197

DILIGENCIA: el presente Libro de Actas consta de doscientos folios útiles,  
numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extiendo la presente en  
San Pedro de Mérida  
a Veinticinco de Anarzo de mil novecientos ochenta



V.º B.  
EL PRESIDENTE,

*Audriél Palomino*

EL SECRETARIO,





Sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 1980

Miembros que se citó:  
y se le recordó:

D. Andrés Palomino Blasco  
Concejal, que han concurrido:  
D. Andrés Palomino Blasco  
D. Pedro Agustín Domínguez Moreno  
D. José Monterrey Muñoz  
Concejales, que no han asistido:  
D. José Duente Sánchez  
D. Francisco Mendoza García  
D. Daniel García Ramírez  
Secretario:  
D. Raúl Barrabés López

En la villa de San Pedro de Alcántara a veinticinco de enero  
de mil novecientos ochenta.

Previamente estando que han sido los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria en la Corte Constitucional y bajo la presidencia del H. Alcalde D. Andrés Palomino Blasco, concurriendo los señores anteriores al margen y dejaron de hacerlo los que también se indican, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Raúl Barrabés López.

Abierto el acto a las diecisiete horas, la presidencia expuso lo que, como convenía por el orden del día se fija en cuenta, pendiente de que tratar, no obstante, teniendo en cuenta el número de miembros presentes, es insuficiente para válidamente tener efecto acuerdo, por lo que era procedente la suspensión y celebrarse en segunda convocatoria, afirmó que así lo acuerda la presidencia y elevado a electo en rección en el artículo 194 del R.O.F., se celebre en el mismo orden del día cuarenta y ocho horas después, de la fecha fijada para la primera, terminando la sesión a las dieciocho treinta horas. —

Hecho constar cuantos antecedentes y portavoces terminados la reunión, se levantó el presente acta que después de leída y aprobada será tomada el libro de actas, y formada por cuantos intervinieron, de lo que, como fijó, certifico. —

*Andrés Palomino*

*J. Barrabés*

*F.D.*

Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1980

Miembros que se citó:  
y se le recordó:

D. Andrés Palomino Blasco  
Concejal, que asistieron:  
D. Andrés Palomino Blasco  
D. Pedro Agustín Sánchez Moreno  
D. José Monterrey Muñoz  
D. José Duente Sánchez

En la villa de San Pedro de Alcántara a veintitrés de marzo  
de mil novecientos ochenta. —

Previamente estando que han sido los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en la Corte Constitucional sesión extraordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia del H. Alcalde D. Andrés Palomino Blasco, concurriendo los señores que al margen se recogen y dejaron de hacerlo los que también se indican, ésto por causa justificada y de fe del acto el Secretario D. Raúl Barrabés López. —

Abierto el acto a las dieciocho horas, la presidencia expuso lo que, como convenía en cuenta, pendiente de que tratar por los quedados pendientes de la anterior, dando lugar a su celebración

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ  
D. Francisco Mendoza García

Secretario:

d. Raúl Jiménez Berrocal López

en segunda convocatoria, poniéndole a deliberar a continuación. -

I.- Sesión anterior.- De orden de la presidencia, ya, el Secretario, procedió a la lectura del borrador del acta anterior, quedando aprobada por unanimidad. -

II.- Recurso de reposición.- Recordarán los reunidos que en sesión extraordinaria del día 13 de febrero pasado, conocieron este Pleio de peticiones, formuladas por los vecinos d. Alfredo y d. Silverio López Rey, d. Apolinario González Gómez, d. José Tránsito Rodríguez y d. José d. Manuel y d. Pedro Moreno Torbellino, relativamente al asunto de la licencia de obra, acordándose en acceder a la concesión, cuya autorización quedó reservada.

Por estos mismos señores se han presentado escritos en concepto de recurso de reposición sobre el acuerdo anteriormente adoptado, cuyo contenido se da a conocer por lectura de los mismos, coincidentes con los en virtud de modificación del acuerdo de 13 de febrero último, en el sentido de que se accede a la concesión de la licencia solicitada.

Conocidos ampliamente el asunto que se debate y siendo uso de las facultades que competen a este Pleio sobre el recurso de reposición presentado, por unanimidad de los reunidos, se acordó:

Primero.- Que dimitida a trámite los recursos de reposición interpusos por los vecinos d. Alfredo y d. Silverio López Rey, d. Apolinario González Gómez, d. José Tránsito Rodríguez y d. José d. Manuel y d. Pedro Moreno Torbellino y considerados su contenido, en relación con el art. 357 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, se accede a la licencia, concediéndole la licencia de obra ejecución consistente en la ejecución de una puerta falsa o trastero en los inmuebles de los señores donantes, sito en la Plaza de España nº 1376 y calle Cuadro de Blas nº 2 y 4, respectivamente, con lo que se igualmente a que la obra se realizar en modo cautelar y trucharse minimizar esencialmente el aspecto exterior del inmueble y su concesión se hace de su bondad en cuanto preceptúa el artículo 12 del Reglamento de reposición en vigor, quedando en este sentido modificado el acuerdo recurrido y que fue adoptado en sesión del día 13 de febrero pasado.

Segundo.- El presente acuerdo entrando el recurso de reposición presentado será sometido a la peticiónario.

Y en síendo así el objeto de la presente reunión, de levantar la misma a las veinte y tres horas, haciendo constar todo a través de esta acta, lo que después de leído y sellado conforme se ha transcrita al libro correspondiente y firmada por el autor de los informes, de lo que, como Secretario:



riu certifico.



*Diputado*

*Audriol Palomino*

*Diputado*

*J.P.*

Sesión ordinaria celebrada el dia 31 de marzo de 1980

En la villa de San Pedro de Alcántara a treinta y uno de marzo  
de mil novecientos ochenta.

Previamente estando que han sido los miembros que componen  
el Pleno de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria en la Casa Consistorial,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Audriol Palomino Alarcón, concurrió solamente  
el concejal D. José Fuentes Sánchez y D. Daniel García Romero, dejando de  
hacerlo el resto y de la firma del acta el Secretario de la Corporación D. Ramón Berro  
bés López.

Abierta el acta se ha discutido lo siguiente, teniendo en cuenta que  
en la Casa Consistorial solamente se halló el Sr. Alcalde, concejal D. José Fuentes  
Sánchez y Secretario, razones insuficientes para válidamente poder celebrar  
sesión, la presidencia propuso proceder a la suspensión de la sesión por esta causa,  
expresando igualmente que, en forma aparte al punto 196 del R.O.F., se celebre nue-  
vamente por acuerdo y ordenanza después y a la misma hora e idénticas  
asimismo poderse celebrar en segunda convocatoria.

Hecho constar en acta ante mí y terminada la reunión a las  
veintidós horas, se levanta la presente acta que después de leída y debida con-  
firma será transcrita al libro respectivo y firmada por acuerdo anterior  
mismo, de todo lo que, como Secretario, certifico.

*Firmar*

*Audriol Palomino* *Daniel Fuentes*



Margen que se ciñó:  
Alcalde:

D. Audriol Palomino Alarcón

Concejales que han asistido:

D. Audriol Palomino Alarcón

D. Daniel García Romero

D. José Fuentes Sánchez

D. Daniel García Romero

Sesión ordinaria celebrada el dia 2 de Abril de 1980.

En la villa de San Pedro de Alcántara a dos de  
abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Previamente estando que han sido los miembros  
de la corporación municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria  
en segunda convocatoria y en la Casa Consistorial. Bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Audriol Palomino Alarcón, concu-  
rrieron los señores que al margen se resumen y dejaron de hacerlo

Concejales que no asistieron:  
d. Pedro Ríos, d. Juan Llerena  
d. Francisco Gómez, d. García  
Secretario:  
d. Raúl Díaz, Sopur

los que también se indican y de fidelidad del secretario de la Corporación d. Raúl Díaz, Sopur. -

Abierta el acta a las diez y media horas, la presidente, expresa lo que, como consta por el orden del día, sigue asunto de que tratar, de lo que se pasa a deliberar a continuación. -

I. Sesión anterior. - De orden de la presidenta, yo, el secretario, di lectura al informe del acta de la sesión anterior, quedando aprobada por cuantos en la sesión estuvieron.

II. Junta Regional de Extremadura. - Procedente de la Junta Regional de Extremadura, han tenido entrada la Circular n° 1/80, referida al asunto de transferencia, dando a conocer su contenido y en manera especial lo relativo a la administración local que no tendrá lugar hasta el 1 de julio próximo, acordándose lo siguiente:

III. Subasta guiso de plazas. - Elguisos de la plaza se adjudicarán en su momento mediante subasta, y se convocará el día 26 de junio próximo, para ello se considera convenientemente se inicie nuevo expediente, al objeto de que llegado el momento tenga adjudicatario. -

Los presentes, oídos los informes de la presidenta, por unanimidad, acordaron:

1º Que se inicie expediente de subasta del guiso de la plaza, uniendo el pliego de condiciones, por el que se haga de regla y se seguirán los trámites preceptivos sobre el particular.

2º Se unirá copia certificada de este acuerdo al expediente presentado

IV. Publicidad Por d. José Luis Rodríguez Rosa, industrial de Almenara,

que ha sido presentado esencia solicitando la concesión de publicidad por medios de altavoces fijos y móviles, en exclusiva, quedando aceptado todo, cuanto afecte a dicha actividad, ofreciendo a cambio de la concesión la colocación de propaganda en el casco urbano.

Entre los reunidos hubo el dictamen procedente que fue coincidente en acordar lo siguiente:

1º Que en lugar del ofrecimiento de propaganda, se emita por la presidenta del Ayuntamiento la cantidad en metálico que estaria dispuesto a satisfacer por la concesión en exclusiva durante cinco años. -

2º Del resultado que se obtenga se hará gestión que se haga conocida este pleno en su momento y acordará lo procedente.



V. Licencia de obras. Por d. Lorenzo Romero haber sido presentada la solicitud de licencia de obras, cuya ejecución en nada cambia la estructura del edificio y en menor medida el exterior, refaciendo otras mejoras de vivienda, circunstancias que los reunidas acuerdan su concesión y de estos efectos en el inmueble sito en la calle José Antonio n.º 1, licencia que tendrá lugar en base al artículo 12 del Reglamento de Servicios. —

VI. Cerramiento dehesa Boyal. Por el actual arrendatario de la dehesa

de Boyal d. Aurelio - Miguel López Gómez, ha sido presentado escrito solicitando autorización para el cerramiento de la finca dehesa Boyal, de la propiedad municipal.

Conocida es la pretensión del arrendatario para lograr una mejor explotación de la finca y en su consecuencia le resulte más rentable, lo que sin duda redundaría en beneficio de todos, circunstancias tenidas en cuenta por los presentes y después de un cambio de impresiones, en pleno unanimidad se acordó:

Primero. - Queda pendiente este asunto hasta que se recopilen los datos antecedentes sobre el precio que equivale el total cerramiento de la finca.

Segundo. - Inmediatamente deberá concederse el visto que supone el cierreamiento de la parte que linda con d. Gerardo Burgoa, para en ello valorar cuanta correspondencia al mismo aportar.

Tercero. - Debe tenerse muy en cuenta debe quedar libre el entorno del pozo y por tanto no quede limitado su acceso, ello referido al cálculo del cerramiento de la finca expresado en el párrafo primero.

Cuarto. - También deberá tenerse en cuenta todo posible remanimiento o cálculo que se haga de quedarse anchura suficiente en la finca para, denominado corral, conocida de todos, para que su uso no quede dificultado en modo.

Quinto. - En fronte de obtengan los antecedentes expuestos volverá a conocer este Pleno y resolverá la petición hecha por el arrendatario d. Aurelio - Miguel López Gómez.

Y no siendo así el efecto de esta reunión, de la reunión la misma a las veinticuatro horas, hacer enducir constar todo por el presidente q. la que después de leída y sellada en forma serí transcrita al libro correspondiente y firmada por el autor q. ha intervenido, d. d. q. comisionario, certificando — Dicho acuerdo,

Aurelio Polomino

*[Handwritten signatures]*

Sesión extraordinaria del día 30 de Abril de 1.980.

En la villa de San Pedro de Alcántara a treinta de abril  
de mil novecientos ochenta.

Priuamente citados que han sido los miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria en los baños comunitarios y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Palomino Alvarez, concuerdaron los señores D. Daniel Gómez Pemés y D. José Montero Ibáñez, dejando de hacerlo los restantes y de fe de este acto el secretario de la Corporación D. Ramón Barral y López.

Abierto el acto a las veinte horas, lo Presidencia, se pidió que dibras al número de reunidos el cual es insuficiente para validar la celebración de sesiones, era procedente suspenderla y celebrarla en segundo convocatorio, llevandolo a cabo igualmente, acordándose igualmente que de conformidad con el art. 1º 4º del R.D., se celebre con el mismo orden del día, y hora señalada cuarenta y ocho horas después de la indicada para la primera.

Habido acuerdo quanto antebede, se dio por terminada la reunión a las veinte y una horas, la que despues de leída y aprobada, lo presente acta fue transmitida al libro de Actas y firmado por cuantos han intervenido, de lo que, como secretario certifico.

*Audrés Palomino* *Daniel Gómez Pemés*



Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1.980.

En la villa de San Pedro de Alcántara a treinta  
de abril de mil novecientos ochenta.

Priuamente citados que han sido los miembros  
de la Corporación Municipal al objeto de celebrar se-  
sión ordinaria en los baños comunitarios y en primera con-  
vocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés



Polémico Alvaro, consumieron los señores D. Daniel García Remero, y D. José Montenay Gutiérrez, dejando de hacerlo los restantes miembros del acto el secretario de la corporación D. Ramón Bernalij Sopena.

Abierto el acto, a las veinte y siete horas, la Presidencia apresó, que, debido al número de asistentes, el acto es insuficiente para válidamente celebrar así, era prudente suspender la sesión y celebrarla en segunda convocatoria, llevandolo a cabo inmediatamente, recordando lo mismo, mente que esté conforme con el artículo 194 del R.D., se celebra con el mismo orden de día y hora establecida anteriormente y ocho horas después de la señalada para la primera.

He sido informado quanto intuvi se dio por terminado la reunión a las veintiuna horas, terminando con la mención acto a la que después de satisfecho y aprobado, hizo trámite al fin de los actos correspondientes y firmado por quienes han intervenido de lo suyo, como secretario, consta:

Audriél Palomino

Daniel García Remero



Sesión extraordinaria del día 2 de Mayo de 1980.

En la villa de San Pedro de Alcántara a doce de Mayo de mil novecientos ochenta.

Primeramente que ha sido citados los miembros de la corporación, quedándose, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Daniel García Remero, delito hallarse ante el Alcalde Titular D. Audriél Palomino Alvaro, no concurred ninguno de los miembros restantes y al fin del acto el secretario de la corporación D. Ramón Bernalij Sopena.

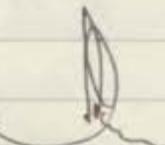
Abierto el acto a las veinte horas, la Presidencia apresó que, debido a no haber asistido ningún miembro para, válidamente celebrar sesión, era procedente suspenderla y celebrarla en tercera con-



sesionario, llevandolo o cabo seguidamente e igualmente acuerdo que de conformidad con el articulo 194 del R.O.F., se celebre una misma orden del dia y hora unalde cuarenta y ocho horas después de lo indicado para la primera.

Hicho constar quanto antuese, se dio por terminada la reunión a las veinte veintidós horas, lo que después de levantar y aprobarla se dio trámite al libro correspondiente, y firmada por quienes han intervenido, de lo que, como secretario, certifico.

*Daniel Saura*



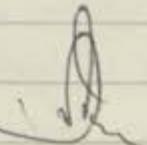
### Sesión ordinaria del dia 2 de Mayo de 1970.

En la villa de San Pedro de Trujillo a dos de mayo de mil novecientos ochenta.

Proviamente citados, que han sido los miembros de la corporación Municipal, el objeto de celebrar sesión ordinaria en la Casa Consistorial, y en suunta convocatorio, lo es la Presidencia del Sr. Concejal de Hacienda, D. Daniel García Romero, como consecuencia de su fallecimiento el pasado titular D. Andrés Palomino Olvera, no convocando ninguno de los concejales para efectivamente celebrar la sesión, era prudente la suspensión de la misma y celebrarla en tenor convocatorio, llevandolo o cabo seguidamente e igualmente acuerdo que de conformidad con el articulo 194 del R.O.F., se celebre con el mismo orden del dia y hora unalde cuarenta y ocho horas después de lo indicado para la primera.

Hicho constar quanto antuese, se dio por terminada la reunión a las veinte horas, lo que después de levantar y aprobarla se dio trámite al libro correspondiente y firmada por quienes han intervenido, de lo que, como secretario, certifico.

*Daniel Saura*





Miércoles 4 de Mayo de 1980.

Alcalde:

J. Andrés Palomino Alvaro

Concejales que asistieron

J. Andrés Palomino Alvaro

J. José Fuente Láchar

J. Francisco Jiménez García

J. José González Muñoz

Concejales que no asistieron

J. Daniel García Pimentel

J. José González Muñoz

J. Pedro Iglesias Balleza Benítez

Secretario:

J. Ramón Barreiro López

Sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Mayo de 1980.

En la villa de San Pedro de Alcántara a cuatro de mayo

de mis novecientos ochenta.

Tras la reunión que han visto citados los miembros de la corporación han celebrado sesión extraordinaria en breve convocatorio y en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde J. Andrés Palomino Alvaro, convocaron los señores que asistieron a iniciar y deliberar sobre sucesos sin causa justificada, los que también resolvieron, dando fe del verbo el Secretario de la Corporación J. Ramón Barreiro López.

Abierta sesión a las veinte horas, la Presidencia expuso virtud acuerdo pendiente de que tratar, como sección por el orden del día, sin pasando a deliberar o votación:

I.- Sesión anterior. De orden de la Presidencia, en el sentido de lectura al homenaje de acto de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

II.- Tomo posesión Concejal. Como todo recordarán en su momento presentó renuncia al cargo de concejal J. José González Muñoz, dandose de ello cuenta a la Junta Electoral de Zona, la que ha efectuado nombramiento que ha recaído en J. José González Muñoz.

Presente el nombrado J. José González Muñoz, por la Presidencia le pregunta siquiera el trámite de juramento y por ello dice:

2º Juro o prometo por vuestra concejería y honra inalterablemente la constitución del cargo de concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer cumplir la Constitución como norma fundamento del Estado?

El nombrado contestó: Si lo juro.

En virtud de quanto antecedió, se reunió dan por posesionado su cargo de concejal a J. José González Muñoz, expresando la presidencia que más adelante se dará a conocer las delegaciones que puedan encomendarle al



nombrando, como igualmente su intervención en las Comisiones informativas que comprenda.

Habido el trámite del juramento y toma de posesión, la Corporación sellado el que ha pasado a integrar la misma, dejándole la máxima intervención municipal y los mejores cuenta en el desempeño de su función.

Habido contar cuarto entrado, terminó la sesión a las veinte cuarte horas, levantando la presente acta que después de leída y battida conforme será firmada por quienes han intervenido en la misma y anotada al libro correspondiente, de todo lo cual como Secretario, certifico:

Audriol Palomino

*Soy testigo*

*R. P. M.*

*Díptico*

Morón de la Frontera.

Sesión ordinaria del dia 4 de Mayo de 1980.

Ayuntamiento.

En la villa de San Pedro de Morón a cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta.

Concejales que han asistido.

Prviamente que han sido citados los miembros de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en honor de José Fuente Sánchez convocatoria y en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Francisco Jiménez García civ. del Dr. Alfonso J. Audriol Palomino Alvaro, concursaron J. Tomás Muñoz los señores que al margen se indican y dejaron de lucirlos quejándose no concursaron los que también se señalan, dando fe del acto el Secretario J. José Montero Muñoz nro de la Corporación J. Ramón Pombo Lopera.

J. Tomás García Romero

Abierto el acto a las veinte treinta horas, la Presidencia expresó existían asuntos pendientes de que

Secretario.

tratar, como conocen por el orden del día, pasando a la liberar a continuación.

J. Ramón Pombo Lopera

I.- Sesión anterior.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, dicté la lectura al borrador del acto de la sesión anterior aprobado por unanimidad.

II.- Presupuesto Extra Ciudadación Deudas.- Habiendo entrada, expuso

la Presidencia, escrito número 473, de 23.4.80, procedente de la Unidad Básica de Administración Local con el que se adjunta resolución dictada por el P.M.R. de





undo de Hacienda, de lo que se determinó haber sido aprobado el Consorcio Extraordinario de liquidación de deudas admitido en su día, por un importe de 1013.373 pesetas, sobre cuyo asunto los reunidos se dan por enterados.

III.- Oposición Plaza Alguacil.- Se acuerda la Presidencia de la iniciación del expediente referido a la provisión, en propiedad, de la Plaza de Alguacil vacante en la Plantilla de Funcionarios de este ayuntamiento, entendiéndose de sumo conveniencia este puesto en propiedad.

Finalmente se da a conocer las Bases por las que ha de regir la oposición, cuyo contenido resuelve ampliamente las obligaciones inherentes al propio objeto de convocatoria.

Sabiendo ampliamente por los reunidos el asunto presentado, por unanimidad, se acuerda:

Primerº.- Estimar procedente la provisión de la Plaza de Alguacil mediante el sistema de oposición, a cuyo fin se seguirá el trámite preceptivo del Expediente a tal efecto iniciado.

Segundo.- Se acuerdan en su interinidad y sin ninguna modificación las Bases por las que ha de regir la oposición, ya que su contenido satisface plenamente la necesidad Local.

Tercero.- Se faculta a la Presidencia para la continuación del Expediente presentado hasta la ultimación de mismo, con los trámites preceptivos sobre el particular.

Cuarto.- Copia de este acuerdo y para documentar el expediente se adjunta al mismo.

IV.- Expediente Pormesa de Primera Clase.- Por el mozo Pedro Pajuelo Cebrero ha sido solicitada Pormesa de Primera Clase, como perteniente al Puesto de 1º So y con la que su estado es si de casado.

Proviendo lo establecido a través de la Ley del servicio Militar, los presentes estiman que el mozo en cuestión tiene derecho a ello y por lo tanto acuerdan que el expediente debe informarse en sentido favorable.

min bodega 31/6/07, se ha solicitado licencia de obras, consistente en la reparación del interior de los inmuebles de su propiedad, sito en la calle Santo Domingo n.º 25 y Plaza de España n.º 9, entendiendo que quanto se pretenda realizar en cada uno en nada cambie la estructura exterior del edificio y por el presupuesto a que asciende el total gastos de las obras sea considerada como menor, acordándose por los reunidos acuerdo a la concesión de la licencia, lo que se entendió concedida por el silencio Administrativo, si bien copia certificada de este acuerdo se unió a los expedientes respectivos.

VI.- Subasta Guiso. - Como recordarán los reunidos, en sesión del día 2 de abril, pasado convocó este Pleno de este expediente, acordando la siguiente resolución:

"Por el día se presenta el oportuno Pliego de condiciones administrativas, de cuya contenida se da lectura, mencionando destacar que la cantidad mínima señalada es de ocho mil pesetas."

Los presentes, teniendo cuenta antedicho, en pleno unanimidad, acordaron:

Primerº. - Se aprueba el contenido del Pliego de condiciones económicas Administrativas presentado, señalándose como precio mínimo lo que sigue: ocho mil pesetas.

Segundo. - Se dará la máxima publicidad establecida a mencionado Pliego de condiciones, para que durante el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones.

Tercero. - Igualmente se publicará, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, como en el tablón de anuncios, el anuncio de subasta, para que en el plazo de veinte días puedan presentarse los pliegos correspondientes, los que se hallaran debidamente rematados, tanto con el timbre del Crédito Municipal y de la Municipal.

Cuarto. - Se faculta a la Presidencia para que programe el expediente por sus trámites, hasta llegar a la adjudicación definitiva, en cuyo momento volverá a encargarse



Atto Pleno.

Cuarto. Para documentar lo siguiente se une copia autógrada de este acuerdo.

VII.- Presupuesto Municipal Ordinario de 1970. Concluyéndose que ha sido el Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1970, de acuerdo con lo previsto en la Orden del Ministerio de Administración Territorial, de 14 de Noviembre de 1979, y en su tramitación se ha seguido lo establecido en los artículos 680 y 681 quinto del Texto Refundido de la Ley de Presupuesto General y disposiciones concordantes, resone por lo que se somete a la deliberación y aprobación definitiva del Presupuesto.

Se dice, por mí el Secretario, acorde a los estatutos de impuestos y partidas que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente disminuidas por la Corporación, y por unanimidad de la mayoría absoluta de los vecinos, de acuerdo con el artículo 681 de la Ley de Presupuesto General, se acuerda lo siguiente:

Primero. Se aprueba en principio lo concerniente sobre las retribuciones básicas, complementarias o cada una de los funcionarios, quedando beneficiados todo el porcentaje establecido del 12,5%, según distribución efectuada oportunamente.

Segundo. Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1970, en la medida y cuantías que constan en el Proyecto, quedando en su virtud fijado definitivamente el gasto y los ingresos del mismo en los términos que se aprecia en el siguiente resumen por capítulo:

Resumen por capítulos.

| Capítulo. | Expresión                                | Pesetas   |
|-----------|--|-----------|
|           | <u>GASTOS.</u>                           |           |
|           | <u>A) Operaciones corrientes.</u>        |           |
| 1.        | Remuneraciones de personal.              | 2.136.036 |
| 2.        | Compra de bienes corrientes y servicios. | 747.625   |
| 3.        | Intereses.                               | 85.000    |
| 4.        | Transferencias corrientes.               | 51.900    |
| 5.        | Inversión real.                          | 5.100     |
| 6.        | Transferencias de capital.               | -         |
| 7.        | Variaciones de activos financieros.      | 10.039    |
| 8.        | Variación de pasivos financieros.        | 25.000    |

Luman los gastos... 3.000.000

INGRESOS A) Operaciones corrientes.-

|    |                            |           |
|----|----------------------------|-----------|
| 1. | Impuestos directos.        | 221.000   |
| 2. | Impuestos indirectos.      | 221.100   |
| 3. | Clasas y otros ingresos.   | 996.216   |
| 4. | Transferencias corrientes. | 1.274.584 |
| 5. | Ingresos patrimoniales.    | 277.000   |

B) Operaciones de capital.-

|    |                                   |        |
|----|-----------------------------------|--------|
| 6. | Saginación de inversiones reales. | 10.000 |
| 7. | Transferencias de capital.        | -      |
| 8. | Variación de activos financieros. | 100    |
| 9. | Variación de pasivos financieros. | -      |

Total suma de los ingresos. 3.000.000.

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 del Texto Refundido de anterior referencia, acordó que se aprobara el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al P.<sup>r</sup>º H. Delegado de Hacienda, a los efectos de su superior aprobación.

También se aprobó por unanimidad que consiste en la mayoría absoluta, las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, las cuales se acompañan al mismo.

VIII.- Padrón de Población. - Confeccionado que ha sido para el ejercicio de 1970, el Padrón del impuesto de circulación de vehículos de motor, el cual asciende a la cantidad de ciento noventa y tres mil novecientas ochenta y cinco pesetas, en el que se recogen todos los vehículos de motor existentes en el término, sobre lo que después de visto por unanimidad, en la reunión se acuerda su aprobación y que se proponan los trámites de exposición al público a los efectos de reclamaciones, como también firme que sean se proceda a su visto.

IV.- Padrón Gatos de Paga. - También ha sido confeccionado el Padrón de Gatos Puntuario, referido a los gatos de raza existente en el término, el cual asciende a la cantidad de diez y seis mil ciento veinte pesetas, el que después de conocida ampliamente, por unanimidad, de los presentes se acordó su aprobación.



debiendo seguir el trámite de exposición al público a los efectos de reclamaciones, como también firmar que ha mencionado Padrón, se pronunció en su favor.

No siendo otro el objeto de esta reunión, se levantó la misma, a las veintidós horas de la que se levantó, lo presentó acto que dejó de leído, y hallado conforme con el trámite a la silla correspondiente y firmado por quienes en la reunión han asistido, de lo que, como secretario, certificó.

*Sig. José M. Gómez*



*José M. Gómez*

*José M. Gómez*

*José M. Gómez*

*José M. Gómez*

Asignación fechada.

Pliego:

D. Andrej Palomino Alvaro.

Concejales que asistieron.

D. Andrej Palomino Alvaro.

D. Daniel García Romero

D. Luis Martín Barrio Jiménez

D. José Monterrey Muñoz

D. José González Muñoz

Concejales que no asistieron

D. José Gutiérrez Sánchez

D. Francisco Jiménez García

Secretario:

D. Ramón Barralij Lopera

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1.970.

En la villa de San Pedro de Cáceres. a treinta de Junio de mil novecientos setenta.

Previamenete citados que han sido los miembros que componen el Pleno de la corporación para celebrar en la casa consistorial sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrej Palomino Alvaro, concursaron los señores anotados al margen y dejaron de hacerlo los que también se indican, dando fe del acto el secretario de la corporación D. Ramón Barralij Lopera.

Abierto el acto a las veintiuna horas, la presidencia expresó, como convenía por el orden del día existen asuntos pendientes de ser tratar, de los que se pasaron a deliberar a continuación.

I.- Lectura. Borrador sesión anterior.- Se ordenó de la presidencia que el secretario, dijera la lectura del borrador de la acta de la sesión anterior, la que quiso aprobadlo por unanimidad.

II.- Subvención Gobierno Civil.- Se dio cuenta del escrito recibido del Gobierno Civil del que se conoció en su momento, a través del que se comunicó la concesión de una subvención de 1.300.000 pesetas y dada la peculiar for-



mo. de intervención municipal, limitado a la prestación de una colaboración consistente en la inversión de la cuantía asignada, con finalidad primordial de ocupar mano de obra en desempeño ayacola, por ello no se usó, en el caso de aplicar el Real Decreto 3.050/76, de 30 de diciembre, sobre imposición de contribuciones especiales, con base igualmente a la urgencia de lo obra.

Todos concuerdan quanto se ha hecho, como también la necesidad más urgente, que ha sido llevar a cabo los trabajos de pavimentación en la Traviesa de Gueijo de Llanos y calle Calvo Sotelo y General Franzi, todo ello consiste en obras de conservación, como también bajo igual concepto se han hecho trabajos en la red de abastecimiento de agua situado en la calle Gueijo de Llanos.

Bien quiera que todo lo enumerado es motivo y base suficiente para que por este Ayuntamiento se declare la urgencia de las obras y por tanto la excepción del trámite de subasta, para su ejecución, en este caso se propone seguir por el sistema de administración, habida cuenta de que la principal finalidad es ocupar mano de obra, ante las circunstancias y después de un cambio de impresión de los resultados, se llegó a la conclusión, por unanimidad de lo siguiente:

Primero. - Bajo los fundamentos y razones anteriormente acordado declarar la urgencia de las obras de conservación llevadas a cabo en la Traviesa de la calle Gueijo de Llanos, la parte de la misma, y en la de Calvo Sotelo y General Franzi, ello por lo que afecta a pavimentación y en lo que corresponde al arreglo de la red de abastecimiento de agua de la calle Gueijo de Llanos.

Segundo. - Exentuar del trámite de subasta la ejecución de las obras llevándose a cabo por el sistema de administración, de conformidad con lo que dice el artículo 116 del Real Decreto 3.045/77, de 6 de octubre.

Tercero. - Averiar ampliamente la urgencia y ejecución del trámite de subasta, como igualmente la ejecución por



Administración deberá velar la presencia, en su calidad de autoridad por el Concurso de Obras y comisión ejecutiva, para que la obra se lleve en manera adecuada.

Cuarto.- La inversión de la total subvención tendrá lugar en las obras de conservación del pavimento y no de abastecimientos de aguas al principio indicado.

Cuarto.- Luego iniciado de la ejecución anteriormente la Presidencia puede facultar para invertir cualquier remanente que quede en obras de mantenimiento.

Sexto.- Por la Depositaria se hará hacer pago de los suministros y facturas que se presenten hasta el día anterior, para lo que previamente se expedirán los libramientos necesarios.

Séptimo.- Ultimar la inversión y por tanto la total ejecución de la obra que se ajustará en un todo a lo acordado, se confeccionará por Depositaria la cuenta-liquidación, con suscipción a las normas dictadas por la autoridad competente que concedió la subvención, de lo que quedará el original en poder de la Administración Municipal.

Octavo.- Finalmente en el expediente constará lo tramitado y lo certificado de este acuerdo.

III. Plan Provincial Obras 1980.- Por el Diputado D. Joaquín Caballero Suárez ha sido comunicado mediante carta que en el Plan de realizaciones de la Diputación Provincial ha comprometido a esta localidad la obra siguiente:

|                |                |
|----------------|----------------|
| Pavimentación. | 1.000.000 ptz. |
|----------------|----------------|

En la carta citada se dice que la petición abarca otros conceptos de obras, si bien estos serán objeto de inclusión en planes especiales de obra.

Los reunidos se dan por enterados.

IV. Proceso Autonomía Extremeña.- Por el Alcalde se dio lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunicó el acuerdo adoptado

por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día 13 de mayo de 1.980, por el voto de conformidad con las facultades que le confiere a la Junta Regional de Extremadura de Diposición Transitoria Primera de la Constitución, adoptó acuerdo POR UNANIMIDAD de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña mediante el amparo del artículo 143 apartado segundo de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En su intervención, propuso el Sr. Alcalde el día 26 de mayo de 1980, momento debonta, fuerte considerarse hecho histórico para la Región Extremeña, una de las Regiones más representativa de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes ya que en días se inicio el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º, informando a los presentes que de no progresar este iniciativo debidamente podré reiterarse pasados unos años.

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina los requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y son:

I.- Iniciativa de las Diputaciones provinciales, en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la Diposición Transitoria Primera de la Constitución y

V.- De las doce terceras partes de los municipios cuya población representa al menos la mayoría del Censo Electoral de cada uno de las tres Provincias, Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, quedan por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo autorizando al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo 143 de la Constitución (nominándose) y expresando al mismo tiempo que esta Corporación dice que por



ato vía, se consiga el efecto más deseado que permite la constitución, reuniendo las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inició a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el h. Alcalde que el acuerdo está suficientemente debatido manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde Presidente puso ante los miembros asistentes que se pronuncien sobre si este Corporación se adhiere o no al acuerdo Plenario adoptado por la Junta Plenaria de Extremadura, en sesión de 12.5.70, de conformidad con las facultades que le confiere la Disposición Transitoria Primero de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región Extremeña.

Al obtenerlo lo expuesto anteriormente y para conocimiento, se dio lectura de un escrito recibido de la Secretaría Provincial del Partido Comunista, al objeto de que convocan de todo su contenido, siendo escrito éste por el Partido Comunista Extremeño.

Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el h. Alcalde Presidente proclama que el acuerdo adoptado por unanimidad, por la Corporación Municipal, en sesión Plenaria de hoy es el siguiente:

Primero. - A los efectos previstos en el artículo 143.º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Plenaria de Extremadura, en sesión Plenaria, celebrada en Plasencia, el día doce de mayo de mil novecientos setenta.

Segundo. - Que de este acuerdo, juntamente con certificación del censo electoral de esta localidad

Al remitir copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

V.-Oposición P. de Alguacil.- En sesión del dia cuatro de mayo de mil novecientos veinte se aprobaron los Bases por las que ha de reunir la oposición para cubrir la Plaza de Alquacil de este Ayuntamiento, constando el apartado 2º del artículo Tercero la referencia a la edad en que deben de estar comprendidos los futuros opositores y por tanto corresponde su redacción al siguiente texto:

a) Seb el año, hallarse comprendido entre los dieciocho años y no exceder de aquellas en que fallezca uno de ellos antes para la instalación formal por edicto, salvo los casos expresamente exceptuados.

Los miembros teniendo en cuenta lo expuesto, por unanimidad acordaron que en las Bases que ha de tener de normas en la oposición de la Plaza de Alquacil sea el párrafo 2º anteriormente mencionado en la voz de que en su día se hiziese constar.

VI.-A adjudicación definitiva.- Siguiendo los trámites de subasta, para la explotación del Kiosco situado en la Plaza de España, en Lecho, diecinueve del corriente se hizo la adjudicación provisional a favor de D. Ano Sánchez García, por ser la proposición presentada más ventajosa, correspondiendo actualmente llevar a cabo expresada adjudicación en manera definitivo, a lo que los reunidos después de unirla el expediente presentado, por una unanimidad acordaron lo siguiente:

Primerº.- Se adjudica definitivamente la explotación del Kiosco propiedad municipal, situado en la Plaza España, a D. Ano Sánchez García, por el precio de cuarenta mil quatrocientos pesos, anuales y empresarii, a regir desde el dia veinticinco del corriente en que se le haga entrega, de lo llave correspondiente.

Segundo.- Se notificarán a la interesada este acuerdo quienes a su vez harán entrega de la fianza definitiva que corresponda, a igual que el pa-



os de los que los habidos con motivo de los anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. De cuenta antrada oviéndose lo debido constancia en el expediente.

VII. Licencias de obras. Por los vecinos D. Enrique, D. Ejido, Bonilla y D. Glorio Palomino Álvarez, ha sido solicitado licencia de obra para efectuar las de conservación en los edificios situados en la calle Calzada Soltero nº 2 y Front de Juventud nº 9, los cuales en nada cambian su estructura exterior y por tanto tienen la calificación de menores, acordándose lo anterior. Ello y todo satisfagan en la Depositaria las tasas que conservarán.

Al no sieno's otro el objeto de esta reunión, se levanta la misma a las veintidós horas, lo que despues de leída y hallada conforme servir transcripción libro de actos y firmada por cuenta en la misma han intervenido.

*Audiol Palomino García L. S. G.*

Miembros que a esta  
reunión:

Sesión ordinaria celebrada el dia 26 de Julio de 1980  
En la villa de San Pedro de Mérida a treinta  
y dos dias de Julio de mil novecientos ochenta.

Concejales que asistieron:

Citados sia han sido los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar reunión ordinaria en la Casa Consistorial en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Benigno de Alcalde D. José Muñoz Monterrey, por hallarse ausente el titular, asistieron los señores que en mayoria se nombran y dejaron de hacerlo por causa justificada lo que tambien se indican y dí se da el acto el secretario de la Corporación Don Ramón Barnales Lopera.

Concejales que no asistieron:

Abierto el acto a las veintiuna horas, la Presidencia expreso que por razones de hallarse en fuera de su Alcalde sobre asuntos oficiales, le sustituirá:

Secretario

J. R. García Lopera

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

en este acto, conforme está previsto oportunamente y a continuación se pasa a deliberar de los asuntos abordados en el orden del día.

I. Lectura. Resumen anterior. - Se ordena de la Presidencia, y de su secretario, de lectura, al lector del acto de la sesión anterior, el que quedó anotado por unanimidad, por cuantos en la misma intervinieron.

II. - Electrificación Rural. - En el periódico HOY del día 16 del corriente, se hace del Proyecto que se pretende poner en marcha sobre electrificación, acertando ello pueblos vecinos con el alcantarillado público que presentan los siguientes

Si de lectura de lo más esencial que se halle inserto en el periódico quedado, deteniéndose por el momento esperar a que la Dirección de Industria reciba la información precisa de este Ayuntamiento y entonces será el momento adecuado para revisar esta necesidad.

Sus presentes se dan por enterados y a su vez acuerdan facultar a la Presidencia para que haga las gestiones y trámites necesarios a fin de obtener el mejoramiento del servicio de alumbrado que tan dificiente se tiene en el momento.

III. - Empleo Comunitario. - Asimismo en el periódico HOY del día 24 del corriente se halla inserto un artículo referido al Empleo Comunitario, de cuyo contenido se da lectura y de lo más esencial queda referido a la actualización del Código Agrario, eximir a los Ayuntamientos de administrar los fondos de Empleo Comunitario, jornada laboral de continua y control, técnicos de las obras que se efectúen.

Una gran medida a tomar sería por quien corresponda que la distribución, inversión y ejecución, se hagan lo más beneficiosa, de lo que podría obtenerse mayor satisfacción los pueblos beneficiados.

Sus reunidas, se dan por enterados y, en su momento, en el caso necesario se adoptarán los acuerdos pertinentes.

IV. - Supresión licencia fiscal. - Sabido y que el Real Decreto 3634/79, de 16 de Noviembre, faculta a los Municipios para obtener



el 100 por 100 de la participación que por suerte final corresponde, relacionándose al igual con los impuestos sobre actividades y servicios comerciales e industriales, al igual que sobre los condicionantes del trabajo personal, por cuanto se precisa canalizar en el todo forma el máximo de ingresos que pueda obtenerse de ello.

Sos reunidos convoca la facultad municipal de obtener el 100 por 100 todo los conceptos ante aludidos acuerdos acordarse a ello, al amparo de lo expresado en el Real Decreto expuesto, quedándose igualmente se comunice a la Delegación de Hacienda de Portajoz con el propósito de que sea sometida la debida nota y en su momento liquidada la participación en su máxima porcentaje a este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se levanta la presente acta, cuya sesión terminó a las veintidós horas, la cual se puso de leída y hallada conforme se transcribió al libro de Actas y firmada por quienes intervinieron, de lo que consta lo siguiente, certifico.



*José Luis Martínez  
Alcalde*

*Presidente*

*De Madero*

Lugar en que se sitúa:

Avenida:

José Palomino Alarcón

Daniel García Pombo

José Fuentes Lánchez

José Gonzalo Sánchez

Concejales que no asistieron:

José Antonio Muñoz

Ramón Mandado García

Pedro Luis Gómez Sánchez

Secretario:

Ramón Ramírez López

Sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Agosto de 1980.

En la villa de San Pedro de la Rúa. A ca-

lorce de aviso de mi memoria ochenta.

Citados que han sido los miembros que compo-

nen el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar

sesión extraordinaria en la casa consistorial bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino

Alvarez, en primera convocatoria, asistieron los te-

mores que se mencionan y dejaron de hacerlo

sin causa justificada la que también se indican,

dando fe del acto el Secretario de la Corporación D.

Ramón Ramírez López.

Abierto y cerrado a las 21:30 horas de acuerdo de una es-

pera presencia desde la hora señalada hasta reu-



sesión, la presidencia, expresó que como comienzo por el orden del día existían asuntos de que tratar, de los que se pasa a continuación.

I. Borrador acto sesión anterior. - De orden de la presidencia, ya, el secretario, procedió a la lectura del borrador que era de la sesión anterior, lo que quedó aprobado, por cuenta en la misma intervención, si bien el Sr. Fuentes Lánder manifestó en relación al punto III que comprendía a empleo comunitario y concretamente el artículo publicado en el periódico HOY, del día 24 de julio de 1970, sobre estrategia a seguir en la inversión de fondos que se reciben, previas las instrucciones que dicen al respecto, sin darse haber llevado en el orden del día, y en su consecuencia, en el acto, contestando al mismo que en su momento se había estimado conveniente concierto la Corporación de ello y se diere por entero de la manifestación que el Sr. D. G. Fernández Ceballos a través del periódico aludió.

II. Reconocimiento Trienio. - Se da cuenta del expediente iniciado sobre reconocimiento del 13º trienio que corresponde al Oficial de este Ayuntamiento D. Pilar Flores Canavas, con base a los 39 años de servicios prestados en esta Entidad, quedando ello debidamente demostrado por certificación, sobre cuya petición trienio en cuenta, lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios y legislación aplicable es un derecho que le asiste al Funcionario en cuestión, por ello los reunidos en unanimidad, acuerdan el reconocimiento del trienio trienio y a su vez se tiene en cuenta para el durango económico que le corresponde.

III. Padrón uso canales, Rejillas, ect. 1980. - Confeccionado que ha sido el padrón referido a los conceptos de fases sobre desayuno con canales, hidromelones y rejillas y balcones, el más ascendente a la cantidad global de 54.370 pesetas, para el ejercicio actual de 1980, siendo a conocer su contenido y haber sido aplicados cuantos autorizan los Ordenanzas respectivas, declarándose por unanimidad la aprobación, obligando seguirse los formularios preventivos de exposición al público por término de quince días a contar de la publicación en el BOE de la Provincia y en el tabloncillo anejo se votará para general conocimiento el precio



unizarlo aplicando y firme que sea el jefe de sección o su who.

IV.- Subvención Popular Comunitario.- Presidente del Gobierno Dijo: Su Señoría en su escrito de fecha 4 de agosto en curso, por el que se comunicó la concesión de 1.300.000 pesetas en concepto de subvención para mejorar el parque municipal, apicale, de los que 1.000.000 pesetas son para jardines y 300.000 pesetas para materiales y se de lectura, intorno del mismo, al objeto de que consideren las normas por las que ha de realizarse la inversión.

Salido el uso el fin primordial es el de ocupar mano de obra en desempleo, siendo en este caso de una precisión la propia inversión de la administración local, fundamentos por los que deben tener en cuenta la elaboración de una encuesta, ejecución del trámite de subvención, no ser aplicable contribución especial, ejecución de la obra por el sistema de administración, designación de cuantos se vaya a realizar y en su momento emitir la cuenta-facturación correspondiente a los normas que se enmarcan en el escrito de concesión.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 32 y 36, del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre no se aplicará la imposición de contribución especial en la clase de obra que se acuerde, y por tanto no alterando la responsabilidad que encuentra el artículo 34, del mismo texto, ya que, como se ha dicho el fin primordial es ocupar mano de obra en desempleo variada.

Expuesto cuanto antecede, el presidente da su acuerdo, debiéndose ejecutar la ejecución de la obra referida a la pavimentación de la calle García Gómez y continuación de los edificios para evitar malos olores, ello con la total cuantía establecida para materiales y execu-  
ción de jardines los que fieren necesarios, a cargo propuesto diversidad de entidades, estimando que en lugar de la continuación del alcantarillado se hiciera la pavimentación en la calle Calvario Lotelo y al no coincidir las ex-  
presiones de los presentes, la Presidencia acordó someter a votación lo expuesto, dando el siguiente resultado:

Los señores García Romero y Palomino Álvarez

cordaron, o sea, votaron que lo total cuantía de 300.000 pesetas asignadas para materiales y quanto fuere preciso de la asignación de jornales, se invertiera en la pavimentación de la calle García Morato y continuación de los dos colectores hasta donde se pudiere.

Los señores Fuentes Sánchez y González Muñoz votaron en el sentido de que las 300.000 pesetas de materiales y lo necesario de la asignación de 1.100.000 ptas. para jornales se invertiera en la pavimentación de las calles García Morato y Calle Solano.

Ante el implat obviando como resultado de la votación, convenciente al Alcalde hacer uso del voto de abstención y por tanto dirimirlo, el que igualmente manifestó lo hacia en el sentido de que la obra se hiciera sobre la pavimentación de la calle García Morato y la continuación de los dos colectores existentes, quedando en su consecuencia ambulado en este sentido.

Igualmente propuso la Presidencia, que de existir sobrante de la asignación hecha para jornales, una vez ultimada la construcción de materiales, se invertiera en la obra a realizar en el alcantarillado granero, para lo que laelman Ayuntamiento disponía de la cantidad de 350.000 pesetas, la que le es insuficiente para construir locales de oficinas y de lo que carece en la actualidad dicho Organismo para el normal desenvolvimiento de las actividades que le son propias, intencionando que con la ayuda resultaría beneficiado la Comunidad de vecinos.

El Sr. Fuentes Sánchez expresó no era de criterio se invertiera todo en otra proyectada en el Almucén Granero, ya que de resultar sobrante del concepto asignado para jornales podría acometerse otra cosa.

Ser Presidencia, igualmente acordó someter a votación y sobre ello se manifestaron los señores García Benítez, González Muñoz y Palomino Álvarez, en el sentido de que si una vez ultimado la parte de la subvención asignada para materiales y lo necesario de jornales para su utilización, de quedar remanente se invertiera en la otra



a realizar en el almacén granero, en cambio el Sr. Fuentes Sánchez expresó rotundamente que a la proposición, experimento que allí se hiciera constar.

Se. Presidencia, considero el resultado de la votación, el mismo que dale aprobado este punto propuesto por mayoría de votos, suspendiéndolo a que sea vez hecha la obra de pavimentación de la calle García Tomás y continuación de los eje vializadores quedando remanente.

Como último y de acuerdo con los artículos 113 y 118, del Real Decreto 3.046 R, de 6 de Octubre, al igual de quanto se ordenó, con la Ley de Contratos del Estado, se acordó la cesión de la obra, excepción del trámite de subasta y que se realice por el sistema de administración, al igual de la cuenta-llicitación, se confeccione en su momento con arreglo a las normas dictadas en el escrito de concesión de la subvención, de lo que deberá quedar amplia constancia en este Ayuntamiento.

Y en siendo otro el objeto de la presente reunión, se levantó la misma a las 20:30 horas, de lo que se extiende la presente acta, lo que una vez leída y aprobada, será transcrita al libro respectivo y firmada por cuanto han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

*Antón Palomino Pérez*  
*Foto fund*



San Pedro de Mérida, 30 de Agosto de 1970.  
Firmado por el Alcalde:

José Palomino López. De agosto de mil novecientos ochenta.

Concilio que concursaron:

José Fuentes Sánchez

José Gómez Muñoz

Concejal que asistieron:

Pedro Martínez García

Maria Mercedes García

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta

de agosto de mil novecientos ochenta.

Attestado que han sido los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar reunión ordinaria en la Catedral Consistorial, en primera convocatoria, la id. su presidencia del Sr. Alcalde D. Antón Palomino López, asistieron los señores que se mencionan y dijeron lo siguiente sin venir justificación. Lo que también se indica y da fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Ramón Barrios López.

J. Ramón Montañu muñoz  
Secretario:

J. Ramón Montañu muñoz  
dijo: Dijo el Presidente: Señor Secretario: Sí, como convocan por el orden del día, existen asuntos pendientes, de los que se pasó a deliberar a continuación.

I. Lectura somador acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, y que quedó aprobado por cuanto a los mismos asistieron e intervinieron.

II.- Campo de Deportes.- Recordarán los reunidos que en la pasada sesión del dia 14 del corriente se hizo distribución o asignación las obras a realizar con cargo a la subvención de 1.300.000 pesetas asignadas para mitigar el paro estacional anual, acordándose por mayoría que la inversión de la cuantía de 200.000 pesetas asignadas para materiales se llevara a cabo en la pavimentación de la calle García Morato y continuación de los dos colectores del alcantarillado y de lo cuantioso referido a jardines lo que hiciera falta hasta la ultimación del pago del concejo materiales, como igualmente de existir sobrante una vez concluido lo anterior se hiciera inversión en la obra proyectada por la Cámara Agraria en el Almuerzo cantero.

Con posterioridad a lo antes dicho se ha recibido escrito del Club de fútbol local, de cuyo contenido se dio lectura y del que se deduce viene con acuerdo en que el Ayuntamiento colaborare una vez más en el condicionamiento del Campo de Fútbol, consintiendo en la inversión solamente de la parte de jardines para que pueda dotarse de todo de vestuario, habiendo cuenta de que los materiales precisos se tienen adquiridos con anterioridad.

Los reunidos, convisto el asunto presentado, en pleno unanimidad acordaron:

Primero.- Dado lo circunstancial de que el Campo de Deportes donde el Club local de fútbol lleva a cabo sus actividades, es de la propiedad Municipal, doliendo esto el Ayuntamiento hacer las mejoras establecidas y darle la ventaja de



de que se disponen de materiales para la construcción de la carretera de vestuarios, se estima procedente de que de la subvención recibida y parte de jornales se haga una inversión del remanente que pueda haber, en la cantidad precisa y sin perjuicio de lo acordado en sesión del día 14 del presente sobre otras clases de obras acordadas.

Segundo.- Se faculta a la Presidencia para la gestión de los trámites que consideren necesarios para la efectiva ejecución de las obras derivadas de la subvención de 130.000 pesos recibidos, de lo que quedaría amplia constitución en el extremo.

En virtud del objeto de la presente sesión, se levantó la misma a las 21:30 horas, de lo que se tiene por presente actuar, la villa anexo sea lista y ambas seni tramitarse al libro respectivo y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como testifico, certifico.



Audrón Palomino San Juan

~~Decreto~~

*[Signature]*

Diligencia.- En la villa de San Pedro de Alcántara el día de septiembre de mil novecientos cuarenta.-

Se acordó por medio de la presente, sus libres e celebrada la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, haberse cuenta de que inmediatamente se han presentado los concejales D. Pedro Martínez Gómez, D. José Fuentes Landa y D. José Soutullo Muñoz y ninguno de los que en su momento fueron nombrados para sustituir al Sr. Alcalde en la caso de ausencia, enfermedad, etc. por lo que quedó acordado que existe posibilidad de su celebración, de que certifico.-

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia. - En la villa de San Pedro de Alcántara el dia de octubre de mil novecientos setenta.

Se acuerda por orden de la presente se celebre celebrando la sesión ordinaria convocada para el dia de hoy en sesiones convocatoria, haberla suelta de que solemnemente se han portado al concejal D. José Dávila, Sanchez y ninguno de los que en su momento fueron nombrados para sustituir al R. Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad, etc., por lo que solemnemente al no existir Presidente no es posible la celebración de la sesión, de que certifico.-



*José Dávila*

*A. Gómez*

Sesión ordinaria celebrada el dia 5 de Octubre de 1980. -

Miembros que se citó:

Ricardo en funciones,

D. José Monterrey Muñoz

Concejales que asistieron:

D. José Monterrey Muñoz

D. José Dávila Muñoz

D. José Gómez Muñoz

D. Francisco Mendoza Serrano

Concejales que no asistieron:

D. José Palomino Alvaro

D. Daniel Gómez Ramírez

D. Pedro Agustín Ramírez Muñoz

Secretario:

D. Raúl Barreiro López

Presentamente estando que han sido los miembros de la corporación, el objeto de celebrar en primera convocatoria y en la Cámara Constitucional, bajo la Presidencia del Concejal de Alcalde D. José Monterrey Muñoz, como consecuencia de proceder importunidad al Dr. Alcalde D. Andrés Palomino Alvaro, asistiendo los señores que al acuerdo de resolución y dejarlo de hacerlo sin causa justificada el resto, excepto, como se ha dicho, el R. Alcalde y da fe del acto el secretario de la Corporación D. Raúl Barreiro López.

Abierta el acto a las 20'30 horas, la presidencia expresó que, debido a que la reunión era en primera convocatoria procedió a celebrarla los asistentes en todos aquellos puntos que no fueran necesaria la asistencia o obtención del quorum, pasando solemnemente a deliberar de los asuntos anotados en el orden del día.

I Lectura borrador acta de la sesión anterior. - De orden de la presidencia, yo, el secretario, procedí a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, ambas piezas fueron unánimidad.

II Proyecto de electrificación. - En sesión anterior ha conocido este Pleno con la necesidad de mejorar la actual red de baja tensión, al igual que las diferentes partes de las del alumbrado público, para ello disponer de un servicio que cubra la necesidad local.

Al igual que mejorar la actual red de baja tensión, al igual que

las diferentes partes de las del alumbrado público, para ello disponer de un servicio que cubra la necesidad local.



Se da cuenta del escrito recibido de la Delegación Provincial de Industria, del que se da lectura ampliamente y el que se acompaña impresos que sirve de modelo para reflejar cuantos se consideren oportunos en respecto a esta localidad.

Los presentes acordaron por unanimidad se cumplimente en el sentido de tener constar el mejoramiento de la red de baja y lo que corresponde al alumbrado público, lo que quedará copia para la debida constancia.

III Subvención campo de deportes. — Procedente de la Excm. Diputación Provincial se ha recibido atenta carta, en la que se dice haber hecho adjudicación de 300.000 pesetas en destino a deportes, sin perjuicio de que pase a los días transcurridos hasta el momento no ha tenido entrada.

Conocido es de los presentes que la inversión de la cuantía adjudicada debe hacerse en el campo de deportes, circunstancia por la que dadas de un cambio de impresión, por unanimidad se acordó:

1º.- Que cuando se realice en el campo de deportes sea autorizados a través del concejal delegado de deportes, el que tiene autorización de las obras que se consideren precisas.

2º.— Para la inversión de la subvención concedida el concejal delegado de deportes y el Sr. Fuentes Sáenz, conocerán y harán saber a este Pleno, para decidir lo procedente, la clase de obra que consideren más urgente acometer en su momento en el campo de deportes.

3º— Sin perjuicio de lo enumerado, se estima que en principio, la primera mejora a efectuar será la de explanación del terreno y su dimensión suficiente para que cubra la necesidad inicial y en sucesivas etapas acometer lo más urgente y necesario.

4º— Quedará el oficio antecedente del cuant. se remita para constancia.

IV.- Plan Provincial de obras 1980; procedimientos. — Se da lectura a escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial, re-

lacionando al Plan Provincial de obras para 1980, hallándose incluida la obra de pavimentación en un presupuesto global de un millón de pesetas y la aportación municipal queda señalada en cuantía del 50% del presupuesto.

Perviendo en cuenta de que con la totalidad del casco urbano se halla pavimentado, no se considera que la obra de pavimentación sea lo más conveniente y menos se cuanta de oportunidad municipal, teniendo en cuenta lo gran valor que tiene las contribuciones especiales, que diríamos voluntarias, cel. por ello conveniente sería que fueran realizadas por otra clase de obra.

Los presentes, después de un examen de informes sobre el particular, en pleno unanimidad acuerdan que se hace gestión ante los órganos de patrimonio Provincial sobre el pago de la obra por otra, habida cuenta de que no se considera lo más conveniente la pavimentación, debiendo quedar comprobado de cuanto trámite se lleva a cabo sobre el particular.

V. Prestación servicios técnicos por fija. — Los empresas J.O.C.H. ha hecho ofrecimientos de sus servicios técnicos en relación a los establecimientos de agua, dándole a conocer el escrito recibido, acerca de lo que los vecinos acuerdan que los elementos no se considera necesario llevar a cabo su construcción, ya que el sistema actual entre las necesidades locales, resultaría muy gravoso económicamente acceder y por tanto adquirir la fijación presentada.

VI. Apertura farmacia local. — Se da cuenta que en fecha 5 de Septiembre pasado, por la Impecable Provincia de Badajoz fue autorizada la apertura de una en la localidad, quedándose ubicada en la calle Diente de Fuentidue, nº 11 y es titular de la misma Dr. Tomás Lizardo Sánchez.

Sobre la existencia de una farmacia en la localidad el acuerdo sin duda quedaría muy beneficiado, ya que en anterioridad los medicamentos tenían que venir de León, de lo que se deduce que el uso es más rápido al poder disponer de cuanto sea necesario de inmediato.

Los vecinos, conocida la información hecha, se dan por enterados y en su mayor satisfacción acuerda de que esta villa dispone de farmacia.

VII. - Petición de Alvarado Cañada Collado. — Se da cuenta del escrito presentado por Dr. Alvarado Cañada Collado, en relación a su elección en que se encuentra la vía pública el sitio calle quejua, nº 1º, calle Francés nº 7º, cuyo estado actual en ocasión de sucesos le ha quedado dañado, debido al pavimento colocado frente al inmueble contiguo de d. Germán Esparralero Robles, por cuyas circunstancias intervinieron reparadas en debida forma.

Causado es de los presentes, cuenta de ha manifestado y



cautividad, imprecisiones, sobre lo cual no resultó tan favorable como fue su resultado para sueldo para nadie, llegando a la conclusión de que el sueldo del Sr. Dueñate para que dentro de lo posible el problema plantecido sea evitado, con amonestación del Sr. D. Benito Robles, llegándose a la ejecución de la obra que se juzgase prudente, ya que lo realizado fue en cargo del fondo comunitario.

VIII.- Horarios y plazos Alquiler. En su momento fue conocida la falta de disponibilidad de este ayuntamiento y dentro del plazo reglamentario se han recibido las solicitudes siguientes:

- 1º Antonio Muñoz Moreno
- 2º Juan-José Ruiz Muñoz
- 3º Joaquín Feijón Bonilla
- 4º Francisco Palma García

Examinada la solicitud de ambos, expresada, todos cumplen las debidas condiciones y teniendo ingresado los derechos de examen según procedimientos.

Visita lo acordado, por unanimidad se acuerda admitir a los cuatro solicitantes ante resarcidos, como igualmente se dé la máxima publicidad durante quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones y de su producirse reclamaciones se receptará de los oficinistas competentes el nombramiento de aquella persona que haga al contenido el Tribunal que haya de juzgar la ejecución de la disposición acordada que también a efectos de reclamaciones se hará público mediante el Boletín de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, dejando de todo cuantos se tramite la debida constancia en el expediente, facilitando a la fiscalidad sobre el debido desarrollo de lo acordado y en su consecuencia las pruebas para completar el expediente iniciado. —

#### IX.- Defensoría. —

En sesión del día 15 de julio de 1919 fué nombrado Defensorario de este ayuntamiento a D. Pedro García Pachero, bajo el sistema de contrato, desde cuya fecha ha venido ejerciendo cargo tal y llevando a cabo el cargo en su mejor forma. —

Según antecedentes, en los últimos años llegó a percibir la cuantía de 7.000 pts. anuales en sus diferentes conceptos y teniendo en cuenta el volumen del Presupuesto, más cuanto se maneja de vícitos, Indemnidades y Auxiliares del presupuesto no resultó ninguna exageración en la época actual tal remuneración.

Pese lo expuesto, los reunidos en unanimidad acordaron respetar

y por tanto señalar que la remuneración del depositario actual sea de 7.000 pesetas anuales, las cuales abonarán desde la fecha que en manera conjunta se haga perceptible tal cifra y de no existir crédito suficiente en tiempo queda reconocido y en su momento se hará la habilitación pertinente o suplemento en su caso, como igualmente se acuerda que lo expuesto anteriormente tendrá validez hasta el 31 de diciembre próximo.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, se levantó la misma a las veintidós horas, quedando constancia que después de leída y sellada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por quienes han intervenido, de lo que, como secretario, certifico:

E/

RW.

D. M. M.

José María

Luis Flores

lunes

Margen que se cita.

Alcaldía.

D. Andrés Palomino Alvaro. Concejal que ha asistido

D. Andrés Palomino Alvaro. Concejales que han asistido

D. Andrés Palomino Alvaro. Municipios al objeto de celebrar en primera convocatoria

D. Andrés Palomino Alvaro. y en la base convocatoria bajo la Presidencia del Sr. D.

D. José Gutiérrez Láncio. cargo D. Andrés Palomino Alvaro, sesión ordinaria mun-

D. José Gutiérrez Láncio.icipal, haciendo asistencia los señores que al margen se rese-

D. Francisco Benito García. ñan como también los que han dejado de hacerlo se indican

D. Francisco Benito García. y da fe del acto el Secretario de la Corporación don Pe-

D. Juan José García Romero. trón Baralejo Sopena.

D. Juan José García Romero. Abierto el acto a las diecisiete horas, la presidencia

D. Juan José García Romero. expresó que como comienzo por el orden del día había

D. Juan José García Romero. asuntos de que tratar y de los que se pasará a des-

D. Juan José García Romero. liberar a continuación.

I. Lectura borrador acta sesión anterior.

D. Juan José García Romero. De orden de la presidencia,

D. Juan José García Romero. y el Secretario, procedió a la lectura del borrador del

D. Juan José García Romero. acta de la sesión anterior, quedando aprobado por cuan-

D. Juan José García Romero. tos intervinieron.

II.  concejal D. José Monterrey Ibáñez. - Por el concejal D. José Mon-

D. Juan José García Romero. terrey Ibáñez ha sido presentado escrito de renuncia

D. Juan José García Romero. al cargo de concejal por el Grupo de Independientes q



cuas pertenecen, del que se da noticia.

Como quiera que lo haga es a petición propia de este Ayuntamiento únicamente se admite dar cumplimiento o cuanto preceptúa la vigente Ley de Elección, de 17 de Febrero de 1973 y Resoluciones de la Dirección General de del. Gob. correspondiente a los días 25 de mayo de 1979 y 17 de enero de 1980.

Los reunidos, conocido el asunto expuesto, por unanimidad, acordaron darse por enterados y que por la Presidencia proponga los trámites correspondientes ante la Junta Electoral de Zamora para que se haga nuevo nombramiento en quien corresponda, de lo que quedará constancia en el expediente presentado.

### III.- Viviendas.-

Se tiene conocimiento de que por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se tiene proyecto de formulación de un Plan de construcción de viviendas sociales para su ejecución en 1981, cuestión que resultaría beneficiosa para algunas familias carentes de vivienda, circunstancias que obligan a este Ayuntamiento solicitar su inclusión para la efectivización en un número no inferior a 20, si bien para ello precisa el prestar colaboración en lo referente a la cesión de terrenos o solares mejor dicho que dispone el Municipio y de que en principio se consideran aptos para la clase de obra, cedición que la Presidencia sometió a los reunidos y conocido por estos, en unanimidad, acordaron:

Primerº. Que este Ayuntamiento solicite de la Direccion Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo su inclusión en el Plan de viviendas a construir en 1981, enmarcada en las denominadas Sociales.

Segundo. Este Ayuntamiento hace ofrecimiento de cesión gratuita de solares o terrenos para la construcción de viviendas en número no inferior a 20, a los sitios conocidos por el Río Huerga, C. Geopio de Llanos y Solar de la calle Calvo Sotelo, cuyo señalamiento en su momento y previo informe de los

Licencia se haría en lugar adecuado.

Segundo. - Se faculta a la Presidencia para que gestione ante el Organismo Provincial pertinente su llegada para lo expresado en este acuerdo, de cuyas gestiones que realizará quedará ampliamente constanciado.

IV. Licencias de Obras. - Por diversos vecinos de la localidad han sido presentadas solicitudes de licencias de obras, todas ellas clasificadas como menores y que en nada cambia la estructura del edificio, correspondientes a D. Luis Carrasco Cortés, D. Manuel Montañes Flores, D. José García Lánchez y D. Juan Antonio Luis Silvares.

Conocido quanto anteceder por los rumores se accede a la concesión, debiendo seguirse los trámites que correspondan hasta la licitación de la faja que detengue.

V.-Solicitud Club Fútbol Alquerete. - Se da cuenta del escrito presentado por la Directiva del Club de Fútbol Local, quien solicita la cesión bajo la modalidad que se acuerde del local que dispone el Ayuntamiento continuo a lo largo Consistorio, para dedicarlo a las actividades del mismo.

Su presidencia sobre ello manifiesta no ejercerlo que el local que el Ayuntamiento dispone en la trasera de su casa Consistorial sea ocupado o cedido a nadie, ya que le es necesario al Municipio para diversos fines, expresando sobre el particular el Sr. Fuentefría dejó saber y de esta manera se colaboraría con el Club de Fútbol, contisindole el Sr. Alcalde que actualmente disponen de local que para sus necesidades se estima adecuado por razón particular de Párralos, por ello no estaban en ningún momento necesitados perentoriamente.

Después de los mencionado nadie hizo uso de la palabra en contra de la propuesta por la presidencia de no acceder a la solicitud, entendiéndose que por mención y conformidad queda en firme la misma, extremo que así será comunicado.

VI.- Bosques y montes. - Se consultó sobre el estado en que se halla la obra de captación de agua, contestando el Sr. Alcalde el Sr. Fuen-

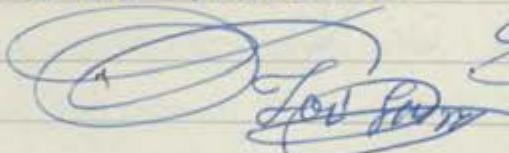


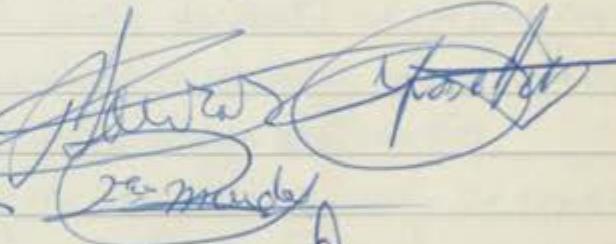
Les que esto clase de obra había sido adjudicada por la Diputación a un contratista y por ello el Ayuntamiento no tenía intervención en el desarrollo de la misma, ni se conocía el contrato suscrito entre partes.

Igualmente se consideró a cerca de la posibilidad de construir en el campo de deporte y efectuar mejoras tal como su cerramiento, cambio de vestuarios, etc. Pues ello hasta el momento no se lo solicitado de la Delegación Provincial de Deportes, trámite que se efectuará pronto, pero para ello tendría que concretar y aprobarlo este Pleno.

No siendo otro el objeto de esta reunión, se levantó a las veintiuno horas de la que convocaron la presente acta, que después de leída y hallada conforme tenor transcrita el libro correspondiente y firmadas por manos que intervienen, de lo que, como consta, así es.

Andrés Palomino



  
Pedro Lanzas  
2º mundo

## Sesión Extraordinaria celebrada el Día 10 de Noviembre de 1980

Margen que se cita

Alcalde:

D. Andrés Palomino Álvarez

Concejales que asistieron

D. Andrés Palomino Álvarez  
D. Pedro Lanzas Almerino  
D. José Fuentes Sánchez  
D. Francisco Moreno García  
D. José González Muñoz  
D. José Monteferraz Muñoz

En la villa de San Pedro de Alcántara a diez de Noviembre de mil novecientos ochenta

Citados que han sido los miembros que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Álvarez, concuerdan los señores que al margen se resumen, y dejaron el horan-

Concejales que no asistieron:

D. Daniel García Romero

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

lo los que también se indican y da fe de dichos el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto a las diez y siete horas la presidencia expresó existir número suficiente de miembros, conforme al num. 2 del artículo 2 del Real Decreto 115/1979 de 26 de Enero, para legalmente celebrar sobre el único punto existente en el Orden del día.

I.-PROYECTO DE CONTRATO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.- Recordaral los reunidos que en el transcurso del ejercicio que aprobado el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, contradas con anterioridad al 31 de Diciembre de 1979 y remitida la oportuna documentación al Banco de Crédito Local para la efectividad del mismo.-

Como consecuencia de lo anterior, ha tenido entrada escritorio 7446, de fecha 28.10.80 del qual se da lectura y del que se deduce es precisa la formalización de cuenta documentación, mencionándose la aprobación del oportuno contrato por el Pleno de la Corporación certificación acreditativa de que se ha puesto en conocimiento del Depositario el contenido de la Cláusula décima, copia autorizada y otra simple, debidamente legalizada la primera, autorizando al Banco de Crédito Local para el cobro en Hacienda, segim previene la Cláusula octava del Contrato y debe estimarse conveniente que el contrato final sea suscrito en documento pura do conforme autoriza el artículo 165 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de Diciembre.-

Las cláusulas integrantes del Proyecto de Contrato que ha de formalizarse en relación con el préstamo solicitado en cantidad de 1.013.373 pesetas, para la liquidación de deudas anteriores a 1980, corresponden al contenido que seguidamente se expresará, proponiendo sean aprobadas en su integridad.

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España concede un préstamo al Ayuntamiento de San Pedro de Alcántara (Badajoz) por un importe de 1.013.373 pesetas con destino a doblar en parte el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en la Ley 42/1980, de 1º Octubre



sobre Presupuestos Extraordinarios de Liquidación de Deudas, de las Corporaciones Locales y su financiación.

SEGUNDA.- En el dia que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta al Ayuntamiento de San Pedro de Alcántara la cantidad ímparte del préstamo. En dicha cuenta se cargarán, en su caso, los gastos a que se refiere la Cláusula diecioxesta.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Entidad prestataria no inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Organismo competente para las Cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la firma de los tres Jefes, Juterrantoy Depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión, comprometiéndose que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de la inversión, de los fondos enviados se efectúe comunicación a lo pronto en este contrato, en relación con el citado Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas.

TERCERA.- El préstamo a que se refiere este contrato se concedrá por el plazo de diez años con dos de carencia, en cuantos al principal y a un tipo de interés y comisión del 10,20 por 100 anual.

CUARTA.- Durante el citado plazo de carencia de dos años en cuanto al principal, la liquidación de intereses y comisión sobre el total ímparte del préstamo, a los tipos establecidos en la cláusula tercera, se efectuará al final de cada trimestre natural en cuya fecha se considerarán vencidos para su recibo inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses y comisión será el día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

QUINTA.- Transcurrido el citado plazo de carencia de dos años, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha que se formalice este contrato, la Corporación recibirá de parte del Banco el ímparte del préstamo, sus intereses y comisión, mediante el pago de ochenta milidades iguales, compuesta de intereses, comisión y amortización, que habrá de hacerse efectiva

turas en el domicilio del Banco, el vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la fecha de la amplitud de que se trate.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el correspondiente cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al citado tipo de intereses y comisión del 10,20 por ciento anual.

SEXIA. - Durante los mencionados dos años de carencia en cuantos principios de este préstamo, la Corporación consiguará en sus respectivos Presupuestos Ordinarios las cantidades necesarias para atender el pago de la cuota de intereses y comisión y en los de los ocho años sucesivos, las correspondientes para hacer efectiva la amplitud del préstamo de que se trate, comprensiva de intereses, comisión y amortización.

SEPTIMA. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del objeto de este contrato.

Eso mismo deberá destinarse a amortización, a amortización anticipada de esta operación la cantidad sobrante, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas, con cargo a la misma.

OCTAVA. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de San Pedro de Illescas por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cualquier otro que sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

#### PARTICIPACIÓN MUNICIPAL DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS DEL ESTADO.

Dicho recurso quedará así mismo afectado en garantía de la operaciones pendientes de amortización formalizadas en el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación, declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de lo que afecta a un préstamo que tiene en fases de amortización convertido en su día para obras de abastecimiento de agua, procediendo en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se precise.



la décima. -

Si el Ayuntamiento de San Pedro de Alcántara, otorgará el oportunidad, tan pronto se requiera y tan amplio y bastante como en derecho necesite a favor del Banco de Crédito Local de Cádiz, para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sea liquidadas en la Delegación del Hacienda, proceder de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará así mismo la obligación o facultad a favor del Banco de Crédito Local de Cádiz de sustituirlos, total o parcialmente en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de Crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de San Pedro de Alcántara, no podrá sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlos rebajando su tasa y ordenanzas.

NOVENA. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más. -

DÉCIMA. - En el caso de que se lleve a efecto la ampliación de garantías prevista en la cláusula novena, la Corporación reservará el título de depósito de los demás recursos especialmente afectados al cumplimiento de las obligaciones del préstamo. Si el mismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras obligaciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme viene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1932. Con tal carácter de depósito figurará en las actas de arqueo y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al Depositario el contenido integral de la presente cláusula y la obligación que adquiere bajo su personal responsabilidad, de cumplir sistemáticamente la cantidadas que se recaude la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados hasta cubrir mensualmente la dozava parte de la anualidad constituida y de las cuotas de intereses y comisión, en su caso de la anualidad correspondiente a la presente operación, ingresando en las Cajas del Banco el día 5 de cada mes y a partir de la formalización de este contrato, las cantidadas recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la dozava parte señalada, el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso, el día del vencimiento trimestral, las cantidadas retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, o en su caso, de las cuotas de intereses y comisión, suponiendo lo que falte con los demás recursos del Presupuesto Municipal.

El ingreso que se realice, como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos" cuyas partidas devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falle para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco en la fecha de su vencimiento.

UNDÉCIMA. En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediendo contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidadas ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los gremios de cobranza, se restarcirá de la cuota de intereses y comisión en su caso, o de la parte, i

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

partes reunidas de la annualidad o anualidades y entregarlas en  
briante a la Corporación.

DUDÉCIMA. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad aquella destinada. Si se advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMO TERCERA. - En contratos de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, juzgando el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contienen y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. D. de 14 de Enero de 1930.

DECIMOCUARTA. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondo, con el Voto Bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativo de lo que haya producido durante el mes anterior en cada uno de los recursos especialmente afectados al pago como garantía del préstamo.

Así mismo deberá remitir anualmente certificaciones, en su parte bastante, del Prestamo Ordinario y de su cuenta de Liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios cuyos datos se someterán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos.

de la amplitud conseguida para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio que la liquidación se efectúe, en total y singularmente de los recursos afectados es garantía especial y de los conceptos más importantes.-

DECIMO QUINTA. - La Corporación, oendore queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la cantidad por intereses y comisión o la amplitud prevista en las cláusulas cuarta y quinta, que figuran en el Presupuesto de Gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recursos algunos contra los mismos, o haber sido desestimado los que interpongan por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA. - Serán a cargo de la Corporación las Contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, que conste en las cláusulas de este contrato. Dicho cargo se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SÉPTIMA. - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo previsto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Requisitos del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en Escritura Pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro del Censo de la provincia de Madrid, al tomo 2.817 general 2.140 de la Sección 3<sup>a</sup> del Libro de Sociedades, folio 1<sup>a</sup>, hoja número 19.327, Inscripción 1<sup>a</sup>.

**DECIMO OCTAVA.** - Los Jueces y Tribunales competentes para entender de estas cuestiones sujetas a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

**CLÁUSULA ADICIONAL.** - La demora en el pago a sus respectivos beneficiarios de las cantidades que sus intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengará por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trate, o sea, el del 10 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 anual.

Hicho constar cuanto antecede, consistente en el Proyecto de Contrato, que ha de suscribirse con el Banco de Crédito Local de España, los reunidos en numero suficiente y por tanto con el quorum legalmente establecido en este caso, en unanimidad, acordaron lo siguiente:

**PRIMERO.** - Aprobar sin la menor modificación el Proyecto de Contrato de que se ha hecho mención en este acuerdo, el que servirá de obligación entre el Banco de Crédito Local de España y este Ayuntamiento de San Pedro de Alcántara, en relación con el préstamo concedido en cuantía de 1.013.573 pesetas, en duración del Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas contraídas con anterioridad al 31 de Diciembre de 1979.

**SEGUNDO.** - Se faculta al Sr. Alcalde D. Andris Palomino Arza para suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, cuantos documentos sean necesarios para garantizar a la efectividad y percepción del préstamo concedido, bien sea ante el Banco de Crédito Local, otorgamiento de poderes notarial.

**TERCERO.** - El contrato de préstamo deberá suscribirse entre el Banco de Crédito Local y la representación del Ayuntamiento de San Pedro de Alcántara (Badajoz) en documento privado de conformidad con lo dispuesto en el Artº 165 del Real Decreto 3.250/1976 de 30 de Diciembre, evitando de esta manera la formalización de escritura pública y, en su consecuencia, gastos que a principio se consideran innecesarios.



Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se han tratado las veintiuna horas, la que después de leída este acta y aprobada por cuantos han intervenido, será transcrita al Libro correspondiente y firmada, de que certifico



Audri Palomino

Hector Gómez  
  
F. m. d. T. Gómez

Sesión Extraordinaria celebrada  
Día 19 Noviembre 1.980

Marcos que se cita —

Alcalde

D. Andrés Palomino Álvarez

Concejales que han asistido:

D. Andrés Palomino Álvarez

, Daniel García Romero

, Pedro Agustín Lanza Merino

, José Fuentes Sánchez.

, José García Sánchez

Concejales que no asisten

D. José González Muñoz

, Francisco Mendoza García

Secretario

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Ille.  
vida a diez y nueve de Noviembre  
de mil novecientos ochenta.

Previamente citado que ha  
sido los miembros de la Corpora-  
ción para celebrar sesión  
extraordinaria en primera  
convocatoria, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde An-  
drés Palomino Álvarez y en  
la Casa Consistorial, organi-  
zaron los señores que al me-  
jor se aplican y dejaron de  
hacerlo sin causa justifica-  
da los que también se rese-  
ñan, dan fe del acto el Secretario de la Corporación.

D. Ramón Barrabés Sopena.

Abierto el acto a las diez y nueve horas, la  
presidencia expresó existían asuntos pendientes  
de que tratar como conocer por el orden del día,  
lo que se pasa a deliberar a confirmación.

I.- SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo el Secretario,  
di lectura del bozador del acta de la sesión anterior  
que fue aprobada por unanimidad.

II.- TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL.- Como todos recordarán, en un maner-



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

11.- TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL.



Se presentó renuncia al cargo de Concejal D. José González Sánchez, dándose de ello cuenta a la Junta Electoral de Almonte la que ha efectuado nombramiento que ha recaído en D. José García Sánchez.

Presente el nombrado D. José García Sanchez, por la presidencia se procede seguidamente al trámite de juramento y por ello dice:

«Juro solo prometerás por nuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

El nombrado contesta: Si lo juro.

En virtud de quanto antecede, los reunidos dan posesionado del cargo de Concejal a D. José García Sanchez, expresando la presidencia que mas adelante se dará a conocer las delegaciones que quedan encomendarse al nombrado, como igualmente su integración en las Comisiones Informativas que corresponden.

Hecto el trámite de juramento y toma de posesión la Corporación saludó al que ha pasado a integrar la misma, obsequiándole la máxima intervención municipal y los mejores aciertos en el desempeño de su función.

Hecto constar cuanto antecede, terminó la sesión a las veinte horas, levantándose la presente acta que después de leída y pasada conforme será firmada por cuantos han intervenido en la misma y transcrita al libro correspondiente, de todo lo cual como Secretario, certifico



Audrián Tolomío

D. Pedro  
José García

# Sesión Ordinaria celebrada el dia 1 Diciembre 1980

Márgen que se citan

Alcalde

D. Andrés Palomino Álvarez

Concejales que han concursado

- D. Andrés Palomino Álvarez
- Pedro Agustín Lanza Merino
- José Fuentes Sánchez
- José González Muñoz
- Francisco Mendoza García
- José García Sánchez

Concejal que no asistieron

D. Daniel García Romero

Secretario

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Alba-  
da a uno de Diciembre de mil nove-  
cientos ochenta.

Previamente citado que hanzi-  
do los miembros de la Corporación  
al objeto de celebrar en la Casa  
Consistorial y en primera convoca-  
catoria sesión ordinaria, bajo la  
presidencia del Sr Alcalde D. Andrés  
Palomino Álvarez, concurrieron los  
Señores que al margen se indican  
y dejaron de hacerlo los que tambi-  
én se resenjan y da fe del acto el Se-  
cretario de la Corporación D. Ra-  
mon Barrabés Sopena.

Abriendo el acto a las 19 horas, la presidencia  
expresó existir asuntos pendientes de que tratar  
y de lo que conocen por el orden del día, para  
liberar a continuación.

I.-LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la  
Presidencia, yo, el Secretario, dije lectura del bora-  
dor del acta de la sesión anterior, quedando a-  
probado por unanimidad.

II.-CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA.- Por la Delegación Pro-  
vincial de Deportes se ha suscrito la convenia-  
cia de iniciar la construcción del cerramiento de  
la instalación deportiva y de vestuarios a reali-  
zar donde se halle el actual campo de Deportes.

El presupuesto global asciende a 2.300.000 pp.  
cuyos ingresos procederán del Consejo Superior  
de Deportes 250.000 pts Diputación Provincial  
otras 250.000 pp y el resto de 1.800.000 serán del  
Gobierno Civil en concepto de subvención de paro.  
Teniendo en cuenta lo expuesto, los reunido





aceptaron en su integridad lo expuesto y acuerdan reenviar la documentación precisa a la Delegación Provincial de Deportes, sin perjuicio de la remitida con anterioridad al mismo, para que sea convertido en realidad el cerramiento del campo de Deportes bajo la modalidad que se ha hecho referencia, como igualmente acordaron se estudie tanto la longitud como anchura que haya de tener el conjunto de la instalación deportiva, con base a lo mas holgado posible, y de cabida a futuras obras en su interior, sin perjuicio de ajustarse a las directrices que para estos casos fírmara la Delegación Provincial de Deportes. De todo se remita que dará el oportuno antecedente.

III.- EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITOS N° 1/80. - Por la Sección de Intervención ha sido草feccionado expediente de habilitación de Crédito n° 1/80, mediante transferencia, en la que se recogen las principales necesidades surgidas para el normal desenvolvimiento de la actividad municipal, el que asciende a la cantidad de CATORCE MIL PESETAS. -

Para la tramitación del mismo se ha tenido en cuenta el Real Decreto Ley 11/79, mediante transferencia, de 20 de Julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales, ya que en su artículo 17 se expresa lo que debe entenderse por soporte, al igual que también se ha tenido en cuenta el Real Decreto 2159/79, de 3 de Octubre, sobre expedientes de modificación de créditos en los Presupuestos de las Corporaciones Locales. -

Conforme a lo enunciado y conocido el detalle del expediente presentado, la Corporación acuerda su aprobación, debiendo seguir el trámite de exposición, con envío de duplicado ejemplar a la Unidad Básica de Administración Local, y firme que sea, se llevan a efecto las operaciones contables en los libros correspondientes.

La Secretaría de Intervención ha sido confeccionado Expediente de transferencia de crédito n° 2/80, a través del qual se reúne la necesidad de dotar en mayor cuantía a quella, partidas que así lo necesitan para el mejor y normal desenvolvimiento del Municipio, ascendiendo la propuesta a la cuantía de TRESCLENTAS CUARENTA Y SEIS MIL PESETAS -

Igualmente para la tramitación se ha tenido en cuenta el Real Decreto Ley 11/79 de 20 de Julio y el Real Decreto 2159/79 de 3 de Agosto, habida cuenta de que ambas disposiciones se relacionan con los expedientes de modificación de créditos. -

Teniendo en cuenta lo expuesto y por tanto conocidas detalle del expediente presentado, por unanimidad se acuerda su aprobación y para completar el mismo se seguirá el trámite de exposición, enviándose en su momento duplicado ejemplar a la Universidad Básica de Admón. Local de Badajoz y firmar que sea llevada a cabo las anotaciones contables en los libros correspondientes.

V RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por los Concejales D. Pedro Agustín Lanza Ibarro y D. José Fuentes Sánchez se manifestó, estimaban económicamente que con cargo a las 300.000 ptas concedidas por la Exmda. Diputación Provincial para el Deporte, se hiciera pago la factura presentada por D. José Palomero Grande en cuantía de 80.000, cuyo gasto es derivado de trabajos de explanación, considerando la presidencia no existía ningún motivo de hacerlo segundamente al igual que para otros gastos relacionados con el Campo de Deportes hasta agotar el crédito disponible.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se levantó a las veintiuna horas, suscribiéndose este acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmado por quienes han intervenido de que certifiquen.

Audriol Palomero

C. J. F. S.

J. F. S.

D. A. L.



de Mágina

+

## Sesión Ordinaria celebrada el Día 30 Diciembre 1980

—Márgen que se cita—

Alcalde:

D. Andrés Palomino Álvarez

Concejales que concurren:

D. Andrés Palomino Álvarez

Pedro Agustín Lanza Merino

Daniel García Romero

José Fuentes Sánchez

José González Muñoz

José García Sánchez

Concejales que no asistieron:

D. Francisco Mendoza García

Secretario

D. Ramón Barrabés López

se indican y da fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Ramón Barrabés López.

Habiendo el acto a las diez y media horas, la presidencia expresó que como conocían por el orden existen asuntos pendientes, de los que se pasa a deliberar a continuación.

I -LECTURA BORRADOR SESIÓN ANTERIOR - De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II SUBVENCIÓN OBRAS COMUNITARIAS - Da cuenta la presidencia haber recibido escrito del

Gobierno Civil, de fecha 5 de Diciembre en curso, mediante el cual se comunica la adjudicación de 1.300.000 pts para la realización de las obras comunitarias,



limitándose el Ayuntamiento a la prestación de una colaboración administradora, consistente en la inversión de la cuantía asignada con finalidad prioritaria de ocupar mano de obra en desempleo agrícola, por ello no se está en el caso de tener obligación de aplicar el Real Decreto 3250/16, de 30 de Diciembre, sobre imposición de contribuciones especiales, basando igualmente en la urgencia de la inversión.

Todos conocen las distintas necesidades de mejora que tiene la localidad, si bien preciso es mencionar aquello que se considera más urgente para lo que al propio tiempo elevará declararse la urgencia de la obra, excepción del trámite de subasta y también que la ejecución tenga lugar mediante el sistema de administración, ante en las circunstancias después de conocido el escrito recibido, en manera especial a aquello que se refiere a la jornada de trabajo 7 horas de lunes a viernes y la cuantía de ayuda a percibir por trabajador será de 1.033 ptas diarias, después de un cambio de impresiones entre los reunidos, por unanimidad se acordó:

PRIMERO. - Con base a los razonamientos enumerados, se acuerda declarar la urgencia de inversión de la cantidad asignada en la clase de obra que se dirá. -

SEGUNDO. - Declarar la urgencia, conforme consta en el párrafo anterior, de acuerdo con el artº 13 del Real Decreto 3046/77 de 5 de Octubre, ya que es interés de remediar el paro, igualmente se acuerda exceptuar el trámite de subasta.

TERCERO. - Acordar la urgencia y excepción del trámite de subasta, como igual considera la conveniencia de llevar a cabo la ejecución de la obra por el sistema de administración, se acuerda esta modalidad para lo que conocerá en manera directa la Comisión de Obras.

CUARTO. - La inversión se llevará a cabo en la reali-



zación de lo siguiente:

- a) - Explanación del trámite consiguiente de la C.E. (el ro Lotero).
- b) Explanación y cerramiento Campode Deportes y construcción caseta de vestuarios.
- c) De quedar remanente la Comisión de Obras acordará lo procedente.

QUINTO. - Por la Depositaria se irá haciendo pago de las Nóminas y facturas que se presenten y que no se dará mayor extensión sobre adquisición de materiales e jornales que lo que permita la cantidad de subvención asignada.

SEXTO. - Ultinada la inversión de la subvención se confeccionará por Depositaria la cuenta liquidación correspondiente a las normas establecidas por el Gobierno Civil, de la que quedará un ejemplar en poder de la administración Municipal debidamente documentada.

III. SERVICIO PÚBLICO AUTO-TURISMO. - De todos es conocida la necesidad de que la localidad disponga de un servicio eficiente de auto-turismo para que el vecindario pueda hacer uso del mismo en todas aquellas ocasiones que así lo deseé.

Las plazas que actualmente constan con licencia concedida es de una y la población según el último censo es inferior a mil habitantes.

Se da a conocer ampliamente el contenido de los artículos 11, 12 y 18 y concordantes del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes de Automóviles Ligeros, aprobado por el Decreto 763/79 de 16 de marzo.

Después de un amplio cambio de impresiones y conocido el detalle del asunto planteado, por unanimidad de los reunidos se acordó:

PRIMERO. - Con base a que el actual poseedor de la licencia de auto-turismo clase B D. Agustín González García, no reside en

la localidad y por tanto ha dejado de prestar servicio en todo el año, se considera incumso en el apartado b), del artículo 48, del Reglamento establecido por Real Decreto 763/79, de 16 de Marzo y por ello se acuerda renovar y ampliar la licencia que ha sido titular mencionado D Agustín González García extremo que será comunicado al mismo y a la Secretaría Provincial de Transportes Terrestres.

SEGUNDO. - Declarada vacante la plaza que afecta al servicio de auto-taxis/modus la localidad y debidamente conocido por los Organismos Provinciales, se iniciarán los trámites necesarios para lograr sea cubierta y presto los servicios que se le requieran, para lo que se tendrá en cuenta lo dispuesto en el art. 12 y concordantes del Reglamento en vigor.

TERCERO. - De cuentas trámites y gestiones, se realizarán en ejecución de lo acordado quedará la debida constancia, quedando ampliamente facultado el Dr. Alcalde para proseguir el Expediente hasta que tenga lugar el otorgamiento de la licencia que ha sido declarada vacante.

IV.- DELEGACION DE SERVICIOS. - En ocasión de cuando a la actual Corporación tomó posesión otro lugarteniente designado de delegaciones de servicios, en cuyo transcurso el tiempo han causado baja Concejal, que obtuvo al an representaciones de esta naturaleza, por ello y para obtener el mejor funcionamiento de la marcha administrativa se considera conveniente la debida colaboración de los miembros de la Corporación, circunstancias por las que el Dr. Alcalde que adaptando lo mejor posible a las buenas cualidades de cada uno, las delegaciones deben recalar en los señores siguientes:  
D José Fuentes Sánchez - Concejal Delegado de Obras.  
D José González Jiménez - en orden de Basura,



D. José García Sánchez Concejal Delegado de Mercado.  
Por el Dr. Fuentes Sánchez se expuso no aceptaba la representación de obras por entender que otros miembros mas idóneos, si bien, como hasta el momento lo ha venido haciendo, prestaría la colaboración necesaria y el cese de obra delegada ignoraba las causas y motivos, a lo que la presidencia le contestó que con motivo de la entrada de los nuevos concejales surtiera su cargo delegaciones de servicios.

También hicieron uso de la palabra los señores González Ilumos y García Sánchez quienes expresaron debían seguir cuanto se les quisiera como hasta la fecha.

Ante lo expuesto anteriormente se acordó quedar este pendiente para obra ocasión, sin perjuicio de que conjuntamente se colabore con la presidencia para el mejor desarrollo y funcionamiento de los servicios.

V.- LICENCIA DE OBRAS. - En el transcurso del mes han sido presentadas solicitudes de licencias de obras, todas las cuales deben ser calificadas o concepturnadas como menores y que en nada cambia la estructura de la edificación, correspondiendo a los peticionarios siguientes:

- D. Santiago Nieto Gámez C/ Virgen de Gr. n° 15
  - D. Francisco Palomo Bravo C/ General Franco n° 34.
  - D. Lorenzo Ruiz Seguro. - C/ Calvo Sotelo n° 40.
  - D. Juan Martínez Ilomos C/ Pueyo del Llano n° 2º.
- Conocido cuanto antecede, los reunidos, acuerdan su aprobación y que se haga de la tasa consiguiente.

VI- PRORROGA DE 1<sup>ª</sup> CLASE. - Por el moso Pedro Pajuelo Cerezo ha sido presentado expediente de Prorroga de Primera Clase, con base a que ha quedado casado y tener un hijo, extremo que queda fija-

cientemente probado y por ello la Corporación el Pleno por unanimidad acuerda informar favorablemente, debiendo remitir la documentación pertinente a la Caja de Recluta nº 231, a los efectos del fallo que pueda recaer sobre el mismo.

VII.- PLAN ABASTECIMIENTO DE AGUAS.- Si da cuenta del escrito circular de la Excmq. Diputación Provincial de 4 de Diciembre, relativo a la aprobación de la Obra nº 29, referida a la compra de nueva bomba, con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación de la Diputación 80% - 400.000 ptas.  
- del Ayuntamiento 20% 100.000 -  
Total 500.000

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la Obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fija el Banco de Crédito Local expresada la Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en sus presupuestos, a partir del año 1981 y durante 10 años de vigencia de la operación la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas, tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que correrá la Diputación por el importe del 20%. Asimismo la suma indicada supera las sumas aportaciones en tanto por cuantos que las que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se compromete a



tramitar el expediente oportunamente para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Aguas, implantando las Contribuciones Especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

TERCERO. - Autorizar expresamente al Delegado

Delegado de Hacienda de esta provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha del gacion, en concepto de recargo y participaciones en Impuestos y Crédito del Estado, retenga y haga pago de las certificaciones de obras que se venga estableciendo, en la cuantía máxima legalmente establecida y permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan P.U.E., para negar la cancelación y pago del crédito que suponga la morosidad del principal e interesos de la aportación. Quedará la deuda constancia de

CUARTO. - Quedará la deuda constancia de este acuerdo en el expediente presentado e igualmente se remitirá copia certificada del mismo a la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial, conforme tiene interés

VIII.- MATERIALES E INSTRUMENTAL CENTRO SANITARIO. - De cuenta

la Presidencia haber efectuado directamente a la Dirección General de Planificación Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud y Seguridad Social, solicitud de mobiliario e instrumental para el Centro Sanitario, cuyo informe glo-

bal puede ascender a la cuantía de cuatrocientos mil pesetas que en concepto de salvención viene concuerdando a tal fin, elandose a quienes lo tramitado y de ello los reunidos se dan por enterado, extremo que así libera constar en el expediente.

IX DEPOSITARIA. - Como conocen los reunidos la Depositaria des de hace bastantes años viene desempeñándose por un vecino de la localidad llamado D. Pedro García Romero y éste en mas de una ocasión ha manifestado su deseo de dejarla por convenir a sus intereses.

De causar baja el Sr. García Romero, punto es que la Corporación entienda sobre qué haya de recoger el nombramiento como Depositario, si bien en alguna ocasión se ha tenido conversación de ello y se sugirió una desempeñada por el Concejal D. Pedro Lanzas Olleras.

Todos los presentes conocen el asunto expuesto y después de un amplio examen de impresiones, por unanimidad de los reunidos se acordó:

PRIMERO. - Aceptar la renuncia del cargo de Depositario formulada por D. Pedro García Romero, causando baja a petición propia con fecha 31 del corriente.

SEGUNDO. - Queda patente el agradecimiento de la Corporación por los servicios prestados desde su toma de posesión hasta sucese como Depositario de D. Pedro García Romero.

TERCERO. - Se efectuará nombramiento de Depositario a favor del Concejal D. Pedro Lanzas Olleras, que dando rebrado de garantizar fianza y se para cargo tan pronto como sea posible.

CUARTO. - El nombramiento hecho a favor de D. Pe-



dijo Agustín Lanza. Herino será quien traslinda  
la evolución de Conesa.

AVISO.- Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado, el qual sera notificado debidamente a los Señores García Román  
y Lanzas Herino.

X RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las 21 horas, de la que se levanta la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro respectivo y firmada por cuantos han intervinido de lo que, como secretario certifico.

Audel Palomino

~~Antonio Martínez~~

Daniel Faria

~~José Gutiérrez~~

J

Actas en que se citó la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1971.

Alcaldes:

J. Antón Palomino Alvaro Treinta y un de enero de mil novecientos setenta  
concejales que han concursado y elegido.

J. Antón Palomino Alvaro

J. Pedro González Sánchez Herido

J. José Trujillo Sánchez

J. José González Sánchez

J. José García Sánchez

que juzgues que no concursaron

J. Tomás González Camero

J. Francisco Benito García

que juzgues que no concursaron

J. Pilar Pérez Gavaldá

Prácticamente citados que han sido los miembros de la Corporación al objeto de celebrar en la base. constitucional sesión ordinaria monseca en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Antón Palomino Alvaro, concursaron los que el marquen le resuenan, dejando de hacerlo sin causa justificada los que también se indican a continuación el oficial que votó como Secretario designado por razón de hallarse ausente el Secretario titulado.

Abierto el voto a las diecinueve horas, la Presidencia expresó varios asuntos pendientes como conocen a través del orden del día, de los que



se puso a deliberar o continuación.

I.-Lectura.- Lector del acta sesión anterior.- Se ordenó de la presidencia, y el secretario, actos, de lectura al formador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.-Implantación.- Inicio recomienda de laciones.- En diversas ocasiones se ha sugerido la conveniencia de poner en marcha el servicio de servicio de laciones en la localidad, para lo que en su momento se aprobó la ordenanza fiscal respectiva, lo que permitió dotar de medios y mediante ellos mejorar el servicio que se ofreció.

Si es estimable conveniente, preciso es en principio confeccionar el correspondiente pliego por la Comisión de Obras y Policía Urbana, al que deberá sujetarse su sello o su le convevne.

Los reunidos, convencido quanto anteviste por unanimidad se acordó se siga el siguiente en los trámites pendientes y se confeccione el Pliego de Condiciones para que en este Pleno en la próxima sesión, de lo que quedare lo delista confiancia.

III.-Capitalidad en Mérida de la Junta Provincial.- Conocido la situación geográfica de las otras capitales de provincia, no resulta difícil reconocer que el centro de la región en la Ciudad de Mérida, por cuenta en beneficio de todos en esta última deberían situarse los organismos regionales y en su consecuencia la capitalidad.

A demás de lo mencionado otros argumentos podrían alicenciar para aseverar la conveniencia de que la capitalidad regional esté ubicada en Mérida, de los que no se hace mención por ser sobradamente conocidos.

Los reunidos, después de un amplio combate de informaciones aconsejaron:

Primero.- Tocellar a la Presidencia para que lleve a cabo los trámites y gestiones procedentes en solicitud de que la Capitalidad Regional sea la Ciudad de Mérida y en la misma sean instalados los distin-



Las Consejerías dependiente de la ~~ministerio~~

Segundo. Se cuenta a llaves salvo súbdito, la tabla consignada en el expediente presentado.

IV.-Concierto préstamo Banco Crédito Local. - Se da cuenta balor insinuado por el Banco de Crédito Local la conveniencia de modificar el numeral de la cláusula 7<sup>a</sup>, relativa al contrato de préstamo aprobado en sesión de fecha 10 de noviembre de 1970, cuya nueva redacción consiste en el contenido siguiente:

"Con referirse a los ingresos, la presentación de la Corporación Municipal declara que se hallan libre de todo cargo o gravamen, a excepción de lo que afecta a un préstamo que tiene en fase de amortización concertado en su día con el Banco de Crédito Local de España para el abastecimiento de agua, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndole en cuanto a nuevo crédito a los que pudieran afectarle, en la forma que se pone en la cláusula octavo."

Por unanimidad, los miembros se acuerda la modificación en la manera suscrita, por cuenta el contrato suscrito definitivamente en los términos expuestos, debiendo lo tal efecto comunicarse al Banco de Crédito Local de España conforme tiene interés, de lo que quedará constancia.

V.-Licencias de Obras. - En el transcurso del mes han sido presentadas solicitudes de licencias de obras, todas las cuales son conceptuadas como menores y que en nada cambian la estructura del inmueble, conservándose a la petición de los siguientes:

D. Gabriel Fuentes Benito, q. Genove Wayne, n.º 13.

D. Agustín Ruiz Alvaro, q. Santa María, n.º 26.

Concedido lo apurado, por unanimidad de los miembros se acuerda su aprobación y se sigue de lo que consiguiente se viene ordenando:

VI.-Capacitor arqueta calle García Morato. - Se da lectura del escrito presentado por los vecinos D. Lucas Molina, D. Jaime, D. José Gómez Salbador, D. Facundo Es-

jado Válvano, J. Basilio Gómez, J. Moraliz Bizarro,  
Gómez, J. Enciso Muñoz Cortés, J. Vidal Remes Perea y  
J. María Lánchez Cortés, en el que piden al Ayuntamiento  
que tomen las medidas pertinentes y sea reparada la  
arrieta de desague de aguas residuales en la calle de  
la que son vecinos.

Concuerdo el asunto planteado y después de un amplio cambio de impresiones, por unanimidad se acordó:

Primero. Que se reuniera el vecino J. José Muñoz Collado, propietario del solar donde se deriva  
la arrieta para que sea expuesta y se construya  
dentro del inmueble, con todo medida sin duda  
quedarán solucionadas las quejas producidas, ob-  
viando la necesidad tomar las medidas proce-  
dentes para la efectivización de lo acordado.

Segundo. Cuadeará la debida conciencia  
de todo cuanto se ha oido en relación al asunto  
planteado.

VII. Petición J. Francisco Palma Sáenz. Se conoce del escrito presentado  
por el vecino J. Francisco Palma Sáenz, del que se dedu-  
ce tener idea de construir un muro de piedra, pero por  
carecer la calle donde está emplazado el inmueble  
de la red de saneamiento no le es posible conectar  
a los mismos.

El asunto planteado ofrece dificultades en que  
la calzada no debe desviarse de aguas sucias por ra-  
zón de higiene, por cuento predijo el hallar solu-  
ción adecuada.

Los presentes, después de un amplio cambio  
de impresiones, por unanimidad acordaron:

Primero. Deconsejar que la vivienda del soli-  
citante J. Francisco Palma Sáenz abra tener pos-  
ibilidades a invadir por otros de conectar el edificio a  
aguas sucias.

Segundo. Colaborar el Ayuntamiento con la  
aportación de los jornales de peones necesarios  
para la construcción de la red de alcantarillado



nusario que permite desgajar el sueldo del visitante, re-pagándole al mismo para que aporte su informe a material, debido a lo escaso. Cuanto disponible de las subvenciones de empleo comunitario.

Tercero. - Deberá quedar constancia de que la intervención de formación sera de los fondos del empleo comunitario.

Cuarto. - Pues a la participación en el pago, el vecino J. Francisco Palma Gómez, no admiraría ninguna proporción, sobre lo que le costó suyo, directamente llevado, permitido su uso mediante el pago de la tasa existente o puede acordarse en el futuro.

Quinto. - Quedará la debida constancia de todo cuanto se gestione sobre el particular.

### VIII.- Preguntas y preguntar. - Sólo se formularon.

En mi nombre otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veinte horas, de lo que se avanta la presente acta, que después de leída y hallada conforme se ha transcrita al libro respectivo y firmada por quienes han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

*Audriol Palomino José Pagan Martínez*  
*Pagan* *Pagan* *J*

Se acuerda que se celebre la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Febrero 1983.

Alcalde-Presidente

J. Luis Palomino Alvaro

Concejales que asistieron

J. Daniel García Romero

J. Pedro Lanza Merino

J. José Fuente Sánchez

J. José García Sánchez

J. José González Muñoz

Concejales que no asistieron

J. Francisco Gómez Pascual

D. Pilar Gómez Carvajal

En la villa de San Pedro de Miravete a tres de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Prviamente citados que han sido cuando eran las veinte horas del día se reunen en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Antonio Palomino Alvaro, los señores que asisten se reúnen, dejando de hacerlo sin causa justificable lo que también se indica todos los miembros de esta Corporación Municipal, y da fe de hecho el Secretario Accidental D. Pilar Flores Carvajal, por ausencia del Secretario Propietario D. Ramón Barrueco.

bié lo pone, por muerte de su padre.

Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto por lectura del único asunto de lo que se pasó a deliberar a continuación:

UNICO... Moción para reclamar del Gobierno urgente habilitación de fondos para el Empleo Comunitario. - Dado la situación catastrófica que nuestra región soporta, acrecentada por la sequía y heladas, la ausencia de contrataciones agrícolas por la finalización de las faenas, o la perifila de estas y la escasez de fondos para el empleo comunitario que en el último trimestre hemos recibido, así como el aumento constante y progresivo del paro, con la incorporación de numerosos pequeños campesinos que ya no disponen de recursos propios; consideramos que esta situación es insostenible y por tanto esta Corporación debe exigir la urgente aprobación de medidas del Gobierno para que a tal fin se habiliten, inmediatamente, para esta localidad y para Extremadura, mayor cantidad, en fondo, para el empleo comunitario.

Se inició amplia deliberación sobre el particular, y siendo conscientes de la grave situación por la que atraviesa el hombre que no tiene ni encuentra trabajo se acuerda por unanimidad aprobar en todo sus puntos estas propuestas al Gobierno.

Que se envíe un telegrama al Gobierno Central para el Sr. Ministro de Trabajo cuyo texto será del siguiente tenor:

"Al Ayuntamiento Pleno de esta localidad (Extremadura) comunico situación para agricola absolutamente crítica; por resarcir nulos motivos acusados. Exige libramiento inmediato de fondos empleo comunitario mayor cantidad 1980. Repuesto urgente. Caso contrario utilizaremos máximos derechos constitucionales apoyd nuestro pueblo."

Allí mismo se acuerda por unanimidad: Que una representación compuesta y presidida por el



Señor Alcalde. Encuadre en mano el miércoles dia 4 de Febrero al  
Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia y al Excmo. Sr. Delegado Provin-  
cial del Trabajo y acuerdo del Pleno.

He mismo a acuerdo por unanimidad del Pleno, de-  
clarar zona catastrófica este término municipal en cuan-  
to a campesino agricultor se refiere, y que se gestionen sub-  
venciones a fondo perdido a los pequeños agricultores y  
ganaderos, como así mismo se solicitarán fondos ho-  
na empleo comunitario para pequeños agricultores,  
y que solicite moratoria en el pago de abonos, pien-  
sos y semillas.

Preguntado por lo Presidencia a los señores reuni-  
dos si tienen algo más que alegar, contestan que na-  
do más tienen que alegar.

Si o si no otro el objeto de lo presente se da por  
terminado el acto, firmando la presente los señores con-  
currentes de todos lo que con su sartorio certifican.

*Audié Polonio Los Pedro* *Hoy fechado*  
*Domingo Palomino* *José Gómez*  
*Daniel Sánchez* *Manuel Sánchez*

suceden que se cele:

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno el dia 5 de marzo de 1981

Alcalde:

D. Audíe Polonio Pérez sucediente, sacerdote y maestro..

Concejales que han asistido:

D. Audíe Polonio Pérez, sucesor celebrante y maestro.  
 D. Daniel Sánchez Romera  
 D. Pedro Alfonso Sánchez, hermano  
 D. Francisco Sánchez  
 D. José Sánchez, maestro  
 D. José María Sánchez  
 D. Francisco Sánchez

Fresianamente citados por la sede de reunión del ayuntamiento  
 para celebrar sesión en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, bajo la presi-  
 dencia del Dr. Alcalde D. Audíe Polonio Pérez, asistiendo la totalidad de los miem-  
 bros, cuyos nombres y oficios se recogen y deje del acto el Secretario de la Corporación,  
 D. Raúl Barroso López.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

D. Raúl Barroso López

Abierta el acto a las 15:30 horas, la presidencia abrió el acto  
 dando la bienvenida a los concejales y regidores de los diferentes municipios en cuanto  
 a los pedidos sucedidos en los días 23 y 25 de febrero pasado en el Salón del Ayuntamiento,  
 a cuya ejecución se unieron los regidores. -

I Lectura borrador acta serie anterior.- De orden de la presidente, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la serie anterior, el que quedó aprobado por cuantos han intervenido.

II Nombramiento de Aljucel.- Como consecuencia del expediente en su día iniciado para entrar en posesión de Aljucel, durante en la plantilla de este Ayuntamiento, el dia 26 de Febrero pasado se reunió el Tribunal para juzgar los expedientes de la oposición y después de su actuación se elevó el correspondiente resultado, de lo que se da lectura y se resume que cuantos han superado las pruebas reflejadas por su orden, son los siguientes:

D. Francisco Palma Gómez - - - 10'66 puntos

D. Juan José Ruiz León - - - 11'83 "

D. Joaquín López Bonilla - - - 6'00 "

Después de informados los reunidos, en pleno unanimidad, se acordó lo siguiente:

Primero: Considerando que solamente existe una sola vacante, se ha nombramiento de Aljucel a favor de D. Francisco Palma Gómez, quien ha obtenido una mayoritaria de conformidad en el resultado de los expedientes de la oposición.

Segundo.- El nombre de D. Francisco Palma Gómez deberá estar en el plazo de treinta días presentar la documentación exigida en el Pliego de condiciones que ha sido refubido la convocatoria, bien entendido que permanecerá en el plazo desde la fecha de notificación de su nombramiento y deberá tener plazos para efectuar más nombramientos en la medida que lo diga en la publicación de los expedientes.

Tercero:- Considerando que se ha hecho constancia en el expediente que el nombramiento de Aljucel se ha hecho dentro del plazo de cinco días de la convocatoria, se ha de proceder a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en la medida que lo establezca la legislación.

Cuarto.- En el caso de que no compareciese D. Francisco Palma Gómez, deberá haberse una vez transcurrido el tiempo reglamentario mencionado en este pliego para efectuar nuevo nombramiento en la medida que lo establezca la legislación.

Quinto.- De todos cuantos trámites se llevan a cabo procedrá la debida constancia en el expediente.

Sexto.- Por secretaría se instruirá el nombramiento de los obligados que lleva interesados, el enfoque, en manera especial la consignación en la base segundo de lo que consta en la convocatoria.

III.- Escrito D. José León López.- Como recordarán los reunidos, en sesión del dia 30 de enero pasado conocieron este pliego del escrito presentado por D. Juan Molinero Jaime y Varela, quien se relaciona con la compra que se llevó en la calle Torre Morata y por la que deseaba el enfoque procedido de D. José León López, cuyo acuerdo ha sido oportunamente notificado.

En devolución de la notificación llevada a D. José León López, este le responde:



Sentido asunto, al que se da lectura y se distorsiona cierto resarcimiento que su juez es-  
timo procedente a su derecho.

Los presentes, conciencia el asunto y deshaciéndose de un cambio de impresiones, reseñan  
los ay el asunto que se debate, en plena unanimidad, se acuerda:

Primero. - Se mantiene el contenido de lo acordado en término del día 30 de enero  
pasado, en relación con la obra que sitúa en la calle García Lorca, cuyo acuerdo concuer-  
da con el anterior.

Segundo. - En relación con lo existente en algunas calles, de inbornales o arquitecto-  
namente, entiende la corporación que su construcción no es necesaria para la realización de aquél  
y sobre ello ningún juez se ha tomado, circunstancia que, hasta tanto tiempo, lugar no debe  
pronunciarse sobre el pertinencia de su eliminación.

Tercero. - En el término, experto será notificado d. José Muñoz Collado y con-  
cuerdos, si resulta presente.

IV. Licencias de obras. - En el transcurso del año, han sido presentadas solicitudes de licencia de obras,  
sometidas por diversos vecinos de la localidad, cuyos titulares son los siguientes:

d. Moisés Torrejón Lorca

d. Antonio Sánchez Rico

Conocieron que las obras a realizar demandaban permiso, hecho que cambia la es-  
tructura en mobiliario y encarece el edificio, los reunidos acuerdan su autorización. -

1º - Por el concejal M. Lorca Ramírez se pregunta que ante la proximidad de las fiestas  
locales, deberán el mantenimiento iniciar las fuentes y jardines para luego el día fueran  
lo más apacible, posible y que se trabajaren económicamente en la cantidad de circa  
mil pesos, y lo que contó, muy seriamente el Alcalde y Secretario-Interventor que  
en este encarecimiento siempre fue para ello de lo más alto crédito y llegado el momento  
está disponible, sin que ello presupusiera ningún compromiso en forma, ya que en el momento  
de resolverlo, publicarán sobre lo próximo dentro.

2º - Por el concejal M. Lorca Sánchez se pregunta si existe posibilidad de que el juez  
de la plaza estuviere adjunto en su anterioridad a las fiestas locales que hoy en la noche  
se decrete decretar el día de hoy, y lo que contó la pertenencia que se procuraría ce-  
lebrar las fuentes para ello se enajene para primera sesión que se celebre de octubre  
de ellos.

3º - Por el M. Palomino Blasco se pregunta que se halle en confección y en  
condiciones de obra los recibos que corresponden a licencias de obras, en medida durante  
el pasado ejercicio de 1980, al igual que otros referidos a la tasa de operación de estable-  
cimientos conocidos e inadmisibles.

4º - Se pregunta por el concejal M. Lorca Sánchez si se tiene conocimiento o  
anticipación acerca de la posibilidad de obtención de autorización de obras Públi-

cas para obtener e iniciar la obra de construcción del campo de deportes, ante todo de la presidente, sabía se habría en trámite únicamente, ignorando la fecha de su realización. -

No siendo otro el objeto de la reunión que finalizó el 21 febrero, procede constar igualmente que el concejal D. Francisco Gómez intervino a partir del punto III y q. d. Pedro Martín Gómez tuviera entre manos cuando enunció el punto IV, de todo lo que se llevantó la presente nota, que después de leída y hallada conforme se informada sobre los puntos que intervino y correspondiente al libro respectivo, de todo lo que es su Senado, certifico.



C/ Audrié Palomino

Lori Gómez

D. Pedro

José Pérez

José Gómez

Daniel Gómez

José Pérez

### Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 1981

Miembros que se citan

Alcalde:

D. Audrié Palomino Alvaro

Concejales que han asistido:

D. Audrié Palomino Alvaro

D. Pedro Martín Gómez Pérez

D. Daniel Gómez Pérez

D. José Gómez Pérez

D. José González Pérez

D. Francisco Meudos Gómez

Secretario:

D. Raúl Jiménez Sotoca

En la villa de San Pedro de Alcántara, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno

Presentamente citados que han sido los miembros que componen el Pleno de la Corporación para celebrar en la localidad, en primera convocatoria sesión extraordinaria, bajo la presidencia del P. M. Alcalde-Presidente D. Audrié Palomino Alvaro, a la que asistieron los titulares de los componentes y de la del acto el Secretario de la Corporación D. Raúl Jiménez Sotoca.

Al inicio del acto se dio cuenta de treinta horas, de presentadas oír expresión a los vecinos que en conocimiento de su asunto beneficiaron del beneplacito, de los que se pasó a tratar a continuación.

I.- Lectura borrador acta sesión anterior. - De orden de la presidencia, y, el Secretario, procedió a leer la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado con unanimidad.

### II.- Subvención para obreto. -

De acuerdo, la presidenta haber recibido del Gobierno Civil escrito de

lectura y del contenido, mediante el cual se adjudicaba la cantidad de un millón doscientos mil pesos, para obras comunitarias, destinándose este ayuntamiento a la prestación de una colaboración administradora consistente en la inversión de la cuantía exigida.



nada, con finalidad primordial de cumplir mano de obra en desempleo y nueva, por ello no se está en el caso de tener obligación de aplicar el Real Decreto 3250/46, de 30 de diciembre, sobre contribuciones especiales, basándose igualmente en la nulidad de la autorización.

Tales conocen las distintas necesidades de mejor que tiene la Delegación, si bien es preciso consignar aquella que se considera más urgente, para lo que el propio trámite deberá declararse la nulidad de la obra, aceptación del trámite de subasta y también que la ejecución tenga lugar mediante el sistema de administración, ante cuyas circunstancias y después de conocido el escrito recibido, en mayor especial aquella que se refiere a la formación de siete horas en mayor discontinua, salario de 1.083 pesetas, y que los días de trabajo serán de lunes a viernes, como también los documentos que deberán unirse a la cuenta liquidación, por unanimidad de los reunidos, se acordó lo siguiente:

Primero. - Con base a los razonamientos enumerados anteriormente, se acuerda declarar la nulidad de la obra a realizar.

Segundo. - Declarada la nulidad anterior, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 3046/46, de 6 de octubre, y que es interés de remediar el poco trabajo, igualmente se acuerda aceptar la ejecución de la obra del trámite de subasta.

Tercero. - Acordado la nulidad y aceptación del trámite de subasta, como igualmente conocida la conveniencia de llevar a cabo la ejecución de la obra por el sistema de administración directa, se acuerda este modo de proceder, para lo que convocarán para ejecución el Concejo Delegado de obras.

Cuarto. - Las inversiones se llevarán a cabo en la realización de obras, cuyos enunciados es lo siguiente:

Recubrimiento campo de deportes.

Mantequilla calle Pío XII

Limpieza bancheros

Quinto. - Por la definitiva se iniciando bajo de las normas y facturas que se presenten y no de dará mejor estatuto; sobre adquisición de materiales o juntas que se permite la cuantía de subastas confirmada.

Sexto. - Difundiéndose la nulidad de la subasta, se enfeccionará por Declaración la cuenta liquidación, con ejecución y sus normas dictadas por el Gobierno Civil, de la que quedarán el original y copia de la administración municipal y cuarto documento justificativo de la subasta y sus preeceptivas.

III. Acuerdo quinto Plaza Hispania. - Como recordarán los reunidos, en sesión del día 9 del corriente y en el apartado de ruegos y preguntas de presentación de la subasta del quinto de la Plaza Hispania.

Hoy día se presentan, el objetivo, principio de condiciones económicas dadas, tratado de cuyo contenido se da lectura, mencionando destinar que se contará una misma sesión

Cada uno de diez mil pesetas.

Los presentes, en su calidad de autoridades, en pleno acuerdo, acordaron:

Primero. - Se dará la máxima publicidad mediante edictos o acuerdo nudo pliego de condiciones, para que durante el plazo de diez días puedan presentarse reclamaciones.

Segundo. - Se establece el contenido del pliego de condiciones económicas administrativas presentadas, estableciéndose como precios mínimos para optar a la subasta, la cantidad de diez mil pesetas, armado.

Tercero. - Igualmente se publicará, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, como en el tablón de anuncios, el edicto de subasta, para lo que en el plazo de diez días puedan presentar, de los pliegos oportuno correspondiente, las que se hallarán debidamente reintegradas.

Quarto. - Se reduce el plazo de licitación a diez días, en caso de exceso de trámite media hasta las fiestas locales y el interés que entraña de que este adjudicado ante de las fiestas locales.

Quinto. - Se facilita a la comisión que formula el expediente por sus trámites hasta llegar a la adjudicación definitiva, en cuyo momento voluntaria conocer el pliego.

Sexto. - Ofir certificado de este acuerdo de acuerdo al expediente presentado.

I. Ordenanzas serviciales de agua. - Como consecuencia de los errores que habían sido efectuados, refiriéndose al servicio de agua, especialmente en lo que concierne al pago de amortización de anticipos a la Exma. Diputación Provincial y presidente al Banco de Crédito Local, en base a otras ejecutadas sobre el abastecimiento de agua, procedió a actuaciones y tarifas que consta en la ordenanza para que no pueda desviarse a los festejos autonómicos el servicio.

Hecho el año, presente este escrito, el que en principio se estima prudente y deseable conocer a la reunión.

Después de un amplio examen de impresiones sobre el asunto que se debate, en pleno acuerdo de la reunión, se acordó lo siguiente:

Primero. - Aprobado el tarifa de agua potable conforme a la propuesta, la que en su virtud corresponde al detalle siguiente:

Segundo. - Cada litro ..... 100 ptas

desde 10 m<sup>3</sup>, a razón de 17 ptas. ..... 170.

De 10 a 15 m<sup>3</sup>, a razón de 20 ptas el m<sup>3</sup>.

De 15 a 20 m<sup>3</sup>, a razón de 25 ptas el m<sup>3</sup>.

De 20 m<sup>3</sup> en adelante, a razón de 30 ptas el m<sup>3</sup>.

Por conservación de contadores y reparación ..... 80 ptas.

Tercero. - Lo resarcido anteriormente deberá entenderse por el mínimo bimestral es decir, cuatro cuotas y el consumo del exceso del mínimo será facturado al precio que corresponda según las escalas establecidas en el pliego que precede.

Quinto. - En cuenta a la conservación y reparación de contadores fue inicialmente hecha



do a tránsito en 30 días, considerante de cobrarlo el aumento que se eufiere, que fuese el servicio tanto anterior como posterior al este trámite.

Cuarto. - Como derecho de agua que a la red, deberá el abonado abonar previamente la cantidad de 3.000 ptas.

Quinto. - Se facultó a la presidente para seguir los trámites correspondientes respecto a la ordenanza del servicio consumidores de agua potable hasta el momento en que fue de su ejecución.

Sexto. - Por mayoría se aprobó que, todos cuantos tengan uso del agua en sus servicios, ademas de lo establecido en el trámite, deberán satisfacer la tarifa y sus proporciones correspondientes, la cantidad sombra que los señores Polvorinos, Alvaro y García Rojas manifestaron, debía seguirse como hasta la fecha el cuartel de la Guardia Civil y vivienda de los hermanos, abriendo el M. Lanza, morirlos por ser uno de los efectivos, como Precio de E.C.B.

V. Ordenanza de tránsito inmueble. - Se formó un expediente referente a la ordenanza de tránsito de edificios, mobiliario, armazones, telas y otros elementos que vienen con aquellas viviendas o terrenos del comienzo, dándole a conocer su contenido y es conveniente modificar lo que ha venido establecido para que se forme despacho y al propio tiempo de los impuestos calculados para el consumo correspondiente de la Hacienda Local.

Conocido lo expuesto y después del correspondiente estudio sobre el aumento proyectado, por unanimidad de los señores, se acordó:

Primero. - Tomar el precio de 40 ptas el metro lineal de fachada desde el exterior y de lo cubierto se oirán sus aguas a lo sin pátinas o terrenos del comienzo en su medida que servirán de base para la aplicación de la tarifa correspondiente en función de desaparecer tales superficies como calzadas, baldosas, barro y los fondos de las fachadas estén conectados al alcantarillado.

Segundo. - Será base suficiente para la aplicación de la tarifa correspondiente de desaparecer fachadas, cuando sea en la medida media de la linea de fachada, aparte una que arriba se expresa en la ordenanza respectiva.

Tercero. - En la ordenanza que se formante se quitará la parte inexistente.

Cuarto. - Se facultó a la presidente para que diera los trámites correspondientes para su ejecución.

V.I Comisión de fiestas. - Que el presidente sea a bien tratar con las fiestas locales, por ellos y frenito en su autoridad realizar diversas gestiones para llegar al mejor resultado posible, estableciendo lo más pronto necesario el trámite de acuerdo con la comisión de fiestas que se encargue de todo cuanto concierne a este asunto, circunstancia que, después de un cambio de impresiones entre los señores, por unanimidad se acordó.

Primero. - Que la comisión de fiestas esté integrada por los señores titulares:

J. Andrade, Polvorino, Alvaro

d. Daniel Gómez Romero

d. Pedro Agustín Larios Heras

d. José Gómez Sánchez

Segundo. — La Comisión nombrada anteriormente verá la conveniencia de organizar tres cuantos se refiere a los festivos locales, para lo que, sin perjuicio de fondos propios que puede disponer, remitiría suerte económicas del Ayuntamiento.

Tercero. — Queverá la debida atención en el establecimiento de los cuantos se trasciba.

V.II Pueblos y fiestas — los se promulgarán.

Se hace constar que el concejal d. Pedro Agustín Larios Heras se encargó en la reunión en sesión de cuando se trató el punto anterior, referido a ordenanza sobre ayudas, no habiendo económico en cuenta de los anteriores dictos hallarse presente.

Y no siendo otro el caso de lo tratado, se levantó la sesión a las veintidós horas, de lo que se retiene la breve resolución que después de leída y sellada conforme sería transcripción del dicto correspondiente a formular los cuantos han intervenido, de lo que, como consta, certifico.

Audriol Polomino

Daniel Gómez

Luis Fuente

José Gómez

de Mendoza

José Gómez

Antonio



Sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1981

asistencia fue de seis:

Presidente:

d. Pedro Polomino Alvaro,

Concejales que asistieron:

d. Pedro Polomino Alvaro,

d. Daniel Gómez Romero

d. José Gómez Sánchez

d. José González Jiménez

d. José Gómez Sánchez

d. Francisco Madrid Torrejón

d. Juan Agustín Larios Heras

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

d. Raúl Domínguez Pérez

En la villa de La Puebla de Almenara a treinta de marzo de mil

seiscientos ochenta y uno.

Presidiamente citando que han sido los miembros de la corporación que celebran en la Casa Consistorial sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Dr. Presidente d. Pedro Polomino Alvaro, consumiendo la totalidad de los miembros, si bien el Dr. Larios Heras se excusó en sesión de cuando se celebró el punto anterior, señalando a quienes de otros y de que del acto de Sesión de la Corporación d. Raúl Domínguez Pérez.

I Lectura borrador acta sesión anterior. — De orden de la presidencia, y, el Teniente, dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fuero aprobado por unanimidad.

II Discusiones publicadas. — Se da cuenta de la publicación del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, distinguindole a su contenido por capitulos lo referente a



négocios jurídicos, funcionarios locales, referentes económicos financieros, ingresos brutos y procedimientos administrativos, burocráticos, principalmente sobre el capital social y la función pública acerca del número de miembros necesarios para válidamente celebrarlos, lo que estos que no se requiera quorum especial, dándole los medios para tráelos.

También se debe mencionar el Real Decreto 507/1981, de 27 de marzo, por el que se aprueba el acuerdo de la Regencia del Real Decreto 1057/73, de 2 de febrero, sobre delitos económico-interministeriales, por el cual el día 31 de cada ejercicio se darán el que hasta el momento se habrá establecido, dándose igualmente los recursos correspondientes.

### III. Sesiones de obra

Durante el mes han sido reuniones sobre diversos temas, cuyos contenidos se detallan en, ya que no este orden de prioridad, correspondiente a los temas siguientes:

- |                               |                            |
|-------------------------------|----------------------------|
| D. Constantino Bejarano Soria | D. Cecilio Cueto González  |
| D. Francisco Cortés Pineda    | D. Andrés Cárdenas Alarcón |
| D. Francisco Velasco Gómez    | D. Fermín Gómez Jiménez    |
| D. Angel Burgos Ruiz          | D. Manuel Soria Pineda     |
| D. Francisco Pérez Fernández  | D. Gabriel Ramírez Pajuelo |
| D. Adelmo Rebolledo Valls     | D. Blas Trujillo Rodríguez |
| D. Francisco Ruiz Alarcón     |                            |

Los reunidos, en su mayoría acordaron la gestión para concesión de horas extras y horas adicionales para conocer los retrasos y avisos en su momento para la elaboración y efectividad de la tarifa siguiente.

### IV. Nefitidad Comisión de Festejos.

Por el concejal presidente de la Comisión de Festejos se brindó información de las gestiones hechas sobre diversas actividades relevantes en las actuaciones durante los festejos por la localidad de Argamasilla, el igual que la Caja, y demás, informando también a otros formularios de presentar presupuesto calculado de los gastos que puede originarse derivado de lo siguiente:

|  |             |
|--|-------------|
| Fluido entre; el agua, lámparas de calentamiento | 10.000 pts. |
| Oros y doros; transporte y también los           | 10.000 .    |
| Oros y doros; abonados                           | 15.000 .    |
| Cuadra agua para tirar al festejo                | 3.000 .     |
| Permitir Federación tirar al festejo             | 3.000 .     |
| Premio diverso, ex comunitario                   | 3.500 .     |
| Transporte euganía industria fluido              | 1.000 .     |
| Supervisión que pueden surgir                    | 4.500 .     |
| Total gasto                                      | 60.000 .    |

Cuando se ha hecho el fluido de la fonda al festejo se obtuvo la cantidad de 30.000 pts., los que restados de los 60.000 pts. calculados como gastos quedan 30.000 pts., cantidad que debió quedarse el ayuntamiento.



78

Los reunidos, considerando lo trascendental en el tema, en la necesidad de presentar una propuesta que se refiera a la situación actual de la administración local, así como otras que se refieran al desarrollo social.

V. Rueda y Preguntas - 1: Por el concejal Dr. Túro, Sánchez, se pregunta acerca de cuantos de habían gestionado tales autorizaciones de contadores en la Com. Cuadra de la Guardia Civil y sus habitantes de los vecinos, ya mencionados de sus tierras dentro de la administración pública, debe solicitar la concurrencia a la que autoriza la Dirección General del Trabajo, para que se hagan las gestiones de acuerdo a lo que se ha hecho en el resto de provincias, y se informe a la Com. Cuadra de la Guardia Civil de la necesidad de contar con la autorización de los vecinos de la administración de agua, cuyas servicios llevan el aguantamiento.

2: Se pregunta a Dr. Túro, Sánchez, en que medida de medida se habrá expedido referencias con d. José María Collado, contable de Gobernación de Hacienda en Badajoz y en cuantas de que el Dr. general despidieron su autorización para el cobro de plazas de la Guardia Civil.

3: Por los señores Túro, Sánchez y García Sánchez, se pregunta la concurrencia de cerrar oficinas Túro, Sánchez, evitando de este modo el uso desmedido que se hace, sobre cuyos asuntos intervinientes y presentes en el sentido de que se transfiere ordenanza circular a todos los Juzgados, indicando que se le encuentre a la villa General Franca, y punto a la orden de d. Joaquín Cordero, que dice lo siguiente:

4: Cerrando oficinas, por el Dr. Túro, se aborda que en plazas de guardia, de la Guardia Civil, se realizan diligencias y procedimientos de base tan el resto de la fuerza de orden público, y individuales y personales a personas determinadas, de lo que moralmente se obtiene beneficio, cuando en resultado de la administración del conjunto en los casos de que se ha intervenido, constatando el Dr. Alcalde que dicha que fue al fin contribuyente de sueldo en dicha plaza de guardia, como cumplimiento de su deber de la administración, observando que con tales argumentos se hace la apertura en cuenta de su concurrencia.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, y estando a los reunidos, los que responden a la reunión, de lo que se extrajo esta acta, que desean de nuevo y quedan comprometidos a lo que, como señalan, es cierto.



Audriél Polomino

J. M. Sánchez  
J. M. Sánchez  
Y. J. Cordero  
J. M. Sánchez  
D. García

J. M. Sánchez

D. García

Hacemos oír lo que  
decáis:

D. Andrés Palomino Alarcón  
Comisario que han concursado  
D. Andrés Palomino Alarcón  
D. Daniel García Romero  
D. Pío Martín Sánchez Muñoz  
D. Francisco Jiménez García  
D. José González Muñoz  
D. José Fructuoso Sánchez  
Secretario:  
D. Ramón Barral López

En la villa de San Pedro de Francia a treinta de abril  
de mil novecientos ochenta y uno.

Previosamente citados que han sido los miembros que compo-  
nen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión, ordi-  
naria en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la  
presidencia del Dr. Alcalde D. Andrés Palomino Alarcón, concu-  
rieron los señores que al margen se nombran, siendo la totali-  
dad, y de fe del acto el Secretario de la Corporación  
D. Ramón Barral López.

Abierto el acto a las 20:30 horas, la presidencia expre-  
só que, como convenía, existían asuntos pendientes a  
deliberar, de los cuales se puso a tratar a continua-  
ción.

I.- Borrador Acto sesión anterior.- De orden de la presidencia, yo,  
el Secretario, di lectura al borrador del acta de la  
sesión anterior, sobre cuyo contenido expresó el Dr. Pe-  
dro Romero que en el apartado de novedades y preocupa-  
ciones, referido al cierre de algunas fuentes  
públicas, se habló. omitió la expresión que hizo en  
su momento acerca de que su criterio era el que  
estas quedaran o liquieran funcionando al final,  
si bien el resto de miembros tenía criterio de su-  
presión, antecedente que luego constó deliberadamente y ex-  
pecto al borrador quedó apolillado con la salvedad  
expresada.

II.- Subvención Empleo Comunitario.- Dijo cuenta la presidencia haber  
recibido del Gobierno Civil escrito mediante el cual  
se comunicó la adjudicación de la cantidad de  
1.800.000 pesetas para la realización de obras co-  
munitarias, limitándose este Ayuntamiento a la pro-  
lación de una colaboración administrativa con-  
sistente en la inversión de lo caudal o semejante,  
con finalidad primordial de ocupar mano de  
obra en desempleo agrícola, por ello no se está  
en el caso de tener obligación de aplicar el Real  
Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, sobre impo-  
sición de contribuciones especiales, basándose igual-

mente en la urgencia de lo oho, o sea, también de la inversión.

Todos concuerden las distintas necesidades de mejora que tiene la localidad, si bien preciso es consignar aquellas que se consideren más urgentes, para lo que se propone tiempo deboro declararse la urgencia de la obra, excepción del trámite de subasta y también que la ejecución tenga lugar mediante el sistema de administración, ante cuyas circunstancias y después de conocido el evento producido, en manos especial aquello, que se refiere a la jornada de siete horas en momentos discontinua, salario de 1.033 pesetas y que los días laborables serán de lunes a viernes, como también los documentos que deberán unirte a la cuenta liquidación, por unanimidad de los reunidos, se acordó lo siguiente:

Primero. - Con base a los ragamientos mencionados anteriormente, se acuerda declarar la urgencia de lo oho a realizar.

Segundo. - Declarado la urgencia mediante el plenofo anterior, de acuerdo con el artículo 113, del Real Decreto 3046/72, de 6 de Octubre, ya que el interés de remediar el paro obrero, igualmente se acordó exceptuar lo oho del trámite de subasta.

Tercero. - Acordado la urgencia y excepción del trámite de subasta, como igualmente conocerse ha convenido de llevar a cabo la ejecución de la obra por el sistema de administración, se acuerda esta modalidad, para lo que concurra en manos directas a Concejal Delegado de Obras.

Cuarto. - La inversión se llevará a cabo en la realización de otras, cuya enumeración es la siguiente:

Cerramiento Campo de Deportes

Limpieza de derruyos

16 pavimentación de caminos.

La ejecución de lo enumerado se verificará



según las disponibilidades económicas en cada caso.

Quinto. - Por la depositaría se irá haciendo pago de las nóminas y lecturas que se presenten y no se dará mayor extensión sobre adquisiciones de materiales o jornales que lo que permita la cuantía de la subvención asignada.

Sexto. - Ultimada la inversión de la subvención, se confeccionará por la Depositaría la cuenta - liquidación con sujeción a las normas dictadas por el Gobernador Civil, de lo que quedarán originaria en poder de la Administración Municipal, lo que quedará documentado con cuenta el presupuestivo.

III.- Adjudicación definitiva Quiceno. - Como recordarán los reunidos, en su momento se inició el expediente de subasta del quinceno de la Plaza España, habiendo seguido los trámites necesarios y con fecha 18 del corriente tuvo lugar la subasta, dandose lectura de lo tramitado, en manera especial, la adjudicación - revisión hecha a favor de D. Francisco Pomo Fernández y después de expuesto cuanto antecede, por unanimidad de los reunidos se acordó:

Primero. - Hacer adjudicación definitiva a favor de D. Francisco Pomo Fernández, sobre el aprovechamiento del kiosco sito en la Plaza España, de acuerdo con lo propuesto hecho por lo mismo, ello bajo el precio ofertado de 11.111 pesos anuales y por plazo de doce años a contar desde la fecha en que sea notificado este acuerdo, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Segundo. - Se requiere el expediente para su ultimación, delitos quedan constancio de este acuerdo.

IV.- Padrón vehículos motor. de 1981. - Confeccionado que ha sido el padrón referido al Impuesto de Vehículos de motor para el presente ejercicio de 1981, el que asciende a la cantidad de 234.700 pesetas, se da a conocer su contenido y después de combinar las impresiones sobre el mismo, por unanimidad se acordó:

Primero.- Apuntar el padrón del Impuesto de Vehículos de Motor referido al año de 1981, cuyo importe total es de 234.700 pesetas.

Segundo.- Se requerirán los trámites de exposición y oír las producidas reclamaciones se entenderá firme y se producirá seguidamente a su cobro.

Tercero.- En el que caso de producirse reclamaciones se faculte a la presidencia para que adopte resolución que corresponde sobre las mismas, ya que las que pueden tener lugar tendrán origen sobre inclusión indebidu, mayor tributación e instalación, etc., -

V.- Ordenanza Impuesto de vehículos motor.- Expresso la presidencia a los reunidos en relación con la Ordenanza que afecta el Impuesto de Vehículos de motor que en su momento no se presentó para su modificación y efectivizarse en 1981, por estimar no en el momento más adecuado, entendiéndolo que con la modificación en los de ayer y desayues a la vís publica se consideraba suficiente para de una sola vez no resultar muy gravoso al contribuyente, por ello se propone que, de acuerdo con el Real Decreto-Ley 3/1981, se haga una ordenanza dentro del ejercicio para que tenga vigor la nueva en 1982, a lo que los presentes acceden y prestan su conformidad.

VI.- Petición de Pilar Flores Carvajal.- Por el funcionario D. Pilar Flores Carvajal ha sido presentado escrito en petición de diferencias de distribución correspondientes a los años de 1978-79 y 1980, cuyo monto global lo consigna en 176.976 pesetas.

Como quiera que la petición arranca en lo referente a distribuciones complementarias según lo que se vidió en 31.12.1977, debe ser oficio de una liquidación y conocer a fondo lo que le corresponde.

Después de combiadas impresiones sobre el asunto, por unanimidad de los reunidos se acordó que convise a los antecedentes que se poseen se eleva constato-

o la Consejería de Administración Comunitaria de la Junta Regional, y en su momento, a la vista de la contención, o dictamen que emita, acordará esta Corporación, extremo que así se harán constar en el expediente presentado.

### VII. Ruegos y preguntas. - Si no se formularon.

No hubo ningún otro objeto de esta reunión que terminó a las 23 horas, se levantó la presente acta que después de leída y aprobada será firmada por cuantos han sido intervenidos y transcrita al libro correspondiente, de lo que, como Secretario, certifico.



Audri Polomino

Daniel García

Sexto

*J. M. Muñoz*

*José Luis*

*Herrero*

*C. Pérez*

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1981.

Sección que se citó...  
Alcalde:

D. Andrés Polomino Alvar  
Concejal que ha asistido:

D. Andrés Polomino Alvar

D. Tomás García Romero

D. Pedro Augustín Lluna Muñoz

D. José Fuentes Sánchez

D. Tomás García Fransia

D. José García Sánchez

D. José González Muñoz  
Secretario:

D. Ramón Barrueco López

Con la villa de San Pedro de Miruelo a treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno.

Asistidos que han sido los miembros de la Corporación Municipal para celebrar en la Casa Comunitaria, en primera convocatoria, sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Polomino Alvaro, concorrieron la totalidad de los componentes, cuyos nombres al margen se resumen y da fe del acto el Secretario de este Ayuntamiento D. Tomás Barrueco López.

Abierto el acto a las 23:15 horas, la presidenta expresó que el único objeto de esta reunión es tratar sobre el proyecto de Presupuesto Ordinario Municipal que ha de regir para 1981, del que se va a conocer a continuación.

I.- Presupuesto Ordinario de 1981. - Por el Sr. Presidente se da a conocer el contenido del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir para 1981; informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido sobre las necesidades para el mantenimiento y de-



desarrollo de la vida municipal y desde luego querer atenuadas las obligaciones más más exigidas por la ley en manera especial, todo lo relacionado con las retribuciones de los funcionarios de la plantilla, habida cuenta de que se hallan consignadas todas aquellas que en su differentes conceptos se estimen convenientes, sin perjuicio de que si existiere algún reclamamiento posterior sería inmediatamente satisfecho por los gobiernos y constituyentes que serían de aplicación.

Se ha dado amplia lectura a todo el Proyecto, en lo que respecta a gastos e ingresos, pero se ha hecho especial hincapié al Capítulo primero de gastos que es donde se consignan las retribuciones, con el monóptero de que no queda abonarse desembolcamiento sobre cuanto percibirán los distintos funcionarios en el presente ejercicio, como también la cuantía que abrá de abonarse a la municipal, como aportación de los Entidades.

Comienzo a hacer constar que, según la nueva normativa, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, si así se acuerda, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, todo vez que expuestos al público por 15 días, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Pleno, Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados y si las hubiere será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

Ante todo lo mencionado, el Pleno por unanimidad de los reunidos que constituyen la totalidad de la Corporación y por tanto el quorum establecido, acordó lo siguiente:

Primero. - Estimar procedente las retribuciones consignadas para su abono a los diferentes funcionarios de la plantilla, no que violan las dadas regularidades con lo establecido, no

obstante, si en el transcurso del ejercicio sufieran aumento, especialmente las complementarias se autorizará lo procedente y en su caso se hará la operación contable necesaria.

Segundo. - Aprobación sin la menor modificación, el Presupuesto presentado, el que pasará a ser Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, el que globalmente asciende hasta en ingresos como en gastos a la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas.

Tercero. - Se aprueban igualmente los Bases de ejecución presentadas y que formarán parte del Presupuesto aprobado.

Cuarto. - Que se sigan los trámites de exposición, al público por término de quince días hábiles, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios.

Quinto. - Transcurrido dicho plazo convocarán nuevamente este pleno en el caso de producirse reclamaciones, las que en su caso serán debidamente informadas por los técnicos correspondientes en el área de sus competencias.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, la que terminó a las 23'40 horas, extenderemos a la presente acta que después de leerla y sellarla conforme se firmarán los reunidos y previamente que haya sido transcrita el libro correspondiente, la que, como secretario, certifico.



Audriol Polomino

Foto Polomino

Sant Faus

Sergio

Ja. Martínez

Alvaro

D. Díez

J. Burgos que reúne la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Febrero de 1981.

Alcalde:

J. Burgos que reúne la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Febrero de 1981.

Concejales que reúnen la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Febrero de 1981.

J. Burgos que reúne la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Febrero de 1981.

J. Burgos que reúne la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Febrero de 1981.

J. Burgos que reúne la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Febrero de 1981.

En la villa de San Pedro del Río el 30 de Febrero de 1981.  
Yo, el mayor de mis noventa y ocho años y uno,  
estoy aquí para firmar la lista de los miembros que componen la Corporación Municipal para cele-

J. Daniel García Romero  
D. Luis Gutiérrez Díaz Merino  
J. José Fuentes Llanos  
J. José González Muñoz  
J. José García Lánchez  
D. Francisco Jiménez García  
Secretario:

Sesión en la Casa Consistorial, en primera, conve-  
catoria, sesión ordinaria, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Abascal, concuerparon  
los señores que al monto se reseñan y dejaron  
de hacerlo los que también se indican le ince-  
mente se hallan presentes y da fe de su acto el secre-  
tario de la Corporación D. Ramón Barnaliz López.

J. Ramón Barnaliz López.  
Abierto el acto a las 9 horas, la presidencia  
expresó existir asuntos pendientes o deliberar, de  
los que se pasó a deliberar a continuación.

I. Lectura, borrador sesión anterior.- Si orden de la presidencia,  
yo el Secretario, di lectura del borrador del acta de la  
sesión anterior, la que quedó aprobada por unanimidad.

II. Petición cesión bienes.- Por el vecino D. Luis Prieto Fernández  
que hizo presentado escrito solicitando la cesión de  
terrenos que se halla contiguo al inmueble que posee,  
sitio en la calle Santa María nº 33, para edificar  
en él mismo.

De la petición únicamente se deduce la pre-  
tensión, ignorándose si el terreno en cuestión es el pro-  
piedad municipal y en el caso de serlo, procederá a  
iniciar expediente, habida cuenta de que en manos  
directas no es factible hacer la cesión interesante.

Por el Concejal Sr. García Romero se expresa que,  
teniendo en cuenta la escasa extensión y valor de lo  
solicitado debió en el acto estimarse, a una ala-  
ción, y Secretario expresó vice versa, actuando tal me-  
dido, debía documentarse el expediente de que se ha  
hecho referencia, conviendo en principio si son bienes  
de Propietario de cesarle otro, calificación, valora-  
ción, etc., y completo que fuere se adoptaría el acue-  
do correspondiente.

Conocido cuanto antedece, por los reunidos se  
adoptó laudez el Alcalde para que adole la  
resolución que estime procedente con rejeción ovi-  
gente Reglamento de Bienes y cuantos puedan  
ser de concordancia.

III.- Liquidación Presupuesto Ejercicio de 1980. - Por el Secretario-Tesorero ha sido confeccionada liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1980, del cual resumen se da a continuación y en manera gráfica, de las relaciones de deudores y de acreedores, como igualmente en todo lo que concierne al movimiento habilitado de Partos e Ingresos...

Convenido amistosamente por los reunidos quanto al efecto, a la liquidación presentada, ésta año, es siguiente resultado:

|  |             |
|--|-------------|
| Existencia en Baja el 31.12.80. - - -      | 11.382 pes. |
| Pendiente de cobro en igual fecha... - - - | 8.78.689 "  |
| Total - - -                                | 19.871 "    |

|  |            |
|--|------------|
| Pendiente de pago en 31.12.80. - - -           | 906.192 "  |
| Deficit de la liquidación presentada.... - - - | 616.826. " |

Siude observarse que el deficit que aparece la liquidación presentada es más de la mitad del montante comprende a lo que se adujo a la Mutualidad del Dr. Soto, si se enjuagan a través del Presupuesto de Liquidación de Deudas, como también otras pequeñas cantidades, hace por lo que la Hacienda Dr. Soto pasa un mejoramiento desde el último ejercicio.

Como conclusión de todo cuanto antecede, los reunidos en pleno unanimidad acuerdan aprobar la liquidación presentada en lo anterior, en este sentido han sido redactado.

IV.- Licencias de otra... - Presentados solicitudes de licencia de obra por diversos vecinos, todos los cuales merecen la calificación de menores y por tanto en su caso se estructure, condonamiento o los titulares siguientes:

- D. Vicente Túroto Gómez q. García Borato,
- D. Saturnino Bejarano Flores q. Camino de Llano, 24.
- D. Juan José Jiménez Anaya q. Zalaya de Llano, 25.
- D. Vicente Pañuelo Berlanga q. García Borato, 12
- D. Pascualino Monterrey Láncaster q. Balvo, 10, 12, 53.

D. Lanzasos Nieto. Q. Jirón de Guadalupe, 5.

Sos humilde zemino un cuento, lo que de  
otro, que van a ejecutar lo solicitante, todo ellos  
de conservación, y de mucha importancia, dado su es-  
caso Preveruesto, oceden a lo solicitado y por tan-  
to se sigue lo visto, correspondiente.

V.-Correspondencia diversa.- 1.- Por la Comisión Organizadora del  
Homenaje a L. H. el Rey ha sido dirigido escrito, del  
que le da lectura y del que te dedica he solicitado  
para L. H. la Teatral de Oro de la Provincia y para  
ello se interesa la colaboración de este Ayuntamiento,  
la aportación de cinco mil pesos, sobre cuyo asunto  
se dan por entendidos.

2.- Por D. Juan José García Curado se  
ha hecho oferta de sus servicios como Aparejador, dán-  
dole lectura de la petición, a lo que los presentes por  
unánimidad acuerdan no es el momento más adecua-  
do para la contratación de un técnico de esta na-  
tura, dadas las escasas obras que vienen ejecutándose,  
no obstante, se dan por entendidos y que baste ello quede  
constancia.

3.- Por el Ayuntamiento de Mérida ha sido  
dirigido escrito relacionado con propuesta para nombrar  
hijo predilecto de Mérida a D. Andrés Salomé López, cuya  
Plena apoya la misma y al mismo tiempo acuerda po-  
nerlo en conocimiento de los Pliegos de la Convocatoria  
para si lo estimaran procedente se adhieren a  
lo que en su momento se contestó afirmativamen-  
te por la Presidencia, actualmente q. Pleno estima  
plausible la resolución adoptada en su momento por  
el Sr. Alcalde de prestar su助推 a su nombramiento  
proposto.

4.- Por la Comisión de Cultura ha sido co-  
municado haber llevado a cabo la impresión de un folleto  
sobre normas de creación, y funcionamiento de bibliote-  
cas Municipales, dándole lectura al escrito recibido y  
sobre ello los presentes acuerdan darle por entendidos.



VI.- Suegos y Pioneros.- Por el Concejal D. José Tomé se ha suscitado la idea, de que se presentase esta Corporación, por haber tenido conveniente directo en su momento, acerca de la labor realizada por el "Movimiento Suego", en lo referente a la "Semana de Extremadura", cuyos actos fueron desfavorablemente vistos por los vecindarios dentro de la intervención de numerosos niños, a cuya propuesta se odió libre la Corporación y, en su consecuencia se encuentra conste y avaleamiento, el que el Ayuntamiento procederá comunicando a través del Director del Grupo Suego.

Por si sólo otro objeto de esta reunión que terminó a las 23 horas, es lo que se extiende la presente acta, que una vez leída, se sellará conforme sea oportunamente y los libros correspondientes, sellados por uno o más han intervenido de lo que, visto lo tanto, consta.

Aurelio Palomino

José García

D. José Sánchez

Palma

José García

Señores que se dieron:  
Concejales en funciones:  
D. José García Sánchez  
Concejales que asistieron:

D. Aurelio Palomino Alvaro  
D. Daniel García Romero  
D. Francisco Jiménez García  
D. José Fuente Sánchez  
Secretario:  
D. Ramón Barrios Lopera

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1.981.

En la villa de San Pedro de Plasencia a treinta y dos de Junio de mil novecientos ochenta y uno.

Pitados que han sido los miembros que componen el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria mensual en primera convocatoria. D. Juan Agustín Lanza Jiménez, y en la Casa Consistorial, a la cual se han exhortado con antelación suficiente por prever que en el momento de la sesión se hallarán ausentes los señores Palomino Alvaro y García Romero, siendo el primero q. h. alcohol, por causa razón presidirá la reunión D. José García Sánchez que por su orden le corresponde, detallándose al mismo cuantos han asistido y los que han dejado de hacerlo y de lo que se dejado el Secretario de la Corporación, D. Ramón Barrios Lopera.

Abierto el acto a las 21 horas, la reunión.

verano que habrándose número suficiente de miembros para válidamente celebrar sesión, se dala condena al tratar de los asuntos enumerados en el orden del día.

I.- Lectura bozador acta sesión anterior. - De orden de la presidencia, y el secretario, procedió a la lectura del bozador de acta de la sesión anterior, cuyo contenido quedó aprobado por unanimidad.

II.- Propuesta publicación. - En conversación verbal anterior al momento, entre la presidencia y funcionario D. Pilar Flores Corrales, se expresó en su defecto solicitar la jubilación voluntaria con base a los 40 años de servicios prestados, cuyo documentación se halló condicionada a falta de la firma de lo interesado, acordándose sobre el particular que, de ser presentada en forma sin objeción, se cursa redimenteriamente, de lo que quedaría en su cargo la debida comisión.

III.- Forma desempleo Agrícola. - Se da cuenta de la orden de 11 de junio, sobre medidas extraordinarias y de carácter transitorio para la aplicación de los fondos destinados a mitigar los efectos del desempleo agrícola, dictada por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, cuyo contenido hará cambiar el desarrollo procedimiento que se sigue sobre inversiones de las subvenciones que periódicamente asigna el Gobierno Civil, resolviéndose aquellos puntos que puedan afectar a la localidad, en manera especial la depuración del centro agrario, propuesta de otras a ejecutar, otros a utilizar, etc., acerca de lo que, las reunidas se darán por interados.

IV.- Subvención Pard. - Por el Gobierno Civil ha sido en su momento asignada la subvención de 1.200.000 pesetas, de las que 1.000.000 corresponden a jornales y el resto de 200.000 ptas, para materiales de construcción y otros permisos relacionados con obras comunales.

Como en ocasiones anteriores el ayuntamiento





Lo actúa como Administrador de los fondos y su principal finalidad es dar empleo a cuantos obreros agrícolas lo necesitan.

Los vecinos, convocados ampliamente el contenido de la ejecución hecha, y cuanto incluye realizar a este Ayuntamiento, en pleno unidad acordaron:

Primero. - La cantidad asignada, de 1.200.000 pesetas será invertida en la ejecución de obras comunitarias, cuya denominación es la siguiente:

Acondicionamiento del Campo de Deportes.

idem edificios Municipales.

Reparación baches pavimento vías urbanas.

Almirez vías públicas en el

Renovaciones redes servicios públicos

Segundo. - Por Territorio, se hace pago mediante nominación facturas del gasto que le origine la ejecución de las obras que se realicen..

Tercero. - Ultimado que sea la inversión, por depositario se confeccionará la Cuenta-Ejecución, que se remitirá al Gobierno conforme tiene interés, de la que quedará un ejemplar para la debida constancia.

V.- Licencias de obras. - Por diversos vecinos han sido solicitadas licencias de obra para la ejecución de pequeñas reformas de inmuebles que nadie cambian su estructura, y con base a ello merecen la calificación de "obras menores" las que corresponden a los titulares siguientes:

J. Francisco Llidóñez Ibáñez. - q. García Morato

J. António Pizarro Solís. - q. García Fraga, 92

J. Eugenio Muñoz García. - q. García Morato,

J. Juan Flores Solís. - q. Carrasco Flores, 4.

J. Agustín Romero Ibáñez. - q. Coronej Bartolomé. -

Conociendo quanto antecede, los presentes acuerdan conceder a la concesión de las licencias solicitadas y que se acuerden los gastos que se devuelvan.

Licencia apertura establecimiento. - Por J. Antonia Pérez Gómez se ha solicitado autorización para

iniciar la venta menor de Funeraria, en local de  
la calle General Franco nº 60, a lo que los presentes acce-  
den y por tal sentido se informa favorablemente.

### VII.- Ruegos y peticiones.- No se formularon.

Now siendo otro el objeto de esta reunión  
que terminó a las 22 horas, de la que se extiende  
la presente acta que una vez leída y aprobada  
será transcrita al libro correspondiente y firma-  
da por cuantos han intervenido, de lo que, como  
Secretario, certifico.



José García

Luis González

Gutiérrez

Marcos

J

Margen que ocupa:

Alcalde en funciones

D. Daniel García Ramírez

Concejales que han asistido:

D. Daniel García Ramírez

D. Pedro Agustín Lanza Lemos

D. José García Gaudí

D. José Souto Luján

D. José Fuentes Sáenz

Concejales que no han asistido:

D. Andrés Palomino Alvaro

D. Francisco Muñozas Loría

Secretario:

D. Ramón Bermúdez López

Sesión ordinaria celebrada el 30 de Julio de 1951.

En la villa de San Pedro de Beri-  
oza el veinte de Julio de mil novecientos  
ochenta y uno.

Estados que han sido los miembros  
que componen el Pleno de la Corporación,  
para celebrar sesión ordinaria mensual  
en primera convocatoria y en la Casa  
Consistorial, bajo la Presidencia del  
Alcalde en Funciones, por hallarse asentado  
el Estadal, o la que existieron los señores  
que el mismo se reservan y dejaron el mu-  
erto los que también se inscriban y da fe  
de su acta el Secretario de la Corporación  
D. Ramón Bermúdez López.

I.- Lectura borrador acta sesión anterior.- De orden de la Presidencia, en el Secretario, dictó lectura del bo-  
rrador de acta de la sesión anterior el que

sección aprobado por unanimidad.





II.- Renuncia cargo concejial. - En la lectura del escrito presentado por el concejal D. Francisco Menéndez García, por el que se expresa su voluntad de renunciar al cargo de concejal de este Ayuntamiento, de la presente formación como perteneciente al partido de Unión de Centro Democrática.

El nuevo presidente de la sección electoral por la Dirección General del P. Local, en fecha 25 de mayo de 1979, expuso el escrito que fue de acuerdo en los votos, en que se presentó renuncia y en la virtud de lo anteriormente se comunicará a la Junta Electoral de Zona, para la expedición de la credencial a la persona que sea de sustituirle, siendo la siguiente de la misma lista, de acuerdo con los artículos 27 y 28 y 41 de la Ley de Elecciones Locales.

Y quedó por los reunidos cuarto acuerdo:

Primerº. - Darle por enterado de la renuncia presentada por D. Francisco Menéndez García, al cargo de concejal, de la lista de Centro Democrática.

Segundo. - Para la expedición de la oportunidad credencial en que se figura en la lista, se comunicará mediante certificado a la Junta Electoral de Zona de Mérida.

III.- Compra Móvilario para Consistorio. - En reciente viaje por el L. Alcalde a Puertojícaro, visitó al H.ºº. Presidente de la Cm. Diputación Provincial, de quien solicitó ayuda económica para la compra de mobiliario de los nuevos consistorios ofreciendo la cantidad de 150.000 pts, ignorando la fecha aproximada que la concesión tendrá efecto, no obstante, se espera seu en breve.

Hecho cálculo de las necesidades, la presidencia presentó relación, lo que em-

pisos por cubrir lo que afecte al Salón de Sesiones, seguidamente la Secretaría y de alcanzar el resto de las Dependencias.

Conocido quanto queda expresado, los presentes acuerdan dar conformidad a su propuesto y facultar a la Presidencia para que tan pronto se reciba la cuantía indicada se proceda a su inversión de lo que quedare amplia competencia.

IV.- Petición Ayuda para Campo Deportes. - Se da cuenta de la petición hecha por el Dr. Alcalde por la que se interesa ante la Diputación Provincial la concesión de una Ayuda económica en cantidad de 755.000 pesetas, con destino al Campo de Deportes.

Por el Dr. Duenter se expuso que estás clases de peticiones debían elaborarse por el conjunto de miembros y no en nombre directo por la Presidencia, pese a su buen fin de conseguir fondos para el mejoramiento del campo de deportes, con esto informó la Presidencia que, dadas a la premura del tiempo sus labores, el Dr. Alcalde, sin dudar, efectuó hacerlo directamente.

Después de lo mencionado, los reunidos acordaron darse por enterados.

V.- Concesión Ayuda Consejo Superior de Deportes. - Se da cuenta del exceso edilicio de la Delegación Provincial de Deportes, deduciendo todo ello su concesión de 252.000 pesetas en liquidación del presupuesto en su día elevado a dicho organismo.

Como condición muy importante se enumera que las obras a realizar en el Campo de Deportes deberán estar terminadas con anterioridad al 31 de Diciembre próximo y que hasta tanto ello tenga lugar no se habrá emitido de la sub-



vención.

También se da la comisión que lo que fallece para realizar para completar cuanado se expidió en él, presupuesto consiste en lo posterior que da a la parte exterior o recinto del campo de deportes y la vía de la banca de verano, las que se ferian someterse con la montaña, posible.

Los presentes, de común acuerdo acordaron por unanimidad darle por enterados y que las obras fueren ultimadas lo más pronto posible, para de esta manera dar cumplimiento a lo interesado por el Concejo Superior de Deportes y poder recibir la liquidación del mismo y la de la Diputación Provincial, de lo que quedarán amplia constancia en el expediente presentado.

V I.- Obras de fortalecimiento de Aguas. - Por la Diputación Provincial ha sido comunicado su concesión de 9.000.000 de pesetas para la obra n.º 42, de distribución hidráulica de aguas, ignorándose más detallado que los concesionarios en el escrito de fecha 7 de corrientes y de cuyo contenido se dice lecturas.

Como se ha dicho, se ignora, donde podrán efectuarse la inversión de la cantidad asignada, por ello, en principio, los reunidos acordaron que la presidencia se dirija a la Diputación Provincial recabando información exacta del último que puede darse y una vez conocida se someterá nuevamente a este Pleno para acordar punto, de lo que quedarán constancia en el expediente.

VII.- Alumbrado público. - Presidente de la Diputación Provincial ha tenido entrada encuesta referida a sus necesidades y estados en que se halla el alumbrado público, lo que en su momento fue comprendido y devuelta, pidiéndole a conocer mediante la comisión el contenido de cuyo acuerdo los reunidos se dan por enterados.

lmos entrando solicitudes de licencias de obras, las cuales corresponden a los aficionados siguientes:

- J. Antonio Flores Gómez - Q. Lamb. María N. 90  
., Genovejo Agustín Pólliz - , Genovejo Trigo N. 56  
., Juan Simón Barrera - , García Montes N. 10  
., Víctor Gómez Talavera - , Genovejo Mota N. 3.

Concluida la obra a realizar, todas ellas de escasa importancia y que en su totalidad, la estructura del caserío, los vecinos acuerdan su concesión y que se recargue la tasa correspondiente.

IX.- Fiestas del Emigrante. - Días pasados y en ocasión del viaje efectuado a Badajoz por el Dr. Alcalde, se solicitó a la Diputación Provincial la ayuda económica en cuantía de 100.000 pesos, destinando su concesión, lo que podría destinarse al pago de actos que se efectúen con motivo de la Fiesta del Emigrante.

Los presentes concuerda la cesión, acuerdan darle por enterado y de recibir la ayuda mencionada de la Diputación Provincial la inversión en los actos que tengan lugar con motivo de la Fiesta del Emigrante.

X. Ruegos y preguntas. - Por el concejal S. García Lánchez se expuso debió procederse a la subasta del local del Gimnasio o despacho de teléfonos ubicado en el Campo de Deportes del que podría obtenerse un beneficio económico que mejor bien puede calcularse en 7.000 pesos anuales, sobre lo que el resto de miembros estimaron era buena idea y por ello debía la presidencia iniciar expediente a tal fin.

Y) punto que conste y no tener otro el objeto de la presente reunión, se debió la misma a la ley 23 traje, la que después de leída y hallada conforme toda transcripción del libro correspondiente y firmada por los señores que han intervenido, de lo que, como consta, certifico.

Santiago Fernández

José Lázaro Torralba





*García*

*Marcos*

*D*

Sesión que se cita.

Alcalde:

J. Aníbal Palomino Alvaro

Concejales que concursaron

J. Aníbal Palomino Alvaro

J. José Fuentes Sánchez

J. José Gómez Muñoz

J. José García Lombera

J. Benito García Campoy

Concejales que no asistieron

J. Antonio García Romero

J. Luis Amat Lanza Merino

J. Francisco Jiménez García

*Secretario*

J. Ramón Barralés Lopera

Sesión ordinaria celebrada el dia 31 de Agosto de 1971.

En la villa de San Pedro de Alcántara a Treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno.

Concejales que han sido los miembros que componen el pleno de la Corporación, para su primera convocatoria y en la base, convocatoria celebrar sesión ordinaria, tuvo la Presidencia del h. Alcalde J. Aníbal Palomino Alvaro, asistieron los señores que el momento reservan y dejaron de hacerlo los que también se indican sin causa justificada y da fe' del acto el Secretario de la Corporación J. Ramón Barralés Lopera..

Abierto el acto a las 20:30 horas la presidencia expuso sus finas asuntos, pensando de que tratar, bale lo que se pasa a tratar a continuación.

I.- Lectura borrador acto sesión anterior.- Se ordenó de la presidencia, que el Secretario di lectura al borrador del acto de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

I.- Cere Concejal J. Francisco Jiménez García.- En sesión del dia 30 de Julio pasado venció este Pleno de la corporación de concejales propuesto por J. Francisco Jiménez García y tramitado debidamente la Junta Electoral de Éste, para sustituirle ha nombrado a J. Benito García Lombera, por ser el que figura en lista del partido de Unión de Centro Democrático

La corporación reunida por unanimidad aprobó como es el caso de J. Francisco Jiménez García, como concejal de este Ayuntamiento y se le agradecen los servicios prestados, de cuyo antecedente quedará quedará la debida consideración en el expediente presentado.

II.- Toma posesión concejales.- Como todos asistieron en la primera sesión del dia 30 de julio, concordó el pleno

de la renuncia al cargo de Concejal presentada por S. Francisco Mendoza Gómez, de cuya petición la Junta Electoral de Zona ha extenuado la Presidencia a favor del D. Benito Gómez Campoy.

Presente el nombrado D. Benito Gómez Campoy, por la Presidencia se procede rápidamente al Jefe de juramento y por ello dice:

¡Juras o prometas por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

El nombrado, contestó: Sí, lo juro.

En virtud de quanto antecede los reunidos dan por posicionado del cargo de Concejal a D. Benito Gómez Campoy, expresando la presidencia que más adelante se dará a conocer las delegaciones que puedan encargarse al nombrado, como igualmente su integración en las Comisiones Informativas que corresponda.

Hecho el trámite de juramento y toma de posesión, la Corporación saluda de que ha venido a integrar lo mismo, ofreciéndole lo máximo, intervención Municipal y las mejores asistencias en el desempeño de su función, acordándose rápidamente que de este acuerdo quede amplia constancia en el expediente presentado.

IV.- Anotación Ordenanza nº 28 Servicio de Aguas. - En sesión del dia 30 de mayo pasado se aprobó la modificación de la Ordenanza nº 28, referida a la tasa por la prestación del servicio de agua potable o domicilio, con base a quanto receptóse la disposición transitoria ferroviaria Real Decreto Ley 3/1.971 de 16 de Enero haciendo hincapié en el trámite de exposición al público conforme a lo ordenado y sobre lo mismo no se ha producido reclamación alguna.

El artículo 18-2 de mencionado Real Decreto Ley 1/1971 dice que en el supuesto de que no hubieren sido presentadas reclamaciones se intentará apr-



bado y acuerdo de la imposición de tributos o de aprobación o modificación de las Ordenanzas Fiscales, cual es el caso presente.

Después de lo expuesto, los presentes acordaron por unánimidad, lo siguiente:

Primero. - Se entenderá aprobada definitivamente la Ordenanza N.º 28 referida al servicio dominical de ayuntamientos desde la fecha del 10 de marzo pasado, en virtud de lo preestablecido 18-2, del Real Decreto-Ley 3/1971, de febrero 16 de enero.

Segundo. - De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto-Ley 3/1971, se enviarán una copia de la Ordenanza 16-28, entre aludida, a la Delegación del Haciende de Badajoz y otros ejemplares a la Secretaría de la Administración Municipal, no existiendo reclamación alguna en virtud de la información recibida y consecuencia de no haberse producido.

Tercero. - El envío a la Delegación de Hacienda se hace en virtud de lo pre establecido en el artículo uno, número dos, del Real Decreto 186/1971, de 5 de febrero.

Cuarto. - Guardaré la debida constancia de este acuerdo en el expediente para documentar expediente y la Delegación seguirá los trámites que correspondan hasta la ultimación y envío inmediato.

V.- Aprobación Ordenanza N.º 1. de Desague. - Igualmente en sesión del día 10 de marzo del presente se aprobó la modificación de la Ordenanza 16-28, referida a la fijación del ayue de edificios a la vía pública, publico y doméstico común, de acuerdo con la Disposición Final Tercera de Real Decreto-Ley 3/1971, de 16 de enero, habiendo seguido el trámite de exposición al público conforme está ordenado y sobre la misma no se ha producido reclamación alguna.

El artículo 18-3 de mención do Real Decreto-Ley 3/1971 dice que en el supuesto de que no hubieren sido presentadas reformaciones se entenderá aprobada y efectiva de imposición de tributos, o de aprobación o modificación de las Ordenanzas Municipales, cuál es el acuerdo presente que nos trae.

Después de lo expuesto, los presentes acordaron in unanimidad lo siguiente:

Primero. - Se entenderá aprobada definitivamente la Ordenanza n.º 1, referida a la tasa de desague a la vía pública o Terreno del común, desde el día 10 de marzo pasado, en virtud de lo preceptuado en el artículo 18-3, del Real Decreto-Ley 3/1971, de fecha 16 de enero.

Segundo. - De conformidad con lo establecido en el artículo 14, del Real Decreto-Ley 3/1971 se enviará un ejemplar de la Ordenanza n.º 1, ante aludiida, a la Delegación de Hacienda y otro ejemplar a la Consejería de Administración Comunitaria, de la Junta Delegada de Extremadura, quedando el original en poder de la Junta Regional. Si el ministerio municipal no acuerda las reformaciones como consecuencia de los fallos se producirá.

Tercero. - El envío o la Delegación de Hacienda se hará en virtud de lo preceptuado en el artículo número dos, del Real Decreto 16/1971, de 5 de febrero.

Cuarto. - Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente para documentar el mismo y la presidencia requerirá los trámites que correspondan hasta la ultimación y envío presente.

VI.- Concierto Fiestas sobre postes, palomillas, ect. - Debordarán los reunidos que este Ayuntamiento tiene aprobada Ordenanza referida a la tasa de ocupación de la vía pública con postes, palomillas, ect., teniendo todo relación con la Compañía Iberduer l.t.d., por ser la que suministra el agua en la localidad y ejerce el cobro de los elementos objeto de gravamen.



Sra misma Ordenanza para la convocatoria de llegar a un acuerdo, para mediante acuerdo señalar la cuantía que ha de percibir el Municipio, fundamento por el que se han hecho gestiones ante la Compañía para concertar lo mencionado, cuyo contrato se somete a la aprobación y su contenido, en principio alcanzado desde 1 de enero de 1979 al 31 de diciembre de 1980, bajo la cuantía anual de 15.000 pesetas.

Conocido ampliamente el contenido del contrato presentado para que se firmase por las partes, en plena unanimidad de los presentes se acordó:

Primero. - Facultar a la Presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme el contrato presentado para la obtención de la cuantía de 15.000 pesetas anuales de la tarifa que grava la utilización de la vía pública con portezuelas, palomillas, etc., con amplitud de vigencia hasta el 31 de diciembre de 1982.

Segundo. - En su expediente presentado quedará para constancia un ejemplar del contrato de referencia.

VII.- Licencias de Obras. - Durante el transcurso del mes han sido presentadas solicitudes de licencias de obras que comprenden a los titulares siguientes:

J. Aurelio Alvaro Llóy. - Q. Guadalupe de Llanos, 20.

J. Serrano Montero Pino. - Q. Emma Franco, 64.

J. Pedro Hendozo Bujanza. - Q. Emma Franco, 5.

Las obras a realizar son de escasa importancia y en nada cambian la estructura de la edificación, circunstancia que hace merecer la calificación de obras menores.

Los vecinos visto quanto antecede, acuerdan su concesión en los términos solicitados y que se cobre la tarifa correspondiente con base a la Ordenanza en vigor.

VIII.- Futuro Bar Campo Deportes. - Como recordarán los reunidos, en sesión del día 30 de junio y en el punto de muy y pregiúnzales, se preguntó sobre lo rebatido del local existente como Bar en el Campo de Deportes.

Hoy día se presentó el Pliego de Condiciones

económico-administrativas, de cuyo contenido se le da lectura, mencionando, destacar que la cantidad mínima subasta es de siete mil pesetas, en concepto anual.

Los presentes, teniendo cuenta antecede, en plena unanimidad acordaron:

Primero. - Se dará la máxima publicidad, mediante edictos o mencionado Pliego el lunes, para que durante el plazo de ocho días puedan presentarse aclaraciones.

Segundo. - Se arrojará y comunicará el Pliego de condiciones económico-administrativas presentado, sin establecer como precio mínimo para ofertar en la subasta, la cantidad de siete mil pesetas.

Tercero. - Igualmente se publicará, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, como en el telón de anuncios, el lote de subasta, para que en el plazo de 10 días puedan presentarse las plicas u ofertas correspondientes, las que se hallarán debidamente reintegradas.

Cuarto. - Se reduce el plazo de licitación a diez días, con base a la media de tiempo que media hasta la iniciación de las competiciones descriptivas de la máxima temporada y el interés que se tiene de que esté adjudicado inmediatamente cuando dan principio las competiciones futbolísticas.

Quinto. - Se faculta a la presidencia para que propicie el expediente por su trámite hasta llevar a su adjudicación definitiva, en cuyo momento volverá a concretarse pleno.

Sexto. - Copia certificada de este acuerdo se unirá al expediente presentante.

IX.- Preguntas y Preguntas. - No se formularon.

Y no viendo otro asunto de los presentes reunión, se levantó la misma a las 20 horas, de la que se extiende la presente acta que una vez leída y sellada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por quienes han intervenido, de lo que, como secretario, certifico.



Audrey Palomino  
José Gómez

Miguel Pérez  
Fer Sánchez

Sesión que se cita:-

Alcaldía:

D. Audry Palomino Pérez

Consejales que asistieron:

D. Audry Palomino Pérez

D. José Fuentes Lameira

D. José González Muñoz

D. Daniel García Romero

D. Fermín Gutiérrez Calzada

Concejales que no asistieron:

D. José García Sánchez

D. Luis Gutiérrez Sánchez Meino

Secretario..

D. Ramón Barrachina Pérez

Lectura de acto anterior.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

I.- Lectura borrador acto sesión anterior.- De orden de la presidencia,

yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la

sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- Sesión Partido P.C. sobre ingreso OTAN.- En su via representación

o miembros del Partido Comunista presentaron es-

ecito relacionando con el intento del Gobierno de in-

corporar a España en el Organismo de Tratado del

Atlántico Norte, del cual se da lectura íntegra y

en manera especial por la presidencia se abrió

la proposición que le hace el pleno de que se au-

re de su urgencia al Gobierno de la celebración de un

referéndum para que mediante el mismo los españoles

manifiesten su opinión y que se envie una indicación lí-

nea de acuerdo a L. R. de Gay, Presidente del Gobierno,

Presidente del Congreso, Presidente del Senado, Presidente de

la Junta Regional de Extremadura y Gobierno Civil

de la Provincia.

Después de un cálculo de votaciones entre los miembros sobre el alcance de la proposición presentada, la presidencia acordó someterla a votación, entendiendo que los votos afirmativos consisten en que se estima y los negativos en que no se estima la proposición.

Sometida a votación, dio el siguiente resultado:

D. Daniel García Romero. -- NO.

D. Benito Gárrido Campos. -- NO.

D. José Fuentes Lánchez. -- SI.

D. José González Muñoz. -- Se abstuvo

D. Andrés Palomino Llano. -- NO.

Conocido el resultado de la votación, la presidencia declaró por mayoría de votos que quedaba aprobada la proposición presentada por el Partido Comunista. Esperando, extremo que así se hace constar.

III.- Jubilación Funcionario D. Celestino-J. Pérez Carvajal. - Como acordaron los miembros en sesión del día 30 de Junio pasado, conocie este Pleno de la solicitud de jubilación voluntaria suscrita por el oficial de este Ayuntamiento D. Celestino Luciano Pérez Carvajal, con base a los manejos más ininterrumpidos de servicios que ha prestado en esta Entidad.

La Oficina Principal de la Mutualidad Nacional de Pensiones de C. Soc. Local, en escrito N° 61.607 de fecha 23 del corriente año, comunicó que la solicitante cumple las condiciones previstas en el art. 45-C, de los Estatutos de la Mutualidad, mediante que por este corporación sea adoptado el oportunuo acuerdo de jubilación, remitiendo el correspondiente modelo 301-21, debidamente cumplimentado, como también el 301-102 sobre declaración de ingresos por pensión.

Los miembros después de conocer lo expuesto, en pleno unanimidad acordaron:

Primerº. Contra el agradecimiento corporativo al funcionario D. Celestino-Luciana Pérez Carvajal por el buen trato de colaboración al solicitar la jubilación vo-



luntario, lo que permitirá una situación económica más de salvaguarda de la Hacienda local en lo sucesivo.

Segundo. Declarar jubilada con este mismo efecto a D. Celestino-Fulgencia Pérez Corrales y remitir a la Oficina Principal los documentos requeridos para que a efectos económicos de primero de octubre se lean satisfactoriamente los haberes pasados por la Municipalidad Hacienda de Plasencia de D. Corral.

Tercero. El presente acuerdo será notificado a la interesada de modo trámite quedará la debida constancia.

Cuarto. A los efectos de que se tiene en cuenta la baja en la que corresponde a cotización del Ayuntamiento para el sostenimiento de la MUNICIPAL, a verterán los oportunos partes de variaciones (personales), de cuyo trámite quedarán el debido anotacidente.

IV. Modificación Plantilla de Funcionarios. - Considero es que la actual plantilla de funcionarios recogida en la plaza de Oficial lo que tiene la conceptualización de "aerámbul" probablemente al haberse jubilado D. Celestino-Fulgencia Pérez Corrales, quien a título personal obtentaba la plaza en cuya fecha allívios uso el Ayuntamiento a modificar la Plantilla, dándose en este caso anular expresada plaza y ocupar en su lugar la de Auxiliar de Administración General.

Los vecinos, teniendo en cuenta lo establecido sobre cuantos nos oviere, para lo que tiene plena facultad la Corporación y presentes a todos numeros suficiente de miembros para validamente adoptar acuerdo, en pleno una similitud recordó lo siguiente:

Primer. - Taliéndose posesos de la jubilación, digo, a la situación de jubilado el funcionario que re-ocuparía la plaza de Oficial de este Ayuntamiento, anular ésta a todo, los efectos.

Segundo. Para el buen funcionamiento administrativo de los servicios burocráticos se creará plaza de Auxiliar de Administración General.

Tercero. Como consecuencia de las modificaciones acordadas en la Plantilla de Funcio-

magistrado de este Ayuntamiento, a partir de este momento quedará abolido en los términos siguientes:

1. Secretario, Coeficiente, 2<sup>a</sup>, Nivel 6. Aprobada la plaza con sueldo.

2. Auxiliar .., 1<sup>a</sup>, Nivel 4.

3. Suboficial Auxiliar Policía Municipal con coeficiente mu-  
el 13, Coeficiente 13, Nivel 3.

Cuarto. - Se procederá al expediente con la tramitación de expedición al sueldo por plazo regula-  
mentario.

Quinto. - Completado el último que ha el ex-  
pediente de la multiplicación aprobada, convocar a Pe-  
rsonal si estima convocar la plaza de nueva creación.

V.- Licencias de Obras. - En el transcurso del mes han sido pre-  
sentadas solicitudes de licencias de obras dentro del  
caso urbano, las cuales no han consistido en lo esen-  
tialmente en nada cambie la estructura, ni modifican esen-  
cialmente lo construido, por ello merecen la califica-  
ción de obras menores, correspondientes a los peticione-  
rios siguientes:

D. Francisco Valdondo Molinero q. Guadalupe

D. Demetrio Alvarer Palomino q. Virgen de Guadalupe

D. Catolino Lánchez Díaz q. Casas Funes, 62

D. Lorenzo Ruiz Leguado q. Balbo Solano, 40.

Los señores conocidos lo expuesto acuerdan por una  
unánime su aprobación, no obstante si alguna obra  
no se considerase como menor quedará descartada  
y en su caso se negará la concesión de licencia.

VI.- Subvención para obrero. - De cuenta de la presidencia haber re-  
cibido del Gobierno Civil escrito de fecha 10 de Septiem-  
bre en curso, por el que se comunica la concesión de 11.000  
pesetas de las que 900.000 pesetas son para jornales y  
1.000.000 pesetas para material, debiendo limitarse el  
Ayuntamiento a la prestación de una colaboración ad-  
ministradora consistente en la inversión de la cuantía  
asignada, con finalidad iniciar de inmediato las obre-  
ras de empleo asimilado.

Todos concuerdan las distintas necesidades, especia-

mentó el aprovechamiento del Campo de Deportes y otros por menores de menor importancia, a cargo de lo que, los reunidos, en plena unanimidad, acordaron:

Primeros: Sece por entradiz de la concesión de subvención de 1.100.000 pesetas para duración de mano de obra en desarrollo agrícola y realización de otras comunicaciones.

Segundo: La inversión se llevará a cabo para la realización de las obras siguientes:

Portería Campo de Deportes

Electrificación Casa Consistorial

Cocina Bar Campo de Deportes

Piso de la caseta vestuario Campo Deportes

Borrado de la Casa Consistorial

Arqueta Caseta de aguas potables

Tercero: Por la Depositaria se irá haciendo pago de los nominales y facturas que se presenten y no se den aviso mayor de blanco ni aviso (solamente se le informará al depositario) sobre la inversión diaria y su adquisición, de materiales que les que permita el crédito concedido.

Cuarto: Ultimada una vez la inversión de la subvención por Depositaria se confeccionará la Cuenta-Significación con adjeción a las normas dictadas por el Gobierno Civil, de la que quedará el original en poder de la Administración Municipal, con cuantos documentos fueren preceptivos.

VII.- Vivienda Secretario: Salido el año en su momento el Ayuntamiento unió disponer de vivienda para el Secretario de la Corporación, lo que en el pasado ejercicio fue mejorado con la realización de las labores de construcción, nuevos servicios para su habitabilidad.

Actualmente convien los presentes que parte de la vivienda en cuestión es ocupada por la Camara-Ayuntamiento, lo que immobiliza claramente el fin y destino que debe tener, no siendo olegar este organismo justificación de seguir ocupando el inmueble teniendo en cuenta de su autonomía e independencia.

Zotar del Ayuntamiento.

Se discutió a continuación por el Secretario, al igual que en diferentes ocasiones lo ha hecho a la presidencia, debe prestar el servicio que dio origen su construcción, y reformo, de lo contrario se le originó perjuicio que deben tener solución lo antes posible.

Los miembros, después de un amplio cambio de impresiones, todos alaudaron y estimaron que la vivienda debía facilitada al Secretario lo antes posible.

#### VIII. Ruegos y preguntas: Formalmente no se planteó ninguna.

Enviéndose otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 21 horas, de lo que se extiende la presente acta, que después de leída y hallada conforme será transcrita a libro correspondiente y firmado por cuantos han intervenido, de lo que como testigo mis, certifico.



Audriol Palomino Dávalos

○  
Miguel

Lou Faria José Luis

J

Sesion que a sido

Hecha

J. Andrés Palomino Alvaro

Concejales que asistieron

J. Andrés Palomino Alvaro

J. Daniel García Romero

J. José García Llamas

J. José González Muñoz

Concejales que no asistieron:

J. José Gutiérrez Lánchez

J. Benito García Ramírez

J. Pedro Martín Jiménez Benítez

Secretario

D. Ramón Barrachés López

Sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Octubre 1971.

En la villa de San Pedro de Hervás o finca de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Citado se ha visto los miembros que componen el pleno de la Corporación para en la Casa Comisarial y en primera convocatoria, celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Andrés Palomino Alvaro, concursaron los señores que estuvieren se respetan y dejaron de hacerlo sin causa justificada los cuales también se consideran y la fecha del acto es Secretario de la Corporación D. Ramón Barrachés López.

Al efecto y actuando los diecinueve horas, la presidencia expresó revisión asuntos pendientes de que tratar, de los cuales se pasó a deliberar a continuación.



I.- Lectura formador acto sesión anterior. Se ordenó la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al formador del acto de la sesión anterior el que se suscribió por unanimidad.

II.- Proyecto Delimitación del suelo. - De orden de la presidencia, se da cuenta de haberse publicado en el B.O. de la provincia num. 937. de 8 de octubre del corriente, concurred para la realización de trabajos de Planeamiento Urbanístico de la provincia, figurando San Pedro de Alcántara con un total de 180.000 pesos para satisfacer los trabajos a realizar.

Se hizo la pregunta del alcance que tiene ésta la Delimitación del suelo, en manera especial sería conveniente levantarán donde cuantos se consideren como zona urbana y con posibilidades de construir en cualquiera de las modalidades que permita la vigente Ley del Suelo.

En su momento y tan pronto como el concurso que efectuará los trabajos se presente en la localidad, se rotarán con el mismo de que el proyecto sea concedido con la mayor amplitud posible para que en el futuro cubra las necesidades que puedan surdir.

Los reunidos, dada cuenta antecede, se dieron por enterados.

III.- Petición Pumero Callejón. - De orden de la Presidencia, di lectura el escrito presentado por D. Germán Pumero Callejón, quien solicita notificación de la alambrada colocada en la calle Poyal y parte su límite con el mismo, por entender éste no está situado por la línea entre los dos predios, expresando también que las encinas están hoy liñadas, sobre la alambrada, dentro de la calle Poyal, ten de su propiedad, fundamentando esta petición mediante copia de una certificación que en su momento expidió el arquitecto municipal actuante D. Andrés Montaña Herrera.

Para conocer y mejorar enjuiciar este asunto y proceder como en derecho corresponde, la presidencia



propone se designe a un miembro de la Corporación, quien pueda autorizar de acuerdo al avance del estudo para que coincida con exactitud lo planteado propuesto a este pleno lo más conveniente.

Los reunidos interesados de todo cuenta antecedente, acordaron facultar a la Presidencia para que en unión se los concejales que estime procedente convocan sobre el tema de cuentas que le debate y recitan y asesoramiento de cuantas personas de avanzada edad conozcan con exactitud el límite de ambas propiedades y, con tanto otorga se de cuenta en su momento a este pleno para acordar lo procedente.

IV. Aprobación Presupuesto definitivo. - En sesión del día 30 de Octubre pasado se aprobó el Presupuesto Ordinario de esta Corporación y socios, los trámites de exposición al público no se han presentado reclamación alguna, por tanto dicho documento se entiende definitivamente aprobado en la forma que inicialmente fue confeccionado y comprende un total de 3.500.000 pesetas, dividido por ejercicios en la forma siguiente:

- Egresos.

a) Operaciones corrientes:

|                                |              |
|--------------------------------|--------------|
| 1.- Impuestos directos.        | 198.500 ptas |
| 2.- Impuestos indirectos.      | 341.000 "    |
| 3.- Tasas y otros ingresos.    | 645.329 "    |
| 4.- Transferencias corrientes. | 3.074.071 "  |
| 5.- Inversión patrimonial.     | 340.000 "    |

b) Operaciones de capital:

|  |             |
|--|-------------|
| 6.- Enajenación de inversiones reales. | 100 "       |
| 7.- Variación de activo financiero.    | 1.000 "     |
| Total.                                 | 3.500.000 " |

= Gastos. =

c) Operaciones corrientes:

|   |             |
|---|-------------|
| 1.- Remuneraciones de personal.             | 2.488.998 " |
| 2.- Compra bienes corrientes y de servicio. | 762.872 "   |
| 3.- Fletes.                                 | 93.000 "    |
| 4.- Transferencias corrientes.              | 54.100 "    |





b) Operaciones de capital:

|                                      |                    |
|--------------------------------------|--------------------|
| 6.- Inversiones reales               | 100 ptas.          |
| 8.- Variación de activos financieros | 1.000 "            |
| 9.- Variación de pasivos financieros | 100.000 "          |
| <u>Total</u>                         | <u>3.500.000 "</u> |

Los reunidos conforme a lo expuesto, por unanimidad, acordaron:

Primerº.- Aprobar definitivamente el Presupuesto Ordinario de 1981 en los términos en que se halla redactado y del que inicialmente concordó este pleno en sesión del día 30 de abril pasado, sobre el cual no han presentado reclamaciones que hayan podido ser suficientes, o las que fueren las bases de ejecución que se hallan unidas al mismo.

Segundo.- De este trámite de aprobación definitiva, se dará publicidad a través del P.O. de la provincia y folletín de anuncios, de lo que quieran constancia en el expediente.

Tercero.- Ultimados con su expediente de Presupuesto ordinario se enviarán los ejemplares corriales que corresponden a los Organismos competentes.

V. adjudicación definitiva Bar Campo Deportes. Este pleno en su sesión del día 31 de agosto pasado concordó sobre iniciación del expediente de subasta para el aprovechamiento del local de Bar que se encuentra en el Campo de Deportes y levantadas en su momento el acta de rebaja piden conocer al mejor postor se estableció provisoriamente el vecino Juan Luis Llito, en la cantidad de 14.999 pesetas.

Dado a conocer el contenido del expediente referenciado, se halló completo y por tanto corresponde a este pleno proceder sin objeción a la adjudicación definitiva.

Los reunidos, conforme visto cuando se ha hecho mención, por unanimidad acordaron:

Primerº.- Adjudicar definitivamente la subasta de local de Bar del Campo de Deportes de esta localidad a Don Juan Luis Llito, como mejor

postor y en la cuantía de 14.999 pesetas.

Segundo. - Este acuerdo será notificado al administrador, el que hará saber de cuánto corresponde conforme al Pliego de Condiciones Ofertante en el expediente.

Tercero. - Ultimado que sean los trámites de este expediente, se archivará el mismo con los de su clase.

VI.- Licencias de Obras. - En el transcurso de mi reunión han sido presentadas solicitudes de licencias de obras que en su mayoría cambia la estructura del inmueble y por tanto son calificadas de menores, correspondientes a los peticionarios siguientes:

Dña. Gratal de la Peña Salvo, q. Enciso de Llanos, T.  
Los presentes, conocido el asunto expuesto, le ocurda por unanimidad la concesión de la licencia de obra.

VII.- Ruegos y preguntas. - No se formularon.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, que terminó a las veinte horas, de las que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme sera transcrita al libro correspondiente y firmada por quienes han intervenido, de que atestig.



Audriol Palomino

Juan García

Alvaro

José González

J

Señores que recibieron Sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Noviembre de 1981.

Velocidad:

En la villa de San Pedro de Berlanga a treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, concierto que han consumido

D. Andrés Palomino Alvaro, D. Juan García Romero, D. José González Marín, D. José F. Sánchez

miembros que han sido los que componen el Pleno de la Corporación Municipal para

en lo que concierne a la celebración en primera convocatoria una sesión ordinaria, siendo la presidencia del Sr. Al-

calde D. Andrés Palomino Alvaro, concuerdaron los señores convocados al margen y les ha hecho sin acuerdo ni

discrecional lo que fuese necesario y la finalidad del acto.



Concejo que no asistieron  
D. José González Muñoz  
Secretario:-

D. Ramón Barrios Lopera -

V. Proyectos de la Corporación D. Ramón Barrios Lopera.  
Abierto el acto a las 10 horas, la presidencia expuso existían asuntos pendientes de que tratar, de los cuales se pasaron a deliberar en continuación.

II.- Plan Obras Provincial de 1983.- De acuerdo la presidencia, haber recibido el visto favorable de la Cámara Diputación Provincial referida al Plan de Obras confeccionado para 1983; figurando la cuantía de 1.500.000 ptas para obras de carácter hidráulico, ignorándose la concreción de las mismas en manos concretas aunque se supone que serán para abastecimiento de agua, extremos que se concretó en su momento, por lo que los municipios se dan por enterados y más adelante en ocasión de cuando los servicios técnicos informen su concreción y tratarán adecuadamente.

III.- Petición D. Bibilio Crespo Cedo.- Por el vecino D. Bibilio Crespo Cedo ha sido dirigido escrito al concejo que con motivo de haber comprado un solar a D. Fermín Gutiérrez Pérez, susceptible de urbanización, le es necesario en principio conocer la opinión del Ayuntamiento sobre la situación que debe tener la vieja fábrica en dicho solar concreto de la calle Bueiro de La Junta al límite del camino del Colino, al objeto de bajar la estabilidad técnica, decoro y mejor viabilidad.

Los presentes, concierto el asunto expuesto y despedidos de la deliberación propia, en pleno unanimidad acordaron que por su parte, comisión compuesta por los concejales D. José Puerto Luján, D. José Gabarré Sánchez y D. José González Menor, se convocara el 20 de octubre y se informe de acuerdo proceder autorizar por este Pleno, antecedentes que determinaran el informe preparado para la próxima sesión.

IV.- Licencias de Obras.- Con el transcurso del mes han sido presentadas solicitudes de licencias de obras que e indicar por cuenta en las mismas se consignan en medida comilla la estructura y el exterior de los edificios, por cuenta merecen la licenciaciόn el obra menor, correspondientes a los solicitantes siguientes:



J. Vicente Pérez Q. General Franco, n.º 49.

J. José González Morato "Dpto. de Presupuesto, n.º 6

J. Juan Ruiz Álvarez "Salvo Tardío n.º 26

Los presentes, en tener conocimiento de lo presentado, hacen la concesión de lo solicitado, de lo que quedará constancia.

V.- Subvención para Obras comunitarias:- Si la Comisión Provincial de Gobierno ha tenido entrada escrita de fecha 17 del corriente, referida a la subvención concedida de 851.000 pesetas, de las que 651.000 pesetas corresponden a jornales y 200.000 pesetas a materiales, los que servirán para ocupación de personal en desarrollo anterior y realización de otras comunitarias.

Diversos han sido los trámites realizados hasta el momento en virtud de las directrices marcadas, habiendo tenido que comunicar el número de obreros que inicialmente estipularon o trabajaron para, con base a ello hacer asignación.

Los reunidos teniendo en cuenta cuanto es preceptivo sobre el particular, en plena unanimidad acordaron:

Primer: - Darse por enterados de la concesión de subvención en cuantía de 851.000 pesetas para ocupación de 600 obreros en desarrollos agrícola.

Segundo: - La inversión se llevará a cabo para la relativa realización de las obras siguientes:

Acondicionamiento local Cámaras Oficiales Ayuntamiento.

Edificio Municipal de Fiestas.

Reparación del camino de Los Vinos.

Acondicionamiento del Camino de Deportes.

Trabajos en la Fábrica Royal.

Tercero: - Por Depósito se ha hecho suficiente pago de los mínimos y futuros que se presenten y no se obra más por atención y alcance sobre inversiones de jornales ni adquisición de materiales que lo que permita el crédito concedido.

Cuarto: - Ultimando que se la inversión de la subvención, por Depósito se confeccionará la Cuenta-Sigui-



dación con sujeción a las normas dictadas por el Gobierno Civil, de las que querrá el original en poder de la Administración Municipal con cuantos documentos sean precisos.

VI.- Finalmente pension D. Celestino Flores Carvajal... Por la Oficina Municipal de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, ha sido comunicada resolución sobre la petición de jubilación voluntaria solicitada por funcionario de este Ayuntamiento, cuyo contenido se da se da ampliamente a conocer y queda referida a D. Celestino Flores Carvajal.

En mencionada resolución se informa que la misma emitióse a contar su haber parido el 1 de Noviembre, entendiendo debe ser el 1 de Octubre anterior, habidiéndole que la misma cesó en el servicio activo el día 30 de Septiembre de 1981, cuya última fecha hará constar en cuantos documentos forman parte del expediente de jubilación y parte de variaciones.

Su Corporación reunida, después de comisita la resolución recibida en el expediente nº 4.13.1844300, seguros sobre jubilación voluntaria de D. Celestino Flores Carvajal, por unanimidad se acordó:

Primerº:- No estimar a instar la resolución dictada por la Oficina Principal de la Mutualidad Nacional de Previsión, en el sentido de que si D. Celestino Flores Carvajal cesó en el Ayuntamiento el día 30 de Septiembre de 1981, donde inició su servicio público en la función pública vinculado con el servicio activo y por tanto a partir de esa fecha al hallarse en la situación de jubilado debe concebir como tal su haber parido correspondiente.

Segundo:- Se faculta a la Presidencia para su nombramiento y designación del Ayuntamiento dirigir a la Oficina Principal de la MUNPAL atención escrita en calidad de recuerdo y con base única a cuantos han quedado registrados en calidad de recuerdo y con base única el cuanto ha quedado apuntado en el párrafo que precede, de lo que viene amplia constancia.



el que se tratará la realización de obras de conservación en edificios relacionados con la entenencia y otros monumentos que tienen relación directa con la misma.

Interés es el Ayuntamiento que los edificios propietarios del mismo se ubiquen y decoran con merecen, igualmente aquellos que se hallan establecidos en terreno público, por ello en esta ocasión cuando se continua en la petición deles por atender y subvencionar con la mayor prontitud, efecto en sucesos tales de invierno.

Los reunidos, vista la exposición hecha, en pleno unanimidad acordaron fijar la cuantía para su ejecución para que ordene llevar a cabo las reparaciones de los edificios y cercas que sean necesarios dentro de acuerdo a importancia económica del caso, dejando que las empresas constante en el expediente presentado.

VIII.- Padrón Impuestos Cotos de Castril 1981.- Por lo General, la reunión ha sido confeccionada el padrón referido a los suscitos cotos de castril del año 1981, el cual asciende a los contados de 14.930 hectáreas y en el mismo se hallan incluidos cuantos linderos autorizados por el Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza, procedimiento descripto de conocido por los reunidos a su aprobación y que se sigan los trámites correspondientes para su efectivización y tramitación.

IX.- Vivienda del Centro de Higiene.- Dicho es conocido por el Ayuntamiento un inmueble construido en su día para Centro de Higiene Rural, con sanitarios suficiente para alojarse en su interior el Consultorio y vivienda del médico, lo que en la actualidad no se halla ocupado por su titular.

Recientemente ha sido destinado en lo localidades A.T.S. y encuentra diligente en hallar vivienda para la ejecución de los mismos, cuestión que este Ayuntamiento debe interesarse y colaborar debidamente.

Solución sería que el interior del Centro de Higiene sirva valiosa para el Hospital y A.T.S., dando la oportunidad de la edificación y posibilidades de adaptación



ya que tenido sin ocupar ya un periodo notorio del inmueble  
no realizarce el mínimo cumplimiento de conserva-  
ción.

Ex puesto lo que concierne a vivienda del centro de Le-  
gione en relación con su duración, talib es que correspon-  
de al Tercio, no obstante, el no hacerlo debria autorizar-  
se solución en cuanto al A.T.S.

Los presentes, después de considerado el asunto acor-  
daron que por la presidencia se hagan las demás  
gestiones a conseguir que la vivienda pueda ser  
cubierta en los sanitarios existentes en la localidad  
o en el caso de que hubiere que efectuar otras de  
adaptación y la percepción autorización de la De-  
legación Territorial de Sanidad, de todo lo que  
quedare la delita constancia.

X.- Recaudación Taras e Impuestos. En más de una ocasión se ha visto  
se considerar el montante de existencia de valores en  
reales que se hallan pendiente de cobro, situación and-  
mala que dificulta el normal desarrollo de los acti-  
vidades Municipales al carecer de estos ingresos que  
podrian invertirse en liquidar dichos contratos.

Conocido el punto seguido, los presentes en unani-  
midad acordaron que por la presidencia se ha-  
yan directamente las oportunas gestiones para lograr  
el cobro de todos aquellos valores que se encuentren  
en Depósito por ser inadmisible su existencia  
y a su vez produce malestar en aquellos contra-  
buyentes que en su momento los satisfacen al o-  
saber otros sin la menor molestia ni perjuicio lo  
dejan sin abonar, cuestión que la presidencia debe  
ser recordar con todos los medios a su alcance, lle-  
gando incluso si preciso fuera al corte del agua de  
caudal de abonados no estén al corriente del pago,  
dejando de este acuerdo la delita constancia  
en el presente.

Chesa 30 cap. - Recordaron los reunidos que en sesión del  
pasado dia 30 de Noviembre conocio este pleno

sobre la linea correspondiente a la Dehesa Boyal con propiedades de D. Dolores Ruiz de Bacan, vecina de esta localidad, en cuyo intermedio de tierra se han llevado a cabo actuaciones de algunos puntos que se han considerado prudente y, en su consecuencia, se ha autorizado su encuentro situado actualmente haciendo linea divisoria entre ambas propiedades.

Los vecinos ante el criterio del concejal Sr. García Lumbé y de otros que igualmente conocen el asunto por unanimidad acordaron por así estimarlo que la alineación situada en el contorno de la Dehesa Boyal y principalmente lo que limita con D. Dolores Ruiz Lumbé, en nada perjudica a la misma con base a que se encuentra establecida en sitio prudente, extremo que se dará a conocer al peticonante D. Gumersindo Baballos Greijo como respuesta de este presentando sobre el particular.

XII.- Moción sobre Paro Oficio: - Por el concejal Sr. Gómez Sánchez se presentó moción referida al desarrollo de cuenta afecta al empleo comunitario, la que con carácter de urgencia se admitió por los presentes y corresponde al detalle siguiente:

Todos concejales comunistas (PCE) de este Ayuntamiento de San Bartolomé de Heredia abajo firmantes:

Vemos con gran preocupación y malestar muy grande encender fuego por la forma en que se ha organizado la distribución de la última subvención al empleo comunitario de noviembre de 1987.

Consideramos inadmisible y malo emplear por quién:

1º.- Comunicarnos que se empieza a trabajar sin saber de cuento dinero se dispone para ello, si difícil de admitir ya que no es posible planificar adecuadamente los trabajos y hacer cumplir de manera y por desconocimiento de la cantidad que se dispone para ellos.

2º.- Si se ha intentado racionalizar el sistema, el m-



Todo no ha sido el mas oportuno, porque asumir uniformemente 9 días de trabajo no parece el camino de la administración de la mitología ya que la situación de los trabajadores y el tiempo que llevan sin dar jornales no es igual para cada comarca ni incluso para cada pueblo y ese número de días crea variaciones situaciones de humillante.

Si se quiere uniformizar algo que sea, al menos, sobre la base de asumir veinte días mensuales.

3º.- Consideramos gravísimo que se haya terminado de trabajar y no se haya recibido el importe de la subvención, con lo cual se hace aun más gravoso el resto de las economías de nuestros trabajadores y pueden llevar a producir enfrentamientos contra este Ayuntamiento, por un problema que no era éste, Lindo que hemos sufrido.

4º.- Nos parece perjudicial utilizar fondos municipales para pagar multas que deberían ser resueltas por un mejor funcionamiento en la burocracia de todo la administración central y del Gobierno Civil.

5º.- Este Ayuntamiento no debe intervenir en ninguna forma de clasificación ni exclusión de los cuales trabajadores del empleo comunitario. Existen otros Organismos que, lógicamente, deben ocuparse de ello.

Referente a los productos que conocemos, presentados por las diversas organizaciones, para su aprobación en la Comisión Provincial de Empleo.

6º.- Reivindicamos energicamente, el que los principales entre colaboradores para el empleo comunitario continúen siendo los ayuntamientos, porque como la experiencia ha demostrado:

Conocen mejor que cualquier otro organismo las necesidades del pueblo y la situación de los trabajadores!

La reorientación a lo mayor posible a nivel local.

Sólo rentabilidad obtenida por los ayuntamientos, hasta ahora, con estos fondos se ha a la vista en los cambios que han experimentado en tres años todo el pueblo.

Continúan siendo enormes las carencias de todo tipo, existentes a nivel Municipal, muchas de las cuales precisan tener una posibilidad de realización, a través del empleo comunitario.

Que conocidas, de gestión, y control, y su transparencia en el empleo de los fondos, llevada al cabo en los Ayuntamientos, tiene oficio de conseguir por otros organismos.

2º.- Estoy oponemos a que se subvencione al 50% el salario a las empresas privadas porque el movimiento tiene de estípular control y propuesto a los mayores plazos y disminución para los trabajadores. - En todo caso acuerdiamos cuando se subvencionarán la creación de puestos de trabajo estatales.

3º.- Pedimos que se creen en nuestro pueblo la Comisión Local informativa de empleo con la misma composición provincial y atribuciones de información sobre el tema.

PROPONEMOS AL PLENO.- Que el texto integrado de la presente moción sea aprobado y enviado con carácter de urgencia:

Al Presidente de la Junta Regional de Extremadura.

Al Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Empleo comunitario.

A los Directivos Provinciales de los Partidos Políticos con representación Municipal.

Al Sr. Director del Diario Regional HOY y a su corresponsal en nuestro localidad.

La presente moción tiene fecha 27 de noviembre de 1.981. - Firmado: José Tuentor..

Los reunidos, conocido la moción presentante, acuerdan aceptarla en su integridad, principalmente en lo que afecta a lo de empleo comunitario, asignación de subvenciones tanto en fondos como de material y el movimiento de envío de contingentes para el pago del gasto Phillips, delimitado por la presencia a continuación del texto integrado.



la moción y su aprobación a cuantos en la misma se oíse, de lo que quedaría la debida constancia...

XIII.- Puegos y Pobuntos:- Por el concejal fr. García Pérez pregunta sobre posibilidad de construcción de viviendas por cuenta de la Exma. Diputación Provincial, al igual que sus características, precios y otras circunstancias que pudieran interesar, a la que el Secretario le informó que hasta el momento la Diputación nulla ha organizado si bien tiene en proyecto hacerlos en 1.520 en algunos pueblos residiendo en manera aproximada su costo en 1.850.000 pesetas, según el módulo actual de 90.500 pesas m.<sup>e</sup>, más el interés del invertido del 11% anual, teniendo un plazo de amortización de 25 años sobre la vivienda de unos 70 m.<sup>2</sup> de superficie, por lo que el pago anual de los adjudicatarios resultaría de unas 70.800 pesetas durante los 25 años, todo ello, como se ha dicho, en su mayoría aproximada, ya que hasta que llegue el momento se solvió en definitiva.

3º.- Por el concejal frs. García Lánchez se expuso la conveniencia de acordar lugar condonado para el vertido de basuras, contándose a la Alcaldesa que incluido este asunto en el orden del día de la proximidad del Pleno y entonces podrá convocarse lo que indican.

3º.- Igualmente por los concejales fr. García Lánchez se insinuo la conveniencia de disponer de un depósito en el Cementerio, para llevarlo el caso utilizarlo como taller de Ocupación, contestando la Alcaldesa que incluido este asunto en el orden del día de la próxima sesión del Pleno y entonces podrá una hablar con el fr. Cura Pérez, dando la circunstancia de que el Cementerio no es Municipal y si el Sr. Gobernador, trae conjuntamente ver la posibilidad de que el Cementerio esté dotado de construcción de depósito de cereales, de cuya gestión dará cuenta en su día.

4º.- Del Oficina Social se ha recibido escrito relacionado con la próxima subvención de empleo comunitario

y por ello se impulsa, por el Dr. García Láinez el día que  
clarán comienzo los trabajos, constituirá el Dr. Alcalde un  
solemne la oración de oficio y se procederá al oficio. El día  
diciembre próximo y que el nombrado de oficio se utilizará  
será el 84.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión que termi-  
nó a las 22 horas, de lo que se atiende la presentes actas y una  
vez leído y aprobado será transcrita al libro corresponden-  
te y firmada por cuantos han intervenido, de lo que,  
como Secretario, certifico.



Audrey Palomino

~~Presidente~~  
~~Presidente~~  
Audrey

David García

José García

Miguel

Sesión que se cele-  
ró el día 10 de Diciembre de 1870.

S. Ambray Palomino. Presidente.

En la villa de San Pedro de Mérida se cele-  
ró el día 10 de Diciembre de 1870, veinte y uno.  
Primeramente citados que han sido los miembros  
que concurren a la reunión que componen el Pleno de la Corporación para en pri-  
mera convocatoria y en la cual consistió celebrar soñar  
ordinario bajo la presidencia del Dr. Alcalde S. Ambray Palomino. Los  
miembros del pleno, concuerdos los que asistieron se iniciaron  
y dejaron de hacerlo sin causa justificada, los que también  
se indican y la fecha del acto el Secretario de la Corporación  
S. Ramón Barral. Lopera.

S. Ambray Palomino. Presidente.

S. José García Láinez.

Secretario.

S. Ramón Barral. Lopera.

Ultimado el acto a las 10 horas y despues de esperar  
un lapso de tiempo prudencial, la presidencia expuso  
que debido al escaso número de concejiles que han asis-  
tido en esa, posible celebrar reunión y rápidamente autorizó  
la convocatoria, los miembros en este caso suspendió la pre-  
sentación y citar en segunda convocatoria para 48 horas despues  
con los mismos asistentes que convocan en orden del día, acordándose  
se anuncia por la presidencia.

Habido constar cuantos antecede, se dio por terminado  
el acto a las 1945 y despues de aprobarla y transcribir  
al libro correspondiente se firmó la presente.





por cuantos han intervenido de lo que, como Secretario, certifico.

*Añel Palomino*

*W. L. G.*

Márgen que se citó.

Alcalde:-

J. Andrés Palomino Alvarado

Concejales que han concurrido

J. Andrés Palomino Alvarado

J. José Fuentes Sánchez

J. José García Sánchez

J. Benito Garrido Balmos

Concejales que no asistieron

J. Pedro Aquilino Banzo Moreno

J. Janio Gómez Romero

J. José Domínguez Muñoz

Secretario:-  
J. Ramón Barrios Jiménez.

Sesión ordinaria celebrada el día 1 de Enero de 1982.

En la villa de San Pedro de Mirida a primero de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Sitios que han sido los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar en la sala Consistorial, en sesión de convocatoria, sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Andrés Palomino Alvarado concursaron los señores anotados al margen y dejaron de hacerlo sin causa justificada, los que también se iniciaron y dieron acto el Secretario de la Corporación J. Ramón Barrios Jiménez.

Abierta sesión a las diecinueve horas, se pasó a deliberar sobre los asuntos anotados en el orden del día y por mi el Secretario, se dio lectura al informe del Acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

I.- Lectura boletín acta sesión anterior.- Se ordenó la presidencia y por mí el Secretario, se dio lectura al informe del Acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

II.- Subvención Paro Oficio:- Segun escrito de fecha 11 de los corrientes, ha sido comunicado por el Gobierno Civil la concesión de 1.550.000 pesetas como subvención para obras comunitarias, de las que 1.300.000 pesetas corresponden a jornales y 250.000 ptas motoriales, debiendo en todo momento seguirse la normativa vigente sobre gasto.

Los reunidos, teniendo en cuenta lo encuadrado, por unanimidad acuerdan que la inversión se haga en la realización de las obras siguientes:

Red de saneamiento en longitud de 150 metros, al principio de la calle General Franco con tubería de 30 centímetros de diámetro.

Construcción de local adecuado para sede de au-



zopio en el Cementerio.

V. Bocheo de la calle General Franco.  
Campo de Deportes.-

Los gastos -anteriormente informados como se materiales seleccionarán y justificaran con cargo a la construcción hecha y ultimado que sea se confeccionará por Técnico/a la Cuenta. Liquidación para la debida justificación de la que quedarán el original pone constancia.

III.-Vertido de basura.- Como consecuencia de no hallarse completo el expediente y por tanto el concejal encargado de hacerlo propuesto de tener adecuado para el vertido de basuras no está lo suficientemente informado, se acordó suclarar este asunto pendiente para otra sesión.

IV.-Tombramiento Aparejador.- Con respecto a petición hecha por D. Pedro Moruno Velázquez, como Aparejador Municipal, bajo el concepto de contravuelo, proponiendo sobre todo aplazado este asunto para otra sesión que con más elemento de juzgar pueda adoptar. Se acuerda, quedando así acordado por unanimidad.

V.-Asignación miembros de la Corporación.- Sabido es que la vigente normativa legal autoriza la percepción de cantidad a los miembros de la Corporación hasta el límite de 5/100 del presupuesto, proponiendo la presidencia que quede este asunto la plazo para otra reunión y puede debidamente acordarse lo que se estime procedente sobre asignaciones económicas a los miembros de la Corporación, quedando así acordada por unanimidad.

VI.-Reparto Tasa deague de Canalones.- Por la Secretaria-Intervención ha sido presentado el padrón referido a la tasa de desague de canalones y otros en la vía pública, relativo al ejercicio de 1.981, del que se da lectura y por unanimidad queda aprobado en la medida presentado.

Y en fin o otro el objeto de la reunión que



Terminó a las 20 horas, de lo que le adjunto se presenta acto  
y dícese que ha sido y quedado verificada al libro  
correspondiente y firmado por cuantos han intervenido, de  
lo que como Secretario, certifico.



*Audri Palomino* *Pretor* *José Gómez*  
*Mariá*

Márcos que se reúto.

Abelardo:

J. Andrés Palomino Albornoz  
González que asistieron:

J. Andrés Palomino Albornoz

J. José Gómez Sánchez

J. José González Ramírez

J. Benito Fernández Campuzano

González que no asistieron

J. Andrés Gómez Ramírez

J. José Gómez Sánchez

J. Pedro Justin González Moreno

Secretario:

J. Ramón Barrales López.

Sesión extraordinaria del dia 16 d<sup>o</sup> - Enero de 1983.

En la villa de San Pedro de Mérida a diecisiete  
de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Previamen<sup>t</sup>te citados que han sido los miembros de la  
corporación para celebrar en la casa consistorial y en pri-  
mera convocatoria, sesión extraordinaria (sesión) bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde J. Andrés Palomino Albornoz, con-  
currieron los señores anotados al margen y dijeron de  
hecho sin causa justificada lo que también se in-  
dican y de fe del acto el Secretario de la Corporación  
J. Ramón Barrales López.

Alberto a las diecinueve horas, se dio lectura  
al dictamen del borrador del acta de la sesión anterior, el qual fue  
aprobado por unanimidad.

II. Cession temporal Bienes. - Por la Compañía Salvador Huerta Lopéz  
Construcciones S. A., ha sido solicitado la con-  
cesión de ocupación temporal de una porción de  
terreno contigua a la carretera y autorización  
para quedar anclada en lo alto, de alta tensión, todo  
ello dentro de la finca "Baldufa" de la propiedad  
Municipal.

Hechas las que actualmente mencionada finca  
"Baldufa," se halla arrendada para su aprovechamiento  
lo, hace lo que previamente ha sido requerido los  
arrendatarios y documentadamente han manifestado  
su voluntad de colaborar con el Ayuntamiento en ma-  
neno desinterés en cuanto a la cesión de ocupa-  
ción de terreno en una extensión que no sobrepa-  
se de una hectárea.



Los munidos convocados amistosamente y acuartelado en el mismo, unanimidad acordaron:

Primero. - No existe inconveniente alguno en que la Empresa Salvador Puy López-Constructores S.A., ocupe una porción de terreno dentro de la Dehesa Real de Bellido, de este término, de la propiedad municipal, consistente en uno hectárea como máximo al lugar contiguo a la bodega, para lo que lo que se requiere es que los vecinos arrendatarios no han puesto objeción alguna y por el precio mensual de quince mil pesetas.

Segundo. - Conservar al lugar donde ha de ocupar la Empresa, ante mencionado, el terreno en maneras temporales, para la línea eléctrica, de monedas municipales, sobre la que también se accede a su conexión, siempre que en todo contradiga a la localización en vías o en terrenos utillables. La Empresa, a bordo, S.A. que suministre el fluido y la iluminación de la bodega.

Tercero. - La concesión, tanto el terreno como, su conexión seré, para la Empresa Salvador Puy López-Constructores S.A., mientras lleva a cabo los trabajos de reparación de la bodega N-V, no sirviendo la concesión efectuada para fines distintos.

Cuarto. - En el caso de tener que trasladar la actual alumbrado que se halla en la finca, seré tanto su costo como cualquier otro gasto que derive, de cuenta de este Ayuntamiento, debiendo procurar se halle en todo momento cerrado para que no cause en modo alguno perjuicio a los arrendatarios.

Quinto. - Una vez concluidos los trabajos por la Empresa aprovechante, deberá esta quitar el terreno en las condiciones que le fue concedido y la red o alumbrado, en el caso de haberle muerto, volverá al lugar que actualmente se halla, este último trabajo será de cuenta del Ayuntamiento.



Leyto. - Le faculta ampliamente al H. Alcalde para el desarrollo del presente acuerdo.

III. - Subvención Diputación Provincial. - Por la C. m. Diputación Provincial ha sido concedida la cantidad de 95.000 pesetas para su inversión en obras de carácter urgente, propiciando su inversión en necesidades del Grupo Escolar y de la Casa Consistorial.

Después de un amplio comité de informaciones, los reunidos coincidieron en que la cantidad concedida se invertiría en lo siguiente:

- 1.- Colocación estufa en el Grupo Escolar
- 2.- Construcción de una balsa delante de la puerta de la Casa Consistorial.
- 3.- En el interior se dividirá la entrada con una armadura metálica y vidriales en el lugar adecuado.

Para todo quanto antecede quedo ampliamente facultado al Presidente, y de cuanto se realice quedare lo debida constancia.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, que terminó a las diez horas, lo que después de leído y acto suavemente y aprobado, por transcripción al libro correspondiente, de lo que, como secretario, certifico.



Audriol Palomino

Monseñor

José Gutiérrez Sánchez

Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1982  
Diligencio. - En la villa de San Pedro de Miruelo a treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos.

Se hace constar por medio de la presente que como consecuencia de no existir asuntos de que tratar, no se ha constituido el orden del día y en su derivación no se ha tenido lugar la sesión ordinaria en el día de hoy, de que consta.

Margen que se cita:

Hacelde:

D. Andrés Palomino Álvarez

Concejal que ha asistido

D. Andrés Palomino Álvarez

D. Daniel García Romera

D. Pedro Agustín González Martínez

D. José Fuentes Sánchez

D. José Parejo Sánchez

Concejales que no concursaron

D. José González Martínez

D. Benito Gómez Campo

Sesentario:

D. Ramón Fernández López

En la villa de San Pedro de Mirilla a primera de marzo  
de mil novecientos ochenta y diez.

Siendo las diecinueve horas y diez entre el año, se reunieron en la casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Álvarez, en primera convocatoria, a los señores concejales al margen, delante de suyo sin causa justificada - Don Benito Gómez Campo y Don José González Martínez como comitán en el margen, dejando de lado el acto el Secretario de la Corporación D. Tomás Bartolij López.

Expresó la presidencia que iban a rendir por el orden del día - existen asuntos pendientes de que tratar, de los que se pasó a deliberar a continuación.

I. Lectura formal del acto anterior. Se ordenó de la Presidencia y del Secretario, de lectura de formal del acto de la sesión anterior, el cual quedó aprobado por unanimidad.

II. Sesiones Partido Comunista. - 1º.- Pso Obrero. - El Grupo de Concejales Comunistas del Ayuntamiento de San Pedro de Mirilla, tiene el honor de presentar la siguiente moción.

Ante la situación creada por falta de Fondos de Empleo Comunitario y por la aplicación que de los mismos viene realizándose por la administración, los Concejales Comunistas proponemos que se adopten los siguientes acuerdos:

Primer.º Que la Administración cumpla los compromisos contenidos en el sentido de garantizar 16 días como mínimo de empleo comunitario a cada trabajador en paro.

Segundo.º Que la distribución de los fondos se hagan en base al número de trabajadores inscritos en la Oficina de Empleo y no en base al Censo Oficial, que consideramos incompleto e irregular.

Tercero.º Que inmediatamente se libren los fondos necesarios para febrero, marzo y abril, que permitan el trabajo durante 16 días como mínimo al mes.

Cuarto.º Que se de trámite de los presentes acuerdos a los medios de comunicación de nuestra Provincia y se remitan certificaciones al Gobernador Civil y Junta Provincial. Es quanto tenemos el honor de proponer. - Firmas: José Fuentes Sánchez.



Pues a discusión el asunto del que quería ampliar representación, todos coincidieron en el mismo sentido, por cuanto quisieron la Moción presentada aprobada en su integridad.

3.- Día Internacional de la mujer trabajadora.- Los concejales del Partido Comunista de Extremadura, de este Ayuntamiento de San Pedro de Alcántara, proponen a la Corporación ante la celebración del día 8 de marzo, día Internacionales de la Mujer Trabajadora, la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

La Corporación de San Pedro de Alcántara quiere sumarse a la conmemoración porque en tiempos que el objetivo de la primera equiparación leyes y normas de mujeres y hombres se inscribe en la libertad democrática y en la aspiración a la igualdad y a la felicidad.

La Corporación, adalante su voluntad de tener sistemáticamente en cuenta en sus actuaciones estos objetivos, así como de pulsar así lo hace la Administración Central,

La eliminación de toda discriminación en razón de sexo a la hora de ofrecer a las personas más aptas para el desarrollo de todo tipo de funciones, la colaboración Municipal, dentro del límite de sus competencias y recursos en aquellas realizaciones pre-establecidas, orientación familiar, información sexual y en materia de anticonceptivos, que faciliten la plena integración de la mujer en la vida laboral y social, son compromisos que han que adquirir en la actuación Municipal y así lo hacemos.

Del mismo modo, la Corporación presta todo su apoyo para que el esfuerzo conjunto por hacer rendir el desarrollo, esté presente en todo momento la no discriminación hacia la mujer.

Puesta a discusión la presente moción hubo un cambio de impresiones durante la cual hicieron uso de la palabra todos los reunidos y así no haber una unanimidad de criterios lo Presidente sometió a votación lo presentado.

Por el concejal Sr. García Romero prestó conformi-

dad excepto a lo que se refiere sobre orientación familiar, información nupcial y lo referente a la materia de anticonceptivos.

Los señores Sáenz Morin, Puerto Sánchez y García Sánchez emitieron su parecer en el sentido de aprobación en su interinidad la Moción presentada.

El Dr. Palomino Álvarez, sostuvo el mismo criterio que el Dr. García Romero, en el sentido de que estaba de acuerdo con la Moción, salvo los puntos de orientación familiar, información nupcial y lo que afecta a materia de anticonceptivos.

Conocido el resultado de lo anteriormente enunciado, la Presidencia declaró aprobada la Moción presentada por mayoría simple y que al efecto se sirvan los trámites pertinentes.

III.- Asignación Asistencia sesiones y Alcalde. Anualmente viene sometiéndose a este Pleno lo referente a la autorización que autoriza la Ley a los miembros de la Corporación por asistencia a sesiones, pago que con su resultado salió antecedente en el momento de que se confeccionó el Presupuesto Municipal Ordinario.

Sobre expresando la presidencia, el de carácter no cifrado cantidad alguno tanto para el Alcalde como el resto de miembros por la asistencia a sesiones.

Hizo uso de la palabra el Dr. Puerto Sánchez quien dijo era de opinión que el Alcalde debiera cobrar la cantidad que al efecto se acordase por el Pleno.

Después de ampliamente debatido el asunto expuesto, la presidencia lo sometió a votación y aprobó el siguiente resultado:

Los señores García Romero, Sáenz Morin, García Sánchez y Palomino Álvarez sostuvieron en su interinidad de que ni el Alcalde ni los Concejales deben cobrar cantidad alguna durante el presente ejercicio de 1972.

El Dr. Puerto Sánchez mantuvo su criterio de que al efecto debiera cifrarse una asignación fija mensual y por tanto que multiplicado por los doce meses del año se cifrara el montante en el Presupuesto a aprobar.

Visto y resultado de la votación por mayoría simple se



acordó no señalar cantidad alguna, tanto para el Diculde como para los miembros de la Corporación en el presente ejercicio de 1980, estando que así consta en el expediente presentado.

IV. Sustitución lugar vertido basuras. - Recordarán los presentes que en sesión del día 1 de enero pasado se convocó sobre este asunto, acordándose quedar pendiente para que por el Concejal Delegado de basuras se hiciera propuesta sobre el lugar más adecuado donde hacer el vertido de las mismas.

Actualmente, se estima que el mejor sitio es el de la finca Los Baldíos, de la propiedad Municipal, si bien lugar concreto es difícil señalar, no obstante se dejó a criterio del Concejal respectivo, estando que así lo acordó en pleno unanimidad la Corporación, habida cuenta de que haciendo el vertido dentro de la finca Los Baldíos no puede originarse perjuicio o daño, máximamente la quemazón de las basuras periódicamente.

V. Nombramiento Aparejador. - Igualmente en fecha 1 de enero quedó este asunto pendiente, hace por el que se somete nuevamente la petición formulada por don Pedro Moreno Rodríguez, acerca de que se le otorgue nombramiento de Aparejador, bajo el sistema de concurso.

Hace uso de la palabra el Dr. Fuentes Sánchez, quien expresa serio beneficio disponer el Ayuntamiento de un Técnico de la construcción, con la categoría de Aparejador.

El resto de miembros no estiman ser el momento oportuno para hacer este tipo de nombramiento, habida cuenta de que la mayoría de las obras que se hacen en la localidad tienen la certificación de otros maestros.

Después de anunciarlo lo antedicho, los reunidos acordaron no hacer nombramiento en la fecha actual a favor de don Pedro Moreno Rodríguez, exhortándose al Dr. Fuentes Sánchez que mantenga su criterio en que esté de acuerdo y su criterio es afirmativo.

VI. Empleo Comunitario. - Por el Gobierno Civil y mediante telegrama se ha comunicado que en fecha de hoy podrán darse comienzo a los trabajos de Empleo Comunitario por lo que los trabajos han sido iniciados ignorándose cuánto se recibirán y cuándo se procederá a pagar en fecha y momento en manera di-

recto a este Ayuntamiento se han remitido instrucciones para ser tenidas en cuenta.

Sobre dicho asunto los vecinos se dan por enterados.

VII.- Licencias de Obras.- En el transcurso de tiempo que media desde la ultima fecha que concedió este pleno sobre solicitudes de licencias de obras, han tenido entrada las referidas en los tenores que a continuación se detallan:

Don Emilio Huñor Cortés c. García Morato n.º 33.

» Manuel Pérez Burgos c. Trío Cuéjate de León, 2.

» José Giménez García c. General Franco, s.º 80.

» Fructuosa Bujanca Parra c. Santa María n.º 6

» Salvador Gómez González c. Bartolomé Esteban. n.º 3

» Lucas Molina García c. García Morato n.º 9.

Las solicitudes quedan referidas a la ejecución de las obras menores y por tanto en medida cambia la estructura del inmueble, ya que se seleccionan las obras a ejecutar con lo mejoras o las reformas, circunstancias por las que el pleno no ve inconveniente en que se realicen todas las enumeradas.

VIII.- Subvención Diputación Campo Deportes.- Mediante carta de la Presidencia de la D. Com.- Diputación Provincial de Badajoz, se comunica que el Pleno el día 27 de noviembre pasado acordó la concesión de 300.000 pesetas con destino al abastecimiento de agua de los vecinos del Campo de Deportes, indicando se que tan pronto como se tenga realizada la obra por el importe señalado y aunque no se haya terminado, con presentación de certificación técnica de obra puede cobrarse.

A la vista de cuento queda hecho mención, no ofrece duda urgente realizarlo lo antes posible la obra en cuestión, a fin de loya que los vecinos del Campo de Fútbol dispongan de agua gestionando más tarde el pago ante la Diputación Provincial.

Los vecinos, vienen los sucesamientos hechos por la Presidencia estiman debe acelerarse la ejecución de la obra necesaria y esto verán pueda utilizarse el agua en el interior del Campo de Deportes, facultándose a la presidencia para que lo haga lo antes posible y realice posteriormente los trámites de pago necesarios.

IX.- Obras de prolongación bonaria.- Se da cuenta del visto circular de la Com.- Di-



puñacion Provincial, de fecha 25 de enero, relativa a la aprobación de la obra número 43, del emirario a realizar en este ayuntamiento, de cuyo contenido queda entender la Corporación Municipal y como se solicita en referido circular se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Le puesta aprobación a la financiación de la obra número 43, de modernización del emirario y, en su consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicare por la Diputación y que serán las mismas que figura en el Banco de Crédito Local a esta ciudad Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones Municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1983 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones oblicadas tanto en precio como en obra para hacer frente a los intereses, amortización y gastos de anticipo que concede la Diputación por el importe del 20 por ciento. Asimismo, la suma indicada sujetará las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de ayudas domiciliarias capaz de financiar los costos de establecimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al P.D. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia - persona que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recorridos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y libere para la Cta. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender el pago de las contribuciones de otros que se vayan estableciendo en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado

de la misma o de cualquier otro documento fechado que la Diputación, juzgue oportuno exigir totalmente con selenio, a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, hasta llegar a la conclusión y pago del crédito que suponga la amortización del principio e interés de la aportación Municipal comprometida.

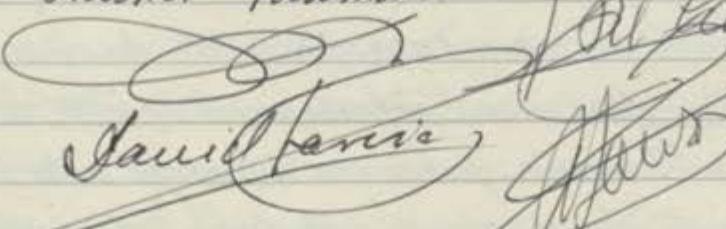
X.- Puecos y Prengos. - 1º.- Abastecimiento de agua. - Por el Dr. Fuentes Lánchez se puso a la informe si desde manantial existe caudal para el normal abastecimiento de la población, a lo que contestó el Dr. Alcalde en el sentido de que ello se ignora, no obstante se tiene intención de la Empresa TOCA revisar la situación de la bomba para ver si permite obtener mayor caudal.

2º.- Ocupación personal y obra carretera. - Igualmente por el Dr. Fuentes se interroga información acerca si la Compañía Salvadora Bus S.A. había solicitado obras de la ejecución en la localidad para ocupación en la obra de mejoramiento de la carretera N-V, contestándose al Dr. Alcalde que hasta el momento no tenía conocimientos de ello.

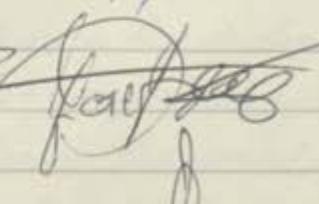
3º.- Emp.º Comunitario. - Se puso también por el Dr. Fuentes dentro se ocuparan los obras, consistentes en delegado de Obras la horie en los lugares siguientes: Granizar horie para vertido basura, acondicionamiento Cementerio sobre tal autostraz y avanza, elaboración baterías escoriales en la calle Santa María y en la del General Tramí, preparación de charco y puente en la Dehesa Royal.

En mi nombre otros y objeto de la presente acta que terminó a las veintidós horas, de lo que se extiende la presente y una vez leída y hecha conforme será transmitida al libro de actas y firmada por cuantos han intervenido dentro de los lugarez sus certifcios.

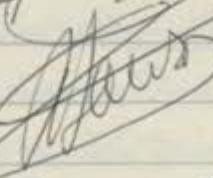
Aurelio Palomino



Alcalde



Javier García





Morazán que se citó.

Alcalde:

J. Antonio Palomino Fernández

Concejales que asistieron:

J. Luis DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

J. Javier García Romero

Sesión extraordinaria del día 12 de Marzo de 1982.

En la villa de San Pedro de Plasencia a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Luego las veinte horas reunieron en la base consistorial y en primera convocatoria, los miembros de la corporación en Pleno, a



1. Pedro Luján Lanza Morón  
2. José Fuentes Sánchez  
3. José García Lánchez  
4. José González Muñoz  
5. Ramón García Campo  
Secretario  
6. Ramón Barnáki López

Objeto de celebrar bajo la presidencia del Sr. Alcalde sesión extraordinaria, a la que conciernen la totalidad de la Corporación y de fe del acto el Secretario de la Corporación. D. Ramón Barnáki López.

Abierto el acto la presidencia, se oyeron asuntos pendientes de que tratar, como convenía por orden del día cursados de los que se pasó a deliberar a continuación.

I.- Lectura borrador acto sesión anterior.- Se ordenó de la presidencia, yo, y secretario, la lectura al secretario del acto de la sesión anterior, aprobando sus decisiones, quedando aprobado por unanimidad.

II.- Festejos Sociales.- La presidencia expuso en seguida el momento, fecha y proximidad de la fiesta en que se celebran las fiestas locales, tratando de ello, recordando a los componentes de la Comisión de Festejos debían organizarlo en manera de que resultaran lo más sencillos posibles, máxime cuando la Plenaria siguiente contaría con la intervención tanto todo aquello que a la Parroquia concerniese.

Hicieron uso de la palabra la mayoría de los componentes quienes en unanimidad de criterio acordaron lo siguiente:

Primero.- Será de pleno competencia de la Comisión de Festejos la organización y desarrollo de todo cuanto quede referido a las próximas fiestas, por cuanto deberá procurar que su resultado sea disfrutable del público y, en su consecuencia, quede grato recuerdo a todos los que de los mismos participen, en manera especial sobre aquellos que no vivan.

Segundo.- La Corporación, recordando el interés del vecindario ya en ver el curso de las actuaciones que son objeto de tanto colaboración con la cantidad de docecientos mil pesos.

Tercero.- De todo gasto que se haga se requerirán faxes para unión al mandamiento de pago que se expida, cuyo efectivo hará la Tesorería y en su momento se dará cuenta-bisecuadación para documentar y certificar, sin perjuicio de lo que afecta a la Contabilidad Municipal.

III.- Los Altazamientos de agua.- Se da cuenta, de escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 7 de julio de 1981, relativo de la otra nro 43, sobre distribución de agua, a realizar en este

Ayuntamiento, de cuyo contenido quede en trámite la Corporación Municipal y como se solicita en referido circular, se adopta por la totalidad de los miembros el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aportación a la financiación de la obra n.º 43, sobre distribución de impuestos y en su consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 30% del Presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicarán por la Diputación y que serán las mismas que fija el Banco de Crédito Local o la propia Corporación Provincial, en la operación de crédito global que realizará dicha corporación para atender a la totalidad de las aportaciones Municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento convencionó en su Presupuesto, a partir del año 1980 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesario, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obra para hacer frente a los intereses, amortización y gasto de anticipo que comienza la Diputación por el importe del 90%. Asimismo la misma indicó suficiente las mismas alteraciones en tanto por cientos de las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de aguas domiciliarias capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3.- Autorizar expresamente al Hon. Sr. Delyado de Acuña de lo Provincial para que concorde a la inexistencia del Ayuntamiento de beneficiar de dicha Delegación, en concepto de recaudo y participación en Impuestos y Tributos del Estado, retención y plus para la Excm. Diputación Provincial de Obras y Servicios (el 5%) las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las contribuciones de otras que le vayan extendiendo, en la cantidad máxima legalmente permitida, ya la simple presentación de un certificado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia



a la otra aprobada en el Plan Provincial de obras y servicios de 1983, hasta llegar a la conclusión y pago del crédito que reponga la amortización de los principios e intereses de la aportación municipal comprometida.

IV.- Obras Acción Comunitaria... Procedente del Gobierno Civil, ha tenido entrada escritura de fecha 15 de febrero pasado, referida a obras de acción comunitaria, de cuyo contenido se da lectura, mencionando especial atención la intervención de los vecinos en obligarse documentalmente para completar la financiación de la obra mediante aportación de trabajo, transporte o material, así como asumir los riesgos que pudieran surgir, comprometiéndose a cumplir la oportunidad posible de resarcir los accidentes antes del comienzo de las obras, y en igualmente se expresa que la subvención a realizar no superaría el 50%.

Los municipios conocido el asunto expuesto, en pleno, unanimidad acordaron:

Primero.- Se da por enterada la corporación del contenido del escrito recibido del Gobierno Civil sobre obras de acción comunitaria.

Segundo.- Se dará publicidad a este asunto, colocando en el tablón de anuncios de la oficina del escrito anterior mencionado y de este acuerdo, al objeto de que el vecindario tenga el pleno conocimiento de todo ello.

Tercero.- Quedará constancia de lo actuado en el expediente presentado.

V.- Encuesta Diputación sobre necesidades menores... Procedente de la Excmo.-Diputación Provincial ha tenido entrada escrito de fecha 4 del corriente, con el que viene impreso a llenar sobre necesidades de ayudas a familias con hijos hasta 10 años inclusive, cuya contenido se da ampliamente a conveer y en el momento actual se ignora si existe personal aunque numéricamente pudiese incluirse.

Debidamente informada la corporación acordó que por el Concejo de Sanidad y Obras Sociales se aporten los datos necesarios y con base a ello la Oficina Municipal proceda a su llenado y duración, de lo que quedarán la tabla constante.

V.I.-Personal. - Como todos conviven en el actual sistema se hallaba vacante la plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento, lo que bajo esta circunstancia figura en la plantilla, ya que de la presidencia concuerda la opinión de la corporación al no considerarla presente e iniciar expediente para cubrirla en principio bajo el concepto de contratado y después en propiedad.

Al uso de la palabra el H. Genio Romero aludiendo en su opinión permaneció la plaza de Auxiliar en la misma situación de vacante, con lo que al beneficio del Ayuntamiento económico.

El presidente expuso que de organizar por el sistema de contrato debía preverse lo relacionado con los legos, sociales, antecedentes a tener en cuenta, por el pacto que surgen.

Después de haber hecho uso de la palabra varios de los señores concejales en pleno, unanimidad acordaron que la plaza vacante de Auxiliar permanese en la misma situación y en su momento se acordaría lo procedente, de lo que quedaría constancia en el expediente.

VII. Preguntas y Preguntas. No se formularon.

No siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidós horas, di lo que se extiende la presente acta, que una vez leída y hallada conforme una transcripción al libro correspondiente y firmada por quienes han intervenido, de lo que, como presidente, certifico.

S. Sánchez



Audri Palomino Álvarez

J. M. Gómez Flores

J. M. Gómez Flores

J. M. Gómez Flores

Iberian que Rejas

Acabó:

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1982.

J. Audri Palomino Álvarez  
concejales que asistieron

En la villa de San Pedro de Alcántara se treinta de marzo de mil novecientos veinte y dos.

J. Audri Palomino Álvarez

Siendo hoy 31 marzo del año mencionado se reunieron los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reputan en la base constante para celebrar sesión ordinaria dejar la presidencia del H. Alcalde J. Audri Palomino Álvarez, dejando de hacerlo los señores Concejales sin cesar, justificada y da fe del acto o constante de la Corporación don Ramón Barrios López.

J. M. Gómez Flores

concejales que no concurren



J. José González Muñoz  
Secretario.

J. Ramón Barralés Lopera

I.- Lectura tomador acto sesión anterior. Se ordenó de la presidencia, yo, el Secretario, dictársela al tomador del acto de la reunión anterior, el que resultó aprobado por unanimidad.

II.- Asistencia de Alcaudet. - En diversas ocasiones se han llevado a cabo inspecciones segun trámite o planeado de la Diputación Provincial, no llegando a satisfacer como consecuencia de que no se hallado mayor cantidad que el inicial y el consumo resulta por tanto, más menor.

En la actualidad si únicamente se disipación del caudal, verificándose los puntos altos de la red, estarian desabastecidos y los bajos la tendrían algunos horas visto lo di-

Sabido es que actualmente gracias a la colaboración del exministro, señor, que facilitó la del ministerio central, con cuyos procedimientos se tiene abastecida la población dentro de lo posible.

Diversos ejemplos antecedentes y expuestos ante la Diputación Provincial en diversas ocasiones, se ha llevado a obtener el crédito de millones de pesos y uno se halla incluido en el Plan 5º, de los que corresponden a la Diputación 8.500.000 pesos, y a este Ayuntamiento 1.8.000.000 pesos, ignorándose en definitivo cuál será la provisión del caudal, aunque la Diputación tiene tenencias que el suministro se hace de la Diputación del Partido de Coria y de Cáceres.

Los reunidos, hasta tanto llegue el momento de concretar en manera definitiva la ejecución de la obra, y la provisión se dan por enterados, recordando al propio tiempo que por la presidencia se sigan haciendo las debidas gestiones para que la ejecución de los obras que se llevan a cabo lo antes posible y pudiéndose dificultar tener abastecida de agua la población, de lo que quedan la debida constancia.

Uniendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las 22:30 horas, de lo que se extiende la presente acta, a su término se hizo y hallada conforme se ordenó tramitar al libro de actas y firmada en cuantos han intervenido de lo que como Secretario certifico.

*José José José González*  
*Austrel Salomón* *Marcos*  
*José José* *José González*



16 de enero de 1972.

Alcalde:

J. Andrés Palomino Olvera  
Concejales que asistieron:

J. Ignacio Ramón Gómez

J. Daniel Gómez Romero

J. José Fuentes Lánchez

J. José Gómez Lánchez

J. José Gómez Láinez

Concejales que no asistieron:

J. Pérez Huerta Lameiro

J. Benito Garrido Bampo

Succesario:

J. Ramón Barrachina Lopera.

En la villa de San Pedro de Miraflores a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.

Siendo la hora de las 21 y diez minutos, se reunieron en la sala consistorial en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde J. Andrés Palomino Olvera, los señores concejales asistentes, dejando de hacerlo J. Pérez Huerta Lameiro y J. Benito Garrido Bampo sin razón justificada y de fe del acto y contrario a la corporación J. Ramón Barrachina Lopera.

Abierta votación la presidencia aguardó asentir el que tratar y de lo que previamente anduvieran por orden del día, pasando a deliberar o continuación.

I.- Lectura borrador acto sesión anterior.- De acuerdo de la presidencia, ya, el Secretario de lectura del borrador del acto de la sesión anterior, el que sigue aprobado por unanimidad.

II.- Moción sobre colaboración instalación Industria Pellejera.- Por el Partido Comunista de España ha sido presentada moción, cuyo contenido es el siguiente:

Al Ayuntamiento de San Pedro de Miraflores formantes, concejales socialistas (P.C.E.) de este Ayuntamiento, ante la situación creada por el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16.4.82, en relación con el Proyecto de instalación de una planta de pellejos en Freycinas de la Sierra, dado que el mismo tiene en pleno la construcción de tal planta aprobada por el Gobierno el 24.4.82, por lo que se encara un importante número de trabajo en Extremadura, propone al Pleno, mediante la presente moción, la aprobación de lo siguiente:

1.- Expressar la solidaridad de los mineros y ciudadanos de los municipios de Tornos de los Caballeros, Freycinas de la Sierra y Calz.

2.- Rechazar el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16.4.82, y exigir al Gobierno la ejecución, inmediata, de la planta de pellejos en Freycinas de la Sierra.

3.- Aprobar la decisión tomada por el Pleno de la Junta Regional de Extremadura.

4.- Invitar a nuestro pueblo para que, junto con este Comarcas, asistan a Freycinas de la Sierra el próximo día 22 de abril a las 12 horas, para expresar la solidaridad con los habitantes de aquellas zonas, y apoyar a la Junta Regional de Extremadura y exigir al Gobierno la inmediata construcción de la





Planta de pellets.

5.- Solicitar al Comercio, Industria, Turismo y Ciudadanos, en general de nuestra localidad que el próximo día 27 de 10 a 1, presenten todas sus actividades en apoyo de la reubicación inmediata de la planta de pellets y en defensa de la dignidad de Extremadura.

6.- Dar tránsito de este acuerdo a la Junta Provincial de Extremadura y a los medios de comunicación.

San Pedro de Alcántara, 26 de abril de 1981. Firmado: José Tomás...  
Rubricado.

A continuación se transcribe la moción presentada por el Partido de Unión de Centro Democrático.

Moción. - Queremos presentar los abajo firmados, miembros del Grupo de U.C.D. en el Ayuntamiento para que, en Pleno extraordinario, sea examinada por la Corporación y se adopten los siguientes acuerdos:

Son las últimas horas se han recibido alarmantes noticias respecto a la suspensión del proyecto de planta de pellets en el municipio de La Frontera. Esto viene a representar una fuerte reacción más a las aspiraciones de mejora de nuestra provincia, tan arrimada, muy especialmente en la zona donde se presenta esa instalación.

Comenzamos con nuestro trayectorio de defensa de los intereses de nuestra región, tan marcado de una atención constante y de nuestra alerta continua en contra de la construcción o construcción de sus legítimas aspiraciones...  
PROPONEMOS.

1º.- Que la Corporación Municipal tome conciencia de la gravedad que la suspensión de la instalación de la planta de pellets en Frontera de la Sierra significa no solo para una zona de nuestra provincia, sino para toda esta, en general.

2º.- Que la Corporación Municipal acuerde dirigirse, trasladando una protestación y solicitando la eliminación de la instalación de la planta, a la más alta instancias de la nación, presidente del Gobierno y Ministro de Industria en especial.

San Pedro de Alcántara, 21 de abril de 1981. Firmado:... Pepe Agustín...  
Lame y Benito Garrido. Amigos rubricados...

4º.- Invitar a nuestro pueblo para que, juntos con esta Corporación, asistan a Fregenal de la Sierra el próximo día 25 de abril, a las 12 horas, para expresar la solidaridad con los habitantes de aquellos pueblos, y apoyar a la Junta Regional de Extremadura, y exigir al Gobierno la inmediata construcción de la planta de pellet.

5º.- Solicitar del Comercio, Industria, Servicios y ciudadanos en general de nuestra localidad que el próximo día 27 de 10 a 1, paralicen todas sus actividades en apoyo de la realización inmediata de la planta de pellet y en defensa de la dignidad de Extremadura.

6º.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta Regional de Extremadura y a los medios de comunicación.

San Pedro de Alcántara, 22 de Abril de 1982. Firmado.

Bendito el contenido de las mociones de las que se ha hecho referencia, tanto referidas a la industria de pellet de Fregenal de la Sierra, entre los reunidos hubo un cambio de impresiones, de acuerdo no solo a tiempo para preparar multitud de promoción y prevista ante aquella que hubiera deseado tránsférerte o tránsférerte de la Sierra en el día de mañana, no obstante, todos coincidieron en acordar por unanimidad lo siguiente:

Primerº.- Diciendo en su integridad las mociones presentadas por los partidos Unión del Centro Democrático y Comunista Español, en relación al problema planteado sobre instalación de industria de Pellet en Fregenal de la Sierra.

Segundo.- Se solicitará al concejalario en general que el día 27 del mismo, de 10 a 13 horas paralicen sus actividades, para lo que la presidencia mediante avisos hará pública una convocatoria.

Tercero.- Copia de este acuerdo se remitirá a la Junta Regional de Extremadura al objeto de que díe su correspondiente conocimiento del acuerdo por parte de su presidente.

Cuarto.- Cuadrié la debida constancia de cuantos se presenten para el debido antecedente de lo tramitado.

Y así siendo esto el objeto de esta reunión que terminó a las veintitrés horas, de la cual se transcribe lo presente acta que una vez leída y hallada conforme seré tramitada al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como secretario, da fe: J. A. Palomino





José Gómez García

Marcos que se citan  
discutir:

J. Andrés Polomino Sánchez

Diputados que asistieron

J. Andrés Polomino Sánchez

Daniel García Romero

J. José Gómez Láncaster

J. José García Láncaster

J. José González Gómez

J. Peñalver Gómez Campuzano

Diputados que no asistieron

J. Luis Agustín Santa Muñoz

Secretario

J. Ramón Barral López

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1982.

En la villa de San Pedro de Montánchez a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo la hora de las 21 se reunieron en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación bajo nombres al margen de respetar, para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia de H. Alcalde J. Andrés Polomino Sánchez, no haciendo lo D. Pedro Fuentetiza Lanzo Morano, sin cargo, hasta finales y de acuerdo el secretario de la Corporación J. Ramón Barral López.

Abierto el acta la presidencia expuso existían asuntos pendientes o trámites de los que se trataron mediante el orden del día, y que se pasaron a votar a continuación.

I.- Secreto. Sobre todo acta sesión anterior.- De orden de la presidencia, qd. el Secretario, de lectura del informe del orden de la reunión anterior, el cual quedó aprobado por unanimidad.

II.- Licencia de obras.- Dijo en su turno la presidencia haber recibido oficio circular n° 1/82, de fecha 9 del corriente, referido a la obligatoriedad de presentar Proyectos de Obras en todos los casos, estos en su caso preceptivo, debidamente suscritos por técnicos competentes, por cuanto corresponde a los Propietarios informar aquello, caso en que el mismo requirierte.

Por otra parte se estima llegar al momento de disponerse el Municipio de Aparajuelo Municipio, para mejor manejo llevar a cabo el trámite de concesión de licencias de obras y la ejecución de éstas.

Entre los presentes hubo un cambio de impresiones y después de ello, todos coincidieron en votar lo siguiente:

Primero.- Darle por entendido de la obligación impuesta por la Ley en requerir a los presentadores la petición de licencias de obra, la documentación correspondiente, referida a Proyectos, etc en aquellos casos que así lo pronuncie el técnico correspondiente.

Segundo.- Para llevar a cabo tanto para la continuación de Aparajuelo Municipio, por la presidencia se efectuarán gestiones ante la autoridad competente en Mérida, Ciudad cercana y que de mejor manera puede llegar a un acuerdo sobre la concesión de



percibir por la prestación del servicio.

III.- Concesión de la debida constancia en el ejercicio presentado de este ejercicio.

III. Ventas en Ambulancia.- Igualmente se da cuenta del escrito presentado del Gobierno Civil, de fecha 29 de marzo pasado y se relaciona con las ventas en ambulancia, de que quanto dentro la publicación del Boletín Oficial 1073/70, de 22 de mayo, ha venido regulando en la mejor manera posible.

Los presentes cuestionan que por la presidencia haya cumplido exactamente ordenado sobre ventas en ambulancia, llevando incluso, si precisa fueren, a licenciar las artes que correspondan sobre infracciones observadas como también los cuadros que por el Inspector Municipal Veterinario debiera obtenerse información sobre el particular, prudicando requerimiento de la presidencia y que periódicamente que estén hechas cuenta de que no se venga ocurrir algo.

IV.- Plaza Auxiliar vacante.- En sesión anterior se trató sobre la plaza vacante de Auxiliar que existe en la plantilla de este Ayuntamiento, constatando quedarse en esta situación hasta la cuenta lo procedente en relación a cubrirla mediante oposición.

Después de un cambio de impresiones entre los señores por unanimidad, se acordó quede en la misma situación, si acceder, hasta finales del presente ejercicio, en cuya fecha se contará lo procedente, de lo que quedará la debida constancia.

V.- Abastecimiento de Agua.- Presidente de la Corte Diputación Provincial, ha tenido en su escrito n.º 3523 de fecha 20 de febrero, referido a la conexión y abastecimiento de aguas del Pantano de Bornos a esta localidad, de que le da lectura íntegra y se desaprueba que, como avanza su eventualmente tienen hecho otros los Ayuntamientos de Mirambel, Los Barrios, Aljucén y El Barrueco y hacen uso del agua, los diputados, por cuanto mencionado Organismo Provincial expresa de lo dándose comunicación a los mismos en pretención de que se adopten acuerdo armisticio de la conformidad de uso de las instalaciones que actualmente se hallan con motivo de funcionamiento del servicio.

Hicieron uso de la palabra la mayoría de los señores concejales, cuyas expresiones se conocen en que técnicamente se ignora si sería más conveniente realizar las instalaciones para el abastecimiento de aguas procedentes del Guadiana o bien del Pantano de Bornos, menciones que son varias las posibles a tener en cuenta.



para mejor enjuiciar la conveniencia de ejecución de las obras y tener el visto bueno, mencionando entre ellos su cargo. Si tal calidad de agua, el ministro facultado de acuerdo fija el norma abastecimiento etc.

Después de todo lo enunciado, en pleno acuerdo de los ministros, se acordó:

Primerº. - Para concretar en mejor manera los fundamentos que sustan existir para el uso del agua de abastecimiento en San Pedro de Bembibre, en cuanto a su procedencia, del Pantano de Cornalvo o bien del río Guadiana, una Comisión de este Ayuntamiento se desplazará a Badajoz para que por los términos Lévios de la Corte Diputación Provincial, en lo referente a otras, informe a la misma, ya sea la tenencia de los servicios Provinciales o que le lleva conexión con el Puentemuro de Cornalvo.

Segundo. - En seguida de lo mencionado anteriormente, se dirigirá por la presidencia, otra vez, comunicación a los Ayuntamientos de Encinaso, Horcadas, Aljucín y El Barrueco, solicitando la aclaración y por cuenta conformidad en que este Ayuntamiento de San Pedro de Bembibre forme parte de la Comunidad de Aguas de Bembibre y por tanto puele hacer uso de aquellas instalaciones existentes y que tengan relación con el servicio de aguas procedentes del Pantano de Cornalvo.

Tercero. - Se faculta a la presidencia, para que en relación con la Diputación Provincial y Ayuntamientos de la Comunidad de Aguas de Bembibre, haga o celeste gestiones y trámites en correspondencia con el efecto acordado, de lo que quedara la debida conveniencia en el supuesto y periódicamente informar al Pleno.

VI. Bajos y Proyectos. - Por la presidencia se expuso acerca de la conveniencia de establecer la comisión de agua en el término de menor voto. Así pues, ello con los fondos de empresas comunales, por cuantos en ocasión de cada uno de ayudas subvenciones se considerara endebilitivas.

En la tarde otro oficio de la reunión que terminó a las 23:30 horas, de la que se acuerda la presentación, con una verificación y sellada conforme sea transcripción al libro correspondiente y firmada por quienes han intervenido, de lo que, como consta, certifico.

Audie Polomio David Jiménez

J. D. C. J.



Sesión ordinaria

Alcalde:

J. Antón Palomino Oliver

Concejiles que concurren:

J. Antón Palomino Oliver

J. Daniel García Román

J. José Fuentes Lánchez

J. José García Lánchez

J. José González Muñoz

J. Salvador Gutiérrez Gómez

Secretario:

J. Ramón Barrachina Bernal

Sesión ordinaria celebrada el dia 31 de Mayo de 1983.

En la villa de San Pedro de Montalvo o Treinta

y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo la hora de las 22, se reunieron en la capilla consistorial los miembros de la Corporación, cuyos nombres al margen se señalan, para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria mensual bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Antón Palomino Oliver, asistiendo la totalidad de la Corporación y de su secretario y secretario de la Corporación J. Ramón Barrachina.

Abierto el acto, la presidencia expresó existían asuntos pendientes, de los que se ordenaron mediante el orden del día y de los que se pasó a deliberar e continuarán.

I.- Lectura borrador acto sesión anterior.- De orden de la presidencia, yo, el secretario, di lectura del borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- Abastecimientos de agua.- Por miembros del Partido Comunista Español y Concejal de este Ayuntamiento don José Fuentes Lández ha sido presentada moción cuyo contenido y lectura comprende el detalle siguiente:

Al Ayuntamiento Pleno.- El abajo firmante, concejal comunista (P.C.E) de San Pedro de Montalvo, ante la concesión por la Cava Diputación Provincial de Badajoz de 11.000.000 de pesos con destino al abastecimiento de nuestro Ciudad (Obra incluida en el Plan Provincial de 1972) al Ayuntamiento Pleno propone, para su aprobación la siguiente MOCIÓN.

Que se dirija escrito al Cmo. h. Presidente de la Diputación Provincial, recordando que por la misma y previamente a la realización de los trabajos indicados, se efectúe los estudios convenientes a fin de determinar:

A.- Si es o no más rentable el suministro de agua potable desde el pozo existente en la finca de este ter-



ministración, "Las Viñas"

2º.- Si tal modo puede suministrar licuado suficiente para abastecer la población.

En San Pedro de Miruelo, a 21 de Mayo de 1972. Firmado:-  
José Fuentes.- Encargado:-

Servidore por los presentes la MOCION presentada, su autor de, defiende y entiende debe anotarse en su integridad y en ejecución de ello solicitar de la Diputación Provincial que por los Técnicos que la misma dispone se informe a este Ayuntamiento acerca de los estragos aludidos, cuales son el saber si a su juicio puede ser más rentable o de menos corte y obtener el uso del pozo de propiedades de propiedades particular, situado en la finca "Las Viñas" y si este puede cubrir la necesidad del abastecimiento local.

Entre lo reunido se cambiaron impresiones, las cuales hoy coincidieron en aprobar por unanimidad la MOCION presentada, acordándose igualmente que por la presidencia se gestione ante la Excmo.: Diputación Provincial de Badajoz el informe que corresponde a los ciudadanos que recientemente unieron la corporación para mejor acordar la conveniencia de utilización de agua para el abastecimiento de la población, de lo que se concretó, éste pleno tan pronto se obtenga el acuerdo. La debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado.

III.- Gestión árboles Diputación Provincial. - Se da cuenta del escrito recibido de la Excmo.: Diputación Provincial, a través del cual se hace ofrecimiento de plantar o colar en calles, plazas y otros lugares públicos, a fin de obtener el debido embellecimiento de la población.

Los reunidos, después de un diálogo sostenido, acordaron por unanimidad se dirigiera escrito a la Diputación Provincial exponiendo que puede en la localidad hacerse plantación de unos 75 árboles en distintos lugares, cuya especie puede ser la de moranjos y acebos, facultando a la presidencia para que llevé a cabo los trámites debidos.

cionado con las instrucciones de colaboración en facilitar ayudas a los agricultores, de cuyo asunto convoca ampliamente la Comisión Agraria, entendiendo el el Organismo Local que mejor puede tener contacto con futuros beneficiarios sin perjuicio de la colaboración que presta por este Entidad.

Por el Concejál Sr. Lanza Morón se expuso cuanto conocía sobre las instrucciones mencionadas, entendiendo ocupar punto que podía efectuar a agricultores de su localidad.

Después de todo lo enunciado, los miembros acordaron darse por satisfechos.

### Preguntas y preguntas. - Yo les formularon.-

Yo no viendo otro objeto de esta reunión que terminar a las 22 horas y de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita el libro correspondiente y firmada por cada uno de los intervenientes, de lo que, como secretario, certifico.



Andrés Palomino

Sr. Lanza

José García

Operto

Andrés Palomino

José García

Operto

Señores asistentes,

Alcalde:

J. Andrés Palomino Alcolea

Concejales que han asistido

J. Andrés Palomino Alcolea

J. José Gutiérrez Sánchez

J. Benito García Campos

J. José Gutiérrez Muñoz

J. Benito García Campos

J. Daniel García Romero

J. Pedro Domínguez Martínez

J. Martínez Martínez

J. Rodríguez López

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1973.

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de Junio de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo la hora de las 9 1/2, se reunieron en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se indican, dejando de hacerlo Don Daniel García Romero y Don Pedro Lanza Morón por causas justificadas, al J. Benito García Campos y al J. Pedro Lanza Morón por causas justificadas, al J. José Gutiérrez Muñoz objeto de celebrar un primera convocatoria y fijó la presidencia del J. Benito García Campos. Se procedió a la apertura, sesión ordinaria y da su defensa el secretario Don Benito García Campos lo puso.

Abierta el acto la presidencia exento escritura asunto presidente y de lo que se trata al tratar a continuación.

I.- Lectura borrador acta sesión anterior. Se ordena de la Presidencia, y de el Secretario, de lectura al borrador del acta de la



sesión anterior, el que resultó aprobado por unanimidad.

II.- Presupuesto Municipal Ordinario para 1982.- Se da lectura al Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario confeccionado para el presente ejercicio de 1982, informando que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y, en su contenido, se cubre las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y existe lo que quedan atendidas las necesidades mínimas y obligatorias exigidas por la Ley.

Se hace de la lectura (única), el lectorario, con la venia de la presidencia, explica detalladamente el contenido de los Partes de Gasto, en manera especial, how importe el Capital I acero, de lo que figura, sobre retribuciones complementarias del lectorario, ajustándose a cuanto viene señalado el nivel de complemento de destino 14, tanto bajo el suficiente 2/3 como para el 3/3 que el mismo corresponde, que componen los conceptos de complemento de destino, incentivo, motivación de jornada y dedicación exclusiva. - En la retribución básica consta lo que corresponde bajo los coeficientes 2/3 y 3/3. - Con lo correspondiente el Personal Auxiliar de la Policía Municipal se ha cifrado cuanto le corresponde por importe normalizado y redondeación de fórmula.

El resto del Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, ha sido ajustado a la realidad de lo que corresponde.

Al propio tiempo, el lectorario recordó a los concejales la ordenanza que este Ayuntamiento tiene aprobada, para lo que plena efectividad de aplicación, especialmente la de licencias ordinarias y de lo contrario resultaría un presupuesto ficticio.

Hicieron uso de la palabra los concejales Sr. García Lánchez exponiendo que la actividad ordinaria de mantenimiento de redes de servicio de agua era la menor concesión suficiente para tener en su momento disponibilidad económica y el Fisco

Se pidió también se pronunció en el mismo sentido sobre la partida de elecciones a su mayor por el Ayuntamiento, para caso necesario poder elaborar en la utilización de losas por el P.P.D. iniciación de cursos que imparta en la localidad solo cuando se enseñase un beneficio al vecindario, siendo contactados por la Presidencia y Secretaría, en el sentido de que en el Proyecto se hubiese tenido en cuenta todo ello y por tanto se considera suficiente.

Los reunidos, en número suficiente para validación de acuerdo acordó, después de oír con detallado informado, el contenido del Presupuesto presentado y haber hecho uso de la palabra cuantos lo han intervenido, en plena unanimidad recordaron lo siguiente:

Primero:- Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, en la forma que ha sido redactado, pasando su contenido a formar el Presupuesto propiamente dicho.

Segundo:- Aprobar los Reales Decretos que desarrollan el mismo y que deberán emitir oportunamente el expediente de Presupuesto presentado.

Tercero:- Se expedirá el Presupuesto Municipal Ordinario aprobado por el Pleno de acuerdo a las habilitaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y taller de anuncios, lo que transcurridos veinticuatro meses, este Pleno en reunión de los reclamaciones si los hubiere, los quedarán definitivamente informados por el Secretario Interventor en el órden de su competencia o le unirá certificación negativa en su caso.

Cuarto:- Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente del Presupuesto presentado, a fin de documentar los mismos.

Y para no siendo otro el objeto de esta reunión se terminó a las 23 horas de lo que se extiende la presente acta, que trascribiré de leído y aprobado seré transcribir al libro correspondiente y firmado por cuantos han intervenido, de lo



que, como secretario, certifico.

José Sánchez

Secretario

Andrés Palomino

José García

D. Muñoz

Márgen que se cita.

Alcalde:

J. Andrés Palomino Alvarado

Concejales que concursaron

J. Andrés Palomino Alvarado

J. José Gutiérrez Lánchez

J. José González Muñoz

J. Daniel García Romero

Concejales que no asistieron

J. Simón Martín Gómez Morino

J. José García Lánchez

J. Benito Garrido Campos

Decretario..

J. Ramón Barralés Torrejón

Sesión extraordinaria celebrada el dia 22 de Julio de 1972

En la villa de San Pedro de Montío. a veintidós  
de Julio de mil novecientos ochenta y dos.

Citados que han sido los miembros que componen  
el Pleno de la Corporación para celebrar en la villa Con-  
sistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Andrés  
Palomino Alvarado, sesión extraordinaria, a la que con-  
currieron los señores que se marcan resaltan y dejaron  
de hacerlo sin causa justificable los señores San-  
ta María, García Lánchez y Garrido Campos. - Da fe.  
del acto es Secretario de la Corporación J. Ramón  
Barralés Torrejón.

Abierto el acto a las veintiuna horas, la pre-  
sistencia dio a conocer el motivo de este pleno ex-  
traordinario, pasando sucesivamente a conocer  
sobre lo que consta en el orden del día.

I. Lectura borrador acta sesión anterior. - De orden de la presidencia,  
yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta  
de la sesión anterior, el que quedó aprobado por  
unanimidad.

II. Moción sobre Empleo Comunitario. - Por el Concejal J. Daniel  
García Romero, ha sido presentado una moción cu-  
yo contenido se relaciona con el empleo comu-  
nitario y su contenido literal es el siguiente:

"Señor Daniel García Romero, concejal de  
este Ayuntamiento por el Grupo de Independientes,  
front la presente moción manifiesta lo siguiente:

1.º. Que por el Sr. Alcalde Presidente de este  
Ayuntamiento y con conocimiento de urgencia,  
sobre un pleno extraordinario con el único pun-



2º a tratar en el orden del dia, la situación de los tra-  
bajos de empleo comunitario.

1.º.- Que por la Corporación en Pleno se apruebe  
esta moción de protesta por la discriminación a  
los que le vien sometidos nuestros conciudadanos al trabajarle  
de días días de más la jornada de trabajo, sin cumplir  
los diecisiete jornadas acordadas.

2.º.- Que dicha acuerdo se de cuenta a la Junta  
Regional de Extremadura, Gobierno Civil y demás  
organismos competentes.

San Pedro de Mérida, 19 de julio del 1.982. Fdo.  
Daniel García. Cúbricado. Al pie L. Alcalde - Presidente  
del Ayuntamiento de este villa.

El Sr. García Romero expresó consideraba mu-  
chos añadir al escrito presentando la anomalía que  
viene observándose en la percepción por los obreros de las  
cuantidades devengadas, cuya retroacción judicial a lo mismo.

Hubo intercambio de impresiones entre los reu-  
nidos, lo que dio por resultado en que todos coincidie-  
ron en acordar lo siguiente:

Primero.- Aprofunden su integridad la moción y ex-  
presión hecha y presentada por el Concejal Sr. Gar-  
cía Romero, habida cuenta de que lo narrado refleja  
la realidad.

Segundo.- Se remita copia certificada del acuerdo  
a la Junta Regional y Gobierno Civil, de lo que  
quedará constancia en el expediente presentado.

III.- Padróns Tasa e Impuesto de 1.982. Por la Secretaria. Inter-  
vención han sido confeccionados los padrones referidos  
al Impuesto de Circulación Vehículo de Motor y el que  
afecta a los botellones de Coca, importando estos las cantida-  
des de 241.300 y 14.900 pts., respectivamente, cuyo con-  
tenido se da ampliamente a abordar.

Por el Secretario se explicó que en la confe-  
cción de ambos padrones se había recogido el con-  
tenido o movimientos de alta y baja para ajustarlo  
a la realidad y evitar redomiciones in-

necesarios.

Será de conocido por los reunidos cuanto se ha hecho anteriormente, por unanimidad, ocurraron lo siguiente:

1.- Anotar sin la menor modificación los padrones presentados de los permisos de circulación de vehículos de motor y de ciclos de motor, de 1.980.

2.- A los efectos de oir reclamaciones, se expondrán al público los padrones mencionados, uno a uno se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y tal vez de acuerdo; los que se produzcan mediante escrito que se presenten más oportunamente informadas por la Secretaría - Intervención y resueltas por el P. G. D.

3.- Si no presentan reclamaciones dentro del plazo legal se entenderán los padrones presentados definitivamente anotados, pasando sucesivamente a recomendación para su cobro en voluntario y sucesivos períodos que correspondan.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidós horas, de lo que se extiende la presente acta, que después de leída y sellada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como secretario, certifico.

Audrél Palomino

José Luis Lopéz Gómez

Daniel Fernández



Diligencias: Sesión ordinaria de dia 30 de Julio de 1980.

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Se hace constar por medio de la presente no haberse celebrado en el dia de hoy reunión ordinaria conforme esté señalado, debido a la insistencia de asunto a tratar y con base a ello no haberse puesto a los miembros de la corporación el orden del dia como el presupuesto de que certifico.

Sesión que se celebro: Sesión extraordinaria celebrada el dia 19 de Agosto de 1989.

Acreditado:

J. Antonio Palomino Alvaro de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Concejales que han concursado:

J. Fabio Colomina Rivas.

J. Daniel García Romero.

J. José González Muñoz.

J. José Puntiñas Lameiro.

J. Pinto Garrido Llamas

Concejales que no han concursado:

J. Pedro Aquilino Lamas Montes.

J. José Tumbes Lameiro.

Secretario:

J. Ramón Barralés Díaz.

Asistente:

J. Francisco Barrabés Lozano.

Abierto el acto: La presidencia inició, como convoca-

tor y orden del día, asuntos pendientes, de lo que se pro-

siguió elaborar a continuación.

I.- Lectura formador acto sesión anterior. De orden de la presiden-  
cia, as, y secretario, el lectora al formador del acto  
de la sesión anterior, el que quedó anotado por con-  
curredad.

II.- Endicho telefónico. Por la Compañía Telefónica Nacional de Es-  
paña, a través de su representante en Plasencia, ha sido so-  
licitada autorización que permita obras e instalaciones  
en la vía pública, correspondiendo a lo siguiente:

En la q. Santa María instalarán portales an-  
clados y los muros. En la calle Coronel Calzón cons-  
truir un paso subterráneo y en la q. Ejército de León  
instalarán un portal de madera y una ducha.

Concierto por los vecinos lo expresaron, al igual  
que las obras concretas mediante el cronista vecinal,  
por unanimidad de los vecinos se acordó:

Primerº. Decidir a lo solicitado por la Compañía  
Telefónica Nacional de España sobre colocación de los  
portales subterráneos que proponen en la vía pública,  
que sea en propiedad de uso y dominio público y que no  
perjudique en nada a las actuaciones de aquello de al-  
cuentra allí que puedan hallarse, como igualmente  
el pavimento que sea objeto de remoción que dará en  
las mismas condiciones que estaban.





Segundo. Respecto a la colocación de postes de madera y otros trastos en la vía pública, deberá hacerse en lugar concreto que no cause perjuicio al peatón y propietario del inmueble contiguo, habida cuenta de que este horbolambre o concesión no es temporal, o cuyo fin se facultan al Concejal Delegado de Obras y Fomento, en representación de este Ayuntamiento y por parte de la Telefónica se halle todo apropiado y que cause el mínimo perjuicio.

Tercero. El Ayuntamiento no renuncia a que en cualquier momento que exista posibilidad legal de ejercer esta concesión que se establece.

Cuarto. Será notificado el presente acuerdo a la Compañía Telefónica Estación de España, como contestación a lo interesado.

Quinto. Queda la debida constancia de lo acordado y de cuanto se tramita en el siguiente presentado.

III.- Sesión terrenos construcción viviendas. Con frecuencia se hace sentir la necesidad y carencia de viviendas en la localidad, influyendo en ello la revolución, ocurrida desde hace algunos años y las peores condiciones en que se encuentran otras, bien sea por su escasa dimensión u otras, bien sea, por su elevada dimensión u otras razones.

Obligación del Ayuntamiento a colaborar en la construcción de viviendas en el número que sea posible y con ello puedan cubrirse las necesidades más prementes, por lo que merece calificación este asunto de interés local.

El Ayuntamiento dispone de terrenos aparte e idóneos que sin impedimento puede ceder, si y por tanto aprovechar la ocasión que brinda la Ex-Diputación Provincial a este fin, dándose cuenta de la documentación recibida.

Por ser asunto de todos conocido, hallarse hoy los señores de miembros que componen la Corporación y todos ellos han emitido su voto favorable que constituyen la mayoría absoluta, se acuerda

do lo siguiente:

Primero.- Ceder gratuitamente a la Excmo = Diputación Provincial de Badajoz, los terrenos que resulten necesarios para la promoción pública de viviendas de promoción Oficial, de acuerdo con cuanto preceptúa el artículo 1º - 3º del Real Decreto 1710/76, de 16 de Junio.

Segundo.- La concesión que se ha hecho referencia se concreta a la finca "Los Peñitos," la que consta contado contado con treinta y dos áreas y treinta cotizaciones, 1100, tres mil diecisiete veintena metros cuadrados, cuya límite norte es Norte con Camino de Campomanes, Sur, con Calle Llanos de la Guardia Civil; Este con inmuebles de José Palomino Gómez, Rogelio Asunción González y Daniel Pino Cuellar y por el Oeste con Palaz-Bribar Torre.

Tercero.- Por el Arquitecto que confeccione el Proyecto de construcción de viviendas de Proyecto de construcción de viviendas de Promoción Pública, se expresará la dimensión o superficie que ocupará la parcela a la promoción, siendo este caso la totalidad de lo existente, cuya superficie, como se ha dicho consta de 3.260 m<sup>2</sup>, habiendo quedado ampliamente desvirtuado su situación contigua al casco urbano.

Cuarto.- Por la Presidencia se hará la oportunidad ante el equipo redactor del proyecto y Diputación para que en el solar mencionado se ubiquen el máximo de viviendas posible.

Quinto.- Queda conceptualizada la construcción de viviendas de Promoción Pública como interés social, razón por la que la Corporación no debe rechazar estos esfuerzos para que el proyecto sea convertido en realidad lo antes posible.

Sexto.- Se faculta a la Presidencia para que propicie el expediente iniciado sobre cesión de bienes de propio a la Excmo = Diputación Provincial, de lo que se dará la publicidad oficia. mediante edicto en el P.O. de la Provincia y fachón de anuncio, a los efectos de oir re-



clamaciones sobre la entrega de bienes de propios o la Excm. Sra. se pondrá, que, de presentarse como resuelto por este Pleno.

Séptimo. Igualmente queda facultada la Provincia o quien legítimamente le sustituya en sus funciones, para la firma de documentos relacionados con este expediente de cesión de bienes de propios a los fines expresos de construcción de viviendas.

IV.- Licencia Taxi. - Recordarán los reunidos que en sesión del día 30 de diciembre de 1.980, se acordó anular la licencia de taxi que en titular D. Aquilino González García, extendiendo que fue comunicado al interesado y dentro de tiempo hábil no se hubo interpuso recurso alguno, por cuanto que acuerdo se había acordado firmarla a todos los efectos.

En virtud de lo acordado por el Pleno, fue comunicado a la Jefatura de Transportes Terrestres de Badajoz, para la tramitación del trámite de retirada de la tarjeta de transportes y declaración de vacante de la plaza de taxi en cuestión.

En la actualidad y por cuenta de vestas imponen a esta corporación sea cubierta la plaza citada, habida cuenta que resulta de necesidad al vecindario disponer de un vehículo público para la realización de trabajos deertos.

Dante los mencionados, de que se ha hecho mención y con base a la anulación de la licencia que tenía D. Aquilino González García, en pleno, comuníquese de los presentes, se acordó:

Primero. Ratificar lo acordado en este Pleno el dia 30 de diciembre de 1980, sobre anulación de la licencia otorgada en su día a D. Aquilino González García, ya que se encuentra desde hace algunos años fuera de la localidad y no presta servicio alguno con el taxi. -

Segundo. Sin perjuicio de que en fecha 10 de enero de 1.981 se comunique ese extremo a la Jefatura Provincial de Transportes, a los efectos de anulación de la tarjeta de trabajos se notificará nuevamente pa-

re los efectos procedentes.

Tercero.- Con pronto sea retirada la banqueta que era titular D. Aquilino González García, si ello fuere preciso, se convocaría concurso para cubrir una plaza vacante de traz, pudiendo concursar mediante solicituds cuantos los deseen, quienes expondrán las circunstancias necesarias que le numeran en el siguiente apartado.

Cuarto.- En su momento y hasta documentar expediente, se recabarían los respectivos informes de la comisión Delegada del Tráfico y Avisación de trazas, los que serán unidos para mejor enjuiciar la comisión que en su momento se llevó a cabo.

Quinto.- Queda facultada la presidencia para llevar a cabo la preparación del expediente y en su día someterlo a la resolución de este Pleno, dejando constancia de los trámites que tengan lugar.

Y no siendo otro el objeto de esta decisión que terminó a las 21'45 horas, de lo que se extiende la presente acta, lo que después de levita y hallada conforme sera transcripción al libro correspondiente y firmada por cuantos han concursado, de lo que, como Secretario,



*Aurelio Palomino* *José Fuentelán* *Jose Lai*  
*Aurelio Palomino, Alcalde*

Margen que se hizo.

Alcalde.

D. Aurelio Palomino Alvaro.

Concejales que asistieron:

D. Aurelio Palomino Alvaro.

J. José Fuentes Lánchez.

J. José Gómez Muñoz.

J. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

J. Benito Fernández Gutiérrez.

Sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Agosto de 1982.

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Siendo la hora de las 21' se reunieron en la casa consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, el objeto de celebrar sesión ordinaria буде la presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Palomino Alvaro, en primera convocatoria, dejando de asistir D. Tomás García



bonajos que no concurrieron:

J. Daniel García Romero  
J. Pedro Martín Bautista Morino

Secretario:

J. Ramón Barnetía López.

Romero y J. Pedro Martín Bautista Morino, con justificación adecuada y de fe válida o el Secretario de la Corporación D. Ramón Barnetía López.

Tras la sesión, la presidencia expuso que como convocan por el orden del día existían asuntos de los cuales se pasean o deliberarán seguidamente.

I. Lectura borrador acta sesión anterior. De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- nombramiento Aparejador Municipal. En diversas ocasiones se trató sobre la conveniencia de que el Ayuntamiento de San Pedro de Mérida disponga de un técnico de la construcción, bajo la denominación de Aparejador y pocos yestiones tanto profesionales residente en Mérida, lo honorarios y monetarios que devengaran estos cargos son similares, oscilando entre los cuatro y cinco mil pesos, por cuenta recibida de antecedentes precisos, la presidencia propone se nombre al profesional aparejador D. Pello Morenito, bajo el precio máximo de cinco mil pesos y debiendo realizar como mínimo una visita al mes, según lo demande el servicio.

Los reunidos, convale la expresión hecha por la Presidencia, vieron con agrado el que el Ayuntamiento disponga de un aparejador para la gestión de cuantos asuntos deba tener intervención, en manera especial sobre las licencias de obras, por lo que, en pleno unanimidad, se acordó:

Primerº. - Con base a la necesidad que se tiene de disponer para cuantos trabajos se requiere de Aparejador Municipal, se nombre a D. Pello Morenito, residente en Mérida, por plazo de un año y percibirá mensualmente como honorario cantidad que no超pasen los cinco mil pesos.

Segundo. - Se faculta a la presidencia para que suscriba, contrato con el nombrado, el que no tendrá más alcance que la prestación de unos servicios profesionales o cambio de la remuneración económica

y por tanto no formará en tiene conexión con Pantilla de Venta Coloniares.

Tercero.- Quedaría de todo cuanto se tramite la debida conexión.

III.- Aprobación definitiva Presupuesto Ordinario de 1982.- Considerarán los reunidos que en sesión del día 30 de junio de 1982, se aprobó inicialmente (ejercer) el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, habiéndose seguido los trámites convenientes, en manera especial la exposición al público y durante el pleno reglamentario no se ha presentado reclamación alguna, quedando en su consecuencia fijado en la manera siguiente.

### Ingresos

#### A) Operaciones corrientes.

|                               |               |
|-------------------------------|---------------|
| 1.- Impuestos directos.       | 351.000 ptas. |
| 2.- Impuestos indirectos      | 264.000 "     |
| 3.- Tasas y otros ingresos    | 1.195.814 "   |
| 4.- Transferencias corrientes | 2.010.436 "   |
| 5.- Ingresos Patrimoniales    | 456.111 "     |

#### B) Operaciones de capital.

|                                       |                    |
|---------------------------------------|--------------------|
| 6.- Enajenación de inversiones reales | -                  |
| 7.- Transferencias de capital         | -                  |
| 8.- Variación de activos financieros  | 9.639 "            |
| 9.- Variación de pasivos financieros  | "                  |
| <u>TOTAL</u>                          | <u>4.500.000</u> " |

### Gastos.

#### A) Operaciones corrientes.

|   |                |
|---|----------------|
| 1. Remuneración de personal                   | 2.912.153 ptas |
| 2. Compra de bienes corrientes y de servicios | 1.277.800 "    |
| 3. Intereses                                  | 69.930 "       |
| 4. Transferencias corrientes                  | 138.630 "      |

#### B).- Operaciones de capital.

|                                     |                    |
|-------------------------------------|--------------------|
| 6. Inversiones reales               | -                  |
| 7. Transferencias de capital        | -                  |
| 8. Variación de activos financieros | 2.739 "            |
| 9. Variación de pasivos financieros | 98.756 "           |
| <u>TOTAL</u>                        | <u>4.500.000</u> " |





Conocido todo quanto antecede y tramitado, en unanimidad de los presentes, se acordó lo siguiente:

Primero. - En base a lo habido producido reclamaciones durante el periodo de convocatoria del público del Pleno del Concejo Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1982, el cual fue aprobado por el Pleno de la Corporación el dia 30 de junio pasado, queda definitivamente en la concesión inicialmente cifrada y por tanto en estos terminos quedando

Segundo. - Leyendo el trámite preceptivo de denuncias al público, de lo que quedan la debida constancia y en su día se dará el visto reglamentario a las ediciones de mencionado presupuesto concesionario, y que la aprobación en este acto es en manera definitiva.

Tercero. - Copia certificada de este acuerdo se unirá a los respectivos presupuestos.

IV.- Actualización Plantilla Funcionarios. - Recientemente se conoció respecto a la plantilla de funcionarios, lo que ha venido siendo, para modificaciones a tener en cuenta han surgido y que con motivo de haber superado las pruebas selectivas y secretaría de este Ayuntamiento se hecho publicación de ello en el Boletín Oficial del Estado de fecha 30 de abril de 1982, debe ser aprobado o cuanto corresponde actualmente y con efectividad en cuanto al funcionamiento desde el 1 de mayo de 1982.

En el mencionado en vigor se ha tenido en cuenta esta variación, por lo que no existe inconveniente económico alguno.

Informados los presentes, quienes constituyen el quorum establecido para que válidamente autorizar acuerdo en este caso, por unanimidad, se acordó:

Primero. - Modificar la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, introduciendo las vacantes de secretaría octava, para su plena efectividad, la que queda en la manilla siguiente:

1 Secretaria, con indice de proporcionalidad 8, coeficiente 3/3, ocupada en propiedad por D. Ramón Barroso Lopera (convenido con Cerejillano). -

1. Oficial de Administrativo, con índice de promoción el 65% y suficiente 17%. En la actualidad vacante.

1. Almacel. Auxiliar de la Policía Municipal. - Con comisiones multiplicadas. Índice de promoción el 3% y suficiente 13%.

Segundo. Se dará la máxima publicidad dentro del acuerdo mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y tablones de anuncios.

Tercero. Ultimado y firmado por los que este expediente se remitirán copias de su plantilla o la Secretaría de Administración Común de la Junta Regional de Extremadura, para el efecto antecedente, deviendo el original en poder de la Administración Municipal.

V.- Central Nuclear de Almaraz. - En el orden del día de la fecha ha tenido entrada moción que no se halla incluida en el orden del día, proponiendo a los reunidos se transmite por el presidente de corporación, habida cuenta de que se trata de asunto referido a la Central Nuclear de Almaraz, a lo que los reunidos acuerden por unanimidad, consintiendo en lo siguiente:

El Grupo de concejales del P. C. E., del Ayuntamiento de Tomás Prieto de Almadén, propone a la aprobación de la siguiente Moción.

A la vista de la situación creada en la Central Nuclear de Almaraz, tras las declaraciones del Dr. Director General de Energía Sr. del Río, el pasado día 14 de agosto, a la Corporación Municipal, en salvaguardia de los intereses de Extremadura, acuerda:

1).- Dirigirte al Gobierno del Estado para expresar y recabar de la situación voluntaria de autorizar el funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz al 50% de su potencia.

2).- Proporcionar al Gobierno la normalización de la Central hasta que se den las siguientes condiciones:

a).- Que se solucionen los graves problemas técnicos que existen en el reactor n.º 1.

b).- Que se garantice que las soluciones técnicas que se introduzcan no son improvisaciones de últi-



mu hora, debiendo visitar control público de tal garantía.

c).- Con éxito, un plan de evacuación de emergencia aceptable y realista suficientemente contrastado, ajustado a las normas que sobre el particular tiene el NCR. del Estado Unidos, país que reformó su legislación sobre energía nuclear tras el accidente de Chernobyl.

3.- Apoyar la manifestación que se celebrará el próximo día 5 de Septiembre en El Toril Moro de la Plata, a las 10 horas de la mañana, para lo cual esta Corporación tomará las medidas oportunas.

San Pedro de Mérida, 30 de Agosto de 1982. Firmado:  
José Quintes. - Presidente.

Sabiendo lo expuesto por los reunidos, después de cambiadas impresiones sobre el asunto, por unanimidad se acordó:

Primero.- Poner suya la Moción presentada en todo su contenido, para cuya efectividad se expresarán las certificaciones de este acuerdo que correspondan y se dirigirán a los Organismos competentes, dentro de todo ello conforme.

#### V.I. Ruegos y preguntas. - No se formularon.

No siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 23 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme con su transcripción al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como secretario, certifico.



Aurelio Palomino / 026 García / José González  
 Jose González / Manuel / J. A. G.

Margen que se cita  
Alcalde:

S. Andrés Palomino Álvarez

Concejales que asistieron

S. Andrés Palomino Álvarez

S. Daniel García Romero

S. José García Sánchez

S. José González Moroz

S. José Tercero Sánchez

S. Bonito Jurado Campos

Concejales que no asistieron

S. Pedro A. Lauza Menino

Secretario:

S. Ramón Barrabés López

## II - CENTRAL NUCLEAR ALMARAZ.

En la villa de San Pedro de Almaraz a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.-

Siendo la hora de las veintiuna, se reunieron en la Casa Consistorial los miembros cuyos nombres al margen se reservan, dejando de hacerlo S. Pedro Agustín Lauza Menino, sin causa justificada, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Andrés Palomino Álvarez, presidiendo el acto el Secretario de la Corporación S. Ramón Barrabés López.

Iniciada la sesión, la presidencia expresó que conforme al orden del día se procedía a votar de los asuntos en el mismo incluidos.-

I - LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por votos en la misma intervinieron.

II - CENTRAL NUCLEAR ALMARAZ. - Da cuenta la Presidencia de éxito recibido de la Junta Regional de Extremadura, cuyo contenido es el siguiente:

"El Pleno de la Junta Regional de Extremadura, en la sesión celebrada el pasado dia 21, en la ciudad de Cáceres, aprobó por unanimidad la siguiente moción:

1.- Que de acuerdo con la solicitud ya realizada por la Presidencia, en nombre de los portavoces de los grupos políticos que integran la Junta Regional de Extremadura, se exija al Ministerio de Industria, que no dé, o aplique en su caso, la autorización para la puesta en funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz.-

2.- Que dicha autorización no sea definitiva hasta que estén corregidos totalmente los defectos de diseño de la construcción de la misma y esté por tanto garantizada su total seguridad, incluso a un régimen del 100% de su potencia nominal.-

3.- Que sea aplicada en su la legislación vigente en materia de seguridad nuclear y especialmente la de Pliegos de Emergencia.-

4.- Que se autorice al Presidente de la Junta y al Vicepresidente de Economía, Hacienda e Industria, para que se negocie con el Consejo de Seguridad Nuclear (y Medio Ambiente, con la Comisión) las bases de un acuerdo sobre las delegaciones de funciones que puedan ser asumidas por la Junta Regional de Extremadura, en materia nuclear.-





5.- Que dicho acuerdo sea sometido a la aprobación del Pleio de la Junta Regional de Extremadura, en base a él, se crece el Consejo Regional de Seguridad Nuclear y Medio Ambiente, con la composición, que igualmente apruebe el Pleio.-

6.- Que se solicite por la Junta Regional de Extremadura, de las Diputaciones Provinciales, Corporaciones Locales, partidos políticos, sindicatos, grupos ecologistas y Organismos y Entidades interesados, que se adhieran al contenido de esta Moción, especialmente en lo solicitado en los apartados anteriores.-

7.- Que en el caso de que la Central Nuclear de Almaraz se ponga en funcionamiento sin los requisitos exigidos en los tres primeros apartados de esta Moción, se autorice a los portavoces de los partidos políticos que integran esta Junta, se tomen las medidas oportunas, con objeto de que la Junta Regional de Extremadura apoye cuantas medidas se adopten por Corporaciones, Organismos o Asociaciones, en orden a la consecución de los objetivos anteriormente señalados.-

Dada la importancia capital que para nuestra región tiene el tema nuclear y la garantía absoluta de que la Central Nuclear de Almaraz pueda funcionar con toda clase de seguridades, en su cumplimiento de todos y cada uno de los puntos señalados en la Moción, por lo que ruego tome el correspondiente acuerdo, ese Organismo y se envíe la correspondiente acta a esta ~~(esta)~~ Junta Regional de Extremadura para hacerla llegar al Gobierno y a los responsables de las tareas nucleares de nuestra Nación.-

Cáceres, 22 de septiembre de 1.989, Firmado:  
El Presidente.-/manuel Bermejo.- Rubricado.-

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- 1.- Se preguntó por el Concejal Sr. Fuentes Sanchez, como iba la negociación o trámites entre Ayuntamiento y D. Alfonso Jiménez Díaz en relación al pozo "Las Viñas" eantes, cuando el Sr. Alcalde que regresó lo hablado con el ministro por conferencia telefónica es deseo del ministro dialogar, por lo que el sábado señalaría día y lugar donde tener la entrevista, especificándose le acompañarían los señores García Rocero y Fuentes Sanchez, cuya comisión informaría en su día a

la Corporación.-

2.- Seguidamente y por el mismo Concejal Sr. Tavares se pregunto en que estado se hallaban las negociaciones referidas al abastecimiento de agua, o sea, a la instalación de redes bien sea con conexión al Río Guadiana (de llevar a cabo). Por las Siñas o de Cornalvo, contestando el Sr. Alcalde que únicamente sabe los que todos conocen en relación al expediente recibido de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de llevar a cabo las obras necesarias y que se hallaban trabajando en la consecución de la documentación necesaria, ignorando hasta el momento en el cual se dará el punto de conexión, mejor dicho, de donde se tomará el caudal para el abastecimiento de la población, extremo que tan pronto se conozca se hará público.-

3.- Como último se dialogó conjuntamente acerca de la provisión de lo plaza de Auxiliar vacante, a lo que expresó el secretario era necesario en principio cubrirla por persona que al efecto se contrate temporalmente por plazo que puede ser inicialmente de tres meses, para durante este lapso de tiempo iniciar expediente para que sea desempeñada en propiedad, entendiendo los requisitos que como contratado debería ser persona vecina de la localidad con aptitud suficiente, la que preciso será conocerla y en su momento hacer nombramiento.

Y no siendo otro el objeto de la reunión que terminó a las 22 horas, de la que extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme sería transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



Audriol Palomino  
Florencio

José Largo Son Soto

Jesús García Muñoz



Margen que se cita

Alcalde:

D. Andrés Palomino Álvarez

Concejales que no concursaron

D. Andrés Palomino Álvarez

D. José Fuentes Sánchez

D. José González Muñoz

D. Pedro Agustín Lanza Marino

D. José García Sánchez

D. Benito Garrido Campos

Concejales que no concurrieron

D. Daniel García Romero

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Alcántara a dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo la hora de las 19.30 y previa citación puesta al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación, con objeto de celebrar su primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Álvarez, sesión extraordinaria, a la que concursaron los señores autorizados al margen y dejó de hacerlo D. Daniel García Romero, si bien excusó su asistencia y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Abierto el acto, la Presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar y de lo que se pasa a deliberar a continuación, conviniendo de ello mediante el orden del día cursado.

I.-LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.-LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1981. - Seguidamente se da cuenta de la

liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior, formulada por el Secretario -Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 673 de la vigente Ley de Régimen Local y que deben incorporarse al Presupuesto Liquidado, en concepto de resultados. Dada lectura de los informes pertinentes, de lo que resulta que tal incorporación no produce déficit, por ello el Pleno acordó:

Aprobar dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja el 31.12.81 ..... 407.674 - Pts.

Pendiente de abro en igual fecha ..... 505.385 - "

Total ..... 911.055 - "

Pendiente de pago el 31.12.81 ..... 267.789 "

Superavit ..... 643.266 "

III.-SUPLEMENTO DE CREDITO NUM. 1/82. - Confeccionado en su día el Presupuesto Ordinario de 1982, al igual que la Liquidación del Presupuesto de 1981, de esta última se ha obtenido un superávit de 643.266 pts, cuantía que es de imprescindible necesidad su aplicación en algunas partidas del Presupuesto de Gastos para el normal desarrollo del gasto que se prevé y que en manera ineludible no se puede prescindir, habiéndose confeccionado a tal efecto el expediente de modificación de créditos bajo la conceptualización del suplemento y

a pesar de hallarse enumeradas las cuantías correspondientes, ésta perteñecen al detalle siguiente:

| <u>PARTIDAS</u>                               | <u>DENOMINACION</u>  | <u>PESETAS</u> |
|---|--|----------------|
| 125'1   | Retribuciones complementarias Funcionarios.-                 | 176.500.-      |
| 257'6   | Fluido serv.agua y alumbrado público.-                       | 300.000.-      |
| 258'6   | Contratos por prestación de servicios.-                      | 4.600.-        |
| 262'6   | Convenio serv.agua y alumbrado público.-                     | 160.000.-      |
| 325'9   | Intereses banco crédito local por préstamo.-                 | 50.000.-       |
| 871'9   | Devolución de ingresos indebidos                             | 4.900.-        |
| 955'9   | Autorización anticipada y préstamos banco de crédito local.- | 47.266.-       |
| <u>Total expediente modificación créditos</u> |  | 643.266.-      |

Los reunidos teniendo en cuenta la propuesta formulada y el informe de la Secretaría-Superintendencia, al igual que convenga la necesidad de dejar salvo el crédito u obligación contraída en cada caso, como también la de acometer el pago antes de que finalizara el ejercicio, por unanimidad de los reunidos, se acordó lo siguiente:

PRIMERO: - Aprobar el expediente de modificación de créditos que bajo la conceptualización de suplemento ha sido presentado, el cual asciende globalmente a la cantidad de 643.266 pesetas, importe igual al disponible de la liquidación del ejercicio de 1981.

SEGUNDO: - Se seguirán los trámites del expediente y en su vía especial los de publicidad, que de no producirse reclamación en el plazo de 15 días hábiles desde la inserción del anuncio en el B.O. de la Provincia se entenderá el expediente definitivamente aprobado y podrán suscribirse las cantidades correspondientes hasta el máximo del crédito acordado.-

TERCERO: - Copia de este acuerdo se reflejará en el expediente presentado.-

IV. - BAJA CREDITOS Y OBLIGACIONES DE 1982. - En la liquidación del Presupuesto de 1981 viene autorizándose, tanto en ingresos como en gastos, ciertos créditos u obligaciones que en manera alguna por causas diversas pueden llegar a su efectividad, fundamento por el que al amparo de los artículos 105 y 304 del Reglamento de Haciendas Locales, es conveniente sean dados de baja, con base a que en su totalidad corresponden a un defectuoso contrato.



Se da lectura íntegra de todo cuanto se propone se dando de baja y después de un amplio cambio de impresiones y teniendo en cuenta el informe de la Secretaría-Servicio, por unanimidad de los reunidos, se acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar en los mismos términos en que ha sido presentado, el expediente iniciado para dar de baja a créditos y obligaciones reflejadas en la última liquidación de Presupuesto de 1981, sin perjuicio de que con todo detalle constare en el mismo.

SEGUNDO. - Se seguirán los trámites preceptivos que corresponden a esta clase de expedientes, en manera especial los de publicidad, debiendo entenderse que, de no existir reclamaciones dentro del plazo de 15 días hábiles, se entenderá el expediente definitivamente aprobado, facultando a la Presidencia para ello, sin perjuicio de que se publique por segunda vez en el B.O. de los términos referidos.

TERCERO. - Todos cuantos trámites se hagan en relación al expediente presentado constarán en el mismo, al igual que la copia certificada de este acuerdo, para documentar el mismo.

V.- PERSONAL. - Se da cuenta de los ejercicios recibidos en relación a cuantos presentaron solicitud para cubrir por el sistema de contratación y por tres meses, la plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento.

Se informa por el Secretario era de criterio y al efecto así informa debía procederse a efectuar nombramiento a favor de don Juan Pouero Gallardo, pese a que en manera alguna alcanzó en la prueba mecanográfica no se ajustaba a las condiciones requeridas.

Los reunidos teniendo en cuenta la diversidad de criterios entre las dos personas designadas en su día para informar a este Ayuntamiento cual era la que a su juicio debía recoger el nombramiento, después de un amplio cambio de impresiones, por unanimidad de los reunidos, se acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Al no existir unanimidad de criterios entre las dos personas nombradas para que informaran e hicieran propuesta para nombramiento de Auxiliar por el sistema de contratación y por plazo de tres meses, se efectuará una segunda prueba entre las dos aspirantes antes mencionadas, de cuyo resultado en su día deberá conocer este Pleno.

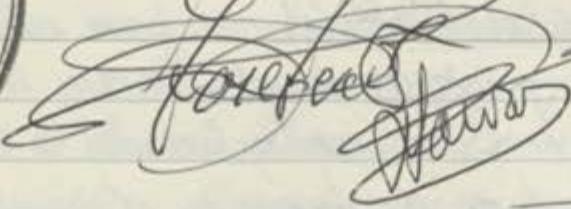
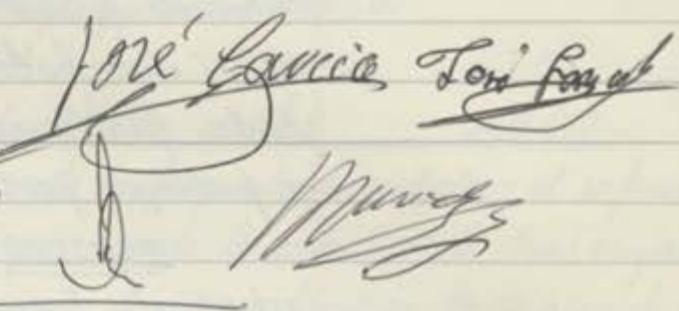
SEGUNDO. - Se señala el día de mañana, 19 del corriente...

.... para la práctica de los nuevos ejercicios, conforme se dice en el párrafo anterior, para lo que se faculta a la Presidencia para el objeto de desarrollar cuanto corresponda en este caso.

TERCERO.- De todo cuanto antecede quedaría la debida constancia.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 22 horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme sería transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos en la misma han intervenido, de lo que, como secretario, certifico.



Audreli Palomino José García Torí Fajardo  
 

Diligencia.- Sesión ordinaria del día 30 Agosto de 1982.

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Se hace constar por medio de la presente no haberse celebrado en el día de hoy sesión ordinaria conforme está señalado, debido a la inexistencia de asuntos a tratar y con base a ello no haberse pasado a los miembros de la Corporación el orden del día como es preceptivo, de que certifico.



Margen que se cita

Alcalde:

D. Andrés Palomino Álvarez

Concejales que concursaron

D. Andrés Palomino Álvarez

D. Daniel García Remón

D. José Fuentes Sánchez

D. Pedro Agustín Lanza Marín

D. José García Sánchez

Concejales que no asistieron

D. Benito Garrido Campos

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

Continuación

I.-LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Se ordenó de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad. -

II.-CESE PRESIDENTE JUNTA REGIONAL. - Se da lectura a escrito recibido de la Junta Regional de Extremadura, en el que se manifiesta la decisión tomada por su Presidente de presentar la dimisión, agradeciendo la colaboración prestada por esta Corporación, la que se da por enterada, agradeciendo el ofrecimiento hecho por D. Manuel Bermejo Hernández, extremo que le será comunicado. -

III.-ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Merece especial atención la situación en que se encuentra la localidad en lo referente a la carencia de agua potable, la que viene suministrándose por la Dirección de Protección Civil. -

Por la Exma. Diputación Provincial está incluida la obra de abastecimiento de agua con posible conexión del Pantano de Cornalvo, de cuyo asunto se ha conocido anteriormente. -

También la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha participado su deseo de colaborar y llevar a cabo obras para que la localidad disponga de agua. -

También es expresado por parte de esta Corporación el deseo de que el punto de la toma de agua fuera el pozo "Las Viñas", de propiedad particular concretamente de don Alfonso Jiménez Siles, quien ha hecho oferta de venta y cuyas condiciones accesorias concurren la Corporación. -



Se han hecho gestiones ante la Diputación Provincial el objeto de conseguir de que el importe de compra del pozo sea la totalidad de la obra necesaria a realizar para el abastecimiento de agua a San Pedro de Alcántara, fuera sufragado íntegramente por expresado Organismo Provincial.-

Ante la urgencia de dar solución a todo cuanto antecede, después de un cambio de impresiones entre los reunidos, se acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Que se recabe del Sr. Presidente de la Diputación Provincial sea recibida una comisión de este Ayuntamiento para exponerle el problema referido al pozo "Las Viñas", sin perjuicio de que en ocasión anterior ya conoce de ello.

SEGUNDO. - Se solicitará de la Presidencia de la Diputación provincial ayuda económica para la adquisición del pozo.

TERCERO. - En el caso de que no se obtuviere resultado positivo de obtención de la compra por parte del Organismo Provincial se indicará puede construirse pozo en las inmediaciones del mismo, guardando las distancias exigidas por la Ley y a ser posible en terreno de dominio público.-

Como orientación para la construcción del nuevo pozo podría ser al sitio conocido por "Colada del Cañuelo" o también en la parcela de Sou Juan Madruga /mogollón.

CUARTO. - Se citará a D. Alfonso Jiménez Díaz al objeto de tener entrevista con él mismo, a quien se le expondrá la necesidad que tiene la localidad de hacer uso del pozo y el deseo de llegar a un acuerdo o entendimiento, señalando como valor justo, no obstante en el caso de no obtener una colaboración deseada se le indicará puede el Ayuntamiento acordar bajo el concepto de interés público la expropiación, extremo que en principio, no es deseado llegar.-

IV. - EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO. - En sesión del día 18 de Octubre pasado, fue acordado el expediente de modificación de crédito, consistente en el suplemento 1/89, por importe de 643.866, detallándose en el mismo las partidas que han sido objeto de aumento.-

En la actualidad mencionado expediente se halla en trámite y por tanto en la fase de exposición al público, siendo el que hasta el momento no se ha recibido reclamación alguna.



Los reunidos oido quanto antecede y convocado el expediente de que se ha hecho referencia, en plena unanimidad acordaron:

PRIMERO. - De no existir reclamación alguna, el expediente de modificación de crédito n° 1/82, se entenderá definitivamente aprobado en la misma cuantía que inicialmente se aprobó.-

SEGUNDO. - Concluido que sea el expediente se remitirán las copias reglamentarias a los organismos correspondientes y por intervención se efectuarán las notas consiguientes en los libros de contabilidad.-

TERCERO: Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado.-

#### V.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.-

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las 22 horas, de la que se extiende la presente acta y después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



MARGEN QUE SE CITA

#### ALCALDE:

D. Andrés Palomino Álvarez

#### CONCEJIALES QUE HAN CONCURRIDO:

D. Andrés Palomino Álvarez

D. Daniel García Romero

D. Pedro Agustín Lanza Merino

D. José Fuentes Sánchez

D. José González Muñoz

D. José García Sánchez

#### CONCEJIALES QUE NO CONCURRIERON:

D. Benito Garrido Campos

SECRETARIO:

D. Ramón Barrabés Sopena

Andrés Palomino José García Benito Garrido  
 Daniel García Pedro Agustín Lanza Merino  
 José Fuentes Sánchez José González Muñoz  
 José García Sánchez

#### Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Diciembre de 1982.-

En la villa de San Pedro de Mérida a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.-

Siendo la hora de las diecinueve se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Álvarez, habiendo concursado los señores que al margen se resenan y dejaron de hacerlo D. Benito Garrido Campos, quien no excusó su asistencia y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Iniciada la reunión la presidencia expresó que, como conocen existen asuntos pendientes de que tratar,

de lo que se pasa a deliberar a continuación.

I.-LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Se orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.-ALUMBRADO PÚBLICO.- Fa cuenta la Presidencia haber recibido de la Exma. Diputación Provincial escritos relacionados con la instalación del alumbrado público, principalmente la Circular nº 1, del dia 6 de diciembre en curso, deduciéndose que el total presupuestado asciende a 3.183.046 pesetas y cuya financiación corresponde a la manera siguiente:

Aportación de la Diputación en concepto de subvención ----- 2.116.726 pts.

idem. del Ayuntamiento ----- 1.066.320 "

Total del presupuesto ----- 3.183.046 "

Hicieron uso de la palabra varios de los miembros, sosteniendo el criterio de que la Corporación hasta el momento no conocía el proyecto que se dice y en manera especial su alcance, o sea, si será efectuado en todo el casco urbano o bien en manera (especial su alcance, o sea, si será efectuado en todo) parcial, extremo muy conveniente.-

Igualmente se razonó acerca de la ejecución de la instalación, entendiendo que posiblemente resultaría más económico el que se llevara a cabo por administración Municipal y con base a ello tomar contacto con empresas dedicadas a esta clase de instalaciones, sin perjuicio de que la inspección fuera ejercida por los técnicos de la Exma. Diputación Provincial.

Recogiendo cuanto antecede, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Que se recabe de la Exma. Diputación Provincial el envío de una copia del Proyecto de Alumbrado Público, correspondiente al Plan de Alumbrado Público para 1982, para a su vista acordar lo procedente.

SEGUNDO.- De cuantos trámites se lleven a cabo quedará la debida constancia en el expediente presentado.-

III.-PAVIMENTACION.- Recordaron los reunidos que en sesión del dia 4 de octubre de 1980 se conoció sobre cuanto afecta a la obra de pavimentación nº 143, acordándose en aquel entonces no era lo más apropiado y por ello fuera canjeada, extremo que fue solicitado y a cuya petición no se ha obtenido contestación, debien-



do entenderse su desestimación.

Actualmente y antes de que pudiera ser anulada es preciso tomar acuerdo y acometer la pavimentación o reparación de las calles General Franco y Quijano de Llanos, dándose para ello a conocer la Circular nº 3, de fecha 1 de septiembre de 1980, relacionada con todo ello y después de un cambio de impresiones sobre el particular, se acordó:

PRIERO: Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 143, de pavimentación, correspondiente al Plan Provincial de 1980, en la siguiente forma:

|  |                  |
|--|------------------|
| Aportación del Ayuntamiento - - - - -                  | 500.000 pts.     |
| idem. de la Diputación en concepto de subvención - - - | 500.000          |
| <u>Total Presupuesto - - - - -</u>                     | <u>1.000.000</u> |

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 500.000 pts. con destino a expresa obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitaría en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de artificiaciones de la contrata por falta de disponibilidad de crédito.-

SEGUNDO. - Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo la Sección de Obras y Vías de la Diputación en la forma que se expresa en la Circular recibida.-

TERCERO. - La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.-

CUARTO. - Se autoriza expresamente al Ilbre. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargas y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender el pago de las artificiaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada

en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal a la obra.

Quinto.- Copia de cuantos trámites se llevan a cabo quedarán en el expediente presentado.-

IV.- ABASTECIMIENTO DE AGUAS.- Desde la última sesión celebrada el día 30 de noviembre pasado y en cumplimiento a quanto en el mismo se acordó, se visitó a los técnicos de la Diputación, siendo informada la Comisión de que era posible hacer perforaciones para conocer si sería viable la construcción de un pozo que permita el normal abastecimiento de la población de San Pedro de Huéntida, en cuyo caso el Ayuntamiento debe indicar los sitios donde puedan verificarse los trabajos para conocer la existencia de agua vital.

La idea de tomar el agua del pozo Las Viñas, propiedad de S. Alfonso Jiménez Síaz, no resulta del todo viable, habida cuenta de que la Diputación de sus fondos propios no sufragaría la compra del pozo expresado.-

Entre los presentes, después de un largo cónclave de impresiones, en plena unanimidad, se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Se acepta la idea de que la Exma. Diputación Provincial ordene la realización de trabajos consistentes en perforaciones que juzguen procedentes para conocer si existe posibilidad de obtener mediante la construcción de un pozo caudal de agua suficiente para el abastecimiento de la localidad de San Pedro de Huéntida.-

SEGUNDO.- Sin perjuicio de otros lugares que puedan señalarse, en principio se mencionan los puntos conocidos por Colada del Cañuelo, en la proximidad del río Guadiana, como también parcela de la propiedad de S. Juan Madruga Mozollón, quien regiom expreso no tiene inconveniente de cesión para tal fin.-

TERCERO.- Se reanudarán las gestiones con S. Alfonso Jiménez Síaz, al objeto de conocer si existe posibilidad entre partes de un entendimiento, ya que la petición del mismo que hoy se conoce en manera alguna puede ser aceptada.

CUARTO.- Se solicitará de ICONA la autorización correspondiente para que pueda efectuarse en la Colada del Cañuelo



lo y sitio que menos perjudique esta vía rural, pueda llevarse a cabo por la Exma. Diputación Provincial o empresa que la misma designe trabajos que corresponden a perforación del subsuelo, al objeto de conocer si existe caudal de agua para el abastecimiento de San Pedro de Alcántara.

QUINTO. - Igualmente se obtendrá por escrito la correspondiente autorización de S. Juan Huadruja Muñozollón, a los fines indicados en el párrafo anterior.-

SEXTO. - De todo cuanto se tramite queda copia para el debido antecedente en el expediente.-

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme será transcrita al libro de actas y firmada por cuantas han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico. — *[Signature]*



*Audriél Palomino José Fumel  
Loreto David Farío*

### Diligencia: Sesión ordinaria del día 30 de diciembre de 1982.

En la villa de San Pedro de Alcántara a treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Se hace constar por medio de la presente no haberse celebrado en el día de hoy sesión ordinaria conforme está señalado, debido a la inexistencia de asuntos a tratar y con base a ello no haberse pasado a los miembros de la Corporación el orden del día como es preceptivo, de que certifico.

### Diligencia: Sesión ordinaria del día 31 de enero de 1983

En la villa de San Pedro de Alcántara a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.-

Se hace constar por medio de la presente que pese hallarse debidamente citados los miembros de la Cor-

poración para celebrar sesión ordinaria en la Casa Consistorial, únicamente ha comparecido el Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Álvarez.-

Como querá que el número de asistentes es insuficiente para válidamente celebrar sesión y por tanto adoptar acuerdos, la presidencia, después de esperar su tiempo prudencial acordó suspender la misma y al propio tiempo se cita nuevamente a la Corporación para el día 2 de febrero próximo, o sea, para después de transcurridas las cuarenta y ocho horas y con los mismos asuntos que se citó para la primera.-

Hecho constar cuanto antecede, cuya sesión empezó a las 19 horas y se dió por terminada a las 20 horas, de la que se extiende la presente, de lo que, como secretario certifico.-



D. Andrés Palomino

### Sesión extraordinaria celebrada el dia 2 de Febrero de 1983.

En la villa de San Pedro de Alcántara a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en la Casa Consistorial los señores que al margen se resumen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Álvarez, siendo en segunda convocatoria y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expuso existían asuntos pendientes de que tratar, de los que conocen mediante el orden del día y de los cuales se pasa a deliberar a continuación.

I - LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II. - OPOSICIÓN PLAZA AUXILIAR. - Como todos conocen, se halla vacante la plaza de Auxiliar de Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento, la que es preciso cubrir para el normal desarrollo administrativo mediante oposición libre.

Se presenta a tal efecto las Bases y Programas por la

#### MARGEN QUE SE CITA

#### ALCALDE:

D. Andrés Palomino Álvarez

#### CONCEJALES QUE HAN CONCURRIDO:

D. Andrés Palomino Álvarez

D. Pedro Agustín Lanza Merino

D. José Fuentes Sánchez

D. José González Muñoz

#### CONCEJALES QUE NO ASISTIERON

D. Daniel García Romero

D. José García Sánchez

D. Benito Garrido Campos

#### SECRETARIO:

D. RAMÓN BARRABÉS SOOPENA





deberá regirse, en cuya confección han intervenido la Comisión correspondiente y se estima se halla debidamente ajustado a la normativa legal.

En lo que afecta a retribuciones corresponden a la plaza en cuestión, bajo el concepto de básica las del Nivel 4, coeficiente 1.7 y en las complementarias las que anualmente vayan señalándose con base a la potestad Municipal de acordar lo procedente.

Después de conocido por los reunidos el contenido del expediente que se presenta, en plena unanimidad se acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar íntegramente las Bases y Programa que al efecto ha sido redactada por la Comisión correspondiente, las que se hallan debidamente ajustadas a los preceptos aplicables sobre la materia.-

2º.- Hacer pública la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, cuya dotación económica será la que corresponde a tal clase de plazas, por medio de inserción de anuncios en el tablón de edictos en el Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, con expresión de los datos necesarios para el exacto conocimiento del número y naturaleza de las plazas, requisitos para concursar, fecha, carácter y contenido de las pruebas y sistema de calificación.-

3º.- Una vez publicado el anuncio de la convocatoria en los lugares mencionados y determinado, por tanto, el día que han de dar comienzo los ejercicios de la oposición de la plaza de Auxiliar convocada, deberá comunicarse a los Organismos pertinentes para que designen sus respectivos representantes en el Tribunal que se ha de constituir para juzgar los ejercicios de la oposición.-

4º.- Como quiera que es plaza única en la plantilla de esta clase, no existe posibilidad de nombramiento sobre ello y quedando en este caso solamente el Secretario, éste asumirá el cargo de vocal o secretario del Tribunal, según elección del mismo.

5º.- De todo quanto antecede y de los trámites que se lleven a cabo quedará la debida constancia en el expediente iniciado.-

III.- BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.- Por S. Francisco García de Luque ha sido presentado escrito solicitando suya porción de terreno un metro cuadrado, colindante al inmueble donde habita en la calle Santa María.-

Por el secretario se informa a la Corporación que los bienes de dominio público no pueden ser objeto de enajenación mientras tengan esta calificación, por cuanto no existe posibilidad legal de acceder a la venta solicitada, extremo que será debidamente notificado al peticionario, como igualmente se acuerda queda amplia constancia en el expediente presentado.

IV.- COMISIÓN LOCAL EMPLEO COMUNITARIO.- Siguiendo las directrices de la Comisión Provincial de Empleo Comunitario, se ha constituido la Comisión Local, de la que forman parte cuantos puedan tener intervención en la misma.-

Fin primordial de la Comisión Local es el revisar las nóminas de jornales invertidos, facturas de materiales diversos y de todo aquello que redunde en el buen funcionamiento del empleo comunitario.-

Los reunidos, oido cuanto queda expuesto, se dieron por enterados, de lo que quedará constancia en el expediente.-

V.- VENTA DE BIENES DE PROPIOS.- Por S. José Díaz de Berán se ha interesado este Ayuntamiento el otorgamiento de documento público referido a la finca rústica denominada "La Arquela", cuyos pagos pactados en la actualidad se hallan al corriente, no obstante el último plazo no cumple hasta 1991, habiendo propuesto que de la cantidad resultante con aplazamiento de pago se podría asegurar mediante una hipoteca.

Sobre este asunto, entre los reunidos hubo distintas opiniones, coincidiendo en que la actual Corporación no conoce a fondo el alcance de la venta que en el año 1970 se llevó a cabo, circunstancia por la que en plena una reunión de los presentes se acordó quedarse sobre la mesa para acordar lo que proceda tan pronto estén todos



los miembros mejor informados.-

VI - RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las veinte horas, de la que se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente, y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como secretario, certifico.



Andrés Palomino

Andrés Palomino

Fran Gómez

Pedro Fuentes

Pedro Fuentes

J. A. G.

MARGEN QUE SE CITA

ALCALDE:

D. Andrés Palomino Álvarez

CONCEJALES QUE HAN CONCURRIDO

D. Andrés Palomino Álvarez

D. José Fuentes Sánchez

D. José González Muñoz

D. Benito Garrido Campos

CONCEJALES QUE NO CONCURRIERON

D. Daniel García Romero

D. Pedro Agustín Lanza Merino

D. José García Sánchez

SECRETARIO:

D. Ramón Barreiro Sopena

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 1983.

En la villa de San Pedro de Mérida a veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo la hora de las veinte se reunieron en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que al margen se señalan, para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Álvarez, dejando de hacerlo aquellos que igualmente se expresan sin causa justificada, siendo D. Daniel García Romero, D. Pedro Agustín Lanza Merino y D. José García Sánchez y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barreiro Sopena.-

I - LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II - SANIDAD. - Procedente del Consejo de Representantes de alumnos de la Facultad de Medicina de Badajoz, ha tenido entrada comunicación mediante la cual solicitan de la Corporación Municipal se preste la debida colaboración en cuanto a la utilización de un edificio construido con el fin de que sirva de Hospital y no solo para funciones asistenciales, si no que al mismo tiempo permita una mejor formación

del alumno.

De las conclusiones acordadas por los Alumnos de la Facultad se deducen diversos razonamientos, todos ellos convincentes y que de llevarlo a la práctica sin duda los futuros médicos saldrían con mayores conocimientos profesionales.

Dada lectura íntegra de lo recibido y debidamente informados los reunidos de cuanto se interesa, en plena unanimidad acordaron prestar adhesión a lo acordado por el alumnado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura, en asamblea celebrada el día 10 de febrero de 1983, en lo referente al problema del Hospital Clínico, extremo que deberá ser comunicado al Consejo respectivo de mencionado centro docente.

III.- DESPENALIZACION DEL ABORTO. - Procedente de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz ha tenido entrada comunicación indicativa del acuerdo adoptado el pasado día 28 de Enero sobre despenalización del aborto, indicando haber elevado al Gobierno una respetuosa pero energica protesta con la medida que sobre el particular tiene acordada, indicándose en mencionado escrito ciertos razonamientos que han servido de base para la adopción del acuerdo.

Para mayor información de los presentes se da lectura íntegra de lo recibido y después de bien informados la presidencia sometió el asunto a votación, dando el siguiente resultado:

Los señores González Muñoz, Garrido Campos y Salomino Álvarez, expresaron su adhesión a lo acordado por la Exma. Diputación Provincial, en cambio el representante del partido comunista Sr. Fuentes Sánchez, se mostró conforme con la posición adoptada por el Gobierno sobre despenalización del aborto y por tanto en contra de lo expresado por el Organismo Provincial.

Visto el resultado de la votación, la presidencia acordó que por mayoría de votos se prestaba adhesión a cuanto tiene expresado la Exma. Diputación Provincial y por tanto se llevarían a cabo las comunicaciones oportunas.-

IV- COMPOSICION ENTE REGIONAL. - Por la presidencia de la Junta Regional de





acordaron darse por enterados.

V.- PLANES DE ELECTRIFICACIONES RURAL.- Por la Viceconsejería de Industria y Energía ha sido enviada comunicación referida al asunto de obras especiales de electrificación, tal como explotaciones agrarias, pequeñas instalaciones en zona rural, polígonos de vivienda rural propiedad del Ayuntamiento, indicándose para ello en los anexos recibidos los tantos por cientos que en cada presupuesto deben contribuir el Pleno, Compañía distribuidora y beneficiario.-

Se dio lectura y amplia explicación de cuanto se ha hecho mención y por ello los reunidos se dieron por enterados.-

VI.- LEGALIZACION VENTA BIENES DE PROPIOS.- Se todos es conocido que en el pasado año de 1972, el Ayuntamiento efectuó la venta de una parcela de terreno rural a S. José Díaz de Cerán, cuyo pago aplazado pactado, en la actualidad se halla al corriente, habiendo interesado verbal el comprador se le otorgue en oportuno documento público que legalice la compraventa.-

La presidencia expuso que de este asunto y en manera documental no tenía pleno conocimiento, circunstancia por la que opinaba se aplazara la adopción del acuerdo que permitiera comparecer ante notario para el otorgamiento de escritura.

Por el secretario se informó que de conformidad con el artº 232-2 del ROF. solicitaba a la Corporación quedara este asunto sobre la mesa, al objeto de obtener mayor información del trámite llevado a cabo sobre la venta de la finca denominada La Arquita.-

Los reunidos, con base a lo expuesto por los señores Alcalde y Secretario, acordaron quede sobre la mesa el asunto presentado, del que se conocerá ampliamente en otra ocasión.-

VII.- FIESTAS LOCALES.- Como es costumbre, preciso es acordar lo procedente acerca del desarrollo de las fiestas locales que tendrán lugar en los primeros días del mes de abril, siendo a tal efecto conveniente acordar el nombramiento de la Comisión respectiva que entienda del desarrollo de las mismas, como igualmente de cuanto debe contribuir el Ayuntamiento para sufragar los gastos que se deriven acerca de lo que los reunidos después de un cambio de impresiones

en plena unanimidad acordaron:

Primer.- Que la Comisión de Festejos, en lo referente a miembros corporativos quedara constituida en la manera siguiente:

Presidente: S. Andrés Palomino Alarcón

Vocales: S. Daniel García Romero

: S. Benito Garrido Campos

Segundo.- La Comisión de Festejos organizará el programa de actuaciones que puedan tener lugar en ocasión de las fiestas locales, para que en lo concerniente a la parte económica contribuirá el Ayuntamiento con el crédito de 300.000 pesetas, cuantía que para ello existe en presupuesto.

Tercero.- De todo gasto que se haga efectivo quedará la debida constancia, no solamente en la contabilidad municipal sino a través de la Comisión respectiva.-

#### VIII. - CUENTA VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES PRESUPUESTO DE 1978. - Acto

segundo, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1978, rendida por el Depositario S. Pedro Agustín Lanza Muñoz, la cual es conforme, seguidamente ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación. -

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1978, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación S. Pedro Agustín Lanza Muñoz, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.-

#### IX. - CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES PRESUPUESTO DE 1979. - Acto

segundo, el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1979, rendida por el Depositario S. Pedro Agustín Lanza Muñoz, la cual





es conforme, según ha informado el Tuitentor y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.-

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Tuitentor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1979, referente a Valores Judependientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Depositario D. Pedro-Agustín Lanza Muñino, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.-

X.-CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1980.- Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Judependientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1980, rendida por el Depositario D. Pedro-Agustín Lanza Muñino, la cual es conforme, según ha informado el Tuitentor y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.-

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Tuitentor y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1980, referente a Valores Judependientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Pedro-Agustín Lanza Muñino, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.-

XI.- CUENTA VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1981.- Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Judependientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1981, rendida por el Depositario D. Pedro-Agustín Lanza Muñino, la cual es conforme, según ha informado el Tuitentor y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura por el Depositario D. Pedro-Agustín Lanza Muñino, de dicha cuenta e informe del

Interventor y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1981, referente a Valores Pendientes y Arribaderos del Presupuesto, redactada por el Sr. Depositario de la Corporación Pedro Agustín Sánchez Muñoz, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Concejal Sr. Fuentes Sánchez se preguntó sobre el estado en que se halla el expediente de pavimentación, contestando el Sr. Alcalde que en su momento se remitió presupuesto confeccionado por el Aparejador Municipal a la Exma. Diputación Provincial, conforme tiene intereado, sin que hasta el momento se haya dictado resolución, esperando sea en breve, dando igualmente ciertas explicaciones sobre cuanto ha prometido ejecutar de sus fondos propios la empresa que se encuentra actualmente en la Dehesa Boyal.-

También por el Concejal Sr. Fuentes Sánchez se ha preguntado que había sobre el pago de primas de seguro sobre el empleo comunitario a la Seguridad Social, contestando el Sr. Alcalde que, efectivamente se había recibido de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social un cargo derivado de quanto corresponde satisfacer con base a las subvenciones recibidas de abril a diciembre de 1982, durante cuyo tiempo no se ha recibido asignación por el concepto de materiales y como quiera que, según instituciones no pueden hacerse pagos atrasados se ha dirigido consulta a la Comisión Provincial de Empleo Comunitario para que diera instrucciones sobre la forma de hacer pago, ya que para ello y del presupuesto ordinario no existen créditos, a lo que hasta el momento no se ha recibido contestación.-

y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las reunidas horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro de actas correspondientes y firmadas por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Audriol Polomino *José Sánchez*  
*Foto Polomino* *M. Muñoz*

*Herrero*



MARGEN QUE SE CITAALCALDE

D. Andrés Palomino Álvarez

CONCEJIALES QUE HAN CONCURRIDO

D. Andrés Palomino Álvarez

D. Daniel García Romero

D. José Fuentes Sánchez

D. José González Muñoz

D. Pedro Agustín Lanza Merino

CONCEJIALES QUE NO ASISTIERON

D. Benito Garrido Campos

D. José García Sánchez

SECRETARIO

D. Ramón Barrabés Sopena

Sesión Ordinaria del dia 30 de Marzo de 1983.-

-En la villa de San Pedro de Alcántara a treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo la hora de las 9.15 se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Álvarez, dejando de hacerlo los señores Garrido Campos y García Sánchez que no excusaron su asistencia y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar, de los que conocen previamente a través del orden del día y de lo que se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la presidencia de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- OBRA N° 43/82. - Procedente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz (atendido) entrado, escrito n° 349, de fecha 25 del corriente, en el que se expresa que se espera iniciar los trámites necesarios para la contratación del Proyecto de la obra n° 43, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, con presupuesto de 1.500.000 pesetas, interesándose igualmente se manifieste por esta Corporación si tiene idea de solicitar la ejecución por adjudicación directa, en cuyo caso debiera solicitarse a la mayor brevedad y de no manifestar interés procedería la Diputación Provincial a contratarla mediante el trámite de concurso-subasta en licitación pública.

Entre los presentes tuvo un largo debate, exponiéndose los pros y contras en relación a la ejecución de los trabajos con siguientes a la obra n° 43/82, concluyendo este en acordar en plena unanimidad de los reunidos, lo siguiente:

PRIMERO. - Que la ejecución de la obra n° 43/82 se lleve a cabo a través de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, no siendo aconsejable acometerla el Ayuntamiento con base a la clasificación de trabajos de realizar.-

SEGUNDO. - Copia certificada de este acuerdo se remitirá...



..... a la Exma. Diputación Provincial, al objeto de que la misma pueda iniciar los trámites de concurso-subasta y mediante licitación pública se adjudique lo antes posible.-

TERCERO.- De todo cuanto se tramite quedará la debida constancia en el expediente presentado.-

III.- ELECCIONES LOCALES Y REGIONALES.- Mediante Real Decreto 448/83, de 9 de marzo, se convocan elecciones locales, cuya celebración tendrá lugar el día 8 de mayo próximo, siendo de aplicación la Ley 37/82 de 17 de julio, teniendo en cuenta las modificaciones posteriores.-

Igualmente, en la misma fecha del 8 de mayo tendrá lugar la elección de miembros que han de componer la Junta Regional.-

Respecto a ello, actos similares de elecciones se han venido celebrando en el Grupo Escolar, estimando no existe inconveniente (tengan lugar) alguno que las mencionadas elecciones se celebren en el mismo sitio.

Los presentes, oido cuanto antecede, en plena unanimidad acordaron darse por enterados y en cuanto al lugar concreto de celebración no existe ningún inconveniente tengan lugar en el mismo sitio, o sea, en el Grupo Escolar, dejando así todo ello constancia en el expediente presentado.-

IV.- PADRON IMPUESTO COTOS DE CAZA DE 1983.- Por la Secretaría-Intervención ha sido confeccionado el padrón referido al Impuesto de Cotos de Caza de 1983, el cual importa la cantidad de 15.550 pesetas, dándose a conocer su contenido.-

Enterados los presentes, por unanimidad acordaron:

PRIMERO.- Aprobar el padrón del Impuesto de Cotos de Caza para el año 1983, en la forma en que ha sido redactado.-

SEGUNDO.- Se seguirán los trámites que correspondan, especialmente los preceptivos de publicidad a efectos de reclamaciones que de producirse serán resueltas por este Pleno y firme que sea se procederá a su cobro en periodo voluntario.-

V.- ESTATUTO DE AUTONOMIA DE EXTREMADURA.- Mediante Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, queda aprobado el Estatuto de Autonomía de Extremadura, de cuyo contenido se ha hecho una ligera exposición, hallándose éste publicado en el B.O. del Estado nº 49, del día 26 de febrero de 1983, de cuyo asunto los reunidos se dan por enterados.-



VI.- LEGALIZACION VENTA FINCA LA ARQUITA.- Recordaran los reunidos que en ocasiones anteriores se ha conocido del asunto relacionado con la venta que el Ayuntamiento hace algunos años llevó a cabo a S. José Díaz de Berán, sobre bienes de Propios, concienciamen te la finca La Arquita, habiendo quedado pendiente hasta conocer con mayor detalle las circunstancias y tramitación que dio lugar la exajenación.-

Se dan a conocer algunos trámites que en su día se llevaron a cabo por la Corporación.-

En la actualidad se está en el trámite de otorgamiento de documento notarial sobre la venta, cuya petición ha sido formulada por el adquiriente en manera verbal.-

Hubo un intercambio de impresiones entre los presentes y por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- No habiendo variado las circunstancias que en su día se acordó quedara este asunto pendiente, seguirá en la misma situación, debiendo unirse al expediente iniciado el máximo de antecedentes que sobre el particular exista.-

SEGUNDO.- Para la debida constancia en el expediente, la petición formulada por el adquiriente de la finca La Arquita en manera verbal deberá formularse por escrito, por entender es el procedimiento más adecuado.-

TERCERO.- De todo cuanto antecede quedará mediante copia certificada unido documento al expediente de su razón.-

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión que terminó a las 22 horas, de la que se extiende la presente acta y una vez leída y hallada conforme serán transcrita al Libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



Audriél Polomino José María García

Sol Pérez Loli Pombo Martín

MARZO QUE SE CITA

ALCALDE

J. Andrés Palomino Álvarez

CONEJALES QUE HAN ASISTIDO

J. Andrés Palomino Álvarez

D. Daniel García Romero.

D. Pedro Agustín Landa Henrío

D. José González Muñoz

D. Benito Garrido Campos

CONEJALES QUENO ASISTIERON

D. José Túroes Sánchez

D. José García Láudus

SECRETARIO

D. Raúl Barreiro Sopena

Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1983.-

En la villa de San Pedro de Mena a treinta de abril de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo las 21 horas, se reunió en la Casa Consistorial los miembros que componen el Pleno Municipal, al objeto de celebrar en la Casa Consistorial, en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Andrés Palomino Álvarez, la sesión ordinaria, habiendo asistido los señores que al margen se citan y dejaron de hacerlo por causas justificadas D. José Túroes Sánchez y D. José García Sánchez, dando fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Raúl Barreiro Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó que existían asuntos pendientes de los que tratar, de los que conocen mediante el orden del día y de los que se pasará a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De acuerdo de la Presidencia, go, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- INFORME INSTALACIÓN BAR POR D. RONARIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.- Dada cuenta del expediente iniciado a instancia de la vecina D. Rosario González González, solicitando licencia municipal para el funcionamiento de un bar en esta localidad, calle Queipo de Llano nº 58.-

Considerando que también en la proximidad existe otro bar, de características análogas al que se pretende instalar, es de tener en cuenta la libertad de ejercicio de establecer actividades, previa legalización al efecto y que en ningún caso perjudica el anejo o autorizar nuevas instalaciones.-

Teniendo en cuenta lo expuesto, con plena unanimidad de los miembros, se acordó lo siguiente :

PRIMERO.- Que por la Presidencia, en representación de este Ayuntamiento, se envíe informe favorable en el expediente iniciado a instancia de D. Rosario González González, relacionado con la instalación de un bar en la calle Queipo de Llano nº 58, de esta villa, si bien deberá tenerse en cuenta los medios corregibles para que no se derive ningún perjuicio al vecindario.



dario, dada la concurrencia de autorizas. -

SEGUNDO. - Considerado que sea el expediente se elevará a la Consejería de Sanidad de la Junta Regional de Extremadura, a los efectos de su calificación y con base a ello, conceder en su caso, la licencia municipal solicitada. -

TERCERO. - Quedará la debida concurrencia de este informe emitido en sentido favorable, en el expediente presentado. -

III.- GASTO FIESTAS LOCALES. - Transcurridas las fiestas locales, por la Deportaría se presenta Cuenta - Liquidación del gasto habido, de la que se da amplia lectura, ascendiendo a la cantidad de 112.045 pesetas, acordándose por unanimidad su aprobación y que copia del presente acuerdo quede unida al expediente presentado. -

IV.- PADRÓN IMPUESTO CIRCULACIÓN VEHÍCULOS MOTOR 1.983. - Por la Secretaría-Intervención, se presenta padrón confeccionado sobre el impuesto de circulación de vehículos de motor del ejercicio de 1.983, el cual asciende a la suma de 277.850 pesetas, dándose a conocer ampliamente su contenido y después de expuesto cuadro a continuación, en plena unanimidad se acordó:

PRIMERO. - Aprobar el padrón presentado sobre el impuesto de circulación de vehículos de motor de 1.983 cuya suma es de 277.850 pesetas, sin la menor modificación. -

SEGUNDO. - Se seguirán los trámites de exposición público y de haber reclamaciones serán resueltas por este Pleno, no obstante, de no producirse se entenderá firme y se procederá a su cobro. -

TERCERO. - Se efectuarán las autorizaciones conseguidas en los padrones presentados. -

V.- OPOSICIÓN PLAZA AUXILIAR. - Recordarán los señores que en su día se acordó convocar a oposición libre la plaza de Auxiliares vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, a la que han concursado dentro del plazo hábil 23 opositores, cuyas solicitudes se dan a conocer por su orden alfabético resumiéndose las correspondientes a los peticionarios siguientes:



- 1.- Alvarez Rodrigues, María Nieves Aurora.
- 2.- Ardila Bravo Emilio.
- 3.- Barrabés Sánchez Ramón-Francisco.
- 4.- Casillas Parejo José María
- 5.- Díaz Lobato Angélica.
- 6.- Espino Martín Juan.
- 7.- García Alarcón Francisco
- 8.- García Lorente Manuel
- 9.- Gavidia Redondo María Antonia
- 10.- González Cuevas Francisco.
- 11.- Mendoza Reyes María del Carmen
- 12.- Muñoz Durán María del Carmen
- 13.- Nicolás Frutos Asunción-José.
- 14.- Nicolás Frutos Encarnación.
- 15.- Piñeira Leal Francisco.
- 16.- Piñeira Leal Eudoracio.
- 17.- Pineda Coballo Juan Antonio.
- 18.- Redondo Meléndez Francisco.
- 19.- Romero Gallardo Antonia.
- 20.- Ruiz-Palero Alvarez Manuela.
- 21.- Tañáez Ruiz Antonia
- 22.- Van Segundo Moreno María-Jesús
- 23.- Sierra Ciudad Diego

Conocidas las instancias recibidas y debidamente  
cotejadas que han sido, en plena unanimidad de los pre-  
sentes, se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar admitidos a los 23 opositores  
presentados, cuyos nombres se han mencionado anteriormen-  
te, por cuanto no existe ninguna exclusión.-

SEGUNDO.- Se dará publicidad de este acuerdo en el  
Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, de cuyo trá-  
mite quedará la debida constancia en el expediente presentado.-

TERCERO.- Se seguirán los trámites preceptivos hasta con-  
pletar el expediente.-





el nombramiento de personas que han de constituir el Tribunal, habiendo en su ultimo acuerdo realizado las designaciones correspondientes, las cuales se dan a conocer mediante lectura de los escudos recibidos al efecto.

Preciso es tener en cuenta que no existe otro funcionario administrativo que pueda sustituir al Secretario, circunstancia que ha de tener en cuenta esta Corporación.

Igualmente debe tener en cuenta la proximidad de la fecha de las elecciones locales, como también de la constitución de la nueva Corporación que tendrá lugar el próximo 23 de mayo.

Considerando cuanto aparece y lo tramitado en el expediente presentado, por unanimidad de los reunidos, se acordó lo siguiente:

PRIMERO. - El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para cubrir la plaza de Auxiliar vacante en la planta de los funcionarios de este Ayuntamiento, estará constituido en la siguiente forma:

Presidente. - D. Andrés Palomino Álvarez o quien le sustituya en el cargo. - Suplente el Señor de Alcalde.

Vocales. - D. Francisco-Javier Acedo Carrera, en representación de la Junta Regional de Extremadura. - Suplente, D. José María Martínez Sánchez-Aparicio.

D. Antonio Delgado Picos, representando al profesorado oficial. - Suplente, Dña. Encarnación Olga Fernández Suárez.

D. Ramón Bañabés Sopeña, Secretario de la Corporación. - Suplente, D. Enrique Flores Hárquez.

Secretario. - Será el de la Corporación o quien como vocal le sustituya.

SEGUNDO. - Con base a que actualmente no existe más funcionario administrativo que el Secretario de la Corporación, se nombrará a D. Enrique Flores Hárquez, actual Secretario de la Agrupación de Valverde

de Mérida y José Alvaro, para que en el caso de que no pueda actuar el titular le sustituya en todo lo relacionado con la constitución y la actuación del Tribunal, a quien oportunamente le será notificado este nombramiento.

TERCERO. - Como es preceptivo se dará la más amplia publicidad acerca de la constitución del Tribunal, tanto en el Tablón de anuncios, como en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de oír reclamaciones.

CUARTO. - Se faculta a la Presidencia para la designación de la fecha que haya de comenzar los ejercicios, debiendo en su momento darse a conocer conforme sea preceptuado.

QUINTO. - Copia certificada de este acuerdo se insertará en el expediente respectivo.

VII. NORMAS PROVISIONALES SOBRE HABERES FUNCIONARIOS. - Publicado recientemente el Real Decreto-Ley 3/1983, de 20 de abril, mediante el cual se autoriza anticipar la percepción de las retribuciones, hasta el límite que se dice, sin perjuicio de que cuando se aprueben los Presupuestos Generales del Estado se cifren definitivamente.

Para mejor enjuiciar lo que corresponde percibir a cada funcionario se da a conocer lo que en 1982 han percibido, sabiendo que, sobre ello corresponde el aumento del 9%, si bien quedan para cada uno, según el nivel, cifradas las retribuciones básicas.

Igualmente es conocido el motivo por el que las corporaciones Locales no han podido aprobar su presupuesto ordinario en su día, por lo que hasta tanto ello sucede lugar regirá íntegramente el de 1.982.

Conocido a grandes rasgos cuando queda hecha mención y lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1983, antes mencionado, en plena unanimidad se acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Como ciertas las retribuciones percibidas por los distintos funcionarios de este Ayuntamiento en 1.982, en base a la asignación presupuestaria aprobada en su día, se



hallan a plena conformidad de esta Corporación, devolviéndole de los conceptos correspondientes a retribución básica, complementarias, ayuda familiar, indemnizaciones, etc., todas ellas enumeradas en el Capítulo I del presupuesto, serán elevadas globalmente en el 9% autorizado, reduciéndole las complementarias en aquellos casos que así corresponda.-

SEGUNDO.- En cumplimiento del Real Decreto-Ley 3/1983, antes indicado, para este ejercicio de 1983, ningún sueldo será inferior al salario mínimo interprofesional.-

TERCERO.- También se dispone que la cuantía mínima mensual de las retribuciones por todos los conceptos que se asignen a los funcionarios de plantilla, no serán inferiores a 50.000 pesetas.-

CUARTO.- Hasta tanto se apruebe el presupuesto ordinario de 1983, regirá provisionalmente el de 1982, si bien se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1983, de 20 de abril y en su aplicación a cuanto se señala en este acuerdo.-

QUINTO.- Deberá la nueva Corporación, para la buena marcha administrativa, aprobar el presupuesto ordinario, para este ejercicio lo antes posible, para en mejor manera regularizar la Hacienda Local en lo concerniente a pagos e ingresos en forma actualizada.-

### VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las 23 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por quienes han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Audió Portavoz  
F. J. Pérez

J. M. Gómez  
F. J. Pérez



HABEN QUE SE CITA

ALCALDE

D. Andrés Palomino Alvaile

CONEJALES QUE ASISTIERON

D. Andrés Palomino Alvaile

D. Daniel García Roaero

D. José Fuentes Sánchez

D. Benito Pañido Campos

D. José González Muñoz

D. José García Sánchez

CONEJALES QUE NO ASISTIERON

D. Pedro Agustín Lasa Serrano

SECRETARIO

D. Ramón Barrabé Sopena

Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1.983.-

En la villa de San Pedro de Hervida a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial los miembros que componen el Pleno Municipal, al objeto de celebrar en la Casa Consistorial, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Palomino Alvaile, sesión extraordinaria, habiendo asistido los señores que el mayor se reunió y dejó de hacerlo sin causa justificada D. Pedro-Agustín Lasa Muñoz, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabé Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expuso existían asuntos pendientes de que tratar, de los que conocen mediante el orden del día y de los que se pasará a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia,

yó, el Secretario, la lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.982.- Seguidamente se da cuenta

de la Liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1982, formulada por el Secretario -Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Hacienda Local y que contiene las resultas de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, que han de incorporarse al presupuesto refundido.-

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándose conforme por unanimidad, se acuerda aprobar la citada Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1982, en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

|  |                 |
|--|-----------------|
| - Existencia en Caja el 31 de diciembre de 1.982 | 646.367 ptas.   |
| - Resto por cobrar en igual fecha                | 743.572 ptas.   |
| Suma   | 1.389.939 ptas. |
| - Resto por pagar en dicha fecha                 | 127.685 ptas.   |
| Superávit  | 1.262.254       |



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

III.- CUENTA GENERAL DE 1.978.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación



bación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1.978, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha Cuenta está debidamente redactada y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tráu deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

IV.- CUENTA GENERAL DE 1.979. - Se somete al Pleio para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1.979, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha Cuenta está debidamente redactada y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tráu deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

V.- CUENTA GENERAL DE 1.980. - Se somete al Pleio para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1.980, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha Cuenta está debidamente redactada y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tráu deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.



VI.- CUENTA GENERAL DE 1.981. - Se somete al Pleio para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1.981.

una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que declara cuenta está debidamente redactado y justificado. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, bien deliberar la corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Y no siendo ésto el objeto de la presente reunión que terminó a las veintiuna veinte 21.20 horas, de la que se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han asistido, de lo que, como Secretario, certifico.



*José Luis Palomino Alvarez  
Audel Palomino  
José García Sánchez  
Jesús Pérez  
Miguel Pérez*

#### HABEN QUE SE CITA

#### Sesión extraordinaria del día 20 de mayo de 1.983.-

##### ALCALDE

D. Audel Palomino Alvarez

##### CONCEJALES QUE HAN CONCORRIDO

D. Audel Palomino Alvarez

D. David García Ramón

D. José Fuentes Sánchez

D. José González Muñoz

D. José García Sánchez

D. Benito Sainz Campuzano

##### CONCEJALES QUE NO HAN ASISTIDO

D. Pedro Agustín Lasa Martínez

##### SECRETARIO

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Alcántara a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las 21.30 horas se reunieron en la Casa Consistorial primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Audel Palomino Alvarez, los miembros, cuyos nombres al margen se exponen, dejando de hacerlo sin causa justificada D. Pedro Agustín Lasa Martínez, para celebrar sesión extraordinaria, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Abierto el acto, la Presidencia expresó que, cumpliendo lo establecido era necesario tener reunión para aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, pasando a continuación a convocar de ello.

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.



Y no tendré sobre el objeto de la reunión que convocó  
a las 22 horas, de la que se extiende la presente acta y des-  
pués que sea leída y hallada conforme será transcrita al li-  
bro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido,  
de lo que, como Secretario, certifico.-



*José García*  
*Pablo Gorrión* *Francisco Pantoja*  
*François* *Mendoza*

### Acta de constitución del ayuntamiento

Sacredtos de la constitución

D. Pedro Alarcón Linares  
D. Pedro Gorrión Gorrión  
D. José Duante Sánchez  
D. Pablo Gorrión Gorrión  
D. Andrés Befarre Flores  
D. Antonio Gómez Rodríguez  
D. Pedro Palma Gorrión  
Gobernante.  
D. Francisco Pantoja

En el valle de Somme, de la villa Constitución, a los dieciocho  
años del año veintibis de mayo de mil novecientos ochenta y tres en suvereña monar-  
quia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 35/1928, de 1º de julio, y los  
efectos de celebrar sesión constitutiva del ayuntamiento. Se reúnen los concejales electos que  
al quinceanero se presentan, quienes han presentado formalmente sus credenciales y constatado  
su personalidad.

Quedan formados la mesa de edad, integrada por D. Pablo Gorrión Go-  
rríon y D. Pedro Palma Gorrión, concejales electos, de mayor y menor edad, respectivamente,  
asimismo se desprenden de las constituciones recibidas de la Mesa Electoral de Somme, renuncia-  
do D. Pablo Gorrión Gorrión por ser el de mayor edad y renunciado al secretariado de la  
mismas el puesto es de la corporación, D. Ramón Benítez Pantoja.

Selbstamente, constatado que ha comprendido totalmente de los  
miembros de los concejales electos y trae el instrumento o promesa prestada para el cargo  
que, por cada uno de los mismos, de cumplir plenamente las obligaciones del cargo así feli-  
citar al Rey a guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del  
Estado, se procede declarar solemnemente constituida la nueva corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, cuyo efecto  
de acuerdo con la normativa establecida en el expediente anterior de intitulado de la  
Ley 35/1928, de 1º de julio, se procederá a la elección entre los candidatos para la Alcaldía a los concejales que, en este caso son, respectivos titulares designados de renunciar:

D. Pedro Alarcón Linares  
D. Pablo Gorrión Gorrión  
D. José Duante Sánchez

Asociación Independiente de Electores  
Partido Socialista Obrero Español  
Partido Comunista de España

Los concejales con fuentes proceden a la votación por sufragio secreto, efectuado el encuentro de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

Sobre el candidato.

Votos obtenidos

D. Pedro Justo Láinez Llerena

Tres

D. Pablo García Leorilán

-

J. José Fuentes Sánchez

Cuatro

Total voto emitido: 7. Votos en blanco: - Votos anulados: -

Visto el resultado del escrutinio y hecha cuenta de que D. José Fuentes Sánchez ha obtenido una votación absoluta de los votos de los concejales, el Presidente de la mesa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, proclama al este a D. José Fuentes Sánchez y a relevamiento de la mesa, manifestó que aceptó el cargo para el que ha sido nombrado, pidiendo a todos presentes ante la corporación y todos los asistentes a los términos de forma expedita. El Sr. Alcalde aceptó el cargo para el que ha sido nombrado.

Seguidamente el Sr. Alcalde pronunció frases de agradecimiento y fue de honor y despedida de los reunidos por todo aquello que han beneficiado a la comarca.

Constituida la corporación bajo la presidencia del Alcalde D. José Fuentes Sánchez, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 19:25 horas de todo lo cual se establece la presente acta que forman como testigos los asistentes de la reunión secretaria certifico.

Alcalde designado

P. García

Hasta luego

Pedro Palma

Miguel Domínguez

Alcalde



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.983.

MERCENARIO DE CITA:

alcalde:

D. José Fuentes Sánchez.

En la villa de San Pedro de la Rúa a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres. -

Siendo la hora de las veintiuna, se reúnen en

concejales asistentes: la mesa comitiva de la corporación cuya composición es la siguiente: D. Pedro Justo Láinez que se reúne, siendo su totalidad, para celebrar en el Salón de D. Pedro-J. Láinez Llerena. La primera convocatoria, siendo ordinaria, bajo la presidencia



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



o. José Fuentes Sánchez. del sr. alcalde o. José Fuentes Sánchez y da fe del acto el secretario d. Pedro Romero Higuera. nro de la expedición o. Ramón Benítez Sopena.-

d. Andrés Pajarero Muñoz.

abierto el acto, da presidencia expresa existían asuntos

3. Antonio Fructuoso Rodríguez pendientes a deliberar, de los cuales conoció previamente mediante el d. doña Petra Palma García del día anterior.

Secretario

o. Ramón Benítez Sopena.

I. - LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - De

orden de la Presidencia, yo, el secretario, de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II. - ASIGNACIÓN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. - Sabido es que el Real Decreto 1.531/49, de 28 de junio, autoriza asignar a la muestra de la corporación, cuantía económica, afectando no tanto al alcalde como a los concejales, dentro del límite ordinario del cuarto por cento del presupuesto ordinario.-

Expuso el Secretario, era completamente legal asignar al alcalde una cantidad fija unusual y a los concejales otra por cada asistencia a las reuniones que tuviera lugar.-

La Presidencia expuso estivaba procedente que este asunto se dejara pendiente para conocer con mayor detalle el alcance del gasto que supondría hacer uso de ello, a cuya propuesta se unieron en plena unanimidad.-

III. - NOMBRAMIENTO TENIENTE DE ALCALDE. - El apartado d), del artículo 4º, del Real Decreto 1169/83, de 4 de mayo, por el que dictan normas para la constitución de las corporaciones locales, el cual tiene concordancia con el art.º 15 del R.O.F., expresa debe conocer la corporación sobre nombramiento de la persona que haya de sustituirlo por razón de ausencia o enfermedad y con base a esta facultad ha nombrado a D. Pablo García Gurilao teniente de alcalde de las facultades que corresponden, dándole los mandos para este cargo.-

IV. - NOMBRAMIENTO DE COMISIONES INFORMATIVAS. - Igualmente el apartado d), del artículo 4º, del Real Decreto 1169/83, de 4 de mayo, expresa lo siguiente a las comisiones informativas, cuya formación de las mismas dejará el alcalde, dado el escaso volumen del trabajo que puede realizarse en un lapso de tiempo de este tipo de reuniones, no obstante para el cumplimiento de las distintas corporaciones que en principio puedan tener actuación, haciendo propuesta para que queden integradas en la junta siguiente:



Comisión Hacienda: Presidente. - D. José Fuentes Sánchez.

Vocales. - D. Pablo García Gavilán.

D. Audrén Bejarano Flores.

Comisión Obras Públ. Presidente. - D. José Fuentes Sánchez.

car y Urbanismo: Vocal. - D. Pablo García Gavilán.

Dña. Petia Palma García.

Comisión Sanidad Presidente. - D. José Fuentes Sánchez.

y Beneficencia: Vocales. - D. Pedro Rivero Uquera.

D. Antonio Escobar Rodríguez.

Comisión de Cultura Presidente. - D. José Fuentes Sánchez.

y Deportes: Vocales. - D. Pablo García Gavilán.

Dña. Petia Palma García.

Comisión de ser- Presidente. - D. José Fuentes Gámez.

vicio público: Vocales. - D. Pedro Agustín Lanza Luevano.

D. Pedro Rivero Uquera.

Guardia ha ejercido su derecho de la presidencia, el Sr. Lanza Luevano manifestó en nombre del Grupo Iude pendientes hubiere estimado que previamente a este acto se hubiera cambiado impresión al respecto. -

Los reunidos, después de un amplio examen de im-  
presiones, coincidieron y de tanto en unanimidad quedó aceptada la pro-  
puesta presentada por la Presidencia y de cuya composición consta amplia refe-  
rencia. -

V.- DELEGACIONES DE SERVICIOS. - Sin perjuicio de las competencias que correspondan en el campo informativo a las distintas comisiones, se creó es para ob-  
tener una mejor organización y ejecución de cuanto se plantea, entre ciertas  
delegaciones de servicio de manera individualizada entre los miembros de  
la corporación, presentando a tal efecto la propuesta que figura en la  
fórmula siguiente:

Coujugal Delegado del Equipo Comunitario: D. Pablo García Gavilán. -

Coujugal Delegado del Servicio de Agua y Electricidad: D. Pedro Rivero Uquera.

Coujugal Delegado de Acción Social: D. Audrén Bejarano Flores. -

Coujugal Delegado de Limpieza: D. Pedro Agustín Lanza Luevano.

Coujugal Delegado de Abastos: D. Audrén Bejarano Flores.

Los señores Lanza Luevano y Rivero Uquera re-  
presentaron su desacuerdo con la designación para las delegaciones



que para cada uno se haga un informe, no entender obviando ademas  
dicho a otros miembros de la corporación, ademas indicare a este consejo  
el Dr. Escobar Rodríguez, aunque a este no le afectaba ninguna  
allegación.-

El resto de la corporación presto suavidad a la  
propuesta presentada por la presidencia, siendo en este caso una  
gata.-

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - 1. Pa el Sr. Gobernador se preguntó si existe  
posibilidad de comprar herramienta para las obras de suplemento  
municipal, contestando la presidencia que actualmente no hay con-  
siguiente de este concepto en ostante, se estudiaran la posibilidad de  
elevarlo a cargo con cargo a lo fijo del Presupuesto Ordinario.-

2. A petición del Dr. Sardón Gavilán se dio a co-  
nocer la circular nº 14/83, dictada pa el Gobierno, de la que se  
ha colocado copia en el tablón de anuncios, haciéndole amplio  
conocimiento de todo su contenido, expresando acuerdo de ello la  
presidencia habida coincidencia igualmente el aparcado municipal y  
en base a quanto sea susceptible de aplicación se corresponda  
con lo correspondiente proyecto, de lo que concuerda la corporación en  
su momento.-

3.- Se preguntó igualmente el estado en que se  
encuentra el expediente sobre la obra de abastecimiento de agua, contel-  
tando la presidencia que recientemente se habían pensado en la  
localidad funcionarios del NOPO, quienes informaron que seguidamente  
se daria comienzo a la fase inicial de captación en tanto figura-  
res que al efecto se han establecido con mayor probabilidad de obtener caudal-

y no siendo ésto el objeto de esta reunión que  
terminó a las veinticinco horas, de lo que se renuncia la presente ac-  
ta, en lo que después leída y leída confirmó su trámite en el  
acto correspondiente y firmada por cuanto ha sido entrevistado, de lo que, co-  
mo secretario, certifico.-



José M. Gómez  
Andrés Bernal  
Julio Gómez  
Pedro Torre

P. Gómez

P. Patiño

MARGEN QUE SE CITAN

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 1.983.

alcalde:

En San Pedro de Llerida a dieciocho de junio de  
d. José Fuentes Sánchez mil novecientos ochenta y tres.-

Concejales que han asistido:

- 1.º d. José Fuentes Sánchez, concejil de asuntos de la Diputación cuya presidencia se mantiene.
- 2.º Pedro A. Jiménez Llerida, al objeto de celebrar en primera convocatoria, rendir investidura del  
D. Pablo García Sánchez jefe de la presidencia del Dr. alcalde d. José Fuentes Sánchez y da su voto de confianza.
- 3.º D. Pedro Rovero Rodríguez jefe de Secretario, D. Ramón Barrabés Sopena.-

Dña Petra Palma García.

Abierto el acto, la Procuraduría expuso existente acuerdo asumido por el presidente de la Diputación de Huelva en la reunión ordinaria del día 27 de mayo, en la que se pidió a deliberar a continuación.-

Secretario:

I. LECTURA BORRADOR ACTO SESIÓN ANTERIOR - Yo, el secretario, di  
d. Ramón Barrabés Sopena, hice la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II. COBRANZAS TASAS E IMPUESTOS. - Procedente de la Caja de Ahorros de Huelva, sucursal de Llerida, la liquidación entrada en el día 27 de mayo, cuyo contenido se da a continuación, mermando especial atención el efectivo de recaudación de los derechos de las distintas exacciones municipales, sin ésto alguno, asunto de vital importancia.

Por el secretario se expresó que la oferta recibida es beneficiosa al Ayuntamiento y nada impide su concierto ante el ejercicio de recaudación por la Caja de Ahorros de Huelva, habida cuenta de que tiene oficina abierta en la localidad y de lo que se ha recibido un trato favorable.

Los presentes, consideradas las impresiones, estimaron aceptable y positivo que la recaudación voluntaria de las distintas tasas e impuestos se lleva a cabo a través de la Entidad Bancaria mencionada, para cuya efectividad por unanimidad se acordó facilitar a la procuraduría el objeto de que se nombre y representación del ayuntamiento no comunicar la aceptación de la oferta hecha, dejando la entrega de los valores conseguidos para que de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Recaudación en lo referente a plazos se lleve a cabo, dejando igualmente constar el agradecimiento correspondiente, de todo lo cual quedará constancia en el expediente presentado.



oficial, haciendo a disposición de la Diputación Provincial topeca de la propiedad municipal, cuya iniciativa no llegó a llegar término debido a que el proyecto era la constitución de 20 viviendas y en el tenor realmente nothing constituye, expresando que para 1.983 y en el Plan que se confeccione se habilita prioridad.

Cambiadas impresiones con el aparejado municipal y recogido antecedentes sobre la necesidad que se tiene en la localidad de viviendas, se considera llegado el momento de iniciar las debidas gestiones ante la Diputación, como igualmente ante los propietarios de terrenos libres para poder en su día llevar a cabo el Proyecto.

En el encuentro reunido, después del diálogo mantenido sobre el asunto, obtuvieron conjuntamente una beneficiosa la inclusión en el Plan Provincial la constitución de viviendas de promoción oficial, en número que cubriera la demanda local, acordándose al respecto que para presidente se llevase a cabo los trámites y gestiones encuadradas al logro de ver cumplida la demanda de viviendas.

III. CAMINO VECTRAL. — Encuada es la no existencia de comunicación que une esta localidad con la de Valverde de la Vera en manera directa, por lo que existe distancia en que se hallan, teniendo actualmente que pasar por la Vera, condición por la que el recorrido queda muy aumentado.

En lo reunido, previo el diálogo anterior, no unanimidad se acordó que para presidente se solicite de la Diputación Provincial la inclusión de la obra vecinal para que se construya carretera que comuniquen ambas ciudades de población, de lo que quedarán constados en el expediente presentado.

IV. HOGAR DEL PENSIONISTA. — En la mayoría de los pueblos de la provincia existe inmueble dedicado a hogar del Pensionista, cuestión que se considera necesaria regla especial que hace el señor García Gavilán, en el fin de poderse reunir y darle la utilidad que requiera.

Recogida la idea por la Diputación, estudió la sugerencia expuesta y por tanto se aceptó la idea de que se iniciaran las gestiones correspondientes para que ello pudiera ser realidad, designando a tal fin como notar, el existente en el lugar conocido por "Quintana Nueva", debiendo que dar en el expediente constancia de los trámites que al efecto se realizaron.

III.- OBRAS HIDRÁULICAS. - En el Plan de Obras y Servicios aprobado por la Diputación en 1.983, se tenía incluida la obra de infraestructura hidráulica, con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, siendo conveniente designar donde ha de ubicarse en su día la inversión.

Constituidas impresiones sobre lo presentado, todo concordaron en acordar lo siguiente:

1º. Comisionar la obra en la tubería necesaria para rogar y desaguar las aguas que proceden del arroyo que se habla en la circunferencia de la calle Sta. Lucía y Calle Solano hasta lugar indicado en las afueras del casco urbano.

2º. Se pondrá en conocimiento de la Diputación Provincial en acuerdo autorizado, debiendo en el expediente quedar constancia, al igual que de cuantas gestiones se llevan a cabo sobre el particular.

IV- ASIGNACIÓN MIEMBROS CORPORACIÓN. - Previamente la comisión la Corporación sobre este asunto, acordando quedan pendiente y no ello inmediatamente se somete a deliberación, no sin antes expresar que el Real Decreto 1.531/1.979, de 22 de junio, autoriza la asignación a los miembros corporativos hasta el límite máximo del cinco por ciento del Presupuesto Ordinario.

Para mayor clarificación, se principia la presidencia roteo a votación la asignación fija del alcalde en cantidad de cinco mil pesetas anuales, quedando incluido en ello lo que pudiera corresponder por dietas de viajes oficiales que realice y excluido lo correspondiente a gastos de Socionocias.

Los rotarios García Gavilán, Palma García, Bejarano Flores, Escobar Rodríguez, Láuzas Luciano y Fuentes Sánchez contestaron en el sentido que aceptaban la propuesta, en cambio el socio Romero Miquera expresó su negativa, no circulo el asunto quedó aprobado por mayoría de voto.

Sequidamente la presidencia roteo a votación la propuesta de asignación de 1.000 pts. para los miembros corporativos, para asistencia a cada reunión, efectuando el resultado siguiente: Los rotarios García Gavilán, Bejarano Flores, Fuentes Sánchez contestaron afirmativamente, en cambio los rotarios Romero Miquera, Palma García, Escobar Rodríguez y Láuzas Luciano contestaron negativamente.

Consecuencia de la votación anterior es que por una falta de votos los miembros de la Corporación no aceptan cobrar por asistencia a las reuniones que se celebren.



VIII.- RÉGIMEN DE SESIONES. - Previoamente constó el ayuntamiento sobre este asunto que se acordó quitar la reunión del acuerdo de hacer reuniones ordinarias y establecer en que la corporación haría de celebrar reuniones ordinarias, dando con ello cumplimiento a cuanto se haya dispuesto en el Real Decreto 1169/83, de 4 de mayo, haciendo su antecedente que hasta la fecha se ha venido celebrando una cada mes el día 30 y si fuera festivo tendrá lugar el siguiente y en cuanto a la hora sería al anochecer.

Teniendo en cuenta que el establecimiento autoriza en acuerdo la necesidad local y su adaptación es correcta, no se estima conveniente su modificación, requiriéndose exprección de todo lo resuelto, quedando por tanto acordado que las reuniones referidas a reuniones ordinarias se celebrarán el día 30 de cada mes y si fuera festivo al siguiente y en cuanto a la hora sería al anochecer.

IX. REPRESENTANTE DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. - Para dar cumplimiento al Real Decreto 1.169/1.983, de 4 de mayo, preciso es tener nombramiento de concejal representante en órganos colegiados, sobre ello se hizo propuesta para que lo fuera el señor García Gavilán, extremo que quedó aceptado por la corporación de lo que quedara constancia en el expediente presentado.

X. LICENCIA DE TAXI. - Se da amplio conocimiento del contenido del expediente presentado, en el cual consta haber comunicado la Delegación Provincial de Transportes Terrestres la existencia de una rota, la que puede cubrirse con base a la legislación en vigor, riendo consecuencia de la baja producida al cesar el servicio González García.

Teniendo en cuenta de que en la actualidad no existe el servicio de taxi, verónica es la existencia de uno, ya que la legislación así lo autoriza, acerca de cuyo asunto, no ciertitud de lo presentado se acordó se llevase a cabo los trámites necesarios para cubrirla, quedando facultada la persona para llevar a cabo los trámites necesarios al respecto.

XI.- TASAS LICENCIAS URBANÍSTICAS. - Se da cuenta de la relación adjuntada para el visto de la tasa de licencias urbanísticas girada sobre las obras llevadas a cabo, las cuales han sido valoradas técnicamente.

Tomado el visto presentado se vio tenia asignada cantidad su demanda, habida cuenta de que se ha tomado en cuenta como se la obra se hubiera terminado, cuando

en realidad pudo calcularse que lo ejercitado se arañaría en total, procediendo no tanto a disminuirlo lo asignando en otra misiva paralela.

La reunión, convocada el asunto presentado, en plena unanimidad se acordó que no es depositaria ni lleva cargo la Recaudación para que proceda al cobro en voluntaria, excepto lo referido a Lorenzo Ruiz Segura que se disminuiría la cantidad en un 50%, con base a lo constituido, de lo que quedara la debida cobrada.

XII.- PERSONAL CONTRATADO.- Para la realización de distintos trabajos, precisó es contratar a persona por período de tiempo indeterminado hasta la plaza de auxiliar vacante, lo que se lleva al trámite para su provisión en propiedad, remunerándose la cuantía mensual a percibir de 50.000 pesetas, la que no podrá ser incrementada en ninguna forma.

Por el señor García Gavilán se expresó debía evitarse esta contratación y seguir como hasta la fecha y de manera oportuna la liquidación del contrato a realizar debía de ser en principio por un año.

Hubo entre todo los reunidos un largo debate de impresiones, destacando lo referente a incompatibilidades e incapacidades, como igualmente el procedimiento de selectividad a seguir para no discriminar entre los solicitantes.

Por el Secretario se expresó nadie existir incompatibilidad alguna en la cosa en que la ley así lo regula.

Se sometió a votación la provisión mediante contrato, autorizando a la presidencia su formalización y organización al examen en el sentido de que mediante una prueba de habilidad mecanográfica de 10 minutos sea corregido por el Secretario del Ayuntamiento y de personas más que conocan de ello, quienes, brarian propuesta de la persona que haya realizado el ejercicio con mayor número de puntuaciones válidas y a su vez con la corrección y limpieza exigible, dando el siguiente resultado:

Los miembros Benjamín Flores, Escobar Rodríguez, Santos Llerena y Muñoz Sánchez aceptaron la propuesta y que no tanto se venía a efecto cuanto consta en el párrafo que precede.-

Los miembros García Gavilán, Palma García y Ruvero Miquela no aceptaron.-

En consecuencia, por mayoría de voto quedó aprobado, debiendo a tal efecto tener la oportunidad convocatoria para que durante el plazo prudencial puedan presentar solicitudes para tomar parte en la prueba establecida y verificarlo al ocurrir en las mismas se eraga la pro-



puesta consiguiente para su tramitación, de lo que quedará en debida constancia.-

XII. - ALONBRADO PÚBLICO. - En sesión del día 27 de diciembre pasado se acordó de la Excmra. Diputación Provincial se remitiera copia del proyecto de alumbrado, al objeto de que una vez conocido el mismo se averie lo procedente, pidiéndole que mediante escrito de fecha 17 de enero se devolviera a cabo y a la que hasta el momento no se ha recibido contestación al documento alguno.-

Para mejor conocer de este asunto la remitida, se dio cuenta a la Circular N.º 1, de 6 de diciembre de 1.983, en la que se dice que el presupuesto de la instalación asciende a 3.183.046- pesetas, correspondiendo rúbragar a este Ayuntamiento, debiendo tenerse muy en cuenta la de rúbragarse en su caso la aportación municipal las correspondientes de obra.

Deshaciendo informada la remitida de este asunto, por unanimidad se acordó quedar pendiente hasta tanto se conozca con mayor detalle la manera de plasmar en aportación municipal, de lo que quedará la debida constancia.-

XIII. - RUEGOS Y PREGONTOS. - No se formularon.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que informar a las veintidós bajas, de lo que se entiende la reunión acordó que una vez leída y aprobada sea trasmisiva al Oficio de actas y firmada por el actual intendente, de lo que como secretario, certifico.-



~~Franquicia de los padres~~  
F. Fuentes Sánchez  
J. García Gutiérrez  
C. García Escobar  
P. Domínguez  
P. Palma

#### SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1.983.

En la villa de San Pedro de Alcántara a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo la mesa de los veintidós, se reunieron en lo para

#### MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez



D. DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Alcalde: D. José Fuentes Sánchez, hallándose más tarde

D. Pedro Agustín Jiménez presidente totalidad de los miembros y da fe del acto el Secretario de la Corporación,  
D. Pedro Rovero Liguera D. Raúl Barrabés Sopena.-

D. Antonio Escobar Rodríguez. Abierto el acto la presidencia expuso se iba a convocar de la asamblea.

D. Andrés Bejarano Meléndez que convocó previamente mediante telegrama al día, convocando a diligencia de la señora Petrona Palma García le informó a continuación.-

Secretario:

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia.

D. Raúl Barrabés Sopena sidiencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la reunión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- REPARACIÓN PLAZA DE ESPAÑA. - De todo es conocido el estado actual de la Plaza de España, necesitando una reparación poca que miente el aspecto que muestra, consistiendo en que no el mismo haya pequeño espacio de zona verde, se quieren disponer de las plantas confecionadas al efecto.-

En su día se ha requerido presupuesto a la Comisión Provincial de Empleo Comunitario, con el fin de obtener ayuda económica en el procedimiento estatuido.-

turece igualmente especial atención cuanto se proyecta mantener además a la fachada en la zona económica, centrándose oportunamente en la decoración que consta en el expediente.-

Para el Sr. Jausas se expresó su acuerdo convencido de que el resto de la Corporación, dice parecer, habían conocido el proyecto de la obra a realizar en mencionada plaza, lamentando no fuese citado, a cuya apertura expuso la presidencia no pudo citárselle para mantenerse informado de lo que tiene lugar la reunión informal.-

Lambiedad impresionó entre los miembros corporativos, todos coincidiendo en acordar su plena unanimidad lo siguiente:

PRIMERO. - Estimar procedente si llega en la Plaza de España la oportuna reparación que de no resultase su embellecimiento, todo lo cual consta en el Plan confecionado, es éste recibir como una satisfacción para la ciudad ejecución, sin perjuicio de la dirección técnica que compete al Ayuntamiento municipal.-

SEGUNDO. - Cualquier modificación que pueda introducirse en la ejecución, será en mejora al proyecto y tendrá como base elopportunità acuerdo del técnico correspondiente.-

TERCERO. - Quedará la citada autorización de este acuerdo en el expediente pendiente.-

NONBRANTERO PERSONAL CONTRATADO. - Recordarán la reunión que en la parada reunión se acordó lo procedente para contratar a persona



na plazo establecido para la realización de trabajos administrativos en la Oficina Municipal, en cuyo intermedio se han realizado todo lo trámites que para esta clase de procedimientos precisan.

A los pueblos vecinos solicitanos cuatro aspectos, cuya ejecución han sido calificados oportunamente, dándose por el Secretario amplia autorización de cuanto al respecto se ha llevado a cabo y de cuya tramitación se han llegado a la conclusión de convenir para la prestación de servicios administrativos, bajo la conceptuación de contratada a la vista. 6º del Correo Mundial Reyes. —

Lo premiar, oido el desarrollo de cuanto ha sido expuesto y después de haber tenido lugar un cambio de impresiones, en plena unanimidad se acordó lo siguiente:

1º. Estimar procedente la contratación en la vista licitaria del Correo Mundial Reyes para la realización de servicios administrativos en este Ayuntamiento por plazo de un año, a contar desde el día 1 de julio próximo, quien percibirá la cantidad de cincuenta mil pesetas. —

2º. Se faculta a la prensa para la publicación del oportunuo contrato, como igualmente para subscribir en nombre y representación del Ayuntamiento cuanto documentos sean necesarios, en su naturaleza especial lo de Seguridad Social. —

3º. El presente nombramiento no dará nunca cuenta de hecho al nombrado a la conceptuación de funcionarios y se entenderá que el contrato a formalizar es en un todo administrativo, con toda excepción de lo laboral. —

4º. Quedará la debida constancia de todo acuerdo se haga en el expediente presentado. —

**IV. - ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO DE DEPORTES.** — Tanto por la presidencia como por el delegado de Deportes se expuso la conveniencia de que en el Campo de deportes se construyeran las correspondientes gradas para que el público que asista pueda cómodamente ver las competiciones deportivas que tengan lugar, cuyo costo en cuanto a sus feriales será asfragado del resultado de la subvención que se en dicho otorgó la Exma. Diputación Provincial y en lo referente a mano de obra sera realizado a través del empleo comunitario. —

Se resuvió, dada la circunstancia de que todos los costos de asunto que se debaten, serán pagados en su cuantía en la plaza en el Campo de deportes beneficiando a toda y por ello el-

trinave procedente que el remanente de la Subvención concedida para la Depuración sea destinado a cubrir el costo de los materiales que se utilicen, de lo que quedaría la debida constancia.-

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - 1º. - Pd. al Sr. Almea se preguntó si había posibilidad de obtener mayor cantidad de agua para el abastecimiento de la población, a lo que contestó la presidencia que en su día se solicitó de la Jefatura de Hacienda, no obstante de dichos Organismos se tiene constancia expresa de que en época de verano se ha aumentado la disponibilidad de agua que actualmente se hace suficiente cubriendo un 80%, no existiendo otra posibilidad.-

2º. - Pd. al Sr. García Gavilán se expuso la necesidad de una mejor revitalización del casco urbano en cuanto a tráfico, habida cuenta de que en algunos puntos es considerado necesario, contestando la presidencia podría hacerse un estudio de la propuesta efectiva y remitido a este Pleno para su decisión, lo prudente.-

3º. - Pd. al Sr. García Gavilán se expuso que días pasados en el basurero municipal se hallaba gran cantidad de dulces, sin duda traídos por las malas condiciones en que se hallaban, avisando con ello inutilidad a vecinos que se trastau en la inundación, contestando la presidencia se tiene en proyecto de que tan pronto para la época estival llevar a cabo la operación limpieza que requiera para evitar perjuicios derivados del basurero público no obstante, mientras no se cambie a otro lugar más distante del casco urbano subsistirán estos residuos.-

4º. - Igualmente pd. al Sr. García Gavilán se expuso debida estudiar la posibilidad de ayuda al Club de Fútbol "Alburquerque" para lograr su subsistencia, a lo que contestó que el bar se habrá adjudicado y no termina el plazo contractual hasta el mes de octubre próximo y atendido la presidencia que tan pronto se calle el bar se puede tratar de ello y en cuanto a día colaboración es preciso esperar a que se confeccione el presupuesto ordinario, por tanto, cuando tenga lugar podrá acordarse lo prudente.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las seis horas, quedándose la reunión acta, la que después leída y sellada conforme a la tenuela al libro de actas y firmada por quienes han intervenido, de lo que, como certificado consta. - *Andrés Gómez P. presidente*  
*José Serrano* *Austo Gómez P. secretario*  
*Pablo Ramiro* *Pedro Palma* *J. M. B. J.*





MARGEN QUE SE CITA:

alcalde:

D. José Gómez Sánchez.

funcionarios que han asistido:

D. José Gómez Sánchez.

D. Pablo García Fernández.

D. Pedro A. Rausell Llerlus.

D. Andrés Bejarano Flores.

D. Antonio Bozal Rodríguez.

Dña. Petia Palma García.

Secretario:

D. Raúl Barreiro Sopena.

### SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 1983.

En la villa de San Pedro de la Nave a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres. —

Reunida en la Casa Consistorial la多数 de la Diputación muy acudida al margen se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. José Gómez Sánchez, dejando de asistir por causa justificada la concejala D. Pedro A. Rausell Llerlus. Pedro Romero Miqueda y Dña. Petia Palma García, como tampoco se indica al margen y deje

D. Andrés Bejarano Flores del acto el secretario de la Diputación D. Raúl Barreiro Sopena. —

Abierto el acto a las veintiuna treinta horas, la presidencia expresó existir asunto para tratar que no han asistido: diente de qué tratar, de lo que concernía mediante el orden del día y se puso a deliberar de lo visto.

D. Pedro Romero Miqueda pasó a la intervención. —

#### I.- LECTURA BORRADOR ACTA ANTERIOR. — De orden de la Presidencia, yo, el secretario,

di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que ha sido aprobado por unanimidad.

#### II.- VERTIDO RESIDOS RADIACTIVOS FOSFO ATLÁNTICO. — Da cuenta la Presidencia haber recibido aviso de la Federación de Amigos de la Tierra, al que se da lectura íntegra y de su contenido se desprende que el día 11 del presente Inglaterra volverá a vertir residuos radiaactivos en la fosa atlántica, interviendo al propio tiempo ayuda económica para sufragar los gastos que derive de las acciones que hagan en proyecto realizar.

La reunida, considerado el asunto expuesto, en plena unanimidad se acuerda:

PRIMERO: El Ayuntamiento ante el grave problema y atentado que el Reino Unido, Bélgica y Suiza se disponen a cometer causando con el vertido de residuos radiaactivos en la fosa atlántica, daño de los costas gallegas, quiere hacer constar su amplia repulsa por la actuación de las autoridades de estos países, que continúan la muestra de no tener en cuenta el perjuicio que se les causa a los pueblos y se solidariza con las acciones emprendidas por grupos ecologistas, organizándose coles gallegas y canarias y todas aquellas organizaciones y actores de la población que están trabajando para evitar que la irresponsabilidad de unos puega en riesgo la salud y la bienestar de la humanidad. —

SEGUNDO: Pausa ayuda solidaria al sector económico y acuerda establecer en su cuantidad de diez mil pesetas, las que se enviarán a la cuenta 03608564, de la Caja Patal, Avenida calle Almagro, 27 en Madrid, cuyo titular es la Federación de amigos de la tierra, agrupación en plena actividad. —

TERCERO: Queda en el expediente presentado al efecto acuerdo autorizado de las actuaciones llevadas a cabo en relación al producto armado. —

III.- FIESTA DEL EMIGRANTE. — Se da una Toma en su sede celebrándose en la noche del 16 de agosto de que la sede municipal "Fiesta del emigrante" circunstancia por la que el próximo mes de agosto previsto se acogerá lo que proceda respecto a ello. —

Finaliza intervención de opiniones en lo que afecta al día siguiente que se celebra para



de fiesta, ya que siempre existe una dificultad para contratar conjuntos de música si se quiere celebrar el día 15 de agosto, ya la mayor demanda de actuaciones que tienen.

Igualmente se abrió el crédito que pedía disponer la Comisión organizadora, teniendo en cuenta las personas que normalmente sigue sobre conjuntos, local de baile y otras actividades susceptibles de realizarse en estas fechas de fiestas.

Después de llevadas a cabo las transacciones mencionadas en este caso, en plena unanimidad de los presentes, se acordó lo siguiente:

PRIMERO.— Se cienda para la celebración de la "Fiesta del Ensiñante", los días 13, 14 y 15 de Agosto. —

SEGUNDO.— Se faculta al Sr. García Gavilán para que conjuntamente con la Comisión que dirige este Objetivo, organice todo lo concerniente a la fiesta cuya celebración queda autorizada en el punto que precede. —

TERCERO.— Dispónedrá el Sr. García Gavilán del crédito constituido en la cantidad de cuarenta mil pesos para suprir la falta que se deriva de la fiesta. —

CUARTO.— Puede se retumba, de toda inutilidad que se haga se recabe la factura en cumplido de ejemplar, al objeto de que el original quede unido al liquidamiento de pago que se expida y el duplicado devuelva la Cuenta-diquedalario que se constituye o cienda al Pleno para conocimiento de cuanto haya quedado deudas. —

y se siendo éste el objeto de la presente reunión que termina a las veintidós horas, de lo que se entienda la presente acta, la que después de leída y apuntada sea trasladada al libro de actas y firmada por cuenta de su integrante, de lo que como documento reciba.



#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 18 DE JULIO DE 1.983

MIGRACIÓN QUE SE CITÓ:

Alcalde:

D. **DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

CONCEJALES ASISTENTES: cuya nombre al margen se resumen, al objeto de saber cuál es extraordinaria, su primera

En la villa de San Pedro de Alcántara a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y tres. —

Conocida en la forma consuetudinaria se suscribe al la Comisión



• 3º D. Fausto Sánchez.  
• D. Pedro García Gavilán.  
• D. Pedro Rivero Higuera.  
• D. Antonio Escobar Rodríguez. Corporación D. Ramón Bañobés Sopena. -  
• D. José Bejarano Floro.

convocatoria, bajo la presidencia del Dr. Alcalde o fueso Fausto Sánchez, dejando de asistir por causas justificadas los concejales D. Pedro Agustín Lamas Lamas y Dña. Petra Palma García, como también se indica al margen y da fe del acto el Secretario de la D. Antonio Escobar Rodríguez. Corporación D. Ramón Bañobés Sopena. -

~~CONCEJALES QUE NO HAN ASISTIDO:~~ dice lo de que tratan, de los cuales se pasa a deliberar a continuación como es preceptivo Agustín Lamas Lamas. Hijo. -

D. Pepe Palma García.  
SECRETARIO:  
D. Ramón Bañobés Sopena.

I. LECTURA BORRADOR ACTA SEJÓN ANTERIOR. - De orden en la presidencia, ya el Secretario, si acuerda el borrador del acta de la sesión anterior, el que ha sido aprobado por unanimidad. -

II. - PLAN ENERGENCIA POR SEGURO. - Se da cuenta haber sido publicada en orden el 27 de junio de 1983, dictada por el Ministro del Interior e Interiores en el Boletín Oficial del Estado nº 161, del año 7 del corriente, mediante la la misura especial a tener en cuenta lo dice en el punto 3 que trata de las medidas a adoptar no es distinto de partiendo del Ministerio y cuando viene base la cañonada de agua en la localidad ya que en la actualidad se establece mediante cisternas, se concreta al nº 3.3 que corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. -

De la actualidad el asunto se enclava en manos de mencionado Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, ya que se han llevado a cabo ruedas y posiblemente ya se ha visto fructífera la labor realizada, entendiendo que en breve plazo pueda solucionarse el problema existente. -

Sin perjuicio de cuanto queda dicho, se considera necesario acogerse a la orden de 27 de junio antes refugada y solicitar audiencia el anexo 2 del Excmo. Se. Gobernador Civil en inclusión de la otra de abastecimiento de agua, cuyo presupuesto global no ignora hasta tanto por el personal técnico y consejero, al igual que su participación municipal que en su caso tenga que apoyar. -

Los reunidos, tenido el asunto expuesto, en plena unanimidad, acordaron lo siguiente:

PRIMERO: Considerado el contenido de la Orden de 27 de junio de 1983, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros del día 1 del mismo mes y año, que aprueba el Plan Especial de Emergencia por Sequía, sobre acciones coordinadas de Protección Civil, se estima prudente acogerse a cuanto beneficio pueda reportar a este Ayuntamiento, en medida especial lo referente al abastecimiento de aguas para su población, ya que en la actualidad se hace mediante cisternas, cuya transporte viene regado la Federación Provincial de Protección Civil. -

SEGUNDO: Se cumplimentará la solicitud cuyo modelo viene reflejado en el anexo nº 2 de la Orden antes mencionada, renunciando todo lo concerniente



uiente al abastecimiento de aguas y en lo relativo al presupuesto de ejecución de la obra se figura su cuantía, como igualmente si caso aperturase licencia para que superar algún porcentaje, aunque las instrucciones recibidas hasta el momento no permiten a que el municipio quedara exento.-

TERCERO. - De todo cuanto se trauite respecto a este asunto quedará la debida constancia en el expediente pendiente.-

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que convocó a los señores  
de la que se extiende la presente y después que sea leída y aprobada se transcribirá al libro correspondiente y firmados por quienes han intervenido de lo que, como secretario, certifico.-



*Fernández*

*Autorizada*

*P. García*  
*Pedro Rodríguez*

*Andrés Sopena*

*S. G.*

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 1.923.-

MORGEN ADE SE CITÓ:

En la villa de San Pedro de Híjar a veinte de julio de mil novecientos veinti-

ALCALDE:

lo y tal.-

D. José Fuentel Sánchez

Siendo las veintiuna horas se reunió, previa convocatoria cursada al efecto,

CONCEJALES QUE HAN DISTRIBUIDO: lo, en la Casa Consistorial, al objeto de verter sesión extraordinaria, en número cuatro-

D. José Fuentel Sánchez.

Siendo las veintiuna horas se reunió, previa convocatoria cursada al efecto,

D. Pablo García González.

Siendo las veintiuna horas se reunió, previa convocatoria cursada al efecto,

D. Andrés Bojalvar Sopena.

Siendo las veintiuna horas se reunió, previa convocatoria cursada al efecto,

D. Pedro Agustín Páez Sopena.

Abrió el acto, la presidencia expuso a la reunión, sobre asunto por

D. Esteban Rodríguez Sopena.)

citados de que trata, de su cargo, o para a deliberar o comunicar, siguientes dícese con exactitud

D. Pedro Ramón Higueras.

al efecto.-

Dña. Petra Palma García.

I. LECTURA CORRIDA ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De acta de la reunión, ya el

SECRETARIO:

Secretario, de lectura del borrador del acta de la sesión anterior, a que quedó aprobado por

unanimidad.-

D. Ramón Sopena.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

- INSTALACIÓN CABINA TELEFÓNICA.- De acuerdo a la petición hecha ayer en  
reunión de fecha 14 de julio, procedente de la Compañía de teléfonos Nacionales de España, mediante



te el cual se da a conocer propuesta al instalar una cabina en la localidad de la calle Huerta de Guarridas, en la proximidad de su cafetería y contiene un paro subterráneo que comunigue la misma, constando su cumplimiento correcto en el tiempo requerido.

No se considera suficiente la existencia de una cabina telefónica en local de extracción del cargo urbano, estudiando deberá situarse otra en la calle General Franco.

Las señales, consideradas por discutibles las que surgen sobre el asunto, en plena unanimidad, se acuerda:

PRIMERO: Acceder a lo solicitado por la Compañía Telefónica Nacional de España, mediante el cual se da a conocer propuesta al instalar una cabina en la localidad de la calle Huerta de Guarridas y lugar conocido reflejado en el acuerdo, como igualmente se lleva a cabo las obras necesarias para la construcción de un paro subterráneo que comunigue la cabina.

SEGUNDO: Se solicite de la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación en otra cabina que deberá situarse en la c/ General Franco y frente al edificio de D. José Lúvico Colgado.

TERCERO: Quedará el cuarto acuerdo en debida constancia en el expediente pendiente.

III.- REGLAMENTO PROTECCIÓN CIVIL. - Procedente del Gobierno Civil en Código facilitado anterior escrito, juntamente con Reglamento Agrupación Municipal de voluntarios de Protección Civil y Organización, de lo que se da fecho y en sucesiva ejecución se ha considerado de aquello que más puede afectar a la localidad.

Sobre el punto hubo el correspondiente diálogo terminando en que todos coincidieron en el mismo criterio de prestar apresurada de reglamento pendiente, estableciéndose igualmente que no es procedente se pague el último supuesto porque la agrupación no una realidad efectiva, dejando de todo cuanto atañe a la ayuda constancia.

IV.- TOSA APROVECHAMIENTOS ESPECIALES. - Procedente de la supresa Iberduero, se ha tenido en cuenta, el que se deduce hace propuesta para establecer un canon para tales efectos para suponer la tasa de aprovechamiento especial, ofreciendo para 1.983 la cantidad de 16.500 pesos y para los años siguientes un ascenso progresivo del 5% sobre la base del 83.

En principio la cantidad ofrecida es muy baja, no obstante, la Ordenanza respectiva temporal permite discutir el asunto en la forma dada y se deroga automáticamente dentro de pago de una cuantía que sea cada vez menor de la época actual sobre esta clase de aprovechamiento.

Hubo un extenso diálogo sobre el particular, mediando especial atención las expresiones del Sr. García Gutiérrez acerca de que desearía la Hacienda Local algunas formas de percibirlo, el que el Secretario se llevó documento para realizar el trabajo en sus oficinas, cribador de la agrupación; también sobre la cuota de la visita



por el Secretario no residiendo en la localidad y sus conceptos que nada se relacionan con el asunto que se debate, siendo sobre ello contestado por el P. Amador Jiménez, como depositario en el sentido de que su cargo de acuerdo en virtud de la propia Constitución le da la facultad de conocer sobre ello, ampliamente la situación de la Hacienda Local, ya que siguiendo las directrices que correspondían se configura la competencia adicional de los alcaldes extraordinarios y de revisar el inventario de bienes particularizados.

Por la Presidencia se interviene para indicar la conveniencia al asunto que se cumpla, el cual es el referente a Iberduero, S.A., y sobre ello en plena reunión se acuerda:

PRIMERO. - Estimular reducción la cuantía ofrecida de - 16.000 - pesetas para el año 1.983, (quadruplicando la cuota) y el incremento acumulativo del 5% sobre la base de 1.983 para los siguientes años.-

SEGUNDO. - Dado lo indicado en el párrafo que precede, se acepta inmediatamente para el ejercicio de 1.983, quitando en cuenta la ejecución siguiente en cuantía y acuerdo que al efecto se acuerde.-

TERCERO. - Por la Presidencia se comunica a la Empresa Iberduero, S.A., que el ayuntamiento acepta para la cuantía de - 16.500 - pesetas el cuantío para el presente ejercicio, sin perjuicio alguno, de lo que quedarán constancia.-

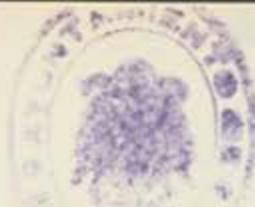
II. - INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO. - De acuerdo la presidente haber recibido escrito nº 1963, de fecha 8 del corriente, cuyo contenido se da a continuación, que se adjunta haber sido adjuntada la instalación a D. Manuel González Vicente, por el importe de - 2.600.000 - dos millones seiscientos mil pesos, exhibiendo constancia de que un tercio de la misma corresponde afragado a este Ayuntamiento.-

Dicho todo lo anterior, no habiendo tratado de este asunto, en esta ocasión, una sola constancia y no tanto se discute el proyecto, igualmente se da de obra a realizar, cumpliendo de nuevo importancia para prestar servicio público acuerdo y que la administración de los mismos que se acuerdenan lo mejor posible a la cantidad de alumbrado de cada vía pública.-

Después de lo comunicado anteriormente y del acuerdo de las personas suscritas ante los miembros corporativos, tales coinciden en acordar lo siguiente:

PRIMERO. - Deberá por situación de la adjudicación usada a cargo por la Encusa, diputación Provincial a favor de D. Manuel González Vicente, en relación a la instalación del alumbrado público en vía localidad de Los Pedroches, en la cuantía de - 3.100.000 - de pesetas.-

SEGUNDO. - Deberá recabar la presidencia, una vez su autorizada o no la encusa. Diputación Provincial una copia del Blasón, al efecto de conocer, su ubicación, la clase de instalación que se va a realizar, aunque no digieren pueblo mencionar en que se va a llevar a cabo se dé un aviso antecedente y preventivo.-



TERCERO. - Bien sea a tránsito del Proyecto Ordinario de Inversiones deberá recopilarse los gastos que próximamente va a realizar en su consecuencia la administración Municipal. -

CUARTO. - De quanto se trátase quedaría constancia en el expediente al igual que del proyecto que se ultime, así que en su momento deberá hacerse este pliego y acordar su procedimiento en todo aquello que puede redundar en el mejoramiento de las instalaciones que se pretende llevar a cabo. -

VII.- NOMBRAMIENTO PERSONAL CONTRATADO. - En virtud del día 30 de junio pasado se hizo nombramiento como contratada para la realización de servicios administrativos a favor de la Sta. Int. del Corazón Inmaculado Reyes, por plazo de un mes que supuso a computarse desde la fecha oportuna, extensos que quedan debidamente justificados en el expediente personal abierto al efecto. -

Subsistiendo las mismas circunstancias de necesidad de personal para la prestación de servicios, bajo la contratación de auxiliar administrativo, por ello propuesta al resultado se acuerda prorroga por plazo de un mes. -

Se manifiesta por la Sta. Palma García no era pertinente la contratación ni de nombramiento de Auxiliar. -

Sometido a votación el asunto de prorrogar el contrato por plazo de un mes a favor de la Sta. Int. del Corazón Inmaculado Reyes, por plazo de un mes que supuso a computarse desde la fecha oportuna, extensos que quedan debidamente justificados en el expediente personal abierto al efecto. -) como contratada bajo la contratación de Auxiliar y remuneración de 50.000 pesetas, la Sra. García González, Romero Higuera, Rodríguez Gómez, Bejarano Flores, Lautar Martínez y Gómez Vázquez aceptaron la propuesta, en cambio la Sta. Palma García respondió, no, sin principio pero recordó el resultado en prazo que adhería al resto de los miembros, quedando en su consecuencia prorrogado el contrato aludido, siendo como constancia en el expediente de acuerdo llevado a cabo en ejecución de este acuerdo. - La prorroga se extenderá a todos los efectos desde la fecha que consta en la nota registrada en la oficina de finanzas de la Junta. -

#### VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

a pesar de no hallarse incluido en el orden del día de la sesión establecida, a instancia del Consejero Delegado de Rentas y Autónoma era en sesión a título de información suplementaria lo siguiente acuerdo a continuación se responde:

1º. - Si ha procurado aguzar las fiestas del Enjuague lo mejor posible, respetando al asunto acuerdo de datos de actividad y sentido presupuesto. Hasta el momento no se ha llamado Bajante de Guadalupe y es posible tenga que suplirse con un poco más. -

2º. - Quedaclaro que la fiesta del Enjuague en acuerdo a este año se celebre



los días 14 y 15 de agosto, si bien el Sr. alcalde en distinto ocasiones en informado que  
en cualquier otro día de fin de semana dentro del mes de agosto, podría celebrarse con mayor  
satisfacción, principalmente por la atracción de la turista, ya que se habla que para el día 15  
varios campamentos en pueblos de maya creen que los es más divertidos.

3º.- Hacer solicitado industriales de la localidad colocación de puestos de bebidas en occasi  
de la Festa del Emigrante, cuya colocación dependerá de la Comisión de Feria. -

4º.- A fin de mejor comunicar la Festa del Emigrante se concertaría con la dirección de  
un teatro que abraza ser entregado al vecindario el día que la Directiva del Club Deportivo de Fútbol S. P.  
determine. -

5º.- El Sr. alcalde dio a conocer el presupuesto a que asciende el proyecto de construcción  
de una fuente pública, solicitando de persona residente en Quintana de la Serena D. J.  
delegado a ello, el cual asciende a 200.000 pesetas, donde para ello facilidades de pago pa  
municipio se halla incluido en el Proyecto de obra que se está realizando con cargo al presupuesto  
anterior. -

6º.- Para el Señor García Guirao se expresó hacia propuesta de que la calle Llano para  
no a denominarse aniversario de la Virgen de la Albuera, sobre cuyo asunto coincidieron la reunión  
y estuvieron reunirse el próximo día 4 de agosto a las 21 horas, para iniciar expediente sobre el  
particular. -

7º.- Para el concejal Palma García se expresó que en la reunión social que la misma estuvo, se  
informó la conveniencia de que se abriera un paso que comunicara el patio escolar con la  
calle que da a la parte trasera del mismo, al objeto de que los niños pudieran estar en la  
hora de recreo, situación que no se consiguió, a lo que replicó el Señor director que esta  
debía hacerlo efectuando mediante valla, obispo en el apartado de riego y preguntas de una vecina  
expresó, al respecto de que la铺lencia recibiera el riego. -

y no siendo ésto el objeto de la reunión que terminó a las ve  
tintas horas, de los que se extiende la presente acta, lo que después se fijó y falle  
da conviene redactar al efecto correspondiente, pidiendo se cuente con intervención  
de lo que sea necesario, costos. -



Petra Palma

Fernando Andrés Benito

Pedro Durango

Chato Gómez

J. M. G.



MARGEN QUE SE CITAS

alcalde: Tte. Alcalde.

D. Pablo García Gavilán. - novecientos ochenta y tres.-

CONSEJORES QUE ASISTIERON:

D. Pablo García Gavilán. Para Consistorial para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, D. Pablo García Gavilán, para hallarse asistiendo D. Pedro Romero Higuera, que, dejando de hacerlo D. José Fuentes Sánchez y D. Pedro Agustín Lanzas Chirino, D. Antonio Escobar Rodríguez, por causas justificadas el primero y da fe del acto el Secretario de la Corporación D.

CONSEJORES QUE NO ASISTIERON: Ramón Barrabés Sopena. -

D. José Fuentes Sánchez

D. Pedro Agustín Lanzas  
Chirino.

SECRETARIO:

D. Ramón Barrabés Sopena.

Abierto el acto, la presidencia expresó que, como todos conocen, en la presente sesión solamente existe un asunto a tratar, del que se pasará a deliberar a continuación. -

II Cambio de denominación de calle. - Por el Sr. Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, D. Pablo García Gavilán, se expresó que, como todos conocen, después de la Guerra de Liberación el tramo de vía pública comprendido entre el Bar Extremadura y el inmueble de D. Lorenzo Ruiz Segura, ha tenido la denominación de calle Quijote de Alarcos. -

Igualmente, de todos es conocida la veneración que tienen los vecinos y vecinas en San Pedro de Alcántara a la Virgen de la Albuera, cuya culto viene tradicionalmente manifestándose por profundos sentimientos religiosos en magna procesión todos los años. -

Pese al profundo arraigo cristiano que tiene la Virgen de la Albuera en la localidad, no existe ninguna calle con su nombre, en cambio si en su día a una de las calles se le denominó Virgen de Guadalupe y a otra Santa María, cuyos nombres subsisten en la actualidad. -

Dada la publicación del Real Decreto 1710/79, de 16 de junio, queda sin efecto la intervención que ejerce el Ministerio de Administración Territorial, acerca de las corporaciones locales, sobre ciertos procedimientos, entre los que en su artículo primero resalta la autorización para la modificación de los nombres de las calles y plazas, por cuanto es de plena competencia de este Ayuntamiento acordar el cambio de sus vías urbanas, base por la que el Sr. García Gavilán hace propuesta de que la actual calle Quijote de Alarcos, pase a denominarse Avenida de la Virgen de la Albuera.

quiente:

PRIMERO. — La calle que ha venido denominándose Bulevar de Huesos y que por su avance quedó empieza por el inmueble de D. Lorenzo Ruiz Segura, y termina en el bar Extremadura, se llamará en lo sucesivo Avenida de la Virgen de la Alburquerque, facultándose a la Presidencia para la celebración del acta que establezca.

SEGUNDO. — Se rotulará la vía pública antes mencionada con la nueva denominación, a cuyo fin se adquirirán las placas correspondientes.

TERCERO. — Se dará la publicidad preceptiva al objeto de que sea conocido el nuevo nombre de la calle en cuestión.

CUARTO. — Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminar a las veintidós horas, de la que se extiende el acta que después de leída y trallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por quienes han intervenido, de lo que, como secretario, certifico.



José Fuentes

F. Flores

Pedro Palma García  
Pedro Palma García  
Pedro Palma García  
Pedro Palma García

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 1.983

MORGEN QUE SE CITA:

En la villa de San Pedro de Alcántara a treinta de agosto de mil no-

Alcalde: vecinos ochenta y tres.

D. José Fuentes Sánchez / Siendo las veintiuna horas se reunió en la Casa Presidencial, Salón CONCEJOS que asistieron/ de acto, los miembros cuyos nombres al margen se resumen; al objeto de cele-  
D. José Fuentes Sánchez. brar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo García García de D. José Fuentes Sánchez no habiendo asistido D. Pedro Roura Higueras, quien dña. Petra Palma García, no justificó su ausencia y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Raúl D. Andrés Benítez Flores. Barrabés Sopena.

D. Gustavo Escobar Rodríguez / Abierto el acto, la presidencia expresó existían asuntos pendientes

D. Pedro Roura Higueras/ de qué tratar, de los cuales uno era mediante el Orden del día acuerdo y de los CONCEJOS que se pararía a deliberar a continuación.

D. Pedro Roura Higueras/ I. LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.



Secretario:

De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado sin objeción alguna.-

II. PRÓRROGA PRESTACIÓN SERVICIOS PERSONAL CONTRATADO: En sesión del día

30 de julio pasado convocó este Pleno acerca de la prórroga de auxiliares para la prestación de servicios administrativos, bajo la condición de auxiliar, a favor de la Sra. María del Carmen Mendoza Reyes y subsiguiente las mismas causas que dieran el origen inicial de la prestación de servicios que contrata, al amparo del artículo 25 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, habida cuenta de que la plaza de plautilla se encuentra vacante.-

Hicieron uso de la palabra varios de los miembros, cuyas expresiones fueron coincidentes en que la plaza de auxiliar convocada llegue a su fase final, cuyo trámite se encuentra muy adelantado, o sea, falta únicamente hacer sorteo de fecha para la celebración de las pruebas selectivas, ya que el Tribunal se halla designado oportunamente.-

Debidamente razonado el asunto presentado, en plena unanimidad se acordó lo siguiente:

1º.- Prologar el contrato vigente entre la Sra. María del Carmen Mendoza Reyes y este Ayuntamiento sobre prestación de servicios administrativos que contrata, bajo las mismas condiciones anteriores y con plazo máximo de duración hasta la fecha que se celebren las pruebas selectivas de la plaza de auxiliar convocada, debiendo entenderse que el mismo día que se constituya el Tribunal para el examen de los ejercicios que presenten los opositores cesará la prórroga.-

2º.- Se agilizarán los trámites para que las pruebas selectivas de la plaza de auxiliar se celebren lo antes posible, habida cuenta de que la relación de opositores presentados al no haberse presentado reclamaciones se eleva a definitiva.-

3º.- Se faculta a la presidencia para que de común acuerdo con los miembros propietarios designados para la constitución del Tribunal hagan sorteo de fecha, caso igualmente se elevarán a cabo las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia que correspondan y cuantos trámites sean preceptivos para cumplir el expediente iniciado.

4º.- Conocerá este Pleno de la propuesta que haga el Tribunal en su día, a los efectos de hacer el necesario anotamiento.-

5º.- Quedará la debida constancia en el expediente presentado de copia certificada de este acuerdo.-

III.- RECTIFICACIÓN PADRÓN DE HABITANTES.- Siguiendo las directrices marcadas por el Instituto de Estadística se ha encargado la rectificación del padrón de habitantes referida al 31 de marzo de 1.983, cuyo resumen avce

ja el siguiente resultado:

Población de derecho al 31.03.82 ..... 767 habitantes.

Altas desde el 1 de abril al 31.03.83 ..... 50 "

TOTAL ..... 817 "

Bajas desde 1 de abril al 31.03.83 ..... 39 "

Población en 31 de marzo de 1.983 ..... 778 "

Por tanto quanto antecede, por unanimidad de los reunidos se acordó su aprobación, con igualmente de que se remitiera los correspondientes ejemplares de la rectificación presentada a la Delegación Provincial de Estadística, de lo que quedará la debida constancia.

#### IV.- OBRAS REPARACIÓN PLAZA DE ESPAÑA. - Por la representación corporativa del Partido Socialista

Obrero Español ha sido presentada moción relacionada con las obras que se están llevando a cabo en la Plaza de España, cuyos fondos proceden del Fondo Comunitario, cuyo contenido es el siguiente:

"Los Encargados del grupo P.S.O.E., mediante el presente escrito nos hacen oportuno conocer el Pleno en la próxima reunión ordinaria esta moción. -

Recientemente se han realizado obras en la Plaza España con cargo al empleo comunitario, las cuales vienen ejecutándose desde su iniciación y en la práctica deben introducirse ciertas modificaciones consistentes en lo siguiente:

a).- Los arriates construidos deben rasarse, ya que disminuyen el interés de la plaza, o sea, que no es una plaza, quedando únicamente en el centro la fuente. -

b).- Igualmente las columnas que están frente a las ventanas deben derribarse o desaparecer para dar mayor amplitud y visibilidad a la fachada del Ayuntamiento. -

San Pedro de Mérida, 24 de agosto de 1.983. - Los Encargados. -

Firmado: Pablo García - Petru Palma - Ambos suscritos. -

Hizo su principio uso de la palabra el Sr. García Gutiérrez para defender la moción de la cual queda amplia referencia anteriormente, entendiendo que cuanto se indica resultaría muy beneficioso a la plaza y sería del agrado del vecindario, teniendo que un gran porcentaje es coincidente con este criterio. -

Por el Sr. Alcalde se expuso era de criterio no debía variarse nada de lo constituido, entendiéndo que la oportunidad en su día se dio mediante los planes el contenido de lo que se tenía en proyecto realizar, de cuya documentación se mandó ejemplares a la Comisión Provincial de Fondo Comunitario para documentar petición de ayuda económica y ser sufragado el gasto que se derive de la reparación de la Plaza España, ya que hasta el momento así se viene haciendo. -



En el intervalo de tiempo que mediaron las intervenciones de los Señores García Gavilán y Fuentes Sánchez hubo otras exposiciones no relacionadas con el asunto que se debatió, afectando a fotografías, de las que no se hace mención por corresponder su discusión en otro apartado. —

Hizo uso de la palabra el Sr. Laureas Merino con expresión de que desde el principio no era partidario ni conforme con parte de cuanto se ha llevado a cabo en la Plaza de Esparta, ya que es de interés público demasiadas columnas y debía existir espacio suficiente para actos culturales, políticos, etc., como es propio en una plaza del pueblo. —

A esta manifestación contestó la presidencia que cuanto se ha llevado a cabo ha sido en ejecución de lo consignado en el Proyecto, del que caucionó la Corporación y se estima procedente y adecuado. —

Hubo otras disertaciones sobre el asunto de menor importancia, cuya dedicación es que parte de los miembros que partió la moción, otros discrepan de ella, circunstancia por la que la presidencia sometió a votación entre los reunidos la misma en sentido estricto, dando el resultado siguiente:

Los señores García Gavilán, Palma García y Laureas Merino, aceptaron el contenido de la moción. —

Los señores Bejarano Flores, Escobar Rodríguez y Fuentes Sánchez no la estimaron. —

Conocida la votación de espaldas, era consecuencia aplicar el contenido del artículo 2.º D.º de la ley 40/31, de 28 de octubre y para tanto se sometería inmediatamente el contenido de la moción a debate en la próxima sesión y si reiterarse el voto de la corporación la presidencia con el voto de calidad. —

Después de pronunciadas las intervenciones se manifestó por el Sr. García Gavilán habría visto cambio de chaqueta, aumentándose del salón, siendo las veintidós horas. —

**V. RUEGOS Y PREGUNTAS.** — Por la Señora Palma García se expresó que hace algunas semanas en la localidad un teleclub, el que dejó de funcionar, ignorando si podrían utilizarse las libras que quedaron, a cuya pregunta expresó el Sr. Laureas Merino tenía conocimiento que dependían actualmente de la Parroquia y de hacer alguna gestión correspondiera al Obispado, expresión que recogió la Presidencia para preguntar al Señor las circunstancias que concurren en el asunto en devolución de los estatutos que pudieran haberse establecido y aprobado en su momento, ya que es el único documento donde puede autorizarse recogerse, llegado el momento de la extinción, quien debía hacerse cargo de todo lo existente. —

Y se viendo otro el objeto de la presente reunión que terminar a las veintidós horas) quince libras, de la que se entiende la presente que después de leída y sellada conforme será tránsita al libro correspondiente y firmada por el

te han intervenido, de lo que, como secretario, certifico:-



José Luis

José Luis

Petra Palma García

Audres Flores

Antonio Escobar

### SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1.983

MARGEN QUE SE CITÓ:

alcalde:

D. José Fuentes Sánchez.

CONCEJALES QUE CONCURRIERON:

D. Audres Bejarano Flores.

CONCEYALES QUE NO CONCURRERON:

D. Pablo García Gutiérrez.

D. Pedro Agustín Lamas Merino.

D. Antonio Escobar Rodríguez.

D. Pedro Romero Higuera.

Dña. Petra Palma García.

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena.

En la villa de San Pedro de Mérida a veintidós de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.-

Trasivamente convocados que han sido los miembros de la corporación, para celebrar en la Plaza Consistorial sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no asistieron sin causa justificada D. Pablo García Gutiérrez, D. Pedro Agustín Lamas Merino, D. Antonio Escobar Rodríguez, D. P. S. D. Pedro Romero Higuera y Dña. Petra Palma García da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto a las 21 horas y después de esperar treinta minutos únicamente se hallaban presentes el Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez y D. Audres Bejarano Flores, por cuanto de conformidad con lo que

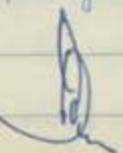
se dispone al artículo 1, de la Ley 40/81, de 28 de Octubre, es necesario

que la asistencia de tres miembros sea mínimo para válidamente celebrar sesión en aquellas casos en que no sea preceptivo quorum especial, circunstancia por la que la presidencia suspendió la sesión, acordando se citara nuevamente para el día 24 a la misma hora de las 21 y haciendo constar los mismos asuntos que se hallan reflejados en el orden del día para la presente, de lo que quedará la debida autorización.

Habido constar cuanto antecede, con expresión igualmente de que se dio por finalizado este acto a las veintidós horas, cuya acta una vez leída y aprobada por cuantos han intervenido sera transcrita al libro correspondiente y firmada, de lo que, como secretario, certifico.-

José Luis

José Luis



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1983

MARGEN QUE SE CITA:

En la villa de San Pedro de Mérida a veintimil  
de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Alcalde:  
D. José Fuentes Sánchez.

Citados convenientemente que ha sido la miembra de la

Conejales que han asistido: Corporación para celebrar en la sala Consistorial, sesión extraordinaria en

983 D. Andrés Bejarano Flores. Segunda convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Fuentes Sánchez.

Conejales que han asistido: diez, no asistiendo sin causa justificada D. Pablo García Gavilán, D. Pe-

D. Pablo García Gavilán, D. Agustín Lanzas Moreno, D. Antonio Escobar Rodríguez, D. Pedro Ro-

D. Pedro Agustín Lanzas Moreno, D. Pedro Higuera y D. Petrua Palma García y da fe del acto el Secretario de

ías, D. Pedro Ruengo Higuera. - la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena. -

D. Antonio Escobar Rodríguez.

Abierto el acto a las 21 horas y después de una larga

dis. Dña. Petrua Palma García. estancia en el Salón, únicamente se hallaron presentes la Presidencia

D. Pedro Agustín Lanzas Moreno y el Conejal D. Andrés Bejarano Flores, número su-

D. Ramón Barrabés Sopena, suficiente de miembros para válidamente celebrar sesión, según preceptúa

el artículo 1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, por cuanto corresponde

por esta circunstancia no celebrar la reunión, extremo que así lo acordó el

Señor Alcalde y al propio tiempo expresó se haría nuevo señalamiento. -

En este estado se dio por terminada la reunión  
a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que después de  
leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firma-  
da por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



*José Fuentes*

*J. A. P. R.*

*A. Lanzas*

MARGEN QUE SE CITÓ A SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.983.-

alcalde:

- D. José Fuentes Sánchez.  
Concejales que han asistido:  
D. José Fuentes Sánchez.  
D. Pablo García Gavilán.  
D. Pedro Agustín Jiménez Hernández.  
D. Andrés Declaran Flores.  
D. Antonio Escobar Rodríguez.

D. Pedro Romero Higuera.  
Concejales que no han asistido:  
Dra. Petra Palma García.

Secretario:

- D. Ramón Barrabés Sopena.

En la villa de San Pedro de Mérida a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo la hora de las veintiuna se reunieron en la sala consistorial los miembros de la corporación cuyos nombres al margen se resumen, al objeto de celebrar en primera convocatoria y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Fuentes Sánchez, sesión extraordinaria, no habiendo asistido la Señora Petra Palma García por hallarse ausente y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expuso existían asuntos pendientes de que tratar, de los cuales conoció mediante el orden del día y se pasó a deliberar a continuación.-

I.-LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, acerca del cual el Sr. García Gavilán expresó que en la redacción de las actas notaba que en las expresiones de los miembros no se reflejaba la exactitud de lo ocurrido, anotándose algunas intervenciones, aunque en el fondo de los acuerdos nada desvirtuaba ni cambiaba los hechos.-

Siguió expresando el Sr. García Gavilán que la redacción dada al último párrafo del punto IV, referido a las obras de reparación de la Plaza España, cuyo texto es: "Después de pronunciado lo que los miembros se manifestaron por el Sr. García Gavilán había notado cambio de charla, ausentándose del salón", no fue expresado en el sentido que se desprendía del acta y algo dijo en el punto V referido a Ruego y Preguntas, por lo que debe modificarse ajustándole a lo sucedido, extremo que corroboró el Señor Alcalde.-

Algunos de los miembros hizo expresiones en contra, por cuanto quedó aprobado el borrador del acta de la sesión anterior con la salvedad que se la hecho mención.-

II.-REPARACIÓN PLAZA ESPAÑA.-

Recordaron los presentes que este asunto quedó pendiente en la sesión del día 30 de Agosto último, habida cuenta del cupate habido, por lo que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo segundo de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, corresponde en esta primera sesión dejar resuelto el asunto planteado.-



Hizo uso de la palabra el Sr. García Gavilán expresando despieude la moción presentada en su día sobre el particular en todo su contenido y por tanto no debe estar el arriate existente en el interior de la plaza, obteniéndose mayor anchura.-

Por la presidencia se expresó su voto a favor en el sentido de que debía mantenerse cuanto consta en el proyecto confeccionado al efecto y por tanto no debiera haber variaciones.-

Por el Sr. Lanzas Merino se expresó es admisible hacer variaciones en la presente obra siempre que las mejore, entendiendo que tanto en el proyecto como en su fase inicial no se van detallos que en el transcurso de la obra se votan y esta es la finalidad de corroborar la idea de apoyar la moción que ha dado origen a este asunto.-

En el cambio de impresiones habido entre los reunidos se habló igualmente que la parte delantera del balcón no debía ser maciza, entendiendo que cualquier otra modalidad hubiera resultado mejor.

También por el Sr. Lanzas se expresó que parte de lo que se pedía en la moción ha sido llevado a cabo sin necesidad de acordarle, refiriéndose a las dos pilastres.-

Por la presidencia se consideró suficientemente debatido el asunto de la moción presentada, procediéndole seguidamente a la votación.

Por los Sres. García Gavilán, Romero Higuera, Escobar Rodríguez y Lanzas Merino quedó aceptada en su integridad la moción y por los señores Bejarano Flores y Fuentes Sánchez su expresión fue negativa.

Visto el resultado de la votación, el contenido de la votación) moción quedó aprobado por mayoría de votos.-

### III. - ORDENANZAS MUNICIPALES.-

Dic' cuenta la presidencia de la licitación nº 1/83, procedente de las Excmas. Diputación Provincial, referida a los acuerdos preceptivos y transitorios sobre imposición, modificación, etc. de los tributos mediante sus ordenanzas respectivas.-

De ello se acordó en plena unanimidad convocar a fondo este Pleno el día 30 del corrente, expresándose al respecto por el Secretario quedaba sobre la mesa el lote de ordenanzas que tiene actualmente vigentes este ayuntamiento para su estudio.-

### IV. - RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS.-

Sou medio de la publicación del Real Decreto.

Ley 3/1.983, de 20 de abril, el Pleio de la Corporación convocó sobre este asunto y con base al mismo se han ido efectuando los pagos consiguientes al personal de plantilla de este Ayuntamiento.

Ante la proximidad de (apoyar) aprobación del Presupuesto Ordinario, preciso es conocer cuanto consta en el expediente presentado al efecto) y relación con las retribuciones de funcionarios, a cargo fijo por el Secretario-Interventor se da lectura de cuanto consta en el expediente presentado al efecto, basado bajo las directrices de mencionado Real Decreto-Ley 3/83, Ley 9/83, resolución de la Secretaría General de Presupuesto y Gasto Público, de 17 de junio y cuantas disposiciones tienen concordancia dándole de todo ello amplia lectura.-

Expresó igualmente el Secretario, esa competencia del Pleio asignarle los niveles del 11 al 16, referido al complemento de destino, dándose a conocer la repercusión económica de ello y al propio tiempo debía tenerse en cuenta asignar un complemento de dedicación exclusiva al Alguacil-Auxiliar de la Policía Municipal.-

Después de conocidas las cifras consignadas en el expediente aludido y cambiadas las debidas impresiones entre los presentes, en plena unanimidad se acordó:

1º.- Las retribuciones básicas corresponderán conforme a las consignadas en el expediente aludido y cambiadas las debidas impresiones entre los presentes, en plena unanimidad se acordó: las consignaciones que se mencionan y derivan del Real-Decreto-Ley 3/83 y Ley 9/83, para cada uno de los funcionarios, según el índice de proporcionalidad de cada uno, siendo lo siguiente:

|                                     |                            |   |
|-------------------------------------|----------------------------|---|
| Secretario                          | índice de proporcionalidad | 8 |
| Auxiliar                            | ídem                       | 4 |
| Alguacil-Auxiliar Policía Municipal | ídem                       | 3 |

2º.- El complemento de destino para cada uno de los funcionarios, será el siguiente:

|                                     |       |    |
|-------------------------------------|-------|----|
| Secretario                          | Nivel | 14 |
| Auxiliar                            | "     | 6  |
| Alguacil-Auxiliar Policía Municipal | "     | 5  |

3º.- El incentivo nominalizado será para cada uno de los tres funcionarios en base al índice de proporcionalidad y coficiente de la carga o plaza que ocupa, correspondiendo a lo siguiente:

|            |                      |     |
|------------|----------------------|-----|
| Secretario | índice 8 coeficiente | 8/3 |
|------------|----------------------|-----|

Auxiliar - Índice 4 Coeficiente 4'7.-  
 Alguacil-Auxiliar  
 Policía Municipal " 3 " 1'3.-

4º.- Al Alguacil-Auxiliar de la Policía Municipal se le asigna un complemento de dedicación exclusiva en cuantía de 26.000 ptas anuales, referido ello a D. Francisco Palma García.-

5º.- La ayuda familiar será la correspondiente a los familiares con derecho que cada funcionario tenga a su cargo.-

6º.- Las cantidades derivadas de los índices de proporcionalidad y coeficientes de cada funcionario, serán las que deberán consignarse en el Presupuesto Ordinario que se confeccione para el presente ejercicio, los cuales guardarán la debida relación con lo establecido en el expediente presentado por la Secretaría - Intervención.-

#### V.- LICENCIA DE OBRAS.-

Da cuenta la presidencia haber recibido escrito de la Delegación de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 26 del corriente y número 2-136, de cuyo contenido, por mí, el Secretario, se da lectura, desprendiéndose del mismo la obligatoriedad de exigir Proyecto técnico para el dotamiento de la Oficina Municipal, de acuerdo con la vigente legislación, debiendo ser redactado por profesional legalmente autorizado y visto por el Colegio Oficial correspondiente, ello en cuanto a las obras de nueva planta, ampliaciones, reformas y modificaciones que afecten a la estructura resistente del edificio ya la fachada.-

Hubo entre los presentes un cambio de impresiones y coincidiendo en darse sobre el particular no entendido.

#### VI.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA.-

Sabido es por los reunidos que por la Exma. Diputación Provincial ha sido llevada adjudicación para llevar a cabo la instalación del alumbrado público, cuestión que en más de una ocasión ha caído el Pleno y hasta el momento no ha adoptado acuerdo definitivo.

Sabido es que este Ayuntamiento tiene que afrontar la aportación señalada en su día y aprobada en sesión de cuarto para llevar a cabo las obras y suscribir las certificaciones correspondientes.-

Los reunidos después de una amplia deliberación sobre el particular, en plena unanimidad acordaron lo siguiente:

1º.- Aceptar en los términos expresados por la Exma.

Diputación Provincial se lleva a cabo la instalación del alumbrado público en la localidad.-

2º. - El Ayuntamiento se obliga a sufragar la parte proporcional que corresponde como aportación a la instalación que ha de realizarse y de la que hay amplia constancia por las distintas comunicaciones recibidas de la Exma. Diputación Provincial.

3º. - Se dará trámite de este acuerdo a la Exma. Diputación Provincial y copia del mismo se insertará en el expediente pendiente.-

III. - MOCIÓN PCE Y PSOE. - Por la representación de los partidos PCE y PSOE ha sido presentada moción sobre la situación política en Chile, de cuyo contenido se da amplia lectura.-

Por el Sr. Alfonso Merino se expresa es de opinión que igualmente se mencione las dictaduras existentes en las naciones de Argentina, El Salvador, Nicaragua, Cuba y El Paraguay, aunque sea estas de diferente ideología.-

Después de un largo cambio de impresiones habido entre los reunidos, se acordó lo siguiente:

1º. - Sobre todo a votación acerca de la moción presentada y de la adición propuesta, el pronunciamiento de los reunidos fué el siguiente:  
los señores García Gantán, Rovira Riquera, Escobar Rodríguez y Alfonso Merino aceptaron tanto la moción presentada por los partidos PCE y PSOE como la adición propuesta.-

En cambio los señores Bejarano Flores y Fuentes Sánchez dijeron sí y por tanto aceptaban únicamente la moción inicial presentada y referida a la nación Chileña; expresando de manera negativa, en su caso al resto.-

Visto el resultado, por mayoría de votos quedó aprobado tanto la moción inicial como su adición y, en su consecuencia, se sigan los trámites que correspondan sobre el particular.-

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminar a los señores licencios, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por quienes han intervenido de lo que, como secretario, certifico.-



Lope Pérez  
M. J. Martínez  
F. J. García  
J. A. Sánchez

Pedro Ruiz  
C. Sánchez Arejico  
H. Gómez Escribano



MARGEN QUE SE CITA: SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.983

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez. Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

En la villa de San Pedro de Alcántara a treinta de

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez, como mencionado y hora de las veintiuna, en el Salón de Actos de D. Andrés Bejarano Flórez, la Casa Consistorial, para celebrar su primera convocatoria sesión ordinaria. D. Pablo García Gavilán, diuina bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, Dña. Petra Palma García, asistieron, como se ha dicho, la totalidad de los miembros y de su D. Pedro A. Lanza Merino, del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

D. Pedro Romero Higuera. I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR: de D. Antonio Escobar Rodríguez, orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta

Secretario:

de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad. -

D. Ramón Barrabés Sopena. II.- PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 1.983. - Por el Sr.

Presidente se expresó procedía presentar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario elaborado para el presente ejercicio de 1.983, dentro del cual y principalmente en el estudio de Gastos se han recogido cuantos pueden presentarse dentro del ejercicio, cubriendo por tanto inicialmente todas las necesidades conocidas hasta el momento para el normal desarrollo de la Vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades mínimas y obligatorias exigidas por ley. -

Por el Secretario-Interventor, se dio lectura a todo el contenido del Proyecto, empezando por el capítulo I que cae sobre a gasto de personal, sin perjuicio de que con autoridad y concretamente en ejecución del día 28 de Septiembre en curso, por este mismo Pleno fueron aprobadas tanto las retribuciones básicas como las complementarias, por lo que se hallan consignadas aquellas cantidades previamente establecidas. -

En cuanto al capítulo V de Gastos únicamente merece especial atención la partida referente al pago de electricidad y del servicio de aguas, ya que las demás corresponden a gastos ordinarios y normales de este Ayuntamiento. -

Lo más principal aumento respecto al del ejercicio anterior es la consignación efectuada para destinar el Presupuesto de Inversiones, derivada de las distintas aportaciones que este Ayuntamiento tendrá que sufragar para la ejecución de obras diversas. -

Igualmente merece destacar cuanto se halla consignado sobre autorización de préstamos e intereses con el Banco de Crédito Local, para cumplir compromisos contraídos. -



En lo referente al estado de Ingresos conviene destacar la participación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal y también lo referente a Recursos locales, cuyas cuantías globales merecen consideración.-

Sobre la participación local en materia fiscal se tendrá que aplicarse íntegramente el contenido de las Ordenanzas Municipales y principalmente la del servicio de Aguas, debiendo procederse con todo rigor a evitar fraudes y recaudar lo que en verdad corresponde al igual que la de Díctadas Urbanísticas.-

En el Estado de Ingresos se ha consignado las cantidades que en verdad deberían tener entrada por aplicación estricta de las Ordenanzas respectivas, entendiendo que, con las mismas puede existir fuente de ingresos suficiente para cubrir el Presupuesto.-

Habida cuenta todo cuanto antecede y surgidas intervenciones de los miembros, todas coinciden con lo narrado y basadas en que se lleve la total aplicación de las Ordenanzas para lograr obtener el máximo de ingresos para con amplitud soportar el gasto que surge dentro del ejercicio, por lo que, en plena unanimidad de los presentes que constituyen la totalidad de los miembros de hechizo y de derecho y por tanto ajustado a quanto dispone el artículo 3º. número 2, apartado g), de la ley 40/81, de 28 de Octubre, se acuerda lo siguiente:

Primero. - Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el presente ejercicio de 1.983, en la forma y cuantía que se halla redactado, de cuyo contenido se tiene amplio conocimiento.-

Segundo. - Aprobar las Bases de Ejecución que desarrollan el mismo y que forman parte documental del Presupuesto en cuestión.-

Tercero. - Se expenderá al público no plazo de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios y, transcurrido que sea este plazo conocerá plenamente este Pleio en virtud de las reclamaciones que hubiere, las que en su caso, serán debidamente informadas por el Secretario - Interventor en el área de sus competencias y certificación negativa en su caso.-

Cuarto. - Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente de Presupuesto presentado, a fin de disponerlo el mismo.-

V. - PRESUPUESTO INVERSIONES DE 1.983. - Acto seguido el Sr. Presidente de la Comisión expuso, que, tal como ocurría en la comisión de presupuesto, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1.983.-

Vista la información emitida por la Comisión de Hacienda y por el Secretario Interventor.-

La Corporación procederá a examinar los documentos que lo integran y discutirán detalladamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en Ingresos y sus bases de ejecución y hallando lo conforme con las obligaciones previstas y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros acuerda:

1º. - Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1.983, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

| <u>Lap.º</u>                         | <u>Denominación</u>              | <u>Pesetas</u> |
|--------------------------------------|----------------------------------|----------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES. -         |                                  |                |
| 1.                                   | Impuestos directos               |                |
| 3.                                   | Zarzas y otras ingresos          |                |
| B) OPERACIONES CORRIENTES. -         |                                  |                |
| 6.                                   | Evaluación de inversiones reales | 272.182.-      |
| 7.                                   | Transferencias de capital        | 4.281.152.-    |
| 8.                                   | Variación de activos financieros |                |
| 9.                                   | Variación de pasivos financieros |                |
| <u>TOTAL DE INGRESOS 4.553.334.-</u> |                                  |                |
| <u>GASTOS</u>                        |                                  |                |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL. -         |                                  |                |
| 6.                                   | Inversiones reales               | 4.553.334.-    |
| 7.                                   | Transferencias de capital        |                |
| 8.                                   | Variación de activos financieros |                |
| 9.                                   | Variación de pasivos financieros |                |
| <u>TOTAL GASTOS . . 4.553.334.-</u>  |                                  |                |

2º. - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto. -

3º. - Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público no plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. -

#### IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

No se formularán. -

Y no siendo éste el objeto de esta reunión que terminó a las veintitrés horas, treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y trallada

constitue xea transcrita al libro correspondiente y firmada pa que lo hau interve-  
nido, de lo que, como Secretario, certifico.-



J. F. Gómez  
Alcalde

J. Gómez Alfonso Bejano  
P. García

Chato Gómez

D. J. D.

### Sesión extraordinaria celebrada el dia 30 de Septiembre de 1983

Miércoles fue decretado:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez.

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO:

D. José Fuentes Sánchez.

D. Andrés Bejarano Flores.

D. Pablo García Gavilán.

D. Pedro Agustín Lameas Morcillo.

D. Pedro Romero Higuera.

D. Antonio Escobar Rodríguez.

CONCEJALES QUE NO ASISTIERON:

Dña. Petra Palma García.

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena.

En la villa de San Pedro de Mérida, a treinta de septiembre  
de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo la hora de las 23:30, se reunió el Pleio de la Corporación en el Salón de Actos de la Casa Consistorial para celebrar su primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, habiendo asistido los señores que al margen se resumen y dejó de hacerlo por hallarse ausente Dña. Petra Palma García dando fe del acto el Secretario de la Corporación, Dñ. Ramón Barrabés Sopena.-

I. LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II. ORDENANZAS MUNICIPALES. - Recordarán los reunidos que el día 28 del corriente caucieron sobre el contenido de las Ordenanzas Municipales, en manera especial de la que corresponde a disposiciones urbanísticas.

Es de tener en cuenta en el dia de hoy termina el plazo para la aprobación o modificación de las ordenanzas que han de regir para el ejercicio de 1984, por ellos tales caucen de autorizaron el contenido de las que previamente fueron aprobadas este Ayuntamiento, de las que algunas es preciso ponerlas en ejecución.-

Hicieron uso de la palabra varios de los presentes, cuyo diálogo fue coincidente para que en plena unanimidad se acordara lo siguiente:

Primeros. - Mantener en vigor el lote de Ordenanzas que tiene este Ayuntamiento y que en su integridad serán puestas en vigor y recordándose todo cuanto las tarifas aprobadas autorizan, excepto las número 15, referida a fijuras urbanísticas.-

Segundo. - Se modifica la ordenanza nº 45 de fi-





ceñas Urbanísticas adamente al lo que concierne a la tasa mínima que ha sido figura en cuantía de 500 ptas y en la nueva Ordenanza constará la cantidad de 250 pesetas.-

Tercero.- Aprobada que ha sido la modificación de la Ordenanza núm. 15 que corresponde a licencias Urbanísticas, se seguirá el trámite de exposición al público y de no presentarse reclamación se entenderá aprobada definitivamente.-

Quinto.- En su día y conforme a lo establecido, se remitirá copia de la Ordenanza recientemente aprobada a la Consejería de Administración Territorial y Delegación de Hacienda, dejando el original en este Ayuntamiento.

Y en siendo éste el objeto de la presente reunión, que terminó a las 24 horas, de las que se exhibe la presente acta, que una vez leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por quienes han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



*José Fuentes Sánchez*  
*Audres Gómez*

*P. García*

*Haro*

*Pedro Ramírez*

*Chico Barber*

#### MARQUEZ QUE SE CITAN:

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 1.920.-

##### Alcalde:

Don José Fuentes Sánchez. Presidente de mil novecientos ochenta y tres.-

En la villa de San Pedro de Mérida, veintisiete de octubre

##### CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO:

Siendo la hora de las veinte, se reunieron en la sala

a) José Fuentes Sánchez. Presidente los señores que al margen se resumen, al objeto de celebrar en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde a José Fuentes Sánchez.  
b) Andrés Bejarano Flores. sin extradicción dejando de asistir sin causa justificada los señores  
Dña. Petra Palma García, Luisas Morón, Rosario Higuera y Escobar Rodríguez, dando fe del acto el  
CONCEJAL QUE NO ASISTIÓ: Secretario de la Corporación Don Ramón Barrabés Sopena.-

D. Pedro A. Luisas Morón.

Abierto el acto y hallándose presente número suficiente

D. Pedro Ramiro Higuera. de miembros para válidamente celebrar sesión, la Presidencia expresó iba a  
D. Auturio Escobar Rodríguez. celebrarla en base a los puntos que constan en el orden del día.-

##### Secretario:

##### I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

D. Ramón Barrabés Sopena. orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta  
de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

##### II.- PROYECTO DELIMITACIÓN DEL SUELO:



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

dia se acordó por la Exma. Diputación Provincial sufragar los trabajos del Proyecto de Delimitación del Suelo en la localidad, los cuales tuvieron entrada y en su momento se cursó de la publicidad efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia sobre la información pública preceptiva.-

Por otra parte en mas de una ocasión se ha coincidido sobre el alcance que debe tener mencionado Proyecto de Delimitación del Suelo, habiendo sido en su momento al Alcalde Municipal como asesor, quien informó sobre el alcance que debe tener.-

En tanto cuanto se ha tramitado hasta el momento sobre el asunto, después de un amplio cambio de impresiones, todas fueron coincidentes en que debido a que no han aparecido varios de los miembros quedó pendiente sobre la mesa, y para la próxima sesión.-

III.- PETICIÓN DESLINDE.- Hace algunos años el Ayuntamiento vendió a D. José Díaz de Teján la extensión de terreno que poseía denominado "la Arquita" cuyo límite se que el contrato suscrito por las partes fue, entre otros, el río Guadiana, por cuanto debe entenderse que no se mencionase en nada quedó comprendido lo que se conocía por las Islas.-

Es de suponer que al hallarse las Islas dentro del cauce del río Guadiana, resulta de la competencia de la autoridad de Aguas conocer de ello, según información recogida por la Presidencia de mencionado Organismo.-

La presidencia hizo especial hincapié e interés en que se acuerde solicitar el deslinde, tenida cuenta de que el Ayuntamiento en nada debe obligarse a sufragar gastos.-

Entre los presentes se cambiaron impresiones, manteniendo dia-  
logo acerca de que el terreno conocido por las Islas debería ser de uso público, o sea,  
que pudiera el vecindario en ocasión de verano usarlo libremente, circunstancia por  
la que, libremente en plena unanimidad, se acordó:

Primer: Se faculta a la Presidencia para que solicite de la  
autoridad de Aguas el deslinde del río Guadiana en la parte que corresponde al río y  
presa "la Arquita".-

Segundo: Este Ayuntamiento en nada se obliga a sufragar can-  
tidad alguna de los trabajos que se derive del deslinde expresado en el párrafo que  
precede, no entender que en nada queda afectado el Municipio.-

Tercero: De todo cuanto se trate quedará la debida constancia  
en el expediente presentado.-

IV.- EMPLEO COMUNITARIO.- Precedente del Gobierno Civil ha tenido entrada escrita  
de fecha 7 del corriente del cual se da lectura y del mismo se desprende que en algunos  
Ayuntamientos se ha hecho y se le hace firmar a trabajadores las nomi-



mas en blanco, indicándose también se ha puesto en marcha un sistema de inspección para conocerlo a fondo y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de ésta índole en el empleo comunitario, conocerá el Fiscal, llegando incluso al procedimiento e ingreso en prisión la autoridad que se hallare implicada.-

Debidamente informados los presentes de la comunicación aludida, en plena unanimidad, acordaron:

Primero: No afectar a este ayuntamiento el asunto expuesto, ya que los productores en ocasión de cuando firmaran las condiciones de empleo comunitario, éstas se hallan totalmente confeccionado y no tanto caen en su contenido.-

Segundo: Darse por entrada la liquidación del contenido del escrito (referido) recibido del Gobierno Civil y del que queda anteriormente auxiliar referencia.-

#### V.- CONSTITUCIÓN JUNTA LOCAL PROTECCIÓN CIVIL.-

También procedente del Gobierno Civil ha tenido entrada escrito de fecha 3 del corriente, de cuya causa habido y da lectura, interrumpiendo la constitución de la Junta Local de Protección Civil, quedando definido la composición que ha de tener lugar.-

Si el diálogo habido entre los miembros presentes se expresó que al no hallarse la totalidad de la liquidación debía quedar pendiente sobre la mesa y fuese tratado en la próxima sesión, quedando de esta manera acordado en plena unanimidad.-

#### VI. - PRESUPUESTO OBRA ACONDICIONAMIENTO VÍA URBANA.-

En la última reunión realizada del empleo comunitario se expresó que la aportación de materiales para el empleo comunitario sería de un cinco por ciento, entendiendo podrían señalarse como punto de inversión la parte del surcado nuevo de la Avenida de la Virgen de la Albuera, a cuyo fin el concejal ha confeccionado el consiguiente presupuesto, el que si bien parece un tanto elevado en la práctica y realidad no lo es-

Entre los miembros hubo amplio diálogo sobre el asunto planteado, siendo coincidente en resultar muy elevado el presupuesto presentado, circunstancia por la que en plena unanimidad de los reunidos se acordó:

Primero: Estimular procedente que sea la Presidencia y Junta presupuesto de acondicionamiento del ensanchamiento de parte de la vía pública denominado "Virgen de la Albuera", al objeto de obtener el cinco por ciento señalado para su inversión en materiales.-

Segundo: Por el técnico Municipal de la construcción se le pone conocimiento presupuesto adecuado sobre el particular, del que quedará copia para la debida constancia.-

Y no obviamente otro el objeto de reunión que terminó a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme sera transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, con lo que, como secretario, certifico.-



DILIGENCIA: En la villa de San Pedro de Mérida, treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.-

Hechos que han sido los miembros de la corporación y para el oportuno orden del día para celebrar sesión ordinaria mensual en la sala consistorial, en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no han comparecido los miembros de la corporación para validamente celebrarla.-

Después de un lapso de tiempo prudencial de espera, no han comparecido, como se ha dicho, número suficiente para validamente celebrar sesión, ante cuyas circunstancias la Presidencia acordó se convocara nuevamente el Pleno para el día dos de diciembre próximo, incluyéndose en el orden del día los mismos asuntos que contaban para el día de hoy y a celebrar a la misma hora citada para la primera.-

Hechos constar cuarto antecedente y terminando el acto a las 19:30 horas, se levantó la presente, la que después de leída y hallada conforme, sera transcrita al libro correspondiente y firmadas por cuantos han intervenido, de lo que, como secretario, certifico.-



CONCEJABLES QUE HAN ASISTIDO:

D. José Fuentes Sánchez.

D. Pablo García Gavilán.

D. Andrés Bejarano Flores.

M. Petra Palma García.

CONCEJABLES QUE NO HAN

ASISTIDO:

D. Pedro Agustín Bernal Merino.

D. Pedro Romero Higuera.

D. Juan Luis Escobar Rodríguez.

D. Ramón Barrabés Sopena.

SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:

Siendo la hora de las 19 se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal, cuyos nombres al margen se reservan, siendo nº suficiente para validarmente celebrar sesión, en segunda convocatoria y bajo la Presidencia del sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, dejando de asistir sin causa justificada D. Pedro Romero Higuera, D. Pedro Sáenz Herino y D. Antonio Escobar Rodríguez, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Abierto el acto, la Presidencia expresó existir asuntos pendientes de que tratar, de los cuales conocen previamente y de los que se procederá a deliberar a continuación, a lo que citado el Teniente Alcalde Abreto el acto, la Presidencia expresó existir asuntos pendientes de que tratar, de los cuales conocen previamente y de los que se procederá a deliberar a continuación, a lo que citado el Teniente Alcalde

Sr. García Gavilán no haya comparecido el Grupo de Independientes para conjuntamente enjuiciar, quiero decir, mejor enjuiciar estos asuntos tratados en la sesión anterior y mediante el diálogo consiguiente llegar a un ratamiento de concordia examinando el beneficio común dentro de lo establecido en cada caso.

I.- LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - De acuerdo de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- OBRA N° 102 DE PROLONGACIÓN SANEAMIENTO. - Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, para la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº 102, de complementación de saneamiento a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y, como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la obra nº 102, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983 y a la financiación de la misma, que es la que sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 600.000 pts.

Aportación de la Diputación con cargo al Préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar . . . . . 2.400.000 "

Total presupuesto aprobado . . . . . 3.000.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades aquí expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale en la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicita la Di-



putación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1.984 y en los siguientes, las cuantidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación, quedando referido lo anuncia-  
do únicamente a las sencillas mil pesetas asignadas como aportación de este Ayuntamiento.- El número de cuantidades y su importe serán determina-  
dos por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, autorizaciones y gos-  
tos que el Banco de Crédito Local conenga con la Corporación Provincial, si-  
guiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.-

Segundo.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recaudos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se exhibieren, en la cantidad máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro docu-  
mento fechante, hasta llegar a la cancelación y (aportación) pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que otorgue y aplique la Dipu-  
tación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.-

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponde, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos emer-  
cados en el Capítulo II del Estado letra b. de los Presupuestos Generales del Es-  
tado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto Ley  
16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo  
que grava la venta de gasolina supercetubante y en los impuestos especiales,  
retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades  
que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.-

Tercero.- Tanto quiera que la obra de que se trata consiste en mantenimiento, deberá conocer esta Corporación con anterioridad a la confección del Proyecto  
lo que se pretende realizar, mejor dicho, se ajustará éste en un todo a cubrir una  
necesidad local.-

Quarto.- Copia del presente será remitido a la Diputación Provincial e igual-  
mente se unirá otra al expediente presentado.-



Municipio, Gobernación Civil, Diputación Provincial y otras Organizaciones, aunque estos son los principales, bien sea por participaciones, subvenciones, etc., lo que globalmente ayudan al desarrollo de la actividad Municipal.

Por otra parte, al tener la Hacienda de Alcaldes de Plasencia Oficina instalada en la localidad, obligado está el Ayuntamiento a mantener colaboración y ayuda en todo aquello que sea factible, por cuanto a petición de la dirección de la Oficina Local se ha intercambiado sobre canalización los ingresos a través de mencionada entidad.-

Debidamente informados los presentes en plena unanimidad, se acordó:

Primeros. - Estimar procedente que el Ayuntamiento preste la colaboración debida en atención a la deferencia tenida en la instalación de una Oficina Bancaria en la localidad, con base a ello en su día se acordó la apertura de una cuenta al respecto.-

Segundo. - Seán canalizados los ingresos que percibe el Ayuntamiento de la Delegación de Hacienda, Gobernación Civil, Diputación Provincial, etc., a través de la Hacienda de Alcaldes de Plasencia, para cuyo trámite deberán el Alcalde, Secretario y Depositario, suscribir los documentos precisos para ello.-

Tercero. - Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado.-

IV. - APROBACIÓN DE FINITIVA PRESUPUESTO ORDINARIO. - Recordarán los reunidos que en sesión del día 30 de Septiembre de 1.983 se aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario para el presente ejercicio, habiéndose seguido los trámites consiguientes, en manera especial la exposición al público y durante el plazo reglamentario no se ha presentado reclamación alguna quedando en su consecuencia fijado en la manera siguiente:

#### INGRESOS

| <u>A) OPERACIONES CORRIENTES.</u> | <u>PESETAS</u> |
|-----------------------------------|----------------|
| I. - IMPUESTOS DIRECTOS           | 555.900        |
| II. - IMPUESTOS INDIRECTOS        | 365.500        |
| III. - TASAS Y OTROS INGRESOS     | 3.348.864      |
| IV. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES   | 2.483.075      |
| V. - INGRESOS PATRIMONIALES       | 746.361        |

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL.

|   |  |
|---|--|
| VI. - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES |  |
| VII. - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL        |  |

VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS - - - - - 1.000

IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS - - - - -

TOTAL 4.500.000

### GASTOS

#### A.- OPERACIONES CORRIENTES.-

I. REMUNERACIONES DE PERSONAL - - - - - 3.104.799

II. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS - - - - 1.680.062

III. INTERESES - - - - - 28.487

IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES - - - - - 129.500

#### B.- OPERACIONES DE CAPITAL.-

V. INVERSIONES REALES - - - - -

VI. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL - - - - - 2.531.152

VII. VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS - - - - - 1.000

VIII. VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS - - - - - 25.000

TOTAL 4.500.000

Resuelto cuanto antecede, en unanimidad de los presentes, se acuerda lo siguiente:

Primeros: En base a no haberse producido reclamaciones durante el plazo de exposición al Público del Presupuesto Municipal Ordinario para 1.983, el cual, como se ha dicho, fue aprobado inicialmente el día 20 de Septiembre pasado, queda definitivamente aprobado con las consignaciones inicialmente aprobadas.-

Segundo: Se seguirá el trámite preceptivo de exposición al público, de lo que quedará la debida constancia y al su día se dará curso reglamentario a las copias de mencionado documento confeccionada-

Tercero: Copia certificada de este acuerdo se unirá a los respectivos papeles; original y copia.-

#### V. APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1.983.-

En sesión del día 30 de Septiembre pasado fue inicialmente aprobado el Presupuesto de Inversiones de 1.983, sobre el cual se han seguido los trámites reglamentarios de exposición al público durante el plazo reglamentario, no habiéndose presentado reclamaciones y por tanto queda fijado en la manera siguiente:

### INGRESOS

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL.-

##### Capítulo

##### Denominación

##### Pesetas

6 Efectuación de inversiones - - - - - 242.182

7 Transferencias de capital - - - - - 4.281.152

TOTAL - - - - - 4.553.334



B).- OPERACIONES DE CAPITAL.-

6. Operaciones diversas

4.553.334

TOTAL 4.553.334

En consecuencia de cuanto queda enunciado, en  
unánimidad de los reunidos, se acordó:

Primeros. - Acreditado de que no se han producido reclamaciones du-  
rante el periodo de exposición al público del Presupuesto de Inversiones  
correspondiente al ejercicio de 1.983, el cual inicialmente fue aprobado  
por la Diputación el día 30 de Septiembre pasado, queda definitivamente  
en la configuración inicialmente consignada y por tanto en estos términos  
aprobado. -

Segundo. - Se requiere el trámite preceptivo de exposición al público, de lo  
que quedará la debida constancia y en día se dará curso (legalmente) re-  
glementario a las copias del mencionado documento. -

Tercero. - Copia certificada de este acuerdo se unirá a respectivo boletín y  
sus presupuestos. -

VI. APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL N° 15. - En su día fue  
inicialmente aprobada la Ordenanza n° 15, referida a la tasa sobre  
liquidación licencias urbanísticas, cuya modificación introducida permi-  
tirá la adaptación de ingerentes adecuados a la posibilidad local. -

Durante el periodo de exposición al público  
no se ha presentado reclamación de clase alguna, extremo que así pro-  
duce acreditado oportunamente. -

Los reunidos, considerando quanto antecede, en plena una  
unanimidad acordó:

Primeros. - Se aprueba definitivamente la Ordenanza n° 15, referida a la  
"Tasa sobre licencias urbanísticas", en los términos en que ha sido reda-  
ctada y aprobada anteriormente. -

Segundo. - De acuerdo con lo establecido se dará la publicidad debida,  
tanto en el B.O. de la Provincia como en el tablón de anuncios respectivo  
de los que, quedará constancia en el expediente respectivo. -

VII. - SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO - En varias ocasiones se ha in-  
sistido la necesidad de disponer este Ayuntamiento del Boletín Oficial del  
Estado, tanto para servicio propio como del vecindario, por cuanto se pro-  
pone se lleve a cabo la suscripción para 1.984 y cuyo coste aproximado  
en 1.983 ha sido de más 11.000 pesetas anuales. -

En presentar, considerando quanto antecede, en



plena unanimidad se acordó se lleve a cabo la suscripción de un ejemplar del R.D. del Estado para este Ayuntamiento y año de 1924, la que tendrá validez hasta tanto se amerite lo contrario y cuyo importe será satisfactorio de la partida presupuestaria ordinaria en vigor, de lo que quedará la debida constancia.

VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS. - 1º. - Se consultó sobre el aviso recibido de la Comisión de

Aguas del Guadiana, mediante el cual se dice debe formalizarse petición al Ayuntamiento y dadas las circunstancias que concurren el costo del presupuesto será a cargo del petitorio, exponiéndose p.s. la presente cosa causante sin compromiso conocer el volumen del mismo para a su vista acordar lo procedente, pidiéndose a tal efecto formulará la presidencia, todo ello relacionado con el desarrollo del factor directo del río Guadiana y tramo comprendido entre el punto conocido por "la Pesquera" y "el Vado de los Parras", con una longitud aproximada de un kilómetro.

2. - Por el Presidente del Club Alburquerque se interroga mediante petición ayuda económica para subsistir, habiendo cuenta de los escasos recursos de que dispone, debiendo en tal caso prestar colaboración el Ayuntamiento, a lo que contestó la presidencia se estudiará el asunto y en su acuerdo se acordará lo procedente. -

Y no siendo objeto el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que después de leída y baleada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por quienes han intervenido, de lo que, como Secretario certifico. -



*Presidente*

Petra Palma  
P. García

*Andrés Rojas*

*J. J.*

MORGENA DE SE CITA:

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE. -

Alcalde:

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de diciembre

J. José Fuentes Sánchez. bre de mil novecientos ochenta y tres. -

Quedó quedaron asistidos:

Siendo la hora de las diecisiete treinta se reunieron en

J. José Fuentes Sánchez. la Casa Consistorial los miembros de la Corporación, para celebrar su primera D. Pol. García. convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. José Funes. día Petra Palma García. les Sánchez, habiendo asistido la totalidad de los miembros excepto numerosos al



del D. Andrés Bejarano Flores. - marginen se resolvieron y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barba  
y D. Antonio Pachón Rodríguez. - b6o Sopresa. -

D. Pedro Rivero Higueras. - Abierto el acto, la presidencia expresó que existiendo asuntos pendientes de  
D. Pedro Agustín Lanzas Menéndez que tratar y ver la última sesión del año, se ponía a deliberación de todo cuan-  
Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopresa. - lo cuenta en el orden del día. -

I. LECTURA BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia,  
yo, el Secretario de fecha al borrador del acta de la sesión anterior y terminando  
que fue por el Sr. García Gaitán se recogió plena repetida la lectura del punto  
I, referido a la obra nº 102 de prolongación y anejoamiento, obra que requiri-  
damente se llevó a cabo y sobre cuya redacción ha prestado conformidad para  
ajustarse a lo acordado, al igual que todos los miembros sobre todo el conte-  
do del acta. -

II. CONTADORES FLUIDO SERVICIO DE AGUA. - De todos es sabido que a partir del día  
28 de octubre pasado ha sido iniciado el servicio de agua procedente de la nueva  
instalación recientemente construida por el M.O.P.U. del cual la localidad se ha  
visto beneficiada al tener cumplido de la Corporación actual cubierta una necesidad  
de vital importancia, situación conocida al haber soportado durante algún tie-  
no la escasez que únicamente era paliada a través del transvase llevado a cabo  
mediante sistema pactado por la Junta Provincial de Protección Civil. -

Si bien el total costo de la instalación del servicio de agua ha sido de  
cuenta del M.O.P.U. nada se ha dicho respecto a los contadores que es preciso insta-  
lalar para la contabilización del fluido consumido, razón por la que el presunc-  
to uso de cuenta de este Ayuntamiento, circunstancia por la que es preciso acordar  
lo precedente sobre el particular. -

Entre el diálogo habido entre los reunidos se surgió la idea de que el pre-  
cio en este caso de contadores para contabilizar el fluido en sus concepciones de  
energía activa y reactiva ignorando si puede ser más beneficiosa el que la instale la  
empresa Iberduero y se satisfaga un alquiler o bien los adquiera el Ayuntamien-  
to y por tanto sea de su propiedad. -

Después de suficientemente debatido el asunto, en plena unanimidad  
se acordó que en la Presidencia se adquiera el asesoramiento deseado y en su momen-  
to volver a convocar este Pleno para acordar lo que mejor convenga a los intereses  
del Municipio. -

III. - FINCA BOYAL. - Da a conocer la presidencia que en su día se efectuarán  
seguimientos a los asentamientos de la finca Boyal y Baldíos para  
que satisfagan la sede pactada, de las que no dieran resultado positivo,  
circunstancia por la que se iniciaran trámites para llevar a cabo la ref-



del contrato por falta de pago, todo ello debidamente preparado para adoptar acuerdo en el día de hoy, si así se estimaba oportuno, no obstante con esta misma fecha habrá sido efectuado el oportuno ingreso que permite a los arrendatarios actuar al corriente en el pago de cuantos débitos se derivan de la renta y cuenta de seguridad social que a la misma incumben satisfacer.

Expuesto quanto antecede y como quiere que en este escrito lo corren datario D. Gerardo Key Key y D. Amilio López Sánchez hagan al corriente de sus pagos con este Ayuntamiento, no es procedente seguir el trámite iniciado y que se lleva en proceso, no lo que lo presentan ni dan para entender y al efecto acuerdan que de la debida certeza en el expediente presentado no haber lugar a la rescisión del contrato para haber satisfecho el débito.

#### IV.- LICENCIA BDR DE DÍA ROSARIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. - A Dña. Rosario González

González en fecha 15 de febrero de 1.983 se solicitó de este Ayuntamiento la quinta licencia Municipal para el ejercicio de la actividad relacionada con un bdr, cuya implantación es en la calle Alcalde de Alarcón nº 58, siguiéndose a tal efecto los trámites que para ello son preceptivos y cumplido el expediente confeccionado se remitió a la Delegación de Sanidad para la oportuna calificación e informe que sobre el particular corresponde emitir.

Mediante la Oficina de Sanidad y Seguridad Social a través de oficio nº 4.548, del día 2 de diciembre en curso comunica que a su juicio procede conceder la licencia solicitada, calificando dicha actividad de bar como idónea para producción de ruidos y humos, informándose favorablemente bajo la observación que no podrá transmitir ruidos a viviendas colindantes que excedan 80 dB.A.

En base a quanto queda comunicado y al efecto se ha tramitado, en plena unanimidad la reunión acuerdan conceder la licencia municipal solicitada para el ejercicio de la actividad de un bar en la calle Alcalde de Alarcón nº 58, a favor de Dña. Rosario González González, con el condicionamiento de que no deberá producirse la actividad en cuestión molestas a inmuebles colindantes en dimensión respecto a niveles superiores a 30 dB.A., extremos que serán informados a la petición y también a la Delegación de Sanidad, conforme a lo requerido de la fecha de concesión de la licencia, de todo lo cual quedará la debida certeza en el expediente presentado.

#### V.- PETICIÓN ANUAL ECONÓMICA CLUB ALBUERENSE. - Por la directiva del Club Albuense de fútbol en diversas ocasiones se ha dirigido a este Ayuntamiento en solicitud de ayuda económica, dada la situación económica que atraviesa, para poder subsistir, derivándose esta crítica situación de los viajes que durante la competición tiene obligadamente que realizar a los distintos pueblos.



en su mayoría resultan desplazamientos largos y por esta razón de todo derivado en relación a la economía en que se desenvuelve el Club. -

Los reunidos, convocados los presupuestos expuestos, en plena unanimidad acordaron que en caso de quanto se refiere al Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio se estudie la posibilidad de ayuda económica al Club de Fútbol Albuense en cuantía de cincuenta mil pesetas, de cuyo antecedente quedaría la debida constancia en el expediente presentado. -

#### III. - EXPEDIENTE SUPLEMENTO CRÉDITO N° 1/83. - Iniciado expediente de Suplemento de

crédito n° 1/83, en cuantía de 1.262.254 pesetas utilizándose para ello el superávit que arrojó la liquidación del pasado ejercicio de 1982 y se reúne la necesidad de aumentar diversas partidas de gastos que sin crédito durante el presente ejercicio de 1983 han resultado insuficientes las dotaciones iniciales, de cuya propuesta de expediente se da lectura íntegra. -

Conocido el contenido del expediente de suplemento presentado y suficientemente debatido en plena unanimidad se acordó estimarse ajustado a derecho y por tanto en los términos en que ha sido confeccionado quedó aprobado, debiendo a tal efecto seguirse el trámite de publicidad y cumplido que sea se remitirán ejemplares a la Consejería de Administración Territorial y Delegación de Hacienda, conforme está previsto. -

#### IV. - MEDIDAS URGENTES SANEAMIENTO Y REGULACIÓN HACIENDAS LOCALES. - Publicada la ley 24/83, de 21 de Diciembre, referida a medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas locales, cuyo contenido más esencial se da a conocer, meritiendo destacar que en cuanto a este Ayuntamiento por haber liquidado su superávit no existe posibilidad de acogerse y por tanto poder solicitar asignación de cuantía correspondiente a deudas contraídas según liquidación referida al 31 de Diciembre de 1982. -

Igualmente se hizo mención de la posibilidad y facultad municipal de arquillar cuanto se obtine convenientemente para obtener mayor cuantía de urgencia para los conceptos del Impuesto de Personas Físicas, contribuciones rústica y urbana. -

Por lo reunidos, después de informado de todo quanto se deriva de la ley 24/83, de 21 de Diciembre, en unanimidad acordaron lo siguiente:

Primero. - En base al resultado obtenido en la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1983, consistente en un superávit de 1.262.254 pesetas, no existe posibilidad de acogerse este Municipio a cuantía preceptiva expresada disposición, ya que únicamente se refiere a liquidación de deudas resultantes en 31 de Diciembre de 1982, consecuencia de ello es que este Municipio tiene trámite de 20



lidad deberá realizar vi al efecto acordar.-

Segundo. - Darse por enterados de la posibilidad que tiene este Ayuntamiento de asignar los porcentajes que sostiene convenientes sobre los conceptos del Impuesto de Personas Físicas y contribuciones rústica y urbana, para obtener mayor cuantía de ingresos.-

Tercero. - Copia de este acuerdo se reflejará en el expediente presentado para la debida aprobación.-

OTRAS PREGUNTAS. - 1º. - Por la Sra. Concejal Palma García se expresó que efectuadas gestiones, como en su día se habló, ante el Párroco, había sido contestado en que no había inconveniente alguno en que fueran vencidos los libros procedentes del Teledub, entendiéndose debería este Ayuntamiento organizar lo más procedente sobre el particular, a lo que contestó la presidencia podría estudiarse la fórmula más apropiada sobre el particular.-

2º. - Por el Sr. García Gavilán se expresó que hace algún tiempo se habló acerca de la reparación del patio escolar con fondos del empleo comunitario, cosa que no se ha llevado a cabo, contestando la presidencia que, debido a la excesiva asignación mandada para materiales no ha sido posible acometer tal mejora, extremo que al igual caece el intérprete.-

3º. - También por el Sr. García Gavilán se preguntó (por) sobre terminación de la obra de reparación de la Plaza España, contestando la presidencia que conocen todos los gestos hechas con los alcaldes existentes en la localidad, quienes han ofrecido colaboración para terminarla, no obstante, con motivo de las pasadas lluvias y carencia de materiales se ha retrasado, esperando puedan en breve reanudarse y quedar terminada la plaza en cuestión.-

4º. - Se preguntó por el traslado del basurero a lugar distinto del actual, de lo que respondió en más de una ocasión se ha hablado contestando la presidencia que en principio no ha sido posible acometer ninguna obra al respecto por la escasez muy baja asignada para materiales en el empleo comunitario y la hacer el traslado deberá tenerse en cuenta la legislación sanitaria, cosa que en su día se tratará oportunamente.-

5º. - Igualmente se expresó por el Sr. García Gavilán la conveniencia de construir una Sala de Autopsias y exhumación del Cementerio, por estimar es necesario e imprescindible, dando contestación la presidencia que al no haberse acordado por el empleo comunitario no existe inconveniente que de ello conozca el Pleno y al efecto acuerde lo procedente sobre ambas cuestiones.-

6º. - Por la Sra. Concejal Palma García se interrojó fuera conocido el contenido de la moción presentada y que por haber tenido entrada después



de la notificación del orden del día, concretamente el día de ayer, referida a la designación de fecha para el examen de la plaza de Auxiliar convoca dor, no fue indicado, no obstante, se demostró interés en recibir contestación, parece haber visto publicado en el tablón de anuncios el oportuno edicto, cumpliendo la presidencia que, como queda referido ha sido designada la fecha del examen en el día 25 de febrero próximo y para ello se seguirán los trámites reglamentarios, por tanto la tramitación se considera normal, dadas las circunstancias que concurren en interés cuando sobre ocupación de la plaza. -

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminarán las 21'30 horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y trallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por quienes han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico. -



*José Fuentes Sánchez* *Auditor Díaz*  
*Petra Palma Chato Gómez* *J. M. Pérez*  
*J. Pérez* *Pedro Domínguez*

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 1.984. -

##### MARGEN ADE SE CITA:

##### Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez. Encuentro de mil nacientes ochenta y cuatro.

##### Cargos que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez. Salón de actos de la Casa Consistorial es miembro de la Corporación.

D. Andrés Bejarano Flores cuya comparecencia al margen se resuelve, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

D. Antonio Escobar Rodríguez dimisión en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don

Cargos que no han asistido: José Fuentes Sánchez, dejando de asistir D. Pedro-Agustín Lemos Merino,

D. Pedro-A. Lanzas Merino. D. Pedro Ramiro Higuera, D. Pablo García Gutiérrez y Dña. Petra Palma Gómez.

D. Pedro Ramiro Higuera. cia, sin causa justificada y da fe del acto el Secretario de la Corporación

D. Pablo García Gutiérrez. D. Ramón Barrabés Sopena. -

Dña. Petra Palma García.

##### Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena.

En la villa de San Pedro de Mérida, diecinueve de

Siendo la hora de las diecinueve se reunieron en el

Salón de actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación

D. Andrés Bejarano Flores cuya comparecencia al margen se resuelve, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

D. Antonio Escobar Rodríguez dimisión en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don

Cargos que no han asistido: José Fuentes Sánchez, dejando de asistir D. Pedro-Agustín Lemos Merino,

D. Pedro-A. Lanzas Merino. D. Pedro Ramiro Higuera, D. Pablo García Gutiérrez y Dña. Petra Palma Gómez.

D. Pedro Ramiro Higuera. cia, sin causa justificada y da fe del acto el Secretario de la Corporación

D. Pablo García Gutiérrez. D. Ramón Barrabés Sopena. -

Abierto el acto, la presidencia expresó su ánimo asumir

los pendientes de lo que se trata, principalmente de una reunión presentada por el P.C.E. relacionada con el sistema de control de despacho agrario, de lo que por interés local debe conocerse a la mayor brevedad posible y por tanto se considera conveniente su aplazamiento hasta la próxima

sesión ordinaria, paraudar a votar o continuación, habida cuenta de que el número de miembros presentes o de tales, suficiente para válidamente celebrar reunión. -

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la presidencia, ya el Secretario, dictó lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la que quedó aprobada por unanimidad. -

II.- MOCIÓN P.C.E. SOBRE SUBSIDIO EMPLEO COMUNITARIO. - Ha sido presentada una moción por el partido P.C.E., a través de los miembros de la Ejecución comunitaria del mismo, cuyo contenido es el siguiente:

Al Pleno del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida. -

Los abajo firmantes, concejales del P.C.E. de este ayuntamiento, ante el Decreto 3.237/83, de 28 de Diciembre, que transfiere el empleo comunitario en subsidio de desempleo. -

MANIFESTAN su oposición al referido decreto, pues por la forma que ha sido planteado el subsidio de desempleo:

1º. - Perjudica a los trabajadores eventuales, por cuanto:

En el mejor de los casos cobrarán 104.653 ptas. mensuales en 1.983. -

Sólo podrán percibir el subsidio las personas por familia. -

Brige la realización y cotización para la compra de 60 prendas. - En caso contrario perderán el derecho al subsidio para 1.985. -

2º. - Perjudica a los jóvenes, a quienes para ser alta en el subsidio deberán acreditar, ya, 60 prendas. -

3º. - Perjudica a los autónomos: a éstos para 1.984 se les brige un sueldo de 12.000 ptas. de base imponible de las fincas que labran y para 1.985 eliminan a todos del subsidio de desempleo.

4º. - Perjudica a los Ayuntamientos, a quienes (en su caso se les ha recordado sucesivamente su pertenencia a los fondos estatales) se les daña sin la posibilidad de seguir mejorando sus instalaciones y equipamiento de la ciudad.

Si el punto expuesto, que los concejales forman

PROponen al Pleno de la Ejecución adopte acuerdos manifestando su oposición a la aplicación de tal (proyecto) Decreto y se remita certificación de tal acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Excmo. Sr. Presidente de la Junta Extremeña y Excmo. Sr. Ministro de Trabajo. -

San Pedro de Mérida, 14 de Enero de 1.984. - Firmados:  
José Fuentes. - Andrés Bejarano. - Ambos Autografiados. -

Dedidamente informado de los resultados del contenido de la reunión, en pleno unanimidad acordaron hacer suyo el contenido de la enmienda al entender que la petición es justa y, en su conveniencia, ha sido formulada en ocasión propia para en mejor manera defender los intereses de la Comunidad Agraria, igualmente se acordó del presente, las autoridades Provinciales, Regionales y Ministeriales del ramo, conforme se pide, de lo que quedará amplia constancia. -

(II. - CONTADORES PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO.) - En sesión del día 30 de diciembre pasado deciso este pleno sobre la convocatoria de contadores para cuajar el fluido que se consume en el alumbrado público cuya red actualmente se está elevando a cabo, entendiendo sería beneficioso sean colocados en número de dos cada para esta cosa es corriente, siendo uno para la energía activa y otro para la reactiva y cuajando los antecedentes precisos para estos casos es corriente, siendo uno para la energía reactiva y otra para la activa y cuajando los antecedentes precisos para el caso de que aparezca debatirán ser de la propiedad Municipal en lugar de que sea colocación de licencia la Campaña Iberduero y para su uso cobrara mensualmente la cantidad que normalmente viene facturando en estos casos. -

Después de un amplio cambio de impresiones sobre el asunto planteado en plena unanimidad de los presentes acordaron ser los contadores de fluido del alumbrado público de la propiedad municipal en el número de dos, lo que, como se ha dicho, contabilizarán la energía activa y reactiva, cuyo importe del gasto queda debidamente recorrido y conforme en su integridad y conforme a la cantidad cuajada, de lo que pro dará amplia constancia. -

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintimila horas, de la que se extiende este acta, la que después de leída y sellada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por quienes han intervenido de lo po, como secretario, certifico. -



*José M. Gómez*

*J. M. Gómez*

Entito Gómez

Autor Declarante

MORGÓN QUE SE CITA:

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 1984.-

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Cargos que han asistido: De la villa de San Pedro de Neriada a Tránsito de Ene  
do de mil novecientos ochenta y cuatro.-

D. José Fuentes Sánchez.

D. Pedro García Gutiérrez al final de la reunión de la Corporación cuya asistencia se indican al maestro, al director Dña. Petra Palma García de celebrar en la Casa Consistorial sesión ordinaria en primera convocatoria, D. Andrés Bejarano Flores bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asisti-  
D. Pedro Romero Higuera de D. Antonio Escobar Rodríguez sin causa justificada y da fe del acto el Secretario  
D. Pedro A. Latorre Menéndez de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Cargos que no han asistido:

D. Antonio Escobar Rodríguez asiste pendiente a deliberar, de lo que causan mediante el orden del día

Secretario: acordado a cada uno de los miembros y de lo que se para a conocer a con-

D. Ramón Barrabés Sopena. tinación.-

#### I.-LECTURA CORRERDOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De acuerdo de la Presi-

denza, yo, el Secretario, de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que  
dó aprobado por unanimidad.-

#### II.-ALUMBRADO PÚBLICO.- De acuerdo la presidencia haber recibido de La Exma. Diputación Provincial certificación de obra relacionada con la instalación del alumbrado público que se está llevando a cabo en la localidad, de la que se da lectura íntegra y de la misma se desprende se presta apoyo por este Mu- nicipio la cantidad de 663.302 ptas.-

Del contenido de la certificación se deduce que la segunda  
y última certificación, se encuentra consignado un exceso de obra, segun-  
cuenta en la certificación, consistente en la cantidad de 32.916 ptas. el cual  
se ignora, si bien juntamente con la certificación se lleva una lista de tra-  
ctadas de unidades de (pruebas) obras aprobadas.-

Entre los reunidos hubo sobre la certificación y su muestra  
especial sobre el exceso un cambio de impresiones, en el que intervieron los res-  
p.res Alfonso Merino, García Gutiérrez y la Presidencia, llegando a la conclusión  
de que se ignoraba en qué consistía tal exceso, aunque si el técnico que ha re-  
visado la instalación y por la Exma. Diputación ha sido admitido, debe  
admitirse, sin perjuicio de que se respa al detalle y queda constancia.-

Terminado el debate en plena unanimidad de los pre-  
sentes se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba la certificación de obra realizada recibida de  
la Exma. Diputación Provincial, mediante la cual se ordena a



F. 24. 10. 1950  
D.P.B.

este Ayuntamiento el pago de los trabajos de 600. 302 pesetas, como segundas últimas.-

SEGUNDO. - Deberá considerarse en qué consiste el exceso de la cantidad recaudada por la Exma. Diputación Provincial, consistente en 32.916 ptas., para que pude la debida constancia en el expediente.-

TERCERO. - Por la Secretaría - Intervención y previo al trámite que corresponden se gestionará y tramitará el pago en su momento oportuno para quedar cancelado este débito referido a la instalación del alumbrado público en la localidad.-

CUARTO. - Quedará la debida constancia de este acuerdo y de cuanto se gestione sobre el exceso de la consignación aludida en el expediente presentado

**■ ■ ■ FINANCIACIÓN OBRA PLAZA ESPAÑA.** - De todos es conocido el estado actual en que se hallan las obras iniciadas de la Plaza España, por cuanto a todas luces se de suma urgencia ultimarlas lo antes posible.-

Entre el Sr. García Guitián y la Presidencia hubo cambio de impresiones en cuanto a sus opiniones particulares de cada uno, consistentes en que debería, según opinión del primero, quedar más adelantadas las obras aprovechando el empleo comunitario y en manera especial algunos detalles podrían quedar más ultimados, criterio que no fue admitido por el Sr. Alcalde debido a la carencia de materiales.-

En la obra referida han prestado colaboración denunciada los albañiles locales, la que es apreciada en su medida, no obstante, para su finalización es preciso arribar otros medios que puedan ser la utilización de albañiles y recursos con el pago adecuado de sus servicios consignables.

Se habló igualmente de la conveniencia de utilización de pequeños cupos al subsidio de desempleo agrícola y en manera especial de aquello que no sea percibido al anticipo, con la debida intervención de la oficina bancaria del I.N.E.N. si fuese preceptivo.-

En la actualidad los municipios carecen de políticas del seguro de accidentes, ya que usualmente con anterioridad a estos trabajos eran supridos por el empleo comunitario y a través del mismo quedaban compensados los riesgos que pudieran producirse.-

Después de ratificado el asunto y vista la conveniencia de ultimar la obra de la Plaza España iniciada, se planteó la medida de la presente se acordó:

PRIMEROS. Considerando en cuenta lo discutido que se encuentra la obra de la Plaza España, debe proceder a su última ejecución

acuia, estudiando que el gasto a realizar por materiales y jardinería no es de importancia.-

**SEGUNDO.** - Se faculta al Concejál D. Pedro-Agustín Lanzas Novo para que lleve a cabo las trámites y gestiones conducentes a la formalización, D. C. estudiando que el gasto de realizar por materiales y jardinería no es de importancia. -

**TERCERO.** - Para el debido antecedente de todo lo que se efectúe se eleva a cabo en su momento una cuenta - la liquidación impresa del gasto exigido. -

**D. - RUEGOS Y PREGUNTAS.** - 1º- Se preguntó por el abono de una mesa situada en el Centro Sanitario, cuyo importe aproximado es de 16.000 ptas., contestando la presidencia (se efectuarán gestiones encaminadas a ver la posibilidad de llevarla a cabo, ignorándose por el momento) procedimiento que resulte más acarreable. → Hasta muy poco tiempo conocí de esta adquisición que data de algún tiempo, cuestión que en su momento (fecha de compra hecha p. f.) procuraré resolver. -

2º. - Se preguntó sobre instalación eléctrica de la Casa del Médico, contestando la presidencia se efectuarán gestiones encaminadas a ver la posibilidad de llevarla a cabo, ignorándose (el procedimiento) el procedimiento que resulte más acarreable. -

3º. - Se preguntó el fin de la vivienda que se halla en la planta alta de la casa Consistorial, contestándose que su construcción obedece a facilitar casa-teléfono al Secretario de corporidad con la representación dirigente, destino que ha venido dando. -

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta, la que una vez leída y tratado asfirse recóndonita al libro correspondiente y firmada por cuenta que intervino, de lo que, como Secretario, certifico. -



*José Díaz*

*Pedro Romay*

*J. Jiménez Chicharro Bajimero*

*M. A. Díaz*

*Pedro Palma*

*J. M. Gómez*

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE FEBRERO DE 1.984

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Petra Palma García

D. Andrés Bejarano Flores

D. Pedro Agustín Lanzas Merino

D. Pedro Romero Higuera

D. Antonio Escobar Rodríguez

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Henicla a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se resumen, al objeto de celebrar una primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez y clausura del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Abierto el acto, la presidencia expuso existían asuntos pendientes de que tratar, de los que se pasa a deliberar a continuación.

I.-LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad. -

II.-OCUPACION CONSULTORIO SANITARIO. - Es de propiedad del Ayuntamiento el inmueble que actualmente en su planta baja está dedicado a la atención sanitaria, hallándose por tanto a disposición del Médico y Practicante para la prestación de los servicios que los sean requeridos por los vecinos. -

No es de ocultar que casi la totalidad del vecindario son beneficiarios de la Seguridad Social, en base a que la única riqueza existente es la agrícola y por tanto se hallan encuadrados en la Mutualidad Nacional Agraria. -

El padrón de la Beneficencia Municipal carece en absoluto de importancia por su número y cuantía de actos necesarios para las atenciones del mismo. -

En nada está obligado el Ayuntamiento a ceder en manera gratuita esta clase de inmuebles a la Seguridad Social, máxime cuando para esta clase de atenciones existen créditos presupuestarios, en el bien entendido que su percepción ayudaría a la conservación del inmueble y cubrir ciertas atenciones de su buen funcionamiento. -

Cabe igualmente mencionar debiera por la Seguridad Social dotarse el Consultorio Sanitario del mobiliario, utensilios, etc., para que el personal Sanitario pueda prestar sus servicios en manera decorosa a los beneficiarios de la Seguridad Social, dada la situación precaria en que se encuentra.

Entre los presentes hubo un intercambio de impresiones sobre



cuanto queda anulado, coincidentes en acordar en unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Conocido lo tramitado con el Instituto Nacional de la Salud sobre percepción económica por la ocupación del Centro Sanitario para las atenciones de la Seguridad Social, se faculta a la presidencia para que lleve a cabo la firma del convenio en base a los módulos que en estos casos tiene establecidos.

SEGUNDO: Igualmente deberá la presidencia gestionar del Organismo competente sea dotado el Centro Sanitario de mobiliario y utensilios más imprescindibles para el buen funcionamiento del mismo, al objeto de que presente el aspecto de decoro que merece.-

TERCERO: De todos cuantos trámites y gestiones se realicen deberá quedar constancia en el expediente presentado.

### III.- SEÑALAMIENTO HENOR APORTACION EN OBRAS E INSTALACIONES .- todos los años viene

la Excmo. Diputación Provincial confeccionando el Plan de Obras y Servicios, cuyo gasto viene repartido normalmente entre el Estado, Provincia y Municipio, alcanzando en algunos casos la aportación Municipal porcentaje que muy elevado que resulta difícil sufragar a los Ayuntamientos.-

Conocida es la escasa disponibilidad de las Haciendas locales y a su vez el montante de los Presupuestos Ordinarios, circunstancias que aun en el caso de acudir al crédito se verán en muchos casos reducidas las concesiones de préstamo.

Hecho el debido estudio de cuanto afecta a este Ayuntamiento, se llega a la conclusión de que no debiera exigirse por cualquier concepto de obra mayor porcentaje del veinte por ciento, pues en otro caso manteniendo necesidad de ejecución de la obra no se tendría otro remedio más que renunciar

Ante las circunstancias enumeradas, en plena unanimidad de los presentes se acordó facultar a la presidencia para que solicite de la Excmo. Diputación que en los Planes de Obra y Servicios que confeccione no sea exigido mayor porcentaje del veinte por ciento del costo de la obra, debiendo dejar copia de cuanto se trámite.-

### IV.- RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS PARA 1984 .- Publicada la Ley 44/83, de 28 de

diciembre, referida a los Presupuestos Generales del Estado para 1984, en los mismos se consignan las retribuciones básicas a percibir por los funcionarios y, en su derivación han sido dictadas por la Secretaría General de Presupuesto y Gasto Público, la Resolución sobre cuanto debe librarse en el mes de enero y mediante el Real Decreto 210/1984, de 1 de febrero, quedan fijadas las retribuciones básicas y complementarias, al cual es preciso ajustarse por ser de aplicación al Sector de la Administración Local.



Con base a lo enunciado, para el debido antecedente, se declaratura de quanto a los funcionarios de este Ayuntamiento corresponde, teniendo como base lo percibido en 1983, según fichas confeccionadas al efecto, y cuyas dotaciones servirán para consignarlas en el Presupuesto Ordinario de este ejercicio se confeccione, entendiéndose quedan debidamente señaladas las retribuciones básicas y complementarias.

Expuesto cuanto antecedente, en plena unanimidad se acordó:

PRIMERO.- publicado el Real Decreto 210/1984, de 1 de febrero, correspondiente percibir a los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento las retribuciones básicas, bajo el índice de proporcionalidad y coeficiente que a continuación se detalla:

| Cargo               | Índice de proporcionalidad | Coeficiente |
|---------------------|----------------------------|-------------|
| Secretario          | 8                          | 3'3         |
| Auxiliar            | 4                          | 1'7         |
| Alguacil - Auxiliar |                            |             |
| Guardia Mpal.       | 3                          | 1'3         |

SEGUNDO.- El Complemento de Destino conforme se señala en el Real Decreto 210/84, antes aludido, bajo los niveles siguientes:

| Cargo               | Nivel |
|---------------------|-------|
| Secretario          | 14    |
| Auxiliar            | 6     |
| Alguacil - Auxiliar |       |
| Guardia Mpal.       | 5     |

TERCERO.- El Incentivo normalizado será para cada uno de los funcionarios en base al índice de proporcionalidad de la plata que desempeñan y coeficiente, según detalla:

| Cargo               | Índice | Coeficiente |
|---------------------|--------|-------------|
| Secretario          | 8      | 3'3         |
| Auxiliar            | 4      | 1'7         |
| Alguacil - Auxiliar |        |             |
| Guardia Mpal.       | 9      | 1'3         |

CUARTO.- Queda subsistente el complemento asignado en 1983 para el Alguacil - Auxiliar de la Guardia Municipal, en cuantía de 26.000 pesetas, más el aumento sobre éste del 6'5 %.

QUINTO.- La Ayuda familiar será en cada caso la que corresponda según beneficiarios.

SEXTO.- se cifrará en el Presupuesto de 1.984 las cantidades

que aplicando lo anteriormente resuelto corresponda a cada funcionario, tomando como base lo establecido mediante el Real Decreto 210/84, de 1 de febrero, el cual da la pauta en este caso.

SEPTIMO.- En el caso de que durante el ejercicio hubiera necesidad de ocupar oín contrato, los emolumentos o retribuciones a percibir no serán inferiores a 53.250 pesetas brutas mensuales, sobre cuya cuantía se girarán los descuentos reglamentarios.

V.- COLOCACION QUIOSCO VIA PUBLICA. - Da cuenta la presidencia haber tenido en trada solicitud suscrita por D. José Porró Gallego, referida a licencia para colocar en la vía pública un quiosco para venta de helados, golosinas, etc., de dimensión corriente y a ser posible cerca de la plaza o en sus inmediaciones.

Conocida la petición y tratándose de un minusválido la Corporación accede a lo solicitado, quedando facultados los Sres. Zanta Herino y García Gavilán para la designación de lugar adecuado de emplazamiento, debiendo de ello quedar en el expediente el oportuno antecedente.

VI.- ASIGNACION ECONOMICA MIEMBROS DE LA CORPORACION. - En sesión de L. pasado 12 de junio recordaron los reunidos se acordó la designación de 16.000 mensuales al Sr. Alcalde, de acuerdo con cuanto queda expresado en el Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, en cuya cuantía se halla incluido lo concerniente a dietas sobre viajes oficiales, o sea, que sobre ellos únicamente percibirá lo derivado de locomoción. Respecto al resto de miembros renunciaron en aquella ocasión.

Al objeto de tener el debido antecedente respecto a 1984, la presidencia somete a la consideración de los presentes este asunto, quienes de común acuerdo expresa quedan prorrogadas para el actual ejercicio la asignación correspondiente al Alcalde que ha tenido lugar en 1.983, siendo la de 10.000 ptas. mensuales y bajo los mismos términos anteriores, extremo que deberá tenerse en cuenta en ocasión de cuando se confeccione el presupuesto y poder hacer mensualmente su abono consiguiente.

VII.- APROBACION DEFINITIVA SUPLEMENTO CREDITO N° 1/83. - En sesión del día 30 de diciembre de 1.983 se aprobó inicialmente el Suplemento de Crédito n° 1/83, habiéndose seguido la tramitación acordada que para ello es preceptiva.

A los efectos contables mencionado Suplemento corresponde al detalle siguiente:

| PARTIDA                      | CONCEPTOS                     | INICIAL          | ALTA             | TOTAL            |
|------------------------------|-------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| 131'1                        | Personal contratado           | 62.000           | 15.000           | 77.000           |
| 181'5                        | Seguros Sociales              | 90.000           | 40.000           | 130.000          |
| 198'5                        | (Conservación edif. Hptos.)   |                  |                  |                  |
| 198'5                        | Cuotas Munpal.                | 338.863          | 194.656          | 533.519          |
| 200'6                        | Conservación edif. Hptos.     | 10.000           | 40.000           | 50.000           |
| 203'1                        | Limpieza Edificios Hptos.     | 24.000           | 10.000           | 34.000           |
| 242'1                        | Diáetas y gastos viajes Junc. | 10.000           | 7.000            | 17.000           |
| 254'6                        | Reposición lámparas y otros   | 21.000           | 20.000           | 41.000           |
| 254'7                        | Parques y Jardines            | 1.000            | 20.000           | 21.000           |
| 256'6                        | Cloros y otros de aguas       | 110.000          | 15.000           | 125.000          |
| 257'6                        | Serv. electricidad            | 800.000          | 234.085          | 534.085          |
| 259'6                        | Litigios y otros serv.        | 5.000            | 20.000           | 25.000           |
| 263'6                        | Material de construcción      | 15.000           | 300.000          | 315.000          |
| 325'9                        | Intereses préstamos           | 29.487           | 21.513           | 50.000           |
| 955'9                        | Amortización préstamos        | 25.000           | 525.000          | 350.000          |
| <u>total General . . . .</u> |                               | <u>1.040.850</u> | <u>1.262.254</u> | <u>2.302.604</u> |

Reservado el contenido del Suplemento de Crédito y para la ultimación del mismo se acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Queda aprobado definitivamente el Suplemento de Crédito nº 1/88 en la manera redactada, debiendo seguirse la tramitación preceptiva y ultimado que sea quedara el expediente original arquivado con los de su clase.

VIII.- DESARROLLO OPOSICIÓN PLAZA AUXILIAR. - Da cuenta la presidencia a los reunidos que, siguiendo la tramitación del expediente iniciado, para mediante oposición libre cubrir la plaza de Auxiliar vacante, el día 15 del presente mes de febrero tuvieron lugar las pruebas selectivas.

En derivación de lo actuado el día 15 antes mencionado han tenido entrada dos escritos suscritos por opositores, de cuyo contenido se dio conocimiento.

Siguiendo las directrices de las Bases de la Oposición corresponde a la Alcaldía formular propuesta del opositor que ha obtenido mayor puntuación, para el oportuno nombramiento por el Pleno, trámite que la considerado oportuno dejar pendiente hasta recibir contestación a la consulta formulada ante la Consejería de Administración Territorial, en base a las reclamaciones antes mencionadas, si bien la presidencia ha estimado procedente entregar a los miembros corporativos copia

del desarrollo de actuaciones que tuvieron lugar el pasado dia 15, al solo fin de que conozcan directamente el asunto. Se ha tenido en cuenta moción del PSOE al efecto.

Diversas fueron las intervenciones expresivas de que en este acto clara hacese el oportuno nombramiento a favor del opositor que el Tribunal calificó con mejor puntuación, contestando la presidencia que, como consta anteriormente habría sido procedente hacerlo teniendo en cuenta el dictamen o informe que emita la Asesoría Jurídica de la Consejería de Administración Territorial y de esta manera obrar con mejor acierto, habida cuenta de los escritos presentados por dos opositores.

Como conclusión de todo lo anunciado y conocida la decisión de la Presidencia, los reunidos se dieron por enterados, expresándose al propio tiempo se lleve a cabo el trámite de propuesta lo antes posible.

IX.- ALUMBRADO PÚBLICO ADICIONAL. - Desde primeros del mes que cursa viene funcionando el nuevo alumbrado público, cuya instalación ha sido llevada a cabo según el proyecto confeccionado al efecto y el acoplamiento que algunos casos se ha llevado a cabo en beneficio de una mejor instalación.

Inicialmente se vio que para completar la red del alumbrado público faltaban varios puntos, dando origen a una petición elevada a la Diputación con objeto de que mediante un Plan Adicional sea satisfecha esta necesidad, la que igualmente ha sucedido en la mayoría de los pueblos donde se ha realizado esta mejora.

Respecto al alumbrado público en funcionamiento hubo necesidad atento conocer previamente de adquirir los contadores, suscribir contrato con la empresa suministradora y otros trámites que han sido necesarios para con toda legalidad tener en funcionamiento el servicio.

Los presentes oída la exposición hecha acordaron clarse por enterados.

X.- CONSTRUCCIÓN QUIOSCO. - Por el Grupo de Concejales del PSOE, ha sido presentada moción referida a la construcción de un quiosco en la intersección de la plaza, existiendo para ello solar adecuado entre la Casa Consistorial y la carretera vieja.

Sin duda que esta clase de construcción sería beneficiosa en todos los sentidos, no obstante, actualmente se desconoce el costo que pueda suponer.

Conveniente sería conocer a cuanto podría ascender la construcción proyectada y nadie mejor puede dar orientación ade-



cuada que el Aparejador Municipal y para ello previo serio conveniente confeccionara croquis mediante el cual al detalle se conozca la construcción deseada y presupuesto aproximado.

Los tenidos, conocida la exposición estimen se estudie la posibilidad de ejecución de construir un quiosco en la inmediación de la plaza, de cuyos trámites conocerá el Pleno en su día.

**XI.- CONSTRUCCIÓN SALA DE AUTOPSIAS.**- También por el grupo de concejales del PSOE ha sido presentada moción expresiva de la necesidad de construir una Sala de Autopsias dentro del recinto del cementerio.

Varias han sido las ocasiones que sobre esta clase de obras se ha hablado, no obstante, en concreto nada se ha hecho, hallándose parte de material consistente en bloques que desminucia su coste.

Sostenidas las debidas impresiones sobre el asunto expuesto, todos fueron coincidentes en que el Cementerio debe estar dotado de la correspondiente Sala de Autopsias, consecuencia por tanto es que queda aceptada en su integridad la moción de que se ha hecho referencia, si bien en ocasión de cuando se confeccione el Presupuesto se procurará consignar cuantía suficiente para llevarla a cabo.

**XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- 1.- Por el vecino Eusebio Palma García se preguntó sobre el criterio seguido en la ocupación de obreros para la terminación de la obra de la plaza, contestando el Concejal Delegado de estos trabajos que en su día se colocó unanillo para que se inscribiera cuantos desearan trabajar, llevándose un orden rotativo y en efecto hubo necesidad de ocupar a alguien más que debido a que no se presentaron al trabajo los nombrados.

y no siendo otro el objeto de la reunión que terminó a las veintidós horas, de lo que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al Libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico:



Foto suyo

Eusebio Palma  
García

Chulio Esteban  
A. de Díaz

Pedro Palma

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 1984.

MARGEN QUE SE FIRMA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

En la villa de San Pedro de Mérida a diecisiete de marzo

de mil novecientos ochenta y cuatro.

Conejales que han asistido:

D. Pablo García Gavilán

D. Pedro Palma García

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Romero Higuera

Siendo la hora señalada de las veinte, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseran, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, dejando de hacerlo sin causa justificada D. Pedro Agustín Lanza Merino y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Conejales que no asistieron:

D. Pedro Agustín Lanza Merino

Abierto el acto la presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar, de los cuales conocen mediante el orden del día, pasando a deliberar de los mismos a continuación:

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR: De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, sobre el cual los concejales del Grupo Socialista Sr. García Gavilán y Sra. Palma García hicieron las siguientes puntuaciones acerca de su contenido, a saber:

En el asunto n.º V, referido a "Colocación kiosco vía pública" se menciona al Sr. Lanza Merino, cuando debe ser el Sr. Romero Higuera, extremo corroborado por el mismo, procediéndose a su rectificación.

Igualmente en el punto XII, referido a "Ruegos y Preguntas" se menciona a Eusebio Palma García, cuyo segundo apellido en efecto corresponde a Muñoz, salvándose seguidamente este error en el borrador.

Sobre el asunto VIII, correspondiente a "Desarrollo oposición plaza de Auxiliar" el Sr. García Gavilán aludir debió haberse llevado a cabo el respectivo nombramiento a favor del opositor que el tribunal ha calificado con mejor puntuación y que no debían haberse entregado a los miembros corporativos la copia del desarrollo de las actuaciones habidas, contestando la presidencia que, como dejó en su momento, para obrar con mayor acierto había estimado conveniente elevar consulta a la Consejería de Administración Territorial, en base a reclamaciones habidas de los cuales conocen al igual que de todos el desarrollo de la oposición.

Por la Sra. Palma García fue interesada aclaración al contenido del último párrafo del mismo punto VIII, sobre "desarrollo oposición plaza Auxiliar" concretamente sobre la palabra "expresarse" quedando completada por parte de los Sres. García Gavilán,

Ayuntamiento de Alburquerque

Palma García, Escobar Rodríguez y Romero Higuera".

Después de varias intervenciones, principalmente entre el grupo socialista y la Presidencia, por el Secretario se leyo' más de una vez el contenido de cuanto consta en el borrador, estimándolo ajustado en su narración y sobre cuanto debe mencionarse en el acta, sin perjuicio de quedar completada por lo enunciado al final del párrafo que antecede.-

Hecho constar lo expuesto para constancia, no habiéndose producido objeción alguna respecto al resto del borrador que quedó aprobado.

II.- FIESTAS LOCALES. - Como en años anteriores, preciso es con tiempo suficiente hacer los preparativos de las Fiestas Locales que tendrán lugar en el próximo mes de abril.

Se dio cuenta a los presentes que días pasados se tuvo reunión con representantes de la Cofradía de la Virgen de La Albvera, dependiente de la Parroquia de esta localidad, quienes propusieron hubiera unicidad de criterios en todo lo referente a los actos que tengan lugar en ocasión de las próximas fiestas, teniéndose en cuenta que hasta hace muy pocos años los gastos han sido sufragados en casi su totalidad por mencionada Cofradía, de lo que puede deducirse eran fiestas totalmente religiosas.

Se hizo estudio de cuanto en el pasado ejercicio el Ayuntamiento tuvo de gasto para las fiestas locales, sin tener en cuenta para nada lo religioso, ascendiendo en total a la cuantía de 260.000 pesetas aproximadamente, o sea, entre la fiesta mayor y la del emigrante.

Teniéndose en cuenta que cualquier actividad que quiera contratarse tiene un valor considerable, se hizo un pequeño borrador de presupuesto, dando por resultado resultaba exigua la cantidad cifrada en el pasado ejercicio, entendiendo que para las dos fiestas no debiera la consignación presupuestaria ser inferior a las 300.000 pesetas.

Cambiadas las debidas impresiones sobre el asunto que se debate, en plena unanimidad de los reunidos se acordó lo siguiente:

PRIMERO - Estimar que en ocasión de cuando se confeccione el presupuesto para el ejercicio actual, la consignación global para Festejos Populares y Tradicionales no debe ser inferior a las 300.000 pesetas.

SEGUNDO. - Entendiendo que unidos con la Cofradía de la Virgen de La Albvera las fiestas locales próximas pueden tener

mayor esplendor y del agrado del vecindario, este Ayuntamiento contribuirá con la cantidad de 125.000 pesetas, de cuyo gasto que se lleve a cabo quedarán en la carpeta correspondiente los debidos justificantes, al objeto de conocer en todo momento la inversión llevada a cabo.

TERCERO. - La Comisión de Cultura y Festajes será en todo momento la encargada de la organización y desarrollo de las Fiestas Locales.

(III). - PADRÓN IMPUESTO VEHÍCULOS DE MOTOR. - Confeccionado que ha sido el Padrón referido al Impuesto de vehículos de motor para 1984, el cual asciende a la cantidad de 295.000 pesetas, se da a conocer su contenido, hallándose recogidos los vehículos sujetos a tributación.

Conocido lo expuesto, en plena unanimidad se acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar el padrón presentado sobre el Impuesto de Vehículos de Motor de 1984, debiendo seguirse los trámites preceptivos de exposición por plazo reglamentario y de no producirse reclamaciones se entenderá aprobado y por tanto firme, procediéndose seguidamente a su cobro según determine el vigente Estatuto de Recaudación.

SEGUNDO. - En el caso de producirse reclamaciones sobre el padrón que queda hecha referencia, entenderá de las mismas este Pleno, las que previamente serán informadas por la Secretaría-Intervención, para en mejor manera resolver las peticiones que pueda formularse.

y no habiendo otros asuntos de que tratar en esta reunión que termino a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que después leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como secretario, certifico.-



José Ruiz Pedro Domínguez Antonio Escrivá  
F. Gómez Pedro Pérez Antón Díez Jiménez

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 1984.-

MARGEN QUE SE EITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez de mil novecientos ochenta y cuatro.-

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ  
Concejal asistido:

D. José Fuentes Sánchez Actos de la Casa consistorial la totalidad de los miembros de la

Siendo las veintiuna horas se reunieron en el salón de

D. Pablo García Gavilán.  
D. Pedro Palma García  
D. Andrés Bujarano Flores  
D. Pedro Romero Higuera  
D. Pedro Agustín Lanza Merino  
D. Antonio Escobar Rodríguez  
Pa Secretario:  
D. Ramón Barrabés Sopena

Corporación, cuyos nombres alzadurgen se resenjan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sauchet y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena

Abierto el acto, la presidencia expuso que, como todos conocen mediante el orden del día existen asuntos pendientes a tratar, de los que se pasa a deliberar a continuación:-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De

orden de la Presidencia. yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- FACTURAS DE MATERIALES DIVERSOS Y OTROS.- Como todos conocen se han venido realizando ciertas mejoras urbanísticas y de otros conceptos que por la supresión del empleo comunitario no han podido satisfacerse a su debido tiempo, no obstante, el gasto producido debe afrontarse con cargo a los fondos propios de la Corporación, bien sea de los créditos pendientes de pago que consten en la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio de 1.983 o de los que figuren en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso, cuyos conceptos y cuantía se da a conocer ampliamente y corresponde a los acreedores siguientes:

|  |              |
|--|--------------|
| A D. Juan Gómez Rocha . . . . .                | 32.034 ptas. |
| A D. Jorge Hidalgo Carrillo . . . . .          | 422.814 ..   |
| A Tesorería de la Seguridad Social . . . . .   | 90.320 ..    |
| A Transporte Yuste de Santa Ifigenia . . . . . | 2.660 ..     |
| A Sanex por una mesa Consultorio . . . . .     | 12.800 ..    |
| A D. José Hárquez Méndez . . . . .             | 19.500 ..    |
| A D. Manuel González Vicente . . . . .         | 71.500 ..    |
| A Cotersa . . . . .                            | 5.409 ..     |
| A Comercial Ramírez . . . . .                  | 9.720 ..     |
| Almacenes Guerreo de Mérida . . . . .          | 2.604 ..     |
| A Comercial Ramírez . . . . .                  | 2.520 ..     |
| Almacenes Santi de Mérida . . . . .            | 450 ..       |
| A Comercial Vime de Mérida . . . . .           | 40 ..        |

Total a que ascienden las facturas citadas 672.371 ptas.

Igualmente da cuenta la presidencia que en el pasado mes de febrero se ha contraído el gasto derivado de arreglo de roturas habidas en la red de abastecimiento de agua y también del acondicionamiento de la Plaza de España, sin perjuicio que en su

día se de cuenta del gasto que suponga la limpieza y conservación de edificios Municipales, correspondientes al detalle siguiente:

Nomina arreglo roturas red asentamiento de agua . . . . . 11.900 pts

Nomina del acondicionamiento de Plata Espana preferido a jardines . . . . . 187.100 //

Total del gasto contraido . . . . . 199.000 pts.

Conocido cuanto antecede y después de conocido el detalle el contenido de las facturas y nóminas a que corresponde el gasto originado, por unanimidad de los reunidos se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Reconocer el gasto originado y del cual se ha hecho amplia referencia, cuyo montante por ambos conceptos es de 881.371 pesetas, derivado todo ello de materiales de construcción, jornales diversos y otros conceptos expresados en las consiguientes facturas.-

SEGUNDO.- La cantidad expresada anteriormente en manera global de 881.371 pesetas, será satisfecha de los créditos que consten en la Liquidación de Presupuestos 1985 y de los que estén consignados en el Presupuesto Ordinario del ejercicio en curso, sin perjuicio de que pueda también aquello que así corresponda abonarse con cargo a otros recursos.-

TERCERO.- A medida que la situación económica y por tanto contable lo permita, se irá saldando el débito contraido y que mediante este acuerdo ha sido reconocido, de lo que quedará el debido antecedente.

### III. - CONTRATACION PERSONAL ADMINISTRATIVO. - Elevada en su día consulta a la

Consejería de Administración Territorial sobre el desarrollo de la Oposición de la plaza de Auxiliar, hasta el momento que se cursó a los miembros de la Corporación el Orden del día referido a la presente sesión no se habría tenido contestación y creyendo podría tardar algunas fechas se estimó procedente incluir este asunto de contratación de una persona hasta tanto se recibiera, no obstante en el día de hoy ha tenido entrada, por cuanto propone a los reunidos no haber lugar a expresado nombramiento de contratado, extremo que fue admitido por los reunidos.-

### DECLARACION URGENCIA DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Por la Presidencia se somete a los reunidos el asunto epígrafiado de nombramiento de Auxiliar Administrativo, al objeto de que sea declarado de urgencia, habida cuenta de que en la actualidad no está cubierta la plaza y es sumamente necesario para el normal despliegue de los servicios administrativos, ya que de lo contrario por no figurar en el orden del día resultaría nulo el acuerdo que se adoptara.-

FIRMA

Los miembros corporativos presentes que son la totalidad de los componentes del Ayuntamiento en unanimidad acordaron sea declarado de urgencia el asunto de nombramiento en propuesta de un Auxiliar Administrativo y por tanto a continuación en su punto IV se tratará de ello, de conformidad con el artículo 222 del R.O.F.

IV.- NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO. - Como resultado de la oposición libre convocada para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, el Tribunal calificador formuló propuesta a favor del opositor D<sup>a</sup> Antonia Romero Gallardo, en concordancia con las Bases de Convocatoria, la que presenta la Presidencia. -

Recibido dictamen del Consejo Asesor de la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, previa consulta formulada por la Presidencia, de cuyo contenido se da lectura, nada impide para que la Corporación acuerde el nombramiento sin perjuicio del derecho que pueda asistir a las personas que elevan reclamación para entablar los recursos procedentes. -

Es competencia del Pleno de la Corporación el nombramiento de funcionarios de ~~la~~ Local comprendidos en la categoría de Auxiliar Administrativo, de conformidad con el art. 20-3. del Reglamento de Funcionarios. -

Los reunidos, que constituyen la totalidad de los miembros de la Corporación, en plena unanimidad acordaron lo siguiente:

PRIMERO. - Nombrar Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento a D<sup>a</sup> Antonia Romero Gallardo, hija de Agustín y de María, nacida en San Pedro de Mérida, el día 17 de agosto de 1.959, casada, teniendo en cuenta la propuesta derivada del Tribunal Calificador de la Oposición, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento de Funcionarios de ~~la~~ Local y 323 de la ley de Régimen Local. -

SEGUNDO. - De acuerdo con lo preceptuado en las Bases de la Convocatoria y a partir de la notificación de este nombramiento, será presentada en Secretaría la documentación requerida para de hallarla conforme poder de conformidad con los artículos 34 y párrafo b) del 85.º del Reglamento de Funcionarios citado, poder tomar posesión la nombrada en el plazo de treinta días. -

TERCERO. - Recibida sin reparos la documentación presentada, corresponde al Secretario de la Corporación dar posesión del cargo de

Auxiliar Administrativo a D<sup>a</sup> Antonia Romero Gallardo, de conformidad con el art.º 34-3, del Reglamento de funcionarios expresado.-

CUARTO. - Deberán llevarse a cabo los trámites que corresponden en devolución de este acuerdo, de los que quedarán amplia constancia en el expediente presentado.-

QUINTO. - En base al dictamen emitido por el Consejo Asesor de la Consejería de Administración Territorial, se entenderán desestimadas las peticiones formuladas por D. Juan Espino Martín y D. Francisco García Martín, quienes podrán entablar los recursos procedentes.-

SEXTO. - También deberá cursarse, como es preceptivo, a la Mutualidad Nacional de Previsión de Ad. Local, el correspondiente documento de afiliación, al objeto de que el nuevo funcionario quede encuadrado en la misma a partir de la fecha de su toma de posesión.-

**V. - RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Por el Sr. García Gavilán se dio explicación de las gestiones llevadas a cabo sobre las próximas fiestas locales, para lo que se han tenido reuniones conjuntas con la Hermandad de la Virgen de la Albuera, coincidentes con el proyecto que en su día se conoció, diciéndose por enterados.-

También expuso el Sr. García Gavilán el desarrollo de los trabajos de la limpieza exterior de los edificios Municipales, de cuyo gasto que se origine conocerá la Corporación oportunamente, dándose los presentes por enterados.-

y no siendo otro el objeto de reunión que terminó a las veintidós treinta horas, de la que se extiende la presente acta que, después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico-



Eduardo Gómez

Andrés López

Ricardo Pérez

Pedro Domínguez

J. García

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Citados debidamente que han sido los miembros de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en el día de hoy y hora de las 81, para deliberar de los asuntos incluidos en el orden del

dia, comparecieron los señores García Gavilán, Palma García, Bejarano Flores, Romero Higuera, Escobar Rodríguez y Fuentes Sánchez, no haciéndolo el miembro Lanza Merino.

La presidencia, en base a la carencia de alumbrado como consecuencia de la tormenta y después de esperar un lapso de tiempo prudente y ante la imposibilidad de poder celebrar la reunión al encontrarse la Casa Consistorial sin iluminado, propuso a los reunidos quedaría la misma aplazada para el día 2 de mayo próximo y hora de las 21, la que fue aceptada, sirviendo el mismo orden del día y los presentes se clausuraron por citados, no obstante, deberá cursarse convocatoria para que de esta decisión adoptada conozca el Concejal ausente de lo que quedará la debida constancia.

En los términos enunciados se cerró la reunión a las 21'30 horas, de lo que, como secretario, certifico.-



José Fuentes Sánchez Fidelio Romero Antonio Gómez  
Chalín Esales Antón Díez Pedro García  
Petra Palma

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 1.984.

Miembros que se han presentado:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez yo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

D.ª Petra Palma García

D. Pedro Romero Higuera

Concejales que no han asistido:

D. Pedro Agustín Lanza Merino

D. Antonio Escobar Rodríguez

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a dos de ma-

yo de mil novecientos ochenta y cuatro.  
 Siendo la hora de las 21'15 se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se resenan, dejando de hacerlo sin causa justificada D. Pedro-Agustín Lanza Merino y D. Antonio Escobar Rodríguez, para celebrar en segunda convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez y clausura del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Abierto el acto, la presidencia expresó que, hallándose número suficiente de miembros era procedente celebrar la sesión convocada, aunque no se esté la totalidad, lo cual habrá sido conveniente debido a los asuntos a tratar.

783

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, sobre el cual los miembros García Gavilán y Palma Garaña, expresaron no recordaban se hubiera dado cuenta del gasto habido sobre el pago del arreglo de roturas hechas en la red de abastecimiento de agua por importe de 11.900 pts y lo referente al acondicionamiento de la Plaza España sobre jornales, cuya nómina es de 137.100 pesetas.

La presidencia expuso que el gasto surgido por arreglo de la red era imprescindible realizarlo y, en su consecuencia, abonarlo y, en cuanto a lo del acondicionamiento de la Plaza España, previamente este Pleno tenía acordado facultar al Concejal Sr. Lanza Merino para ordenar la ejecución de los trabajos necesarios y terminados éstos presentó relación de jornales invertidos, confeccionándose nómina y se hizo pago, hallándose todo ello en la carpeta de facturas y otros gastos presentados al Pleno en la última sesión.-

Por el Secretario se expuso que, el gasto originado de 11.900 pts y 137.100 pts., formaba parte de la carpeta presentada al Pleno sobre facturas diversas pendientes de pago por materiales de construcción y otros conceptos que constan oportunamente en el acta.-

Dadas amplias satisfacciones y teniendo en cuenta que las cantidades mencionadas era consecuencia de un gasto que en manera obligatoria corresponde sufragar al Ayuntamiento y que en manera alguna podía aplazarse su abono, ya que los perceptores son obreros y la proximidad de las fiestas es la base de su abono en la fecha que se llevó a cabo.-

Después de oído cuarto antecede ninguna objeción tuvo lugar sobre la redacción dada al acta de la sesión anterior en cuanto a modificación o rectificación de la misma.

II.- LIQUIDACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.983.- Confeccionada que ha sido por el Secretario-Interventor la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1.983 se dio lectura íntegra a todo su contenido, en manera especial a la recordación y gasto habido, relaciones de deudores y de acreedores, como también al movimiento económico por conceptos y partidas.

Del resultado del resumen se deduce que arroja la liquidación presentada superávit, si bien deberá en cuenta que en manera inmediata deberán satisfacerse las cantidades que

constan en la relación de acreedores, -

Después de dar amplio conocimiento respecto a la Liquidación de Presupuesto de 1.983 presentada, nada en contra se manifestó, consecuencia de ello, es que en plena unanimidad quedó aprobado lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.983, la que en resumen corresponde al detalle siguiente:

Existencia en caja el 31.12.83 . . . 311.342

Restos por cobrar en igual fecha . . . 866.621

Suma . . . . . 1.179.963

Restos por pagar en 31.12.83 . . . 289.776 . . . 289.776

Diferencia en superávit . . . . . 890.187

SEGUNDO. - Se expedirán las copias consiguientes de la Liquidación presentada, como es preceptivo, remitiéndose a la Consejería de Administración Territorial y Delegación de Hacienda, como es preceptivo.

TERCERO. - Siguiendo la normativa vigente y a medida que la disponibilidad económica lo permita, se satisfarán todas aquellas cantidades que correspondan a sus respectivos acreedores, en manera preferente y al igual que los gastos de personal.

CUARTO. - Copia de este acuerdo se reflejará en la Liquidación de presupuesto presentada, para documentar la misma.

III.- OBRA 155/82, DE CONDUCCIÓN DE AGUAS. - De todos es conocido que en el plan Adicional de Obras y Servicios de 1.982, se encuentra incluido la obra n.º 155 de conducción de aguas, con un presupuesto de pesetas 11.000.000, los cuales según comunicación n.º 6.786, cl. 23 de Julio de 1.982 eran sufragados 8.800.000 pesetas de fondos propios de La Diputación Provincial y 2.200.000 pesetas procedentes del Banco de Crédito Local a solicitar de la Diputación.

En el transcurso del tiempo y aprovechando cauce más ventajoso económicamente, se ha llevado a cabo en la localidad el abastecimiento de aguas a través del manantial. Dada la circunstancia de la penosa situación debido a la total carencia se obtenía por conducto del transporte montado por la Junta Provincial de Protección Civil para cubrir las mínimas necesidades.

Pendiente por tanto el crédito de los 11.000.000 de pesetas la Exma. Diputación Provincial convocó a una reunión

861

para el día 26 del corriente, en la que el Vicepresidente del Área técnica expuso e interesó se pronunciara este Ayuntamiento acerca de la ejecución de la obra (presentada) proyectada, aprobación o modificación por cualquier otra, on el bien entendido que, de no recibir contestación antes del día 10 de mayo D. próximo suspendería se habrá optado por la renuncia. -

En la reunión sostenida se solicitó información acerca de si existe posibilidad de proponer otra clase de obra, recibiendo contestación en el sentido de que no habría inconveniente, no obstante la aportación del Ayuntamiento para lo que corresponde a aguas y saneamiento sería el 20%, en cambio para pavimentación o cualquier otro concepto sería del 50%. -

Entre los reunidos, después de hecha la exposición que en sucede hubo un amplio diálogo, referido a la posibilidad de canalizar el arroyo que cruza el pueblo, como igualmente llevar a cabo el saneamiento de pequeños tramos de calles del casco urbano que carecen del mismo, posibilidad de hacerlo por el sistema de Administración y también se tuvo en cuenta la carga financiera que se contraería en cuanto a autorización de capital de intereses que devengaría, circunstancias todas éllas que merecen un detenido estudio antes de tomar decisión en cualquier sentido. -

Los presentes, conocido ampliamente el asunto que se debate de común acuerdo acordaron dejarlo sobre la mesa pendiente hasta el día 5 del corriente y horas de la 21 en que deben volverse a reunir y acordar lo que se estime adequado, clásico por citados los que en este momento se hallan en el Salón, citándose a los que no han concursado y en este tiempo que media hasta el día señalado deberá cada uno formarse el debido criterio de aquello que más convenga a la comunidad.

#### IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon. -

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 22:30 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y aprobada será tenida al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como secretario, certifico. -



*José Diaz* *Pedro Polvry*  
*P. Gómez* *Pedro Polvry*

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE MAYO DE 1.984



MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

- D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bujarano Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Romero Híguera

Concejales que no han asistido:

D. Pedro Agustín Lanza Merino

En la villa de San Pedro de Hervida a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo las veintiuna horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se resenan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asistido los Concejales D. Pedro-Agustín Lanza Merino y D<sup>a</sup> Petra Palma García y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expuso se hallaban presentes número suficiente de miembros para válidamente adoptar acuerdo, no obstante, por el asunto único que se va a tratar es deseable hubiera estado la totalidad de la Corporación, pasando seguidamente a conocer sobre lo consignado en el orden del día.-

I. - LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, sobre el que no se hizo objeción alguna, quedando aprobado por cuantos se hallan presentes, si bien el Sr. García Gavilán expuso era su deseo conocer el conjunto de todo cuanto justifica la liquidación del Presupuesto de 1.983, en manera especial lo que concierne al movimiento económico justificativo a través de sus respectivos mandamientos de pago e ingresos, a lo que, tanto la presidencia como el Secretario-Interventor le fue expresado no existía ningún inconveniente, más bien al contrario se lograba dar mayor transparencia a todo lo que ha tenido lugar en la vida local económica del Municipio en el ejercicio referido.-

II. - OBRA 155/82, DE CONDUCCIÓN DE AGUAS. - El pasado día 2 del corriente conoció este Pleno sobre todo aquello que concierne a la obra 155/82, de conducción de aguas, habiendo recibido amplia información de cuanto es preciso conocer la Corporación para con mayor posibilidad de acierto se adopte el acuerdo más procedente y beneficioso, dada el volumen de la obra que puede realizarse con la asignación de los once millones

de pesetas, parte proporcional del veinte por ciento y sus intereses que el Ayuntamiento contraerá como deuda y que en sucesivas anualidades deberá amortizar con los fondos propios, como también la clase de obra que se proponga llevar a cabo, en cuya fecha se acordó queclará este asunto pendiente sobre la mesa hasta el día de hoy que se reuniría nuevamente la Corporación, entendiendo que durante el lapso de tiempo que ha mediado podrá cada miembro estudiar con mayor detalle la posición y criterio de adoptar el acuerdo más viable a los intereses locales.

Después de haber sostenido un amplio cambio de impresiones cinco concejales reunidos, de los siete que componen la Corporación, en plena unanimidad, acordaron lo siguiente:

PRIMERO.- Estimar procedente que el crédito de 11.000.000 asignado en su día para la obra nº 155/88, de captación de aguas, se mantenga en firme, si bien su utilización dentro del mismo concepto de obras hidráulicas será modificada y por tanto para obras de saneamiento.

SEGUNDO.- En principio y para la obra expresada la aportación Municipal se cifró en el 20% a solicitar por la Caja Diputación Provincial del Banco de Crédito Local, correspondiendo a este Ayuntamiento sufragar la amortización, intereses, comisión, etc. de cuanto devenga y en el número de anualidades que dicha Entidad Bancaria señale en el contrato.

TERCERO.- Las obras de saneamiento que se pretenden ejecutar con el crédito de los 11.000.000 de pesetas corresponden a la instalación de la red de alcantarillado en algunos tramos de calles que carecen del mismo para la evacuación de aguas residuarias y entubación del arroyo que atraviesa el casco urbano que permita recoger las aguas pluviales y otras que el mismo en su recorrido aflujen, bajo el detalle siguiente:

Saneamiento travesía Virgen de la Albuera en unos 100 metros de longitud.

Idem Avenida Virgen de la Albuera en unos 50 metros al final de la misma.

Idem travesía García Morato en una longitud de 100 metros.

Idem de las calles Gral. Franco y Gr. Mola en unos 280 metros.

Idem del arroyo que desciende por el casco urbano, empezando por el huerto del parral hasta la alameda, en una longitud de unos 1.000 metros aproximadamente, construyéndose los pasos que por

dancien discurren son necesarios para la normal circulación  
Idem. y acondicionamiento del basurero --

CUARTA. - Aceptada que sea la modificación del concepto de obra a realizar por la Excmo. Diputación Provincial, se estima imprescindible que con anterioridad a que los técnicos confeccionen los Proyectos consiguientes de las obras según señalamiento incluido anteriormente, sea oída esta Corporación, al objeto de que los mismos y en su derivación la ejecución de las obras cubra la aspiración local de lo que se pretende. -

QUINTO. - Para cumplimiento de cuanto se tiene requerido, copia de este acuerdo se remitirá a la Excmo. Diputación Provincial y surta los debidos efectos en el expediente que corresponde a la obra nº 155/82. -

y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 22'30 horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico. -



José Fuentes Sánchez

P. García Gavilán

Antonio Escobar Rodríguez  
Andrés Bejarano Flores

P. García Gavilán

J. A. Barrabés Supona

#### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MAYO DE 1.984

##### MARGEN QUE SE ENTRA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Romero Higueras

Concejales que no asistieron:

D. P. Lanza Merino

D. Faustina García

En la villa de San Pedro de Alcántara a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. -

Siendo la hora de las veintiuna treinta se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la

Corporación que al margen se resumen, al objeto de celebrar en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, sesión ordinaria, no habiendo asistido los señores Lanza Merino y P. A.

ma García, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Supona. -

D. P. Lanza Merino

D. Faustina García

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Abierto el acto, la presidencia expresó que, como con mediante el orden del día, existían asuntos pendientes de que trae

Secretario :  
D. Ramón Barreiro Sopena

tar, de los cuales se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado en la manera redactada.-

Terminado cuanto antecede se estableció diálogo entre los señores García Gavilán y Fuentes Sánchez, versando sobre asuntos no incluidos en el orden del día y que por tanto en esta reunión nada incumbe conocer sobre ello, siendo de escasa trascendencia e importancia, lo que terminado se puso a conocer de lo que corresponde.-

II.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1984. - Como recordarán los reunidos

a título informativo conocieron previamente del contenido de los estados de ingresos y gastos del Proyecto de Presupuesto elaborado, procediéndose a la lectura íntegra de los mismos, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas.-

En cuanto algunas partidas de gastos no son lo amplias y que sería de desear a consecuencia de que con la desaparición del empleo municipal el Ayuntamiento tendrá que afrontar forzosamente cuanto se derive del arreglo de las redes de los distintos servicios de agua, alcantarillado, etc., como también lo relacionado con el acondicionamiento de edificios municipales y otros conceptos de todos conocidos.-

Respecto a los ingresos, la mayoría son conocidos en cuantía muy aproximada por corresponder a participaciones, recargos y tributos locales que se recaudan mediante padrón y sirve de punto la recaudación del ejercicio anterior en algunos casos y en otros <sup>nuevos</sup> permite las ordenanzas en vigor, circunstancia por la que los gastos forzosamente tendrán que econodarse a cuanto sea susceptible de ingreso en el ejercicio.-

Hecho constar cuanto antecede, coincidente todo ello con el criterio de los presentes, en plena unanimidad de los mismos que constituyen número suficiente para válidamente adoptar acuerdo conforme dispone el artículo 3º, número 2, apartado g), de la ley 40/81, de 29 de octubre, se acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el presente ejercicio de 1984, en la forma y cuantía que se halla redactado, de cuyo contenido se tiene amplio conocimiento y correspondiente por capítulos al detalle siguiente:

#### INGRESOS

##### A.) OPERACIONES CORRIENTES.-

I.- Impuestos directos

817.200 ptas

|   |                       |
|---|-----------------------|
| II.- Impuestos indirectos               | 817.200 ptas          |
| III.- Tasas y otros ingresos            | 2.627.050 "           |
| IV.- Transferencia corrientes           | 2.500.000 "           |
| V.- Ingresos patrimoniales              | 614.250 "             |
| <b>B.) OPERACIONES DE CAPITAL.-</b>     |                       |
| VI.- Enajenación de inversiones reales  | "                     |
| VII.- Transferencias de capital         | 500.000 "             |
| VIII.- Variación de activos financieros | 1.000 "               |
| IX.- Variación de pasivos financieros   | "                     |
| <b>Total general</b>                    | <b>7.500.010 ptas</b> |

GASTOSA.) OPERACIONES CORRIENTES.-

|   |                       |
|---|-----------------------|
| I.- Remuneraciones de personal                  | 3.454.479 ptas        |
| II.- Compra de bienes corrientes y de servicios | 2.452.751 "           |
| III.- Intereses                                 | 78.770 "              |
| IV.- Transferencias corrientes                  | 162.000 "             |
| <b>B.) OPERACIONES DE CAPITAL.-</b>             |                       |
| VI.- Inversiones reales                         | 1.320.000 "           |
| VII.- Transferencias de capital                 |                       |
| VIII.- Variación de activos financieros         | 2.000 "               |
| IX.- Variación de pasivos financieros           | 30.000 "              |
| <b>Total general</b>                            | <b>7.510.000 ptas</b> |

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución que desarrollan el mismo y que forman parte documental del Presupuesto en cuestión.-

TERCERO.- Se expondrá al público por plazo de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, transcurridos los cuales conocerá nuevamente este Pleno en el caso único que se produzcan reclamaciones, las que, en su caso, serán debidamente informadas por el secretario Interventor en el área de su competencia o certificación negativa, según corresponda, debiendo entenderse que de no haber reclamaciones el Presupuesto presentado queda definitivamente aprobado sin nueva intervención plenaria, si bien se publicará nuevamente en el periódico oficial y tablón conforme esté previsto.-

CUARTO.- Teniendo en cuenta lo reducido de algunas partidas de gastos que corresponden al concepto de forzados, los gastos voluntarios serán restringidos al fin de que cuando termine

el ejercicio sea evitado el déficit, no obstante teniendo en cuenta el superávit del ejercicio anterior podrá hacerse uso del mismo para incrementar algunas partidas que en el transcurso del ejercicio resulten insuficiente el crédito inicialmente consignado.

QUINTO.- Copia del presente acuerdo se insertará en el expediente de Presupuesto presentado, para documentar el mismo.

SEXTO.- Ultimados que sean los trámites que corresponden a la formación del Presupuesto, copias se enviarán a la Consejería de Administración Territorial y Delegación de Hacienda conforme este requerido.

III.- OBRA N° 155/82 DE SANFAMIRNTO.- Da cuenta la Presidencia haber recibido comunicación de la Exma. Diputación Provincial, de cuyo contenido se da lectura, interesándose a través de la misma se pronuncie este Ayuntamiento acerca de si la ejecución de la obra se deseó hacerla por Administración Municipal o que siigo los trámites el Ente provincial de acuerdo con el Reglamento de Contratación.

Del escrito mencionado se deduce haber accedido la Exma. Diputación Provincial al cambio del concepto de inversión, siendo por tanto para obras de saneamiento, las cuales constan fehacientemente en el expediente y en la propuesta que en su día se formuló.

Cambiadas las debidas impresiones sobre el asunto que se debate, en plena unanimidad de los reunidos, se acordó:

PRIMERO.- Como consecuencia de haber accedido la Exma. Diputación a petición formulada por este Ayuntamiento, la obra n° 155/82, que tiene un presupuesto de 19.000.000 ptas, será en su integridad destinada a obras de saneamiento y basurero.

SEGUNDO.- Todo lo concerniente a la ejecución de las obras corresponde a la Exma. Diputación Provincial, habida cuenta de que el Ayuntamiento no dispone de medios para llevarla a cabo por el sistema de Administración, máxime teniendo en cuenta el volumen, extremo que se comunicará oportunamente.

TERCERO.- Conforme se tiene acordado con anterioridad, cabeza la Presidencia recordar que la confección de los Proyectos debe ser precedida de un contacto entre la Diputación y Ayuntamiento, al objeto de que se ajusten al máximo a cubrir la necesidad que mediante su ejecución quede lograda una vejez asperación que el vecindario tiene.

CUARTO.- Copia de este acuerdo se unirá al expediente presentado, como igualmente se remitirá a la Exma. Diputación Provin-

cial para el debido antecedente de que la ejecución de la deberá llevarla la misma.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Sr. García Gavilán se expresó que en ocasión de cuando se aprobó la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.983, se expresó el interés de conocer con mayor detalle la justificación contable llevada a través de los Mandamientos de pago y de ingresos, compartiendo lo manifestado los Concejales presentes, en el bien entendido tuviera lugar lo antes posible, expresando la Presidencia no habrá inconveniente alguno.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que una vez leída y battida conforme serán firmada en el libro de acta que previamente haya sido transcrita por cuantos en la reunión han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



José Luis Pérez Moreno Antón Ojea

P. García G.

Notario Edbe

#### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 1984

##### DILIGENCIA

En la villa de San Pedro de Mérida a  
Treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. —

Se hace constar por medio de la presente no haberse celebrado en el día de hoy sesión ordinaria conforme está señalado, debida a la inexistencia de asuntos a tratar y con base a ello no haberse pasado a los miembros de la Corporación el orden del día como es preceptivo, de que certifico. —



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE JULIO DE 1984

MARGEN QUE SE CITÓ:

Alcalde:

En la villa de San Pedro de Alcántara a dos de julio de

D. José Fuentes Sánchez mil novecientos ochenta y cuatro.-

Concejales que asistieron:

Siendo las veintidós horas se reunieron en el Salón de Actos de La Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se resumen, al objeto de celebrar en primera convocatoria y bajo la presidencia del sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez sesión extraordinaria, dejando de asistir los señores que también se han declarado al margen por hallarse ausentes algunos y otros sin haber excusado su asistencia y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Pedro Peña García asistido D. Ramón Barrabés Sopena.-

Secretario:

Abierto el acto, la presidencia expresó que, hallándose numeroso miembros para válidamente celebrar la sesión convocada se procede a continuación a tratar de los asuntos anotados en el orden del día.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, al cual no se hizo objeción alguna.-

II.- RECTIFICACIÓN PADRÓN DE HABITANTES DE 1983.- Confeccionada en su día la rectificación al Padrón de Habitantes, según instrucciones dictadas por el Instituto de Estadística y referido al periodo de tiempo comprendido entre el 31 de marzo de 1983 al 31 de marzo de 1984, de cuyo contenido se da lectura y recogidas las altas y bajas consiguientes que han surgido en el periodo de tiempo que media de un año, la población de derecho resultante arroja el siguiente resultado.

| Varones | Mujeres | Total |
|---------|---------|-------|
| 411     | 378     | 789   |

Igualmente la población censada en 21 de marzo de 1984, según conceptualización dada por el Reglamento de población, el detalle siguiente:

| Cabezas<br>de<br>familia | No cabezas<br>de<br>familia | Domiciliados | Total |
|--------------------------|-----------------------------|--------------|-------|
| 242                      | 326                         | 211          | 789   |

Conocido quanto antecede por los presentes, en plena unanimidad se prestó aprobación a la rectificación del padrón de habitantes de 1983 presentada, debiendo seguirse el trámite



de exposición al público como el preceptivo y en su día enviarase a la Delegación Provincial de Estadística.-

III.- DANOS OCASIONADOS POR LLUVIAS.- Como recordarán los reunidos el pasado día 18 de junio, sobre las 16 horas, principalmente sobre el casco urbano cayó gran cantidad de agua que dio origen a bastantes daños, tanto de particulares como en las distintas redes de servicios públicos dependientes del Ayuntamiento.-

Ante la magnitud de tormenta y, en su consecuencia, de los daños catastróficos, seguidamente se tomaron las medidas oportunas para evitar mayores riesgos, quedándose al propio tiempo cuenta al Gobierno Civil, al objeto de que la Junta Provincial de Protección Civil supiera lo acaecido y si preciso fuere adoptara las medidas a que hubiere lugar.-

Pasada la tormenta se giró visita para conocer personalmente lo sucedido en manera detallada por la Presidencia, ordenándose seguidamente la publicación de Edictos al objeto de que en el mínimo plazo posible expusieran los damnificados los perjuicios tenidos en sus diferentes conceptos, los que recogidos y debidamente valorados e informados técnicamente fueron resumidos y remitidos a la Junta Provincial de Protección Civil, al entender era de aplicación el Real Decreto 622/31, de 27 de marzo.-

Del resumen confeccionado se dio amplio conocimiento, deduciéndose que el principal y mayor perjudicado ha sido el Ayuntamiento, a través de las distintas redes de Servicios, constando en manera detallada en que corresponde.-

Del contenido del Real Decreto antes citado y de las orientaciones verbales recibidas del Gobierno Civil, se hizo entrega en la Junta Provincial de Protección de la consiguiente petición de ayuda económica que comprende a los 16 pensionarios y que en total asciende a la cantidad de 2.643 186 pesetas la total valoración de daños originados.-

Hecha amplia exposición por la Presidencia, al igual que de la colaboración recibida por el vecindario y componentes de la Junta Local de Protección Civil, hicié-

ron uso de la palabra. Los demás miembros, lamentando lo sucedido y coincidiendo sus expresiones en plena unanimidad se acordó aceptada la activación llevada a cabo y de la que previamente no tenían conocimiento verbal, no obstante, para el efecto anterior diente y constancia preciso es conste a través de este acuerdo y, al propio tiempo se faculta a la presidencia para que lleve a cabo la cualquier gestión que considere necesaria.

IV.- FIESTA DEL EMIGRANTE.- En ocasión de cuando se trató sobre el desarrollo de la pasada fiesta de abril, se pensó igualmente que, de la misma como en años anteriores en el mes de agosto tuviera lugar la "Fiesta del Emigrante", para cuya fin quedó sin comprometer cierta cantidad, sobre la cual girará el gasto que en manera oficial pveda existir.

Cambiadas las debidas impresiones sobre el particular, encaminadas todas ellas a que en el presente año se celebre la fiesta mencionada, como es tradicional, en plena unanimidad de los miembros reunidos se acordó se hagan con tiempo suficiente las gestiones oportunas sobre cuanto pueda tener lugar por lo que tanto la Presidencia, Concejales Delegados de Cultura y otras personas puedan formar parte, presten activamente su colaboración y se obtenga el mayor realce y esplendor de la fiesta.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que se dio por terminada a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, la que una vez leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como sacario, certifico.



J. Gómez

Pedro Domínguez Andújar Rojas

J. Gómez

Alfonso Escáber



MARGEN QUE SE CITA:

en Alcalde;

ce D. José Fuentes Sánchez

el Concejales que han asistido

abó D. José Fuentes Sánchez

D. Pedro Agustín Lanza Merino

el Alcalde Bejarano Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Román Higuera

certificadas que no asistieron

ve D. Pablo García Gavilán

D. Petra Palma García

Secretario

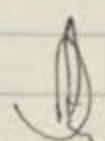
D. Ramón Barrabés Sopena

Siendo las veintidós horas del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se resumen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no hallándose presentes D. Pablo García Gavilán y D. Petra Palma García, si bien esta última hizo acto de presencia y se marchó seguidamente antes de iniciar el acto y dada fe del acto el secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Abierto el acto la presidencia expuso era de criterio suspender o aplazar la presente sesión para el día de mañana a la misma hora y con los mismos asuntos, habida cuenta del bullicio existente dentro de la Casa Consistorial con motivo de la vacunación antirrábica que se está llevando por el servicio Veterinario y confección del censo canino.

Los presentes hicieron suya la propuesta sometida por la presidencia, quedando aceptada en todos sus términos, en el sentido de que mañana día 31 a las 21.30 horas se iniciaría la sesión, para lo que todos se daban por citados, no obstante, se pasará citación a los señores Concejales ausentes, con exposición del orden del día que en el mismo que se halla pendiente de debatir.

Dijo en su consecuencia la presidencia por terminado el acto a las veintidós quince horas, extendiéndose la presente acta, la que después de leída y aprobada será trascrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que como Secretario, certifico.



Alcalde:

D. José Puente Sánchez

Concejales que han asistido:

En la villa de San Pedro de Hérida a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.-

D. José Puente Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Pedro Palma García

D. Andrés Bujarano Moret

D. Pedro Agustín Hernández

D. Antonio Eulalio Rodríguez

Concejales que no asistieron:

D. Pedro Romero Higueras

Siendo las veintiuna treinta horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se resumen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Puente Sánchez en primera convocatoria, no habiendo asistido D. Pedro Agustín Hernández como igualmente se dice D. Pedro Romero Higueras y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expuso que como

no conocen existen asuntos pendientes a tratar, de los que como es D. Ramón Barrabés Sopena ha prevenido se pasa a deliberar a continuación.-

## I. LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

De orden de la presidencia, yo, el secretario, di lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

## II.- PADRONES TRIBUTOS LOCALES.-

Confeccionados en su momento padrones que corresponden a diversos tributos locales, cuya conceptualización y ejercicio a que corresponde a continuación se dirá:

Impuesto cotos de caza de 1.984

Arbitrio no fiscal sobre actividades molestas de 1.983

Arbitrio no fiscal sobre perros de 1.983

Tasa sobre codaje y arrastre de 1.983.-

Del contenido de los anteriores padrones se da amplia lectura para el total conocimiento de la vecindad que a través de los mismos puede tener lugar.-

Los presentes, informados del asunto puesto a discusión, después de un cambio de impresiones, en plena unanimidad acordaron su aprobación e igualmente se da la publicidad debida, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el tablón de anuncios por término de quince días hábiles, para que pueda presentar las reclamaciones pertinentes, que de tener lugar serán debidamente informadas por el Secretario Interventor y resueltas por este Pleno, no obstante de no existir tales, se entenderán firmes los padrones resenados y se procederá a su cobro.-





III.- NORMAS ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Por la Consejería de Industria y Energía, ha sido remitido escrito de fecha 10 del corriente, relacionado con el procedimiento a seguir en las solicitudes de corte del suministro de agua, dándose lectura de su contenido. -

También ha tenido entrada de mencionado organismo otro escrito sobre aplicación de normas básicas para instalaciones interiores, del que también se da lectura. -

De ambos escritos se deduce la facultad existente de poder el Ayuntamiento dejar de suministrar el agua a todos aquellos abonados que tengan débitos por tal concepto, siendo de aplicación el art. 84 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas, al igual que las instalaciones interiores de agua deben ser realizadas por fontanero autorizado, quien presentará el consiguiente Boletín, sin cuyo requisito no debe facilitarse el suministro. -

Beneficioso puede ser poner en práctica reseñado artículo 84, teniendo en cuenta que son varios los abonados que tienen descubiertos del servicio de agua situación que perjudica al no poder disponer del metálico consiguiente para hacer con normalidad los pagos que suscitan. -

Dialogado ampliamente el asunto expuesto entre los presentes, en plena unanimidad se acordó se cumplan las instrucciones o normas emanadas de la Consejería de Industria y Energía respecto al corte de suministro de agua y requerimiento de boletines de instalación, para lo que queda ampliamente facultada la presidencia. -

IV.- VIVIENDA CENTRO DE HIGIENE. - Recientemente ha sido destinada D<sup>a</sup> M<sup>º</sup> Josefa Jiménez Pérez, como Médica titular, quien ha expresado su deseo como en otra ocasión anterior de ocupar la vivienda situada en el Centro de Higiene, se bien para ello es preciso llevar a cabo la total instalación eléctrica dada la situación en que se halla la vivienda, como también recorrer el tejado para evitar filtración de agua en ocasión de lluvias. -

Entre los presentes hubo el consiguiente diálogo encaminado a que la Médica que va a ocu-

par la vivienda hiciera a su cargo la instalación eléctrica y como compensación no se le cobre renta por la ocupación del inmueble y sobrerepasar el tejado se vea la posibilidad de que lo efectúe el Ayuntamiento con sus fondos, en el bien entendido de que lo que se haya respecto a la red quedará permanentemente.-

Concluido el cambio de impresiones, por unanimidad se acordó lo siguiente.-

PRIMERO.- Que la red eléctrica a instalar en el interior de la vivienda del Centro de Higiene la lleve a cabo la ocupante D<sup>a</sup> M<sup>r</sup> Josefa Jiménez Pérez, ya que quedará siempre a favor de inmueble y como compensación el Ayuntamiento no la cobrará renta hasta tanto prudencialmente quede reintegrada del gasto originado, según criterio técnico del Aparejador Municipal y de este organo deliberante.-

SEGUNDO.- Se verá la posibilidad de efectuar los trabajos de conservación del Centro de Higiene en lo que corresponde al tejado cuyo gasto será de los Fondos Municipales.-

TERCERO.- Se faculta a la Presidencia para la debida gestión de lo acordado, de todo lo que quedará la debida constancia.-

MOCIÓN DE URGENCIA.- La Presidencia expuso a los reunidos haberse interesado por la Exma. Diputación Provincial se pronuncie este Ayuntamiento lo antes posible sobre la obra número 169/83 de Equipamiento de Núcleos Rurales, la cual tiene un presupuesto de 2.500.000 pesetas, dado el escaso tiempo de que dispone para su ejecución, por cuanto propone al no hallarse este asunto incluido en el orden del día sea declarado de urgencia haciendo uso de quanto preceptúa el art. 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales habida cuenta de que se halla número suficiente de miembros para válidamente acordado, a lo que los reunidos en pleno acceden y así lo acuerdan pasando a conocer de ello a continuación.-

V.- OBRA NÚMERO 169/83 DE EQUIPAMIENTO DE NÚCLEOS RURALES.- Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan de Obras y Servicios de 1983 por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº 169/83, de equipamiento de núcleos rurales, a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se si-

licita se adopta en pleno unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Se presta aprobación a la obra no 169/63, de equipamiento de núcleos rurales y a la financiación de la misma que es como sigue:

|   |                            |
|---|----------------------------|
| Aportación del Ayuntamiento con cargos a fondos propios ...                                       | 1.250.000 ptas.            |
| Aportación de la Diputación Provincial con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local . . . . . | 1.250.000 "                |
|   | total presupuesto aprobado |
|   | 2.500.000 ptas.            |

SEGUNDO. - En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo que se señale para la obra. -

TERCERO. - En caso de que parte de la aportación Municipal sea con cargo al préstamo que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en sus presupuestos ordinarios respectivos las anualidades necesarias para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. - El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siquiera las mismas alteraciones que experimente el préstamo global. -

CUARTO. - Como obra de equipamiento de núcleo rural en esta localidad se señala la de pavimentación de la Avenida de la Virgen de la Albuera que comprende el tramo que empieza en la Plaza de España y termina en la calle General Franco. -

En el caso de existir sobrante de presupuesto su presupuesto se invertirá también en pavimentación de la calle General Franco. -

En el presupuesto y según aprecien los técnicos correspondientes expresarán la clase de obra a realizar según precise la calzada de las vías urbanas señaladas. -

QUINTO. - Deberá ser oido este Ayuntamiento en ocasión anterior a la confección de los Proyectos de la obra para recoger en lo posible la aspiración Municipal, para de esta manera la ejecución se lleve a cabo en plena

salvación local.-

SEXTA.- Copia de este acuerdo se remitirá a la Exma. Diputación Provincial, otra quedará en el expediente para el deceso antecedente.-

y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta y leída y aprobada que sea ser transcrita al libro correspondiente y firmada por quienes han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico. —



José Luis Alcalde Bojorquez

P. García

Cristina Eccez

Petrina Palma

#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE AGOSTO DE 1.984

MARQUEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez sa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se resenan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Eccez Rodríguez calde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo comparecido sínca. D. Pedro Agustín Lanza Verrino sa justificada los Concejales Palma García y Romero Ríigua. Concejales que no acistieron a la sesión extraordinaria y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Raúl Pérez Barrabés Sopena.-

D. Pedro Romero Ríigua

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena de los que se pasa a deliberar a continuación.-

#### I.- LECTURA BURRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR. - De orden de

la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al burrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

I.- PROYECTO DELIMITACION RÍAS DE SALVO. - Da cuenta la Presidencia haber recibido de la Consejería de Sanidad y

Consumo escrito y anexo elaborado por la Comisión Mixta para el estudio y Delimitación de las Estructuras Básicas de la salud, de cuyo contenido se da lectura y del que se desprende que esta Localidad formará parte de la zona I que quedará ubicada en Mérida, no teniendo al respecto antecedente alguno sobre la actuación de los Sanitarios en el ámbito local, si bien el Grupo Popular ha hecho público escrito de orientación, para que durante el tiempo hábil de reclamación que es hasta el 23 del corriente, se haga llegar a la Consejería escrito sobre postura de reserva o oposición a tal Delimitación, si ello va a significar la concentración de la Sanidad en Comarcas, en detrimento de la asistencia Local y rural.-

Entre los reunidos se estableció diálogo coincidente en que se ignora si tal Delimitación, como se ha dicho anteriormente, será lesiva a los intereses locales, circunstancia que resulta necesario conocer, acordándose se recoja información por la Presidencia y conozca nuevamente este Pleno para acordar lo procedente.-

III. - MOVIMIENTO FONDOS DURANTE EL AÑO.- En el transcurso del ejercicio que comprende desde 1 de enero al 31 de julio el movimiento económico habido en la Depositaría de este Ayuntamiento consiste en lo siguiente:

| Conceptos.  | Presupuesto<br>Ordinario | Valores<br>Metalico | Independientes<br>Valores |
|-------------|--------------------------|---------------------|---------------------------|
| Ingresos    | 2.758.668                | 3.465.548           | 1.212.724                 |
| Gastos      | 2.758.571                | 1.146.668           | 801.036                   |
| Existencias | 93                       | 2.318.886           | 1.011.688                 |

La existencia de metalico de Valores Independientes corresponde a distintos conceptos, los que se dan a conocer, no teniendo nada que ver con el Presupuesto Ordinario.-

Igualmente se hizo mención de los Valores en cuestión que será preciso abordar, ya que de lo contrario llegará el momento en que no se podrán hacer efectivos pagos de ineludible necesidad.-

Los reunidos, conocido quanto antecede, se dieron por enterados y prestaron aprobación.-

IV.- CUENTA GENERAL DE VALORES INDEPENDIENTES DE 1.982.- Por la Depo-  
sición de este Ayuntamiento ha sido confeccionada la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1.982, la que presenta en este acto para rendirla y aprobarla si procede.-

Por el Concejal Sr. García Gav. Cañ que de acuerdo con el artículo (de) 201 del RDE pedía quedara este asunto sobre la mesa, extremo que guardaba relación con lo manifestado en otra ocasión al tener deseo en unión de los compañeros de Corporación conocer previamente al movimiento habido en la cuenta que se presenta, acordando reunirse el sábado día 25 a las siete de la tarde a este fin de cotejo y fijado que sea el mismo se presente en su día nuevamente la Cuenta aludiada para acordar lo procedente.-

V.- CUENTA VALORES INDEPENDIENTES DE 1.983.- Por la misma razón y fundamento expuesto en el punto anterior, la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1.983 quedó sobre la mesa, la que una vez conocida por los miembros de la Corporación que lo deseen, será nuevamente presentada para acordar lo procedente.-

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión que terminó a las veintitrés horas, de la que se adjunta de la presente acta, la que una vez Leída y aprobada sera transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifco.-



G. García  
F. Ruiz

A. Martínez

J. Gómez  
A. Gómez  
P. Gómez

D. Gómez

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1.984

Margen que se cita:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

que D. Andrés Bejarano Flores

ste D. Pedro Agustín Lanzas Merino

D. Pedro Romero Higuera

Concejales que no asistieron:

D. Petra Palma García

D. Antonio Escobar Rodríguez

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Neriada a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.-  
Siendo la hora de las veintiuna treinta horas se reunieron en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo concurrido los Concejales D. Petra Palma García y D. Antonio Escobar Rodríguez, quienes no han excusado su asistencia y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto la presidencia expresó existían asuntos pendientes a tratar, de los que conocen mediante el orden del día cursado en su momento y de los que se pasa a deliberar a continuación no sin antes hacer constar y expresar a los reunidos que con motivo del fallecimiento de la madre del Concejal D. Antonio Escobar Rodríguez, debía pronunciarse la Corporación con todo respeto y deferencia, a lo que los reunidos aceptaron la propuesta y acordaron conste en acta el sentimiento de la Corporación, extremo que será oportunamente comunicado al mismo.

I - LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II - EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO DE 1/84. - En ocasión de cuando se aprobó la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.983, ésta arrojó un superávit de 890.187 ptas. las cuales en la actualidad se hallan sin compromiso de utilización y portanto libres de créditos.-

Recientemente y con referencia a la obra nº 169/83, de pavimentación de la vía urbana denominada Virgen de la Olvera, ha adquirido el compromiso de sufragar de los fondos propios el 50% de su costo, equivalente a la cantidad de 1.250.000 pesetas.-

Por lo reflejado anteriormente se ha enca-



do expediente de Suplemento de Crédito nº 1/84, donde se recoge el superávit mencionado para en parte dolar de crédito suficiente para partida del estado de gastos 611'6 y llegado el momento de haber disponibilidad económica hacer efectivas las certificaciones que presenten, en el bien entendido que, cuanto se suplementa os parte del crédito necesario para cubrir la aportación a que está obligado el ayuntamiento.-

Al objeto enunciado se presenta expediente donde se hallan los trámites preceptivos, entre ellos los respectivos informes de la Secretaría - Intervención y Comisión de Hacienda, haciendo propuesta al Pleno sea aprobado el mismo sin modificación.-

Los reunidos, conocido ampliamente quanto queda dicho y que consta en el expediente presentado, por unanimidad de los reunidos se aprobó el mismo, en los términos en que se encuentra redactado, debiendo seguirse la tramitación adecuada que determina la Ley 40/81 de 28 de octubre, dándose la publicidad debida y de no existir reclamación a la aprobación inicial se entenderá definitivamente aprobado el expediente en cuestión, no siendo, en su consecuencia, necesario convocar nuevamente este órgano deliberante, no obstante, de acuerdo con la normativa vigente se dará nueva publicidad y ultimado que sea se llevarán a cabo las anotaciones contables y se archivara lo tramitado con los de su clase.-

### III.- EXPEDIENTE DECLARACION BAJAS CREDITOS Y OBLIGACIONES.-

En la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.983 vienen figurando créditos a favor y obligaciones de la Corporación que en su totalidad corresponden a un error en el contralor, siendo de escasa importancia, no obstante, al objeto de actualizar la Liquidación mencionada preciso es dar de baja aquellas cantidades que en realidad no pueden ser objeto de ningún n.º de abono por causas diversas, circunstancia por la que es aconsejable su baja consiguiente y para ello se presenta el expediente iniciado, en el que constan en sentido favorable los informes de la Secretaría - Intervención y Comisión de Hacienda.-

Conocido cuanto antecede y debida



mente informados los reunidos del asunto de que se trata, en plena unanimidad se acordó lo siguiente:

Primer.- Aprobar el expediente de baja de créditos y obligaciones de la Corporación en la manera consignada en el mismo, el cual asciende a la cantidad de 28.732 pesetas.-

Segundo.- Se seguirán los trámites de publicidad preceptivos, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el tablón de anuncios.-

Tercero.- En el caso de no surgir reclamaciones se entenderá el expediente presentado definitivamente aprobado sin necesidad de nueva intervención de este órgano deliberante, considerándose a todos los efectos firmes.-

Cuarto.- Ultimado que sea el expediente, se efectuarán las anotaciones contables pertinentes.-

**IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- 1.- Por el Sr. Lanza Merino se preguntó acerca de lo ocurrido sobre el desestimiento de la actuación de una Compañía de Teatro que en ocasión anterior se habrá hablado viniera a la Localidad, contestando la presidencia que, como quiera que sobre ello no se tenía nada preparado habrá estimado conveniente comunicar quedara aplazado para otra ocasión, en el bien entendido que desde que inicialmente se habló del asunto no se habrá tenido más contactos sobre el particular, siendo este el motivo.-

Ante tal contestación el Sr. Lanza expresó habrá efectuado diversas gestiones y por tanto esperaban viniera, causándole sorpresa la determinación tomada por la presidencia, ya que en ocasión anterior se habrá hablado incluso del premio consistente en veinte mil pesetas.

Repliqueó la presidencia que ello no sería óbice para que en otra ocasión se haga, si bien habrá que Suplementar la partida presupuestaria ya que en la actualidad no existe crédito suficiente.-

2.- Por el Sr. García Gavilán se preguntó cuales eran las funciones que tenía un Concejal cuando el Sr. Alcalde le confiara una Delegación, conter-

tando el Secretario que, como la misma palabra lo dice ova, dada el Alcalde confiere una Delegación, le representa en todo aquello que le concierne cual si fuere el mismo, con plenas atribuciones de actuación.-

3.- Igualmente se preguntó sobre actuación llevada a cabo en La Fiesta del Emigrante, contestando la presidencia, que, debido a que se hallaba ausentes los Concejales Sr. García Gavilán y Palma García directamente lo llevó la presidencia ayudado por cuantos quisieron colaborar, ascendiendo el gasto a 5.70.000 pesetas, no obstante, de otro cauce se sufragaría la diferencia del gasto habido, o sea, sin intervención de los Fondos del Ayuntamiento.- Las ciento setenta mil pesetas abonadas por el Ayuntamiento fueron con destino 130.000 para la música y 40.000 pesetas para el conjunto de payasos que actuó.-

y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las 23 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico-



D. José García  
Andrés Bejarano  
Pablo Álvarez

D. Pedro Álvarez

MATB

MARGEN QUE SE CREA: SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.984

Alcalde:

D. Pablo García Gavilán

Concejales que han asistido:

D. Pedro Palma García

D. Andrés Bejarano Flores

D. Pedro Agustín Lanza Herino

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Moreno Higueras

D. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales que no han asistido:

En la villa de San Pedro de Miras a veinte

de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo la hora de las 21 se reunieron

en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miem

bros de la Corporación cuyos nombres al margen se resumen

al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extra

ordinaria bajo la presidencia del Sr. teniente de Alcalde

en funciones de Alcalde D. Pablo García Gavilán, no ha

biendo comparecido D. José Fuentes Sánchez como consejero

a) D. José Fructuoso Sánchez

b) Secretario:

c) D. Ramón Barrabés Sopena

cas de hallarse disfrutando vacaciones y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Abierto el acto, la presidencia expuso existían asuntos pendientes de que tratar, de los cuales conocen previamente mediante el orden del día y de ellos se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado sin la menor objeción.-

II.- FISACION TIPO GRAVAMEN CONTRIBUCION RUSTICA. - Se presenta expediente iniciado al amparo del artículo 13, de la Ley 24/83, de 21 de diciembre, por la que se dictan medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, en el que claramente se dice podrá ser fijado por los Ayuntamientos libremente el tipo de gravamen de la contribución rústica que actualmente es del 20%, siendo preceptivo para la fijación de un tipo distinto ajustarse al procedimiento previsto en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.-

Se dijó a conocer el actual reparto de la contribución rústica, desprendiéndose del mismo el reducido número de contribuyentes y en su consecuencia la escasa cuantía que por este concepto se percibe.-

También conocieron de los informes de la Comisión de Hacienda y Secretario-Interventor, en los que se hace mención es necesario aumentar el porcentaje del tributo que corresponde a la contribución rústica dada la insignificante cuantía que representa, coincidiendo este criterio con el de aquellos miembros corporativos que asistieron a las reuniones informales celebradas los días 12 y 15 del corriente para el estudio oportuno de este asunto.-

Se estableció diálogo sobre fijación del 20 o el 15 por 100 de tipo de gravamen, existiendo inclinación por este último, dando por resultado en que por unanimidad de los reunidos se acordó lo siguiente:

Primeros. Modificar con efectos de 1 de enero de 1985



el tipo de gravamen de la contribución rústica y pecuaria establecida autorizada por la Ley de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, fijándose el QUINCE POR CIENTO, el cual se aplicará sobre los bienes clasificados como de naturaleza rústica, sitos en el término municipal.-

Segundo.- Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo de quince días para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.-

Tercero.- A los efectos de publicidad y conocimiento de los contribuyentes deberá publicarse efecto en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

Cuarto.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo, que será ejecutivo y firme, sin más trámites, una vez se exponga en el periódico oficial mencionado un extracto de lo que ha sido aprobada, consistentemente en la modificación acordada de señalar el 15% de tipo de gravamen a girar a partir de 1 de enero de 1985.-

III.- FIJACION TIPO GRAVAMEN CONTRIBUCION URBANA.- Igualmente se presenta expediente iniciado al amparo del artículo 13, de la Ley 24/83, de 21 de diciembre, por la que se dictan las medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, en el que se deja a los Ayuntamientos para que libremente fijen el tipo de gravamen de la contribución urbana que actualmente es del 20 por 100, siendo obligatorio para la fijación de un tipo distinto ajustarse al procedimiento previsto en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.-

Para la debida orientación conocieron los regidores el actual reparto de la contribución urbana, en el que conste el producto que a través de este concepto se recauda, como a tal efecto se han celebrado reuniones informales los días 12 y 15 del corriente, en las que ampliamente los miembros corporativos que asistieron hicieron el estudio vanguardista del asunto preparado.-

Al igual conocieron de los informes de la Comisión de Hacienda y de la Secretaría-Intervención, en los que se hace mención es necesario aumentar el porcentaje de

FIRMA DE LA DIPUTACIÓN

tributo que corresponde a la contribución urbana, dada la escasa cuantía que representa desde el punto de vista comparativo de los gastos que el Municipio tiene que afrontar sobre el alumbrado público, conservación redes de abastecimiento de agua, festejos, escuelas, etc. -

Entablado diálogo sobre fijación del 30 o bien del 25 por 100 de tipo de gravamen, dio por resultado estimar más conveniente o prudente el último, circunstancias por las que en Plena unanimidad de los reunidos se acordó lo siguiente:

Primerº.- Modificar con efectos de 1 de enero de 1985 d tipo de gravamen de la contribución urbana autorizada por la Ley de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las alcuerdas locales, fijándose el VEINTICINCO POR CIENTO, el cual se aplicará sobre los inmuebles clasificados de naturaleza urbana, sitos en el término municipal. -

Segundo.- Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo de quince días, para que dentro de este periodo de tiempo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. -

Tercero.- A los efectos de publicidad y conocimiento de los contribuyentes, deberá publicarse efecto en el Boletín Oficial de la Provincia y folleto de anuncios de la Corporación. -

Cuarto.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo, que será ejecutivo y firme, sin más trámites, una vez se exponga en el periódico oficial antes mencionado un extracto de la modificación acordada, consistente en el nuevo señalamiento del 25% del tipo de gravamen a girar sobre los contribuyentes a partir de 1 de enero de 1985. -

IV.- PARTICIPACION LICENCIA FISCAL.- Sabido es que el Real Decreto 2.634/79 de 16 de noviembre, faculta a los Municipios para obtener el 100 por 100 de las participaciones que por licencia fiscal corresponde, relacionándose también con los impuestos sobre actividades y beneficios comerciales e industriales, al igual que sobre el rendimiento de trabajo.

personal, por cuanto es preciso canalizar en debida forma el máximo de ingresos que pueda obtenerse de ello.

Los reunidos, conocida la facultad municipal de obtener el 100 por 100 sobre los conceptos antes aludidos, acuerda acogerse a ello, al amparo de lo preceptuado en el Real Decreto expresado, acordándose igualmente se comunique a la Delegación de Hacienda de Badajoz con el propósito de que sea tomada nota y en su momento liquidada la participación en su máximo porcentaje a este Ayuntamiento.

Todo lo mencionado anteriormente corresponde al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión del día 26 de julio de 1980, el cual se ha transscrito para el efecto antecedente, habida cuenta que desde 1981, la Delegación de Hacienda ha venido liquidando anualmente cuanto pertenece en base a este acuerdo.

Conocido cuanto queda hecha referencia y no habiendo existido variación alguna respecto a la vigencia del Real Decreto 2634/74, de 16 de noviembre, los presentes, en número suficiente para válidamente adoptar acuerdo, en plena unanimidad acordaron ratificar el acuerdo plenario de 26 de julio de 1980 antes mencionado y por tanto que tenga plena efectividad de validez hasta tanto se acuerde su derogación o modificación sobre percepción del 100 por 100 del recargo que autoriza percibir a los Municipios sobre la licencia fiscal, extremo que será comunicado a la Delegación de Hacienda de Badajoz, al objeto de que tenga conocimiento y siga liquidando la participación consiguiente en el porcentaje antes reservado de recargo, dedicando una copia certificada de este acuerdo al expediente preventivo vincular.

V.- TIPO GRAVAMEN IMPUESTO PERSONAS FÍSICAS. - también se presenta expediente iniciado al amparo de cuanto preceptúan los artículos 8 al 12 de la Ley 24/83 de 21 de diciembre, por la que se dictan medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, de lo que se deduce la facultad del Municipio fijar libremente el tipo de gravamen, en concepto de recargo, cuyo producto íntegro es a beneficio de las Haciendas Locales, no obstante es preceptivo para todo ello sujetarse al procedimiento previsto en los artículos 17 al 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En el diálogo llevado se expresó que este recargo habrá suscitado muchas polémicas, hasta tanto incluso se ha escrito podría ser anticonstitucional, pues a todas luces discriminan unos contribuyentes de otros al no ser uniforme en todos los Municipios y por insignificante que parezca el tipo de gravamen su repercusión es considerable en cuantía y por tanto antes de adoptar acuerdo en cualquier sentido merece especial reflexión.

Hay que tener en cuenta que el recargo que se imponga se aplazará sobre la cuota líquida del impuesto y a tal efecto se considera cuota líquida la resultante de aplicar a la base imponible la tarifa del impuesto y una vez practicadas todas las deducciones que procedan, a excepción de las cantidades que correspondan a retenciones y pagos fraccionados, pudiendo establecerse excepciones, bonificaciones, reducciones ni deducciones sobre el recargo y la gestión, liquidación, inspección y recaudación, se llevará a cabo conjuntamente con el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Siguió el comentario entre los presentes en manera especial se pronunciaron La Sra. Palma García y Lanza Merino, cuyas frases tienen completa semejanza a lo narrado anteriormente, por cuanto no se reproducen.

Como quiera que la opinión de los presentes no es uniforme y por tanto existe discrepancia al no haber unanimidad de criterios, la Presidencia de conformidad con los artículos 228, 229 y 230 del R.O.F., aplicables en este caso, como igualmente el artículo 2, número uno, de la Ley 40/81, de 28 de octubre, estimó procedente someter a votación nominal el asunto planteado de imponer el recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, bajo el tipo de gravamen del 1 por 100, lo que llevado a cabo ofreció el resultado siguiente:

D. Petra Palma García

NO

D. Andrés Bejarano Flores

SI

D. Pedro Agustín Lanza Merino

SI

D. Antonio Escobar Rodríguez

NO

J. Pedro Romero Bliguerá  
D. Pablo García Gavilán

No

sí

Visto el resultado de la votación, el cual ofrece empate de tres a tres, procede sobre este caso volver a conocer en la próxima sesión que tendrá lugar el día 30 del corriente, ya que no se estima procedente su declaración de urgencia ante la proximidad de la reunión antes mencionada, si bien es preciso para la implantación obtener la mayoría absoluta, que de no obtenerse no podrá llegar a la efectividad, conforme preceptúa el artículo 3º, número 2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre. —

VI.- ORDENANZAS FISCALES.— Como consecuencia del constante aumento de precios y en su consecución el costo de los servicios, necesario es conocer fondo si las Ordenanzas Fiscales que tiene en vigor este Ayuntamiento y las que son de nueva implantación pueden facilitar la fuenté de ingresos necesarios para el normal desenvolvimiento de la marcha del Municipio. —

Con la desaparición del empleo comunitario posiblemente algunas partidas de gastos del Presupuesto tendrán que ser ampliadas, cuya enumeración se hace imprecisa por ser de todos conocidas. —

Durante los días 12 y 15 del corriente han tenido lugar reuniones, a las que han asistido los Concejales que lo han deseado, encaminadas al estudio de las Ordenanzas vigentes como las nuevas que puedan regir en el próximo ejercicio, para llegado el momento de la sesión poseer elementos de juicio suficientes y poder dictar lo más procedente. —

El servicio de agua merece especial atención, debido a que en manera alguna se autofinancia, pudiendo darse sin duda que absorbe la recaudación propia más la del Impuesto de Vehículos, ya que los gastos derivados del mismo corresponden a Fluide Iberconex por lectura y otros, reparación averías de la red, conservación y reparación de bombas, etc.

Preciso es recordar que las Ordenanzas son el documento básico de la Hacienda Local, pues de la implantación de sus tarifas depende el volumen de ingresos que pueda obtenerse y, en su consecuencia, el presupuesto pueda desarrollarse con más o menor holgura. —

A tal efecto se presenta el lote de Ordenanzas que en principio por su número y conceptos a que corresponden se estima son las adecuadas para este Municipio, en todas las cuales en las reuniones informales celebradas, a título orientativo, se señalan sus respectivas tarifas.-

Una a una han sido revisadas las ordenanzas presentadas, concretándose definitivamente las tarifas que debe constar, para sobre la misma gravar los tributos que permita recaudar.-

El consiguiente diálogo y deliberación ha existido para lograr disponga este Municipio de un lote de ordenanzas fiscales que llevándolas a la práctica, como es de desear, que le respaldada la Hacienda Local y obtener un desenvolvimiento adecuado y en consonancia a las necesidades del Municipio.-

Por otra parte no depende solamente de unas Ordenanzas el buen funcionamiento económico, sino también de la buena administración e inversión que se haga de los fondos públicos, cuyo manejo en todo momento debe ir guiado de una acusada austeridad y que en su justa medida el gasto tenga la debida correlación con la necesidad a satisfacer.-

Especial atención debe merecer la recaudación de tributos, la que actualmente en su periodo voluntario merece la calificación de buena al sobrepasar el 85% del cargo, no obstante, los descubiertos existentes corresponden en gran porcentaje a los mismos contribuyentes morosos, quienes vienen arrastrando de un ejercicio a otro sus débitos, circunstancia por la que es preciso y de gran necesidad disponer de recaudador ejecutivo y lograr la mayor efectividad de los ingresos.-

Hasta amplia referencia de todo cuanto es preciso consignar sobre el asunto que se debate, como conclusión a continuación se reflejará el criterio sostenido por seis concejales presentes de los siete que componen la Corporación, no sin antes quede constancia de que la Concejal Sta. Lálima García se ausentó

del Salón a las veintitrés horas y participó en las deliberaciones habidas hasta la Ordenanza o expediente nº 21 correspondiente al arbitrio con fin no fiscal sobre blanqueos y de coro de fachadas, no habiendo conocido por tanto ésta de todas las de número superior que seguidamente se haga mención, excepto la número 37 que corresponde al impuesto de circulación de vehículos de motor que se intervino, cuyo resultado corresponde al detalle siguiente:

PRIMERO. - Se acuerda mantener vigentes por unanimidad de los reunidos que constituyen sobradamente la mayoría absoluta de los siete miembros que de hecho y de derecho constituyen la Corporación, sin modificación alguna, las Ordenanzas o expedientes que a continuación se expresará:

Nºm.

Concepto de la Ordenanza

1. Tasa sobre desagües vía pública con canales, tejas, etc.
2. " sobre servicio de alcantarillado.
4. " sobre rejas, balcones y elementos salientes de la línea de fachada
5. " apertura de zanjas, calicatas, etc. vía pública
6. " sobre apertura establecimientos diversos, etc.
7. " ocupación vía pública con escombros, etc.
9. " ocupación vía pública con mesas y sillas de bares
10. " sobre colocación kioscos vía pública
11. " ocupación vía pública con puestos de ventas y otras
12. " sobre industrias callejeras y ambulantes
14. " sobre licencia y autorizaciones servicio taxi
16. " sobre recogida domiciliaria de basuras
17. " sobre contribuciones especiales
18. Impuestos sobre gastos suntuarios, cotas de caza, etc.
19. " sobre la publicidad
20. Regulación de la prestación personal y de transporte
22. Arbitrio no fiscal sobre corrales que no reúnan las debidas condiciones higiénicas
24. - Arbitrio no fiscal sobre inmuebles caretes o defectuosa instalación de desagües
25. Arbitrio no fiscal sobre elementos sobresalgan línea de fachadas.
26. Regulación de los servicios sanitarios de beneficencia.
27. Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros
28. Tasa sobre servicio domiciliario de agua potable
36. Tipo gravamen recargo municipal sobre la licencia fiscal.

SEGUNDO. - Conocida la tarifa vigente de la Ordenanza nº 13, referida a la tasa de rodaje y arrastre de vehículos que no se hallen gravados por el Impuesto de Circulación y no excediendo unanimidad de criterios, la presidencia sometió a votación si se aprobaba la modificación según propuesta de gravar en mayor cuantía los remolques o quedaban sin modificación, ofreciendo el siguiente resultado:

|                               |                            |
|-------------------------------|----------------------------|
| D. Pedro Palma García         | votó sobre modificación    |
| D. Andrés Bejarano Flores     | votó sobre modificación    |
| D. Pedro Agustín Lanza Merino | votó sobre no modificación |
| D. Antonio Escobar Rodríguez  | votó sobre no modificación |
| D. Pedro Romero Higuera       | votó sobre no modificación |
| D. Pablo García Gavilán       | votó sobre no modificación |

Visto el resultado por mayoría absoluta queda la Ordenanza nº 13, de rodaje y arrastre sin modificación y por tanto seguirá rigiendo la misma tarifa que consta en la Ordenanza presentada.

CUARTO. - Con pleno conocimiento de la Ordenanza nº 32, correspondiente al Impuesto de Circulación de Vehículos de motor y la facultad que se tiene en virtud de cuanto consta en el artículo 21 de la Ley 40/81 de 28 de octubre de poder elevar las cuotas de este impuesto fijadas en el artículo 81 del Real Decreto 3209/1976 hasta el tope máximo del doble, se estima por unanimidad de los seis concejales presentes que constituyen la mayoría absoluta queda la tarifa en los mismos términos que consta en el Real Decreto antes mencionado, o sea, sin variación o modificación alguna, por tanto seguirán recaudándose las mismas cantidades por vehículos que hasta el presente...

QUINTO. - Despues de un detenido estudio sobre cada una de las Ordenanzas que a continuación se dirán por unanimidad de cuantos han intervenido que constituyen la mayoría absoluta siendo el nº de seis concejales hasta la núm. 21 inclusive y cinco en los restantes, se acuerda su modificación o implantación en su caso, bajo los términos en que han quedado redactadas siendo:

Nº. Concepto de la Ordenanza

3 Tasa administración sobre expedición de documentos

8. Tasa sobre postes, palomillas, etc o producto bruto ingresos
15. " sobre licencias urbanísticas.-
- 21 Arbitrio no fiscal sobre blanqueos y decoros fachadas, etc
- 23 " no fiscal sobre actividades molestas, etc.
- 29 " no fiscal sobre solares sin vallar
- 30 " no fiscal para promover uso doméstico agua en viviendas
31. Tasa prestación servicio numeración edificios y fincas urbanas
32. " entrada vehículos en inmuebles y reserva aparcamientos.-

SEXTO.- En todo cuanto queda referido en los cinco puntos anteriores, se ha tenido en cuenta el artículo 3º, número dos, letra h), habiendo quedado todo ello en los términos expuestos aprobados por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.-

SEPTIMO.- Se seguirán los trámites indicados en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, la cual tiene concordancia con la Ley 24/83, de 21 de diciembre, sobre medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, en manera especial sobre publicidad, a los efectos de reclamaciones.-

OCTAVO.- Como expresa el artículo 19-2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en el supuesto de que no hubieren sido presentadas reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de imposición de tributos o de aprobación o modificación de las Ordenanzas Fiscales, sin necesidad de nuevo acuerdo este Pleno, sin perjuicio de nueva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios.-

NOVENO.- En el caso de producirse reclamaciones serán informadas éstas por el Secretario-Interventor y Comisión de Hacienda, para con base a ello poder el Pleno adoptar el acuerdo procedente, no obstante que en el caso de que no se adoptase resolución expresa se entenderán desestimadas las reclamaciones presentadas.-

DECIMO.- Será de completa aplicación el artículo 26 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, expresivo de que contra la denegación expresa o tácita de las reclamaciones formuladas en relación a la imposición de tributos aprobación y modificación de Ordenanzas fiscales, los interesados podrán interponer en el plazo de quince días a partir de la publicación del acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el bien entendido que si en el plazo de noventa días, contados a partir de la interposición del recurso

el Tribunal mencionado no lo hubiere resuelto, se entenderá denegado el mismo y que la interposición de reclamaciones o recursos no suspenderá por si sola la aplicación provisional de las ordenanzas aprobadas.-

y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidós horas cincuenta minutos, de la que se contiene la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como secretario, certifico.-



*P. García Gavilán*  
Alcalde Ayuntamiento  
Petra Palma  
*Pedro Romero*

*Hans*  
Andrés Bejarano Flores  
*Pedro Escobar*

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.984

##### MARGEN QUE SE CITA:

##### Alcalde:

D. Pablo García Gavilán

##### Concejales que asistieron:

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

##### Concejales que no asistieron:

D. Pedro Agustín Lanza Merino

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Romero Higuera

##### Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Alcántara a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Citados que han sido previamente los miembros de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Tte de Alcalde en funciones de Alcalde, comparecieron solamente D. Pablo García Gavilán y D. Andrés Bejarano Flores, dejando de hacerlo sin causa justificada D. Pedro Palma García, D. Pedro Agustín Lanza Merino, D. Antonio Escobar Rodríguez y D. Pedro Romero Higuera y se halla en uso de vacaciones D. José Fuentes Sánchez y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto a las veinte horas y después de esperar un tiempo prudencial, no se hallaron más miembros presentes que D. Pablo García Gavilán y D. Andrés Bejarano Flores, número insuficiente para válidamente celebrar sesión, según está preceptiva

do en artículo 1º de la Ley 40/81, de 28 de octubre.-

Como quiera que el único asunto a tratar era el de la fijación del tipo de gravamen del Impuesto de la Renta de Personas Fisicas, para lo cual requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, según el art.º 3º de la Ley 40/81, antes mencionada, no ha sido posible su deliberación y por tanto tomar acuerdo por la circunstancia que se enumera en el párrafo anterior.-

En sesión de este mismo Pleno, correspondiente al día 20 del corriente, este asunto, según votación que dio en empate, de tres votos a favor y tres en contra de la imposición del Impuesto, siendo en este caso aplicable el artículo 2º de la Ley 40/81, antes reiterada, someterlo a nueva votación, habida cuenta de que no fué el asunto declarado de urgencia, en la próxima sesión.-

Es de tener en cuenta que según el artículo 18 de la Ley enumerada anteriormente, los acuerdos adoptados por las Corporaciones locales en materia de imposición y ordenación de tributos propios, así como sus modificaciones, habrán de ser tomados con tres meses de antelación, al menos, del comienzo del ejercicio económico en que haya de surtir efecto, circunstancia que, al no haber sido posible en el día de hoy adoptar acuerdo, no será viable su efectividad para 1985, no siendo obstáculo ello acordarlo para ejercicios sucesivos.-

La Presidencia, teniendo en cuenta los razonamientos resenados anteriormente y ante la imposibilidad de poder rápidamente adoptar acuerdo, acordó y así lo declaró suspender el acto de dejar para otra ocasión deliberar sobre este asunto.

Terminada la reunión a las 21 horas, se levanta la presente, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

J. Gómez

Andrés Bepiu



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 1.984



Márgen que se cita:

Alcalde:

D. Pablo García Gavilán

En la villa de San Pedro de Alcántara a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Concejales que han asistido:

D. Pablo García Gavilán

Sciendo la hora de las 21 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se resenan, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, D. Pablo García Gavilán, no habiendo asistido D. Pedro-Agustín Lanza Herino y D. Petra Palma García, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Romeo Higuera

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que no han asistido:

D. Petra Palma García

D. Pedro Agustín Lanza Herino

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

Abierto el acto, la presidencia expuso en sus tian asuntos pendientes de que tratar, de los cuales se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden del Sr. Alcalde, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- SERVICIO DE AGUAS.- El sistema de cloración de aguas que viene utilizando no es el adecuado, ya que al hacerlo a mano resulta imposible que la totalidad del agua esté tratada, siendo aconsejable la instalación de un aparato para que la mezcla se haga en manera continua y se tenga plena garantía de un tratamiento eficaz.-

Forzosa resulta al Ayuntamiento acometer con el gasto que suponga la adquisición del aparato clorador, ya que innumerables veces en ocasión de la visita que periódicamente hace la Defensoría de Sanidad al hacer la prueba da resultado negativo, consecuencia de ello es el procedimiento que viene usando.-

Después del consiguiente diálogo, por unanimidad de los reunidos se acordó se hagan las debidas gestiones ante casas dedicadas a la venta de aparatos de cloración de agua y se proceda a su adquisición.-

III. BASURERO.- Diferente han sido las ocasiones que se ha tratado sobre el problema del lugar donde ubicarse el nuevo vertedero de basuras, estadio en que se encuentra el actual perju-



cios que arroga a familias que viven en la proximidad por cuan-  
to se desprende del mismo, etc., circunstancias éstas tenida en cuen-  
ta por la alcaldía para hacer gestiones ante organismos compe-  
tentes para que en breve se disponga de un nuevo sitio destinado  
al vertido de basuras, cuyo proyecto es en la Dehesa Boyal, te-  
rreno de la propiedad municipal.-

No obstante lo referenciado el problema actual  
es el estado actual del basurero, el que necesita la realización  
de trabajos para su amontonamiento y cubrirlo de tierra.-

La realización de trabajos en el basurero actual  
remediarán el momento, pero no el futuro, subsistiendo los perjuicios  
al vecindario limítrofe hasta tanto no se disponga de otro nuevo si-  
tio en cuyo momento será necesario la implantación del servicio domi-  
ciliario de recogidas de basuras, disponiendo para ello de la consignada  
Ordenanza fiscal que permita la obtención de ingresos para sufragar el  
gasto que del mismo se derive.-

Entre los presentes hubo el razonamiento ade-  
do, coincidente en acordar en plena unanimidad lo siguiente:

Primerº.- Se designa para la ubicación del nuevo sitio donde  
se lleve a cabo el vertido de basuras, sea en lugar adecuado de la  
Dehesa Boyal, terreno propiedad del Municipio, en el que se llevarán a  
cabo las obras necesarias para su normal utilización.-

Segundo.- Para mejorar la situación del actual basurero, dentro  
de lo que sea posible, se llevarán a cabo los trabajos que se considere  
n más imprescindibles en razón a disminuir el perjuicio de veci-  
nos, si bien hasta tanto no quede anulado este sitio de vertido  
de basuras no se erradicará el daño, en el bien entendido que se  
rá una solución del momento.-

Tercero.- Según información recibida de Organismo competente,  
a no muy largo plazo el Municipio dispondrá del nuevo sitio  
de vertidos de basuras en la Dehesa Boyal, por lo que la presiden-  
cia iniciará expediente para adjudicación del servicio domiciliario  
de recogidas de basuras, del que deberá formar parte el con-  
siguiente pliego de condiciones económico-administrativas, el que  
se dará a conocer a este Pleno en la próxima sesión.-

Cuarto.- Todo quanto antecede se relaciona con escrito  
presentado por varios vecinos afectados, de cuyo contenido

ESTAQUETA

ronace la Corporación.

IV.- CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. - Mediante las vigilancias que periódicamente hace la Depositaria sobre el desarrollo de la recogida en voluntaria, fácilmente se comprobarán los descubiertos existentes del concepto de agua, siendo casi siempre los mismos abonados los que van repitiéndose como morosos, circunstancia que es preciso afrontar por la Corporación, ya que de lo contrario lo que únicamente en lógica se conseguirá que el número de impagados aumente, originándose con ello grave perjuicio a la Hacienda Local al no poder disponer en muchos casos de metalíco para hacer pagos y en valores de recibos gran cantidad de pendiente de cobro.

Solución a este problema nos lo da el artículo 84 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad del suministro de energía, dado que en ausencia de legislación específica es de aplicación la existente para el suministro de energía eléctrica. -

En lo que afecta a la tramitación resulta sencilla, por cuanto, cuando se produzca algún impago, el Ayuntamiento notificará al abonado su deuda mediante escrito, dejando constancia de la notificación, para que en el plazo de quince días cancele la deuda. -

Transcurrido los quince días, el Ayuntamiento enviará al Servicio Territorial correspondiente, relación de los abonados que no han pagado, con copia de la notificación y de las alegaciones que se hayan producido. -

Por la Dirección General del Servicio Territorial se autorizará el corte a aquellos abonados que no hayan realizado alegaciones y respecto de aquellos que hayan hecho alguna manifestación, se resolverá por este Organismo en el menor plazo. -

Cambiarán las debidas impresiones sobre el particular, en plena unanimidad, acordaron lo siguiente: -

PRIMERO. - Facultar a la Presidencia para que encegue cuantos expedientes sean necesarios para llevar en su caso el corte de suministro de agua, a cuantos morosos no

hayan satisfecho sus débitos como abonados.-

SEGUNDO. - Usando el procedimiento de corte de suministro en todos cuantos casos sea de aplicación el artículo 87 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas (la cantidad de valore en recibos de esta clase de tributo debe quedar disminuida al máximo).

TERCERO. - Se procurará agilizar los expedientes iniciados al objeto de obtener la mayor eficacia posible.-

#### V.- PLAN DE VACACIONES ANUALES DE FUNCIONARIOS.- El artículo 46

del Reglamento de Funcionarios de Ad. Local, claramente dice que la licencia por descanso anual será de un mes, con derecho al percibo de la remuneración íntegra, siempre que el funcionario lleve un año de permiso activo.-

Para quienes no alcancen el año, la duración de la licencia será proporcional al tiempo transcurrido desde su ingreso.-

En los casos en que no sea posible la sustitución entre funcionarios de la plantilla, se acudirán a la oferta de empleo para cubrir el servicio.-

Los presentes oido quanto antecede y como queda que el uso de la licencia de vacaciones es un derecho del funcionario al que no cabe indemnización por no disfrutarla, en plena unanimidad acordaron darse por enterados y que se formule el siguiente Plan de vacaciones para que los funcionarios afectados de este Ayuntamiento hagan uso de su derecho.-

y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidós tres horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



P. Garcia  
Andres Bojano  
F. Gómez  
O. Juncal  
B. Ochoa Díaz

## SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 1.984

MARGEN QUE SE CITA:Alcalde:

D. Pablo García Gavilán

Concejales que han concordado:

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. José Ruentes Sánchez

Concejales que no concordaron:

D. Pedro Agustín Lanza Juerino

D. Petra Salma García

D. Pedro Romero Higueras

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida

a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veinte horas se reunieron los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en el Salón de Actos sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde U. Pablo García Gavilán, no habiéndose personado los señores Lanza Juerino, Salma García y Romero Higueras, quienes no justificaron su ausencia y la presente sesión se celebra en primera convocatoria, de lo que da fe el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

I.-LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, diré Lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado sin objeción alguna.

II.-RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.- Como se tiene acordado en sesión anterior, se presenta expediente iniciado donde consta el borrador del Pliego de Condiciones económico-Administrativas, del cual ha conocido la Secretaría-Intervención y Comisión de Política Urbana y han emitido su informe en sentido favorable.-

De mencionado Pliego de Condiciones se da Lectura y a juicio de los presentes debe acoplarse en la mejor manera posible para que cubra las necesidades locales.-

La presidencia expresó era su deseo estuvieran el máximo número de miembros posible en la reunión que se acordara el presente asunto, habida cuenta de que es un servicio de nueva implantación local y que para su sostenimiento será preciso poner en marcha la Ordenanza Fiscal consiguiente y en su momento debe acordarse lo procedente respecto a los períodos o plazos que se fijen de cobranza, pareciendo ser en principio más aconsejable se hiciera en forma semestral.-

Sin perjuicio del diálogo habido so-

bre el asunto, especialmente sobre el contenido del Pliego de condiciones antes indicado, la presidencia propuso a los reunidos quedara sobre la mesa pendiente de deliberar, citándose para otra sesión el día 12 viernes, a las 20 horas, en el ánimo de conseguir mayor número de miembros asistentes, prestando a ello conformidad los reunidos, quienes se dijeron por citados para dicho día, sin perjuicio de que se pase el oportuno orden del día a través de la cédula de citación.-

### III.- GESTIONES DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE OBRAS DIVERSAS.-

Cuenta la presidencia que el pasado día 4 del corriente se desplazó a Badajoz al objeto de conocer el estado en que se encuentran los trámites sobre las obras en proyecto consistentes en la canalización del Arroyo y la pavimentación de la vía urbana Avenida Virgen de la Huerta, conocéndose a través del proyecto confeccionado se encuentra en clúdio un crédito de 500.000 pesetas para construcción de un vertedero, entendiéndose sea de basura conforme en su momento se informó, habiendo facilitado la Diputación una copia del Proyecto referido a la pavimentación, cuyo contenido se da a conocer, esperando que la ejecución de ambas obras sea en breve, extremo que así se hizo saber al Sr. Cabanillas como Jefe del Área Técnica de Obras, a quien con detalle se le pormenorizó la urgencia y necesidad que se tiene de que finalizada canalización y el nuevo vertedero de basuras se realice lo antes posible, dado el estado actual, situación que reciben perjuicios vecinos y que mientras no se lleve a efectos el proyecto subsistirá.-

Según orientación recibida es de esperar que dentro del año se inicien las obras de que se ha hecho referencia, no obstante, se seguirán haciendo gestiones en manera periódica, a lo que los presentes se dan por enterados.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión que terminó a las veintidós horas, levantándose la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que como Secretario, certifico.-

J. García

Acta de  
Asamblea  
Ayuntamiento  
Chiches

Attestado

101/100



 SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE, 1984

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. Pablo García Gavilán

Concejales que han concursado:

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

D. Peña Palma García

D. Antonio Escobar Rodríguez

Concejales que han concursado:

D. Pedro Agustín Lanza Luerino

D. Pedro Romero Higuera

D. José Aventes Sánchez

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Alcántara  
a quince de octubre de mil novecientos ochenta y  
cuatro.-

Siendo las veinte horas se reunie-  
ron los miembros de la Corporación cuyos nombres  
al margen se reseñan, al objeto de celebrar el el  
Salón de Sesiones o de Actos, sesión extraordi-  
naria bajo la presidencia del Sr. Alcalde en fun-  
ciones D. Pablo García Gavilán, no habiéndose perso-  
nado los señores Lanza Luerino, Romero Higuera y  
Aventes Sánchez y da fe del acto que se celebra en  
primera convocatoria el Secretario de la Corporación  
D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia ex-  
presó existían asuntos pendientes de que tratar de los  
que se pasa a deliberar a continuación.-

I.-LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden  
de la Presidencia, yo, el Secretario, dir lectura al bo-  
rrador del acta de la sesión anterior, el que quedó  
aprobado por unanimidad.-

II.-RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.- Diversas son las  
ocasiones en que se ha tratado, tanto del vertedero  
como de la recogida domiciliaria de basuras, llegan-  
do a la conclusión de que para erradicar el vertido  
de basuras donde viene haciendo, en los alrede-  
dores del casco urbano, no existe otro remedio fi-  
cáz que el de la designación de sitio adecuado, como  
el que está en Proyecto utilizar en la Dehesa Bo-  
yal y seguidamente implantar la recogida domicilia-  
ria, entendiendo que, de no llevarse a la práctica  
lo expuesto seguirá subsistiendo el perjuicio tan-  
to sanitario como económico que viene sosteniéndose.-

Presentado expediente con la  
tramitación inicial, del cual forma parte el borra-  
dor del Pliego de Condiciones económicas administra-

tiva, de cuyo contenido se da lectura, pese a que en reuniones informales habidas con anterioridad han conocido los miembros que asistieron con todo detalle del mismo, ya redacción última se estima muy adecuada a la necesidad Local.-

Se hicieron los consiguientes cálculos respecto a los ingresos que pueden obtenerse en devolución de la tasa señalada mediante la Ordenanza pertinente, al igual que los días que puede estarse el servicio, remuneración a satisfacer y otras circunstancias que deben tenerse en cuenta en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, habida cuenta de que tal documento es básico y servirá de norma jurídica sin perjuicio de que como supletorio rijan las disposiciones y reglamentos que tengan plena concordancia.-

Conocido lo mencionado anteriormente en plena unanimidad de los reunidos, se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba en su integridad el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas presentado y que consta en el expediente.-

SEGUNDO.- Se seguirá la tramitación de lo iniciado, en manera especial cuanto se relaciona con la publicidad que determinan los reglamentos de Procedimiento Administrativos y de Contratación, dejando de todo ello constancia.-

TERCERO.- Copia del presente acuerdo se unirá al expediente presentado.-

III.- AMPLIACION ALUMBRADO PÚBLICO.- Recientemente se ha llevado a cabo la instalación del alumbrado público en el cauce urbano, el cual no ha sido completo y por tanto faltan algunos puntos de luz que se consideran imprescindible para completar este servicio, cuya deficiencia no fue posible en su momento llevarla a cabo como consecuencia de que el proyecto fue confeccionado por técnicos o empresas dependientes de la Exma. Diputación Provincial y no tuvo este Ayuntamiento conocimiento en su momento donde sin duda hubiera podido subsanar y hacer patente esta carencia, señalándose a continua-

ción el emplazamiento que en principio el alumbrado público es deficitario:

|  |          |
|--|----------|
| Fachada de la Iglesia Parroquial             | 2 puntos |
| Calle de la Basílica                         | 1 "      |
| Calle Santa María (camino de Montánchez)     | 1 "      |
| Camino de Campomanes                         | 1 "      |
| Calle General Franco (Principio de la calle) | 1 "      |
| Fachada del Ayuntamiento                     | 2 "      |
| Travesía de la C. Calvo Sotelo               | 1 "      |
| Calle Reyes Huertas (junto a panadería)      | 1 "      |

Total de nuevos puntos a instalar ... 10 puntos

Como queda demostrado la necesidad queda cifrada en los diez puntos de luz.-

Cambiadas las debidas impresiones entre los reunidos, llegaron a la conclusión de acordar en plena unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Se solicita de la Excmo. Deputación Provincial las ampliaciones de 10 puntos de luz en la actual red de alumbrado público por considerarse imprescindibles.-

SEGUNDO.- Queda facultada la presidencia para la gestión de cuantos trámites considere necesaria para llegar a la instalación completa del alumbrado público, de lo quedará constancia de todo cuanto lleve a cabo.-

IV.- COMPRA APARATO CLORADOR.- Como en ocasiones anteriores se ha hablado sobre la necesidad de adquirir un aparato clorador de agua debido a que el sistema actual que se usa no es el adecuado hecho por el que se propone a los presentes se lleva a cabo la adquisición, para lo que se tiene el oportuno antecedente de su costo que pueda suponer, asunto que, en plena unanimidad fue aceptado con sujeción al crédito que para ello existe en el presupuesto en vigor.-

el arreglo del tejado del Centro de Higiene, atención que corresponde sufragar al Municipio, el cual asciende a la cantidad de veinticuatro mil pesetas, cuya reparación debe efectuarse lo antes posible en evitación de un gasto mayor, extremo que así quedó reconocido y, en su consecuencia, los reunidos prestaron aprobación y facultaron a la presidencia para concertar en manera directa la ejecución, satisfaciéndose el gasto del crédito que pueda existir al efecto.-

VII.- TRANSFERENCIA DE CREDITOS.- Para el normal desarrollo de la actividad económico-administrativa se ha encargado expediente de transferencia de créditos, utilizando para ello se ha utilizado el crédito calculado como sobrante en algunas partidas para el aumento de aquellas cuyo gasto se considera de necesidad e inaplazable para satisfacerlo en el próximo ejercicio, quedándose dentro íntegra de todo su contenido, por lo que, los presentes en plena unanimidad acordaron lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de transferencia de créditos presentado, referido al presupuesto ordinario en vigor.

SEGUNDO: Se seguirán los trámites preceptivos que corresponde a esta clase de expediente, en manera especial los de publicidad.-

TERCERO: En el caso de que no se presentaren reclamaciones, dentro del periodo de tiempo hábil para ello, se entenderá el expediente presentado definitivamente aprobado, sin necesidad de tomar otro acuerdo este organo deliberante.-

VIII.- DEVOLUCION DE INGRESOS.- Por D. Agustín González García se ha solicitado devolución de la cantidad de 2250 pesetas que corresponden al impuesto de vehículos de motor de 1983 dada la circunstancia de que es vecino de Quintana de La Serena y a través del Ayuntamiento de dicha localidad le ha sido reclamado mencionado impuesto, por lo que se estima justa la petición ya que no debe haber duplicitad de pago y por

esta razón se acuerda por unanimidad se haga devolución del ingreso indebido al solicitante.-

y no siendo otro el objeto de la reunión que terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



*D. García*

*Andrés Bejarano*

*Petra Palma*

*Antonio Escobar*

*A*

### SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 OCTUBRE DE 1984

#### MARGEN QUE SE CITA:

##### Alcalde

D. Pablo García Gavilán

Concejales que han concurrido

D. Pablo García Gavilán

D. Petra Palma García

D. Pedro Agustín Lanza Luerino

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que no han concurrido

D. Andrés Bejarano Flores

D. Pedro Romero Higuera

D. Antonio Escobar Rodríguez

##### Secretaría:

D. Ramón Barrios Sopena

En la villa de San Pedro de Luéria cl a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de la casa consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. tte. de Alcalde en funciones de Alcalde D. Pablo García Gavilán no habiendo asistido los señores Bejarano Flores, Romero Higuera y Escobar Rodríguez, pese a estar debidamente convocados y da fe del acto, el Secretario de la Corporación, Ramón Barrios Sopena.-

Abierto el acto expresó la Presidencia que aunque reducido el número es suficiente para válidamente celebrar sesión y adoptar los acuerdos pertinentes que constan en el orden del día, pasando a continuación a deliberar.-

L-LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de



la Presidencia, yo, el Secretario, de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado sin la más menor objeción.-

II.-VACUNACION DE PERROS.- Recientemente por la Inspección Municipal veterinaria se ha llevado a cabo la vacunación de perros, trabajos que se llevaron a cabo en la plaza y con motivo de ello dentro de la Casa Consistorial entraban y se dejaban los animales objeto de vacunación, situación ésta nada agradable y debe entenderse no es el lugar más adecuado para realizar estos trabajos, circunstancia que debe evitarse en lo sucesivo y a tal efecto debe procurarse por este Ayuntamiento facilitar un corral o lugar adecuado donde llevar a la práctica estos servicios, expresión toda ella efectuada por la presidencia, a lo que los reunidos entendieron que efectivamente debe prestarse la colaboración necesaria al Inspector Veterinario para llegado el momento hacer la vacunación en sitio pertinente, evitando de esta manera se lleve a cabo en la Plaza por estimar no es sitio apropiado.-

III.-COLABORACION MUNICIPAL CON LA INSPECCION LICENCIA FISCAL.- Publicada la Orden de 24 de septiembre de 1984, por la que se reglamenta el régimen de colaboración municipal con la Inspección de la Licencia Fiscal, se da a conocer lo más esencial de la misma y por su contenido se desprende que puede ser muy beneficiosa al municipio para allegar mayores ingresos a la Hacienda Local, habida cuenta de la obligación de contribuir que tienen cuantos ejercen actividad profesional, comercial e industrial sujeta a la licencia fiscal.-

Nadie mejor que los propios municipios conocen el fraude existente en cada uno de ellos, el cual lo llevan a la práctica personas desaprensivas y sin escrúpulos de ningún género, más también existen otros que viendo no ocurre nada tratan de imitarlos de baje, siendo consecuencia esta posición hacer competencia ilícita a todos cuantos están tributando y cumpliendo su obligación de ciudadanos.-

A nadie debe ocurrirle la

bor que puede encomendarse a funcionarios locales no da resultado agradable al tener que llevar a cabo actuaciones contra los infractores en la mayoría de los casos, quedando compensado esto al tener en cuenta que cumplen con un deber que lleva inherente el cargo, actuando contra aquellas personas que únicamente quieren vivir a costa de la sociedad, haciendo uso de la picardía y del fraude, consiguiendo al propio tiempo no solamente mayores ingresos a la Hacienda local sino que la competencia se haga en igualdad de condiciones y sin privilegios de clases sociales ni de ideologías políticas.-

Bien entendido por los reunidos quanto queda expresado, en plena unanimidad acordaron lo siguiente:

Primerº. - La Colaboración referida a las reglas 39 y 40 de la Instrucción para la aplicación de la licencia fiscal de Actividades comerciales e industriales y 21 y 22 de las de Actividades Profesionales y de artistas, deberá hacerse efectiva mediante la elaboración de un plan de actuación que comprendrá todas las actividades industriales y profesionales ejercidas en el término municipal, sin cláusula de criminalización alguna.-

Segundo. - Se designa para la prestación de la colaboración a los funcionarios que prestan sus servicios en este Ayuntamiento y que a continuación se relacionan:

D. Ramón Barrabés Sopena. - Secretario. - D.N.I. núm. 8.336.345

D. Antonio Romero Gallardo. - Auxiliar. - D.N.I. núm. 9.155.802

D. Francisco Palma García. - Aux. Policía Municipal. - D.N.I. núm. 8.694.920

La función de los funcionarios será compartida con la inspección de Hacienda para todo cuanto afecte a la licencia fiscal de actividades comerciales industriales y profesionales, como de cualquier otro tributo Local.-

Tercero. - Los planes de actuación serán en todo ca-

so de carácter general, comprendiendo todas las actividades industriales, comerciales y profesionales ejercidas en el término municipal, o sea para todo cuanto esté sujeto a la Licencia Fiscal.-

Cuarto. - Según la Orden de 24 de septiembre de 1.984, los funcionarios designados tendrán la consideración de Inspección de los tributos en cuanto a las actuaciones derivadas de los planes de Colaboración que se regirá por la Ley Tributaria de 28 de diciembre de 1.983.-

Quinto. - Los reunidos se dan por enterados de cuanto preceptúa los artículos quinto, sexto y séptimo de la Orden Planta veces mencionada sobre colaboración.-

sexto. - Se faculta a la Presidencia para que de conformidad con el artículo octavo de la Orden resenada en cabecera, para que suscriba la consiguiente petición, de cuyos trámites que se realicen quedará la debida constancia en el expediente presentado, al objeto de que la activación se note lo más inmediata y posible en beneficio de la Hacienda Local.-

IV.- COMPRA PLANTAS PARA PLAZA Y CALLES. - Recientemente quedó ultimada la obra de la Plaza España y próximamente se llevará a cabo la que corresponde a la vía urbana denominada Avenida Virgen de la Alberca, hallándose situado arriates en los mismos y es proyecto llevar la ornamentación de plantas y árboles que precisen, existiendo para todo ello crédito consignado en el Presupuesto Ordinario en vigor.-

En el diálogo habido entre los reunidos se tuvo la idea de que las mujeres en este caso pueden prestar una colaboración eficaz por conocer más al detalle estos trabajos, circunstancia por la que al haber un miembro corporativo de este sexo nadie mejor podría llevar a cabo la representación del municipio en todo ello, previa la colaboración técnica y de casas especializadas que se consideren necesarias.-

Llegado es el momento y época

en que deben efectuarse las siembras o plantaciones causa por la que no es preciso esperar más tiempo para acordar lo procedente sobre el particular y a tal efecto los presentes coinciden en el mismo criterio y acuerdan:

Primero. - Facultar a la Concejal Salma García para que organice cuanto estime procedente acerca de la siembra y plantación que sea susceptible en la Plaza de España y en su día en los espacios que quedan de la Alameda. Virgen de la Albuera.-

Segundo. - Conocerá en su momento el Pleno del proyecto que organice la Concejal anteriormente mencionada para satisfacer el gasto que de la ejecución de plantación y siembra se derive.-

Tercero. - Quedará la debida constancia en el expediente presentado, tanto de este acuerdo como de todo cuanto se lleve a cabo, para el debido antecedentes.

V.- CAMBIO DENOMINACION CALLES. - Expuso la Presidencia es deseable teniendo en cuenta la denominación de las calles de la localidad que algunas deberían variarse, señalándose nombres según su criterio que no fueron antecedentes de personajes políticos, militares, etc., al objeto de evitar en lo posible que futuras Corporaciones acordaran el cambio.-

Hasta el momento, siguió la Presidencia, no se tiene pensado nada respecto a las nuevas denominaciones de calles, no obstante si estimaba oportuno conociera este Pleno y ver el criterio que se tenía de ello.-

Entre el cambio de impresiones habido entre los presentes existió el parecer de que la totalidad de los nombres o su mayoría no serían adecuados hacerlo de una sola vez, no obstante en verdad algunos nombres de vías urbanas podrían cambiarse su denominación y en etapas sucesivas, previo el estudio consiguiente, ir acordando lo que mejor procechiera.-

Hecho constar todo lo concerniente sobre el asunto, por unanimidad de los presentes se acordó se inicie expediente y en manera periódica se proceda al cambio de nombres de vías urbanas con los que se considere más adecuado.-

VI.- OBRAS CANALIZACION DEL ARROYO.- Conocido es de todos el proyecto que se tiene de canalizar el arroyo que pasa por el casco urbano, al igual que la situación en que se encuentra, derivada de los daños acaecidos por la tormenta que este verano tuvo lugar.-

Gestiones se han hecho ante la Diputación Provincial para lograr acelerar los trámites y que su ejecución sea (necesaria) llevada a cabo lo antes posible, evitando de esta manera daños y perjuicios a cuantos vecinos residen en la proximidad del mismo.-

Los presentes conocido cuanto viene expresado la presidencia acordaron clarse por enterados y al propio tiempo hacen constar que no se dejó de gestionar ante el Organismo Provincial para ver convertido en realidad la mejora pretendida.-

VII.- MOCION SOBRE DESEMPLEO AGRICOLA.- En fecha 22 del corriente, la coalición del partido comunista ha presentado moción referida al Plan de Empleo rural, cuyo contenido es el siguiente:

• el día 30 de septiembre finaliza el plazo para la prestación del seguro de desempleo agrario a todos los trabajadores que se beneficiarán del mismo, por tanto, la mensualidad que cobren en el mes de octubre corresponde al mes de septiembre.-

Ya en su día denunciamos públicamente el Real Decreto que sustituyía el Empleo Comunitario por el Seguro de desempleo agrario, sobre todo las cuestiones más negativas del mismo - (que los trabajadores cobrían alrededor de 80.000 ptas. menos que en años anteriores y el revisor sesenta formas para tener acceso al seguro en el año 1982)-

Tenemos conocimiento por las info-

maciones que hemos recibido de la reunión mantenida por la Comisión Provincial de Empleo y Alcaldes relacionadas con la puesta en práctica del Plan de Empleo Rural, así como los criterios que la Comisión Provincial de Empleo ha expuesto a los Alcaldes en relación con el tema:

1º. - Los trabajadores agrícolas demandantes de empleo podrán ser contratados tanto para trabajos agrícolas, como para trabajos de la rama general, pagando a los trabajadores según sus convenios correspondientes.-

2º. - Que la clasificación se hará por las oficinas de Empleo, teniendo preferencia aquellos trabajadores que revisan menos jornadas trabajadas.-

3º. - Imposición a las empresas que se quedan con la contrata de Obras acogidas al P.E.R., en la contratación de obreros que se beneficien del Seguro de desempleo agrario.-

No estamos de acuerdo con estos planteamientos, pues no solamente no se le da una solución al problema, sino que al mismo tiempo serviría para enfrentar a los propios trabajadores.

No son estos parches los que necesitan los trabajadores del campo, sino por el contrario una profunda reforma agraria integral como única alternativa para sacarlos de su situación. Mientras tanto y ante la situación en que nos encontramos, pedimos a todos los miembros de la Corporación voten afirmativamente lo siguiente:

1º. - Esta Corporación está totalmente en contra de que se haga selección de los trabajadores, en función del número de jornadas trabajadas, para poder trabajar en obras acogidas al P.E.R.-

2º. - Esta Corporación está totalmente en contra de que los trabajadores que han estado acogidos al Seguro de desempleo agrario trabajen por turnos en obras realizadas por el Ayuntamiento o bien

por otros entes territoriales.-

3º.- Esta Corporación está totalmente en contra de que sea necesaria sesenta jornadas cotizadas a la Seguridad Social para poder tener acceso al Seguro de desempleo agrícola durante el año 1985.-

4º.- Esta Corporación solicita que el Gobierno de Extremadura haga cuantas presiones sean necesarias ante el Gobierno Central, para que todos los trabajadores que se encuentran en paro, queriendo trabajar y no teniendo acceso a un puesto de trabajo, percibian indefinidamente un Seguro de paro equivalente al salario mínimo Interprofesional.

5º.- Esta Corporación se compromete a utilizar todos los derechos constitucionales para defender los puntos citados, al mismo tiempo que apoyar cuantas reivindicaciones hagan los sindicatos y partidos que representan a la clase obrera.-

San Pedro de Luque, 20 de octubre de 1984.- firmados: José Ruentes.- Andrés Bejarano.- Rubricados.-

Bien informados los miembros corporativos que se hallan presentes del contenido de la moción presentada y de la que queda total referencia, hubo disparidad de criterios, consecuencia de ello es por lo que la presidencia optó por someter el contenido de la misma a votación nominal, dando el siguiente resultado, no sin antes defenderla el Grupo presentador:

Por el Sr. Lanza Luerino se expresó su aprobación.-

Por el Sr. Ruentes Sánchez se expresó su aprobación.-

Por la Sta. Palma García expresó su abstención de votar.-

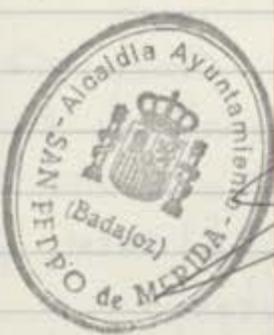
Por el Sr. García Gavilán su expresión fue negativa.-

Ante el resultado ofrecido por la votación la presidencia declaró aprobada la moción por mayoría de votos.-

VIII.- RVEGOS Y PREGUNTAS.- Ante preguntas formuladas sobre cursos que proyectan realizar el INEM, la presidencia informó que la provincia de Badajoz tenía asignado el número de sesenta, necesitándose un número de quince participantes en cada uno, habiendo consignado en su día los referentes a poda, insertos, empapelador y

cultivador bajo árbol sobre tomate, si bien se ampliaría los de contabilidad, mecanografía, puericultura e higiene y corte y confección. — debiendo esperarse a que la Delegación Provincial comunique la aceptación en esta localidad alguna modalidad de cursos de las indicadas.

Y no siendo otro el objeto de la reunión que terminó a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



*García*

*P. García*

*Rafael Palma*

*[Signature]*

### SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.984

#### MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez  
Concejales que han concursado

D. José Fuentes Sánchez  
D. Pablo García Gavilán  
D. Andrés Bejarano Flores  
D. Pedro Romero Higueras  
Concejales que no han concursado  
D. Pedro Agustín Lanza Luerino

D. Petia Palma García  
D. Antonio Escobar Rodríguez

Secretario:  
D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—

Siendo las diecisiete horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se resenan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo comparecido los Concejales que igualmente quedan indicados al margen, señores Lanza Luerino, Palma García y Escobar Rodríguez, pese a estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Abierto el acto, la presidencia expuso que, como conocen mediante el orden del día existen asuntos de que tratar, de los que se pasa a



de liberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di Lectura al borrador del acta de la sesión anterior al que quedó aprobado por unanimidad.

II.- OBRAS Y SERVICIOS AGOGIDOS AL CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES.- Días pasados, previa citación al efecto por personal técnico del INEM, dependiente de la Dirección Provincial, se dieron instrucciones para que fuera presentado presupuesto y demás documentación para llevar a cabo ocupación de productores en desempleo agrario habiéndose señalado a esta Localidad por este concepto la cantidad de 1.796.995 pesetas.-

Por la Consejería de Economía y Hacienda, dependiente de la Junta Regional de Extremadura, se ha manifestado contribuirá con una aportación equivalente al 30% de la subvención del INEM, para el pago de materiales, siendo 539.098 pesetas.-

Con base a las cantidades antes mencionadas, recordarán los reunidos que en reuniones informales habidas sobre el particular se estudió la clase de obra a efectuar, antecedente que ha servido al Técnico Municipal para confeccionar el presupuesto y memoria detallada que se presenta y de cuyo contenido se da Lectura, deduciéndose del mismo que la inversión se efectuará en ocho lugares y obras distintas, llevando cada una la consignación adecuada para su financiación.-

Como quiera que de todo cuanto se presenta ya tenían previamente conocimiento antes de su elaboración definitiva, no dio lugar a discusión alguna y, por tanto, en plena unanimidad de los reunidos se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprimar el proyecto técnico presentado, el cual ha sido redactado por el Técnico Municipal y asciende a la cantidad de dos millones trescientas treinta y seis mil noventa y tres pesetas, de las que corresponden 1.796.995 pesetas a jornales brutos y 539.098 pesetas a materiales.-



SEGUNDO. - La inversión segura queda demostrada en el Proyecto será llevada a cabo sobre los conceptos que a continuación se reseñan:

- 1.- Reparación del Centro de Higiene, con un presupuesto global de . . . . . 216.500 ptas
  - 2.- Acondicionamiento de Plaza y Calle, con el presupuesto de . . . . . 120.000 "
  - 3.- Reparación Casa Aduencia, con la consignación . 592.000 "
  - 4.- Sala de Autopsias en el Cementerio, con el importe de . . . . . 420.598 "
  - 5.- Limpieza zona protectora Servicio aguas y abertura desague red de aguas, con el presupuesto de . 270.000 "
  - 6.- Limpieza del basurero existente, con la consignación de . . . . . 81.000 "
  - 7.- Reparación e acondicionamiento del Campo de Desperos, con una valoración del gasto de . . . 270.000 "
  - 8.- Reparación y acondicionamiento de Caminos Rurales, con el presupuesto global de . . . . . 360.995 "
- Total general . . . . . 2.336.093 ptas.

TERCERO. - La financiación del Proyecto de Presupuesto confeccionado y del que se ha conocido anteriormente corresponde al detalle siguiente:

- |   |                 |
|---|-----------------|
| Subvención del INEM para jornales . . . . .                         | 1.796.995 ptas  |
| idem. de la Junta de Extremadura para materiales diversos . . . . . | 531.098 "       |
| <u>Total general</u> . . . . .                                      |                 |
|   | 2.336.093 ptas. |

CUARTO. - Se faculta a la presidencia para suscribir cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo y ejecución del Proyecto de Presupuesto aprobado.-

III.- REVISION CLASIFICACION CULTIVOS DE RUSTICA. - Por la Alcaldía ha sido presentada moción referida al asunto epígrafiado, cuyo contenido es el siguiente:

MOCION DE LA ALCALDIA. - Teniendo en nuestro poder el catastro de las fincas rústicas de nuestro término municipal y después de haberlo examinado hemos comprobado que el mismo no se ajusta a la realidad en cuanto a la clasificación de determinadas

fincas, ello va en perjuicio y detrimento de los intereses económicos municipales.-

Por todo lo anteriormente expuesto, pido a todos los miembros de esta Corporación voten afirmativamente al objeto de que:

1º.- Se autorice al Sr. Alcalde y Delegado de Hacienda hagan las gestiones pertinentes para la actualización del Catastro antes mencionado con la máxima urgencia.-

San Pedro de Mérida, 27 de noviembre de 1981.  
Firmado: José Fuentes.- Rubricado.-

Por los señores García Gavilán y Romero Higuera se expuso en relación a la moción presentada estimaba conveniente quedara el asunto pendiente para con más detalle conocer el alcance de una revisión catastral y también verían con agrado que cuando se trate nuevamente estuviera el mayor número de miembros posible, a ser posible todos, dada la importancia del mismo.-

Sin más discusión, por unanimidad de los presentes se acordó dejar pendiente este asunto.-

IV.-SOLICITUD DE JOSE PORRO GALLEGUO.- Por el vecino Alejandro-José Porro Gallego, ha sido presentado escrito, cuyo contenido es el siguiente:

"Alejandro-José Porro Gallego, mayor de edad, soltero, con domicilio en la calle General Mola, 8 y con D.N.I. 8.653.135, EXPONE:

Que el sitio donde le han colocado el kiosco, autorizado en su día por esa Corporación, le causa grandes trastornos por el desnivel del terreno y por su invasión.-

Que a causa de su situación económica actual, no puede efectuar el enganche de la luz, a pesar de poseer el permiso correspondiente, por todo ello, SOLICITA:

Que se le traslade el kiosco unos metros más hacia la plaza, donde el terreno es llano.-

Que se le autorice enganchar el alumbrado público del Ayuntamiento para colocar

AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO DE MÉRIDA

un solo punto de luz de 25 W., cuyo consumo será mínimo y con carácter provisional.-

San Pedro de Mérida, 1 de noviembre de 1984.- firmado: José Porro.- Rubricado.- Sr. Alcalde Presidente de la Corporación".-

Conocido por los presentes el contenido de cuanto se solicita, después de un breve diálogo, todos coincidieron en acordar que quede pendiente el asunto para otra ocasión, entendiendo que para tratar y acordar lo que se estime procedente debiera hallarse mayor número de miembros de la reunión y a ser posible la totalidad de los que componen la Corporación.-

#### V. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



J. Porro  
F. García

J. García  
D. Díaz, Bojorquez

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1984

##### MARGEN QUE SE CITA:

Concejales que asistieron

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

D. Pedro Romero Higuera

D. Antonio Escobar Rodríguez

Concejales que no asistieron:

D. Francisco Sánchez

D. Pedro Jiménez Lueras

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial los miembros corporativos que el margen se resumen, al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme está convocada, habiendo dejado de hacerlo el sr. Alcalde D. José

D<sup>a</sup> Pedro Palma García, Fuentes Sánchez y Los Concejales D. Pedro-Agustín Lanza Luerino y D<sup>a</sup> Petra Palma García y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Después de esperar un tiempo prudencial sin que el resto de los miembros acudieran y teniendo en cuenta la fecha fin de año, los presentes estimaron oportuno, sin entrar a conocer de ningún asunto, dada la circunstancia de la no comparecencia del Sr. Alcalde ya que es preceptiva esté el mismo para presidir la reunión y poder en su consecuencia adoptar acuerdos válidos, marcharse y en una próxima reunión tratar de todo lo que consta en el orden del día.-

Hasta constar quanto antecede, cuya reunión se dio por finalizada a las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



P. J. Agustín

chd<sup>r</sup> Sopena

Pedro Agustín

Chela Gárate

S

### SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE ENERO DE 1.985

MARGEN QUE SE CITA:

CONCEJALES QUE ASISTIERON:

D. José Fuentes Sánchez

D. Andrés Bejarano Flores

CONCEJALES QUE NO ASISTIERON:

D. Pablo García Gavilán

D<sup>a</sup> Petra Palma García

D. Pedro-Agustín Lanza Luerino

D. Antonio Escobar Rodríguez

A P.P. M. Higueras

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

SECRETARIO:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Luerina a tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco. siendo las diecinueve horas se reunieron en la Casa Consistorial los miembros D. José Fuentes Sánchez y Andrés Bejarano Flores, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, conforme está convocada, no habiendo asistido el resto de miembros de la Corporación, siendo D. Pablo García Gavilán, Don Pedro-Agustín Lanza Luerino, D<sup>a</sup> Petra Palma García, Don Antonio Escobar Rodríguez =

y D. Pedro Romero Higuera y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Después de esperar un tiempo prudencial ninguno de los miembros que faltaban han comparecido, por cuanto la Presidencia al no existir número suficientes de Concejales para válidamente celebrar sesión estima procedente y así lo acordó suspender el acto para en otra ocasión llevarlo a cabo.-

Hecho constar cuanto antecede, dándose la reunión por terminada a las veinte horas, de lo que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme, será transcrita al Libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



*Y José Fuentes Sánchez*

*Alcalde, Bejarano*

### SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE ENERO DE 1.985

#### MARGEN QUE SE CITA:

##### Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han consumado

D. José Fuentes Sánchez

D. Andrés Bejarano Flores

D. Pablo García Gutiérnán

D. Pedro Agustín Lanza Horcino

Fra. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Romero Higuera

Concejiles que no han asistido

D. Peña Palma García

##### Ger. Secretaría:

D. Ramón Barrabés Sopena

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

En la villa de San Pedro de Alcántara a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo las diecinueve treinta horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se reseñan al objeto de celebrar en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asistido D. Peña Palma García y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto la presidencia expresa que, como todos conocen mediante el orden del día cursado, existen varios asuntos de que tratar pasan

do seguidamente a deliberar de los mismos por el mismo orden que figuran.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- INFORME APERTURA AUTOSERVICIO D<sup>a</sup> EUGENIA BARRENA FERNANDEZ.-

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D<sup>a</sup> Eugenia Barrena Fernández, solicitando la oportuna licencia Municipal para la instalación y apertura de un "Autoservicio" con emplazamiento en la Avenida Virgen de la Albuera, nº 1,

Considerando que cumplidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias que la caracterizan, si están de acuerdo con cuanto tiene promulgado este Ayuntamiento.-

Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus inmediaciones, no existen industrias o actividades de características análogas, como consecuencia del reducido número de los establecimientos de toda clase, al igual que el número de habitantes que cuenta la localidad, por ello no existe peligro de producir efectos aditivos.-

Teniendo en cuenta lo expuesto, los reunidos en plena unanimidad, acuerdan:

Emplazar su informe en el sentido de que, a su juicio si procede conceder la licencia que se solicita por D<sup>a</sup> Eugenia Barrena Fernández, relacionada con la instalación de la actividad "Autoservicio", con emplazamiento en el casco urbano de esta villa de San Pedro de Cáceres, concretamente en la avenida Virgen de la Albuera nº 1, si bien deberá tenerse en cuenta todos los medios corregibles para que no se derive ningún perjuicio al vecindario, ya que por la conceptualización molesta y en su caso nociva, pudiera originarse, acordándose igualmente que se remita expediente completo a la Consejería de Sanidad de la Junta



Regional, a los efectos de su calificación y con base a ello conceder, en su caso, la licencia municipal correspondiente, de todo lo que quedara amplia constancia.-

III.- PADRONES TRIBUTACIONES LOCALES.- Confeccionado en su momento los padrones del Impuesto de Cotizaciones y del Impuesto o arbitrio con fin no fiscal sobre actividades molestas, referidos al ejercicio de 1.984 y el padrón del Impuesto de vehículos de motor del 1.985, de los que se da amplio conocimiento de su contenido, por unanimidad de los presentes se acuerda la aprobación de los mencionados padrones de tributos locales, sobre los que se seguirán los trámites de exposición al público y cuantos otros sean preceptivos, debiendo firmes que sean pasar los consiguientes recibos a recaudación para su cobranza.-

IV.- PETICION D. JOSE PORRO GALLEGO.- en sesión del día 30 de noviembre pasado conoció este pleno de la petición formulada por el vecino José Porro Gallego, de cuyo contenido se da lectura y de la misma se deduce que solicita el traslado del kiosco donde actualmente se encuentra a lugar de piso más llano existente en la inmediación y que se le autorice el enganche de una lámpara a la red del Ayuntamiento debido a la penuria económica en que se encuentra.-

Hicieron uso de la palabra los señores García Gavilán y Lanza Llerina, exponiendo sus puntos de vista sobre la petición, expresando el primero que en su momento se estimó adecuado el lugar que ocupa el kiosco.- También la presidencia indicó no existía posibilidad de enganchar un punto de luz a la red de alumbrado público, ya que la compañía suministradora no admitiría tal conexión por tratarse de un particular que debe ser independiente.-

Después de suficientemente debatido el asunto por los reunidos, en plena unanimidad no se aceptó el traslado del quiosco ni el enganche del fluido a la red de alumbrado, en cambio deberá procurarse en ocasión de cuando tenga obras en marcha el Ayuntamiento hacer nivelación del suelo en la mejor manera posible.-

V.- REVISIÓN CLASIFICACIÓN CATASTRO DE RUSTICA. - Se tiene amplio conocimiento de los cultivos, clasificación y en su revisación el líquido imponible que en el catastro de Rustica consta, a cuyo fin la Presidencia presenta moción, de la que conoció este Pleno en sesión del día 30 de noviembre de 1984 y acordó dejarla pendiente, cuyo contenido es el siguiente:

MOCIÓN DE LA ALCALDIA: Teniendo en nuestro poder el Catastro de fincas rústicas de nuestro término municipal y después de haberlo examinado, hemos comprobado que el mismo no se ajusta a la realidad en cuanto a la clasificación de determinadas fincas.-

Ello va en perjuicio y detrimento de los intereses económicos municipales.-

Por todo lo anteriormente expuesto, pido a todos los miembros de esta Corporación voten afirmativamente al objeto de que:

1.- Se autorice al sr. Alcalde y Delegado de Hacienda hagan las gestiones pertinentes para la actualización del Catastro antes mencionado, con la máxima urgencia.-

San Pedro de Huérda, 27 de noviembre de 1984. - Firmado: José Fuentes Sánchez. - Rubricado.-

La misma Presidencia defendió la moción antes resenada, sobre la que cambiaron impresiones los reunidos y después de una amplia deliberación los criterios fueron unánimes en acordar aceptar la moción en Pleno unanimidad, acordándose facultar al Sr. Alcalde y Delegado de Hacienda, conforme se pide, para llevar a cabo en el término municipal la revisión del Catastro de Rustica y

por tanto la adaptación a la realidad de los cultivos existentes y valoración del líquido imponible que en cada caso corresponde, debiendo dejar constancia en el expediente de cuantos trámites se lleven a cabo en derivación de este acuerdo.-

VI. CAMINOS RURALES.- Por los concejales del Grupo PSOE ha sido presentada moción de la que íntegramente se da lectura y para la debida constancia a continuación se transcribe;

"Los Concejales del Grupo PSOE mediante el presente escrito consideran oportuno que el Pleno apruebe en la próxima sesión ordinaria, la siguiente moción:

1º.- Que habiendo en este término municipal caminos vecinales que están perdidos o cortados por los dueños o arrendatarios de las fincas por donde pasan estos caminos, por lo que solicitamos del Pleno del Ayuntamiento el acuerdo para que dichos caminos sean quedados libres y los que estén vallados con el paso cortado se dejen también libres.-

2º.- Que en las sesiones ordinarias que se celebran todos los meses se da cuenta por quien corresponda a la Corporación de los permisos de obras que se realicen.-

San Pedro de Luérida, 23 de diciembre, de 1984.- Firmado: Pablo García Gavilán.- Rubricado.- Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Pedro de Luérida.-

Difiende la moción el Sr. García Gavilán, argumentando la necesidad que se tiene de recuperar ciertos caminos de uso público, ya que prácticamente han sido totalmente usurpados por los propietarios colindantes, habiendo colocado en distintos sitios puertas por conveniencia propia y estrechamiento del camino que totalmente queda dificultado el paso, en manera especial con vehículos.-

Entre la conversación sostenida por

los miembros corporativos se hizo alusión al Camino del Chaparral y otros que por su tránsito merecen especial atención.-

Igualmente se expresó era preciso tener en cuenta lo que son Caminos Rurales y Vías Pecuarias pues sobre estas últimas según la reglamentación vigente incumbe al INCUNA toda tramitación referente a recuperación de límites, etc., aunque de conocer el Ayuntamiento hechos contrarios a la ley, se tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del Organismo mencionado para que el mismo resuelva lo procedente.-

Del diálogo habido surgió la idea que la Presidencia propone, siendo que por este Pleno y sesión actual se nombre una Comisión encargada de llevar a cabo las entrevistas necesarias con los propietarios colindantes de Caminos Rurales enclavados en el término municipal y que en principio se aprecie hayan realizado obra o colocado vallas que hayan aminorado la anchura del camino y obstáculos que dificulten el libre paso.-

Por el sr. Gavilán se expresó es de opinión se dejen libres los Caminos como se han conocido siempre.-

También en la conversación sostenida se mencionó por miembros corporativos era preciso y era de opinión se tuviera en cuenta los caminos denominados de Peña del Gato y de Santa Lucía, entre otros que igualmente lo necesitarán.

Como conclusión, en plena unanimidad de los presentes se acordó aceptar la moción presentada y que la comisión encargada de las negociaciones esté compuesta por el Alcalde D. José Fuentes Sánchez y los concejales D. Pablo García Gavilán y D. Antonio Escobar Rodríguez, quienes revestidos de plenas facultades de este Ayuntamiento realizarán las gestiones y trámites que consideren oportunos para conseguir cuanto se pide en la moción presentada y de la que queda al principio amplia referencia, debiendo en su día clar cuenta esta Comisión al Pleno de cuanto respecta al asunto presente.

ESTA MUNICIPAL

Se ha llevado a cabo.-

VII.- LICENCIAS DE OBRAS. - Igualmente por el Grupo de concejales del PSOE, ha sido presentada moción de la que se da Lectura y para constancia se refleja a continuación:-

"Los concejales del Grupo del PSOE, mediante el presente escrito consideran oportuno que el Pleno apruebe en la próxima sesión ordinaria la siguiente moción:

1º.- Que habiendo en este término municipal caminos vecinales que están perdidos o cortados por los dueños o arrendatarios de las fincas por donde pasan estos caminos, por lo que solicitamos al Pleno de este Ayuntamiento el acuerdo para que dichos caminos sean quedados libres y los que estén vallados con el paso cortado se dejen también libres.-

2º.- Que en las sesiones ordinarias que se celebren todos los meses se de cuenta por quien corresponda a la Corporación de los permisos de obras que se realicen.-

San Pedro de Luérida, 23 de diciembre  
de 1984.- Firmado: Pablo García.- Rubricado.- Sr.  
Alcalde del Ayuntamiento de San Pedro de Luérida.-

A reservada moción presentada por los componentes del PSOE se contestó por la presidencia no existe inconveniente alguno en que se de cuenta de las solicitudes de licencia de obras que se presenten, para aun en principio se adopte sobre las mismas el acuerdo inicial que corresponda, dándose al propio tiempo todos los reunidos por enterados.-

VIII.- NOMBRAMIENTO INTERINO. - Recordarán los reunidos que con motivo del disfrute de un mes de vacaciones que corresponde disfrutar al Alguacil-Auxiliar de la Policía Municipal era preciso por este periodo de tiempo y en concepto de interino esta plaza, ya que algunos servicios como el de aguas no pueden ni deben estar paralizados, circunstancia por las que en su momento

se dio la publicidad debida y dentro del plazo fijado únicamente tuvo entrada una solicitud que corresponde al vecino ANTONIO RUIZ LOZANO a quien se le considera con capacidad y méritos suficientes para el desempeño del cargo en cuestión, ante cuyas circunstancias los reunidos en plena unanimidad se acordó lo siguiente:

PATRERO.- Con base a la publicidad de oferta de empleo dada en su momento, capacidad y méritos suficientes (para el desempeño del cargo en cuestión, ante cuyas circunstancias los reunidos en plena unanimidad se acordó lo siguiente) del solicitante ANTONIO RUIZ LOZANO, se nombra al mismo en concepto interino y por plazo de un mes para ocupar la plaza vacante de Alguacil-Auxiliar de la Policía Municipal, dada la circunstancia de que el titular se hallará durante dicho tiempo con un mes de vacaciones reglamentarias.-

SEGUNDO.- Percibirá el nombrado el ochenta por ciento del sueldo asignado a la plaza en cuestión y la totalidad de las retribuciones de complemento de destino e incentivo transitorio que le corresponde al cargo en cuestión.

TERCERO.- Terminado el mes cesará el nombrado y el contrato entre partes tiene la conceptualización de administrativo, no teniendo por tanto ninguna vinculación laboral.-

CUARTO.- Causará alta en los seguros sociales y por tanto se llevará a cabo la cotización siguiente.-

QUINTO.- Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado, al igual que de todo cuanto se trate.

IX.- BAJA CONCEJAL D<sup>º</sup> PETRA PALMA GARCIA.- Se da lectura al escrito presentado por la Concejal D<sup>º</sup> Petra Palma García, mediante el cual se expresa su voluntad de renunciar al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, de cuyo cargo tomó posesión el día 23 de mayo de 1983, como perteneciente al partido Socialista Obrero Español).

El número 3 de la Resolución dictada por la Dirección General de Ad. Local en fecha 25 de mayo de 1979, expresa el criterio que ha de

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

seguirse en los casos en que se presenten renuncias y, en su virtud, el Ayuntamiento lo comunicara a la Junta Electoral de Baza para la expedición de credencial en la persona que ha de sustituirle, que será el siguiente de la misma lista, de acuerdo con el art. 27, 28 y 11 de la Ley de Elecciones Locales.-

Conocido por los reunidos cuanto antecede en plena unanimidad, se acordó:

PRIMERO. - Darse por enterados de la renuncia presentada por D<sup>a</sup> Petra Palma García, al cargo de Concejal por la lista del Partido Socialista Obrero Español.-

SEGUNDO. - Para la expedición de la oportuna credencial en quien siga en la lista, se comunicará mediante certificación de este acuerdo a la Junta Electoral de Baza.-

TERCERO. - Queda constancia del agradecimiento de la Corporación en cuanto a los servicios prestados desde la toma de posesión en el mes de mayo de 1983 por D<sup>a</sup> Petra Palma García, en manera especial sobre cuantas intervenciones ha tenido en todo lo referente a Cultura.-

CUARTO. - De los trámites que se vayan realizando con base a este acuerdo quedará la debida constancia en el expediente presentado.-

X.- IMPUESTO COTOS DE CAZA. - Procedente de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ha tenido entrada escrito n° 681, de fecha 15 del corriente, del que se da lectura íntegra, deduciéndose del mismo la conveniencia de aceptar el ofrecimiento de que el Impuesto o cuantía que corresponde a este Ayuntamiento se recargue conjuntamente con lo del Estado, haciendo posterior liquidación.-

Dejiberado convenientemente el asunto expone, en plena unanimidad de los seis miembros que (componen) actualmente se encuentran presentes, acuerdan que la cobranza del Impuesto de Cotos de Caza la lleve a cabo el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, quien hará conforme bien expresado la oportuna liquidación y para tal efecto

Se le remitirá copia del presente acuerdo que subsistirá hasta tanto se derogue expresamente.-

XI.- APROBACION DEFINITIVA DE ORDENANZAS FISCALES.- Distintos han sido los cauces legales para mediante las Ordenanzas Fiscales allegar fondos para lograr el normal desenvolvimiento económico del Ayuntamiento, cuya aprobación tuvo lugar antes del 30 de septiembre de 1924 como está previsto, habiendo seguido el trámite de exposición al público y como queda conveniente acreditado no se ha recibido reclamación de clase alguna, debiendo en este caso proceder a la aprobación definitiva de todas aquellas que han sufrido modificación o de nueva implantación en su caso.-

Como recordarán los miembros presentes sufrieron modificación o ha sido de nueva implantación cuanto a continuación se relaciona:

Ordenanza n.º 3.- Tasa de administración de documentos diversos

idem n.º 8.- tasa sobre postes, palomillas, etc o sobre el fluido consumido

idem. n.º 15- tasa sobre licencias urbanísticas.

idem n.º 21 Arbitrio sobre blanqueos y decoro de fachadas, etc,

idem n.º 29 Arbitrio sobre solares sin cercar.

idem. n.º 30 Arbitrio uso doméstico agua vivienda

idem. n.º 31 tasa numeración edificios diversos y soleles.

idem. n.º 36 Participación sobre licencia fiscal

idem. n.º 37 Impuesto sobre vehículos de motor

idem. n.º 33 sobre tipo gravamen de la contribución rural

idem. n.º 35 sobre tipo gravamen de la contribución urbana.

Corresponde en este momento al órgano competente proceder a la aprobación definitiva de todo quanto ha quedado amplia referencia sobre las Ordenanzas Fiscales o expedientes presentados, cuya propuesta hace la presidencia, habida cuenta, como se ha dicho anteriormente, no ha tenido entraña reclamación de clase alguna.-

Oido cuanto antecede por los presentes, en plena unanimidad acuerdan la aprobación definitiva de cuanto se ha hecho mención anteriormente en este acuerdo, debiendo seguirse el trámite de publicación

cación en el Boletín Oficial de la Provincia y reproducirlo a las Ordenanzas que corresponden al concepto de arbitrios con fin no fiscal, conforme está establecido, se elevarán las oportunas copias para su aprobación reglamentaria, de lo que quedará la debida constancia.

#### XII.- SOLICITUD D. PELAYO MORENO SOBRE CERRAMIENTO FINCA EL CALAVERÓN.

Por D. Pelayo Moreno Sánchez y D. Jesús Verdujo Fernández, como propietarios de la finca El Calaverón ha sido dirigido escrito del cual se da lectura y por el que expresan su deseo de proceder al cerramiento de la misma, entre otras mejoras a introducir, afectando ello a este Ayuntamiento, habida cuenta de que dicha finca linda con la Dehesa Boyal y Baldíos.-

Por la presidencia se expresó que llevar el proyecto aludido a la práctica a nadie perjudica más bien pueden derivarse beneficios sobre mejor aprovechamiento ganadero de ambas propiedades, aunque precisos en el caso de hacerlo tener muy en cuenta la linea divisoria, para que en el futuro no de lugar a situaciones que con relativa frecuencia vienen dándose con base a malos entendidos entre propiedades colindantes.-

Hubo el consiguiente diálogo entre los miembros, coincidiendo éste en que el Ayuntamiento estuviera representado por una comisión encargada conjuntamente con los propietarios de la finca El Calaverón para señalar los puntos donde debe colocarse los soportes del cerramiento, circunstancia por la que en plena unanimidad se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar por este Ayuntamiento la idea de mejora de cerramiento de la finca el calaverón en aquella parte que linda y afecte con la denominada Dehesa Boyal y Baldíos, de los propios de esta Entidad Municipal.-

SEGUNDO.- En representación de este Ayuntamiento se nombra a la Comisión compuesta por D. Pablo García Gavilán, D. Andrés Bejarano Flores y D. Antonio Escobar Rodríguez, quienes procurarán en todo

momento no se vea mermada la extensión superficial de la propiedad municipal en lo referente a la colocación del cerramiento.-

TERCERO. - El cerramiento que se coloque no deberá tenerse nunca como linea divisoria entre las fincas El Cañaveroñ y Dehesa Royal y Baldíos, ya que para ello deben tenerse en cuenta los mojones, hitos u otras señales externas que desde tiempo inmemorial hayan venido utilizándose.-

CUARTO. - Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado y se dará oportuno conocimiento a los solicitantes.-

#### XIII .- SOLICITUD D. PELAYO MORENO SÁNCHEZ Y OTRO SOBRE CONEXIÓN FLES

TRICIDAÑ. - Por D. Pelayo Moreno Sánchez y D. Jesús Verdugo Fernández, propietarios de la finca el Cañaveroñ, han presentado escrito, del que se da lectura de su contenido y por el que se solicita a este Ayuntamiento el enganche en la red de propiedad municipal para dotar la finca en cuestión de flujo.-

Sobre este asunto, expone la presidencia no se posee actualmente antecedente de la posición que debe adoptarse, si bien se sabe que la red que se pretende utilizar es de propiedad municipal y por tanto se ignoran los derechos que en la concesión del enganche pueda hacerse valer aun en el caso de colaborar esta entidad respecto al solicitante, proponiendo a los reunidos sea recogida información en la Consejería de Industria sobre este asunto y sobre la misma adoptar en su momento el acuerdo que corresponda.-

Los presentes después de cambiadas impresiones sobre la petición formulada y la propuesta de la presidencia, estiman y así lo acuerdan por unanimidad sea recogida información adecuada sobre el asunto presentado donde corresponda y estime procedente la presidencia y, en su momento conozca nuevamente este órgano deliberante para resolver la petición formulada quedando entretanto pendiente de resolución.-



XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - I.- Por el Sr. García Gavilán se preguntó si era posible que en ocasión de cuando el agua del actual abastecimiento saliera turbia con motivo de tormentas o de cualquier otro motivo fuera utilizado el manantial del pozo viejo, medida que sin duda mejoraría el servicio, contestando la presidencia no existiría ningún inconveniente siempre que las bombas de extracción estuvieran en condiciones de funcionamiento, entendiendo mejorarla en algunas ocasiones la utilización de la miliaria del agua.

II.- También por el Sr. García Gavilán se preguntó si era posible solicitar de la Exma. Diputación Provincial un mayor depósito para el abastecimiento de la población, contestando la presidencia que en una de las sesiones próximas se conocerá de ello si así se estima oportuno.

III.- Dijo a conocer la presidencia que con motivo de las gestiones realizadas ante la Dirección Provincial del INEM, fue preciso dar comienzo a los trabajos el día 19 de diciembre, haciéndolo con un solo obrero, extremo que así consta en el expediente..

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión que terminó a las veintitrés horas, de la que se entiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



Conforme

Alfonso García

Pedro García

Fulgencio Pérez

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1.985

MARGEN QUE DE CITA:

TENIENTE DE ALCALDE:

D. Pablo García Gavilán.

Concejales que han asistido:

D. Pablo García Gavilán.

D. Pedro Agustín Lanza Luengo.

D. Pedro Romero Higuera.

D. Antonio Escobar Rodríguez.

Concejales que no han asistido:

D. José Fuentes Sánchez.

D. Andrés Bejarano Flores.

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena.

En la villa de San Pedro de Mérida  
a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.  
Siendo las veinte treinta horas del día  
antes mencionado, se reunieron en la Casa Consistorial los  
miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se ves-  
tian, dejando de hacerlo el Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez  
y el Concejal D. Andrés Bejarano Flores, al objeto de celebrar  
reunión ordinaria en primera convocatoria que, al no hallarse  
presente el Sr. Alcalde la preside el Teniente de Alcalde  
D. Pablo García Gavilán y da fe del acto el Secretario de  
la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, el Teniente de Al-  
calde expresó no tener conocimiento de que la presidencia no  
se hallaría por causas que se lo impidan en la reunión, circuns-  
tancia por la que desconoce en este momento los trámites lleva-  
dos directamente sobre algún punto del orden del día, entendien-  
do que lo mejor era aplazar esta sesión para el día cuatro de  
marzo próximo, propuesta que los presentes entendieron y acepta-  
ron sin entrar a conocer de ningún punto, dándose por citados  
para la fecha indicada.-

La presidencia, teniendo en cuenta lo que se  
ha hecho mención, dio por terminado el acto a las veintiuna ho-  
ras, del que se extiende la presente acta que después de leída  
y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y  
firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como  
Secretario, certifico.-



G. Gavilán

H. G. G.

J. F. Flores

H. G. G.

J. F. Flores

J. F. Flores

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE MARZO DE 1.985.

MARGEN QUE SE CITAN:

Alcalde:

D. José Múñez Sánchez

Concejales que asistieron:

D. José Múñez Sánchez

A. Pablo García Gavilán

A. Pedro Agustín Lanza Muñoz

A. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

A. Pedro Romero Alguvera

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de lucena  
a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo las veinte treinta horas del  
día antes mencionado, se reunieron en el Salón de Actos  
de este Ayuntamiento los miembros de la Corporación  
cuyos nombres al margen se resenan, siendo la totali-  
dad de hecho que la componen, al objeto de cele-  
brar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde y da fe del acto el se-  
cretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena-

Abierto el acto, la presidencia te-  
niendo en cuenta están presentes la totalidad de los  
miembros, expresó se diera comienzo la sesión, según el or-  
den del día.-

I.-LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presi-  
dencia, yo, el Secretario, di Lectura al borrador del acta de la  
sesión anterior, el que sin objeción quedó aprobado por unani-  
midad.-

Hizo en principio uso de la palabra el  
Sr. García Gavilán, quien aludió asuntos no incluidos en el or-  
den del día, contestándole la presidencia, en manera especial so-  
bre el desarrollo de los trabajos llevados a cabo recientemente,  
como igualmente se hizo mención sobre la escasa cuantía satra-  
fecha como anticipo a cuantos productores han devengado jor-  
nales hasta tanto se haga liquidación definitiva, como conse-  
cuencia de no haberse recibido las nóminas a tal efecto,  
questión nada fácil, expresó también la presidencia, ya que  
cotejadas algunas nóminas de municipios colindantes en  
manera concreta ninguna coincide, aunque la diferencia es  
mínima.-

Igualmente se hizo uso de la palabra  
por el público, entre el que se menciona el vecino  
Eusebio Palma Muñoz, expresando que la actuación del  
sr. Alcalde no era muy real, por lo que a su entender  
debía pedir la dimisión, siendo contestado por la presi-



dencia no era su intención ya que su actuación la consideraba correcta en todo lo que concierne, pese a la escasa colaboración obtenida.-

Ante tal cuestión se insinuó por varios de los reunidos quedaran zanjadas las polémicas surgidas, todas las cuales nada tienen que ver en el momento, pudiendo expresarse en el punto de ruegos y preguntas y por tanto la presidencia celebra dar por terminada esta intervención y pasar a conocer de los asuntos consignados en el orden del día, extremo que llevó a cabo la Presidencia.-

II.- FESTEJOS.- Proximas las fiestas locales, preciso es tratar de ello para llegado el momento tener resuelto cuanto concierne a este Ayuntamiento.-

Sabido es que al no tener aprobado el presupuesto del ejercicio en curso rige en el del anterior y por tanto la consignación por este concepto es de 300.000 que corresponden a la fiesta de que se trata y la del mes de agosto.-

Incumbe en este acto nombrar la Comisión que en unión de la Iglesia intervenga en el mejor desarrollo de las actividades relacionadas con los festejos locales.-

En el diálogo sostenido, llegaron los miembros de la Corporación presentes a un acuerdo sobre lo siguiente:  
Primerº.- El Ayuntamiento y como colaboración con la Iglesia o cofradía de la Virgen de la Albuera cifra una inversión de 150.000 pesetas para las fiestas locales a celebrar en el próximo mes de abril.-

Segundo.- Se colaborará en todo lo posible con la Cofradía mencionada, a cuyo fin se nombra una comisión compuesta por la presidencia y los concejales D. Pablo García Gavilán y D. Pedro Romero Higuera, la que en nombre de este Ayuntamiento entenderá y representará debidamente.-

Tercero.- La justificación del gasto de las 150.000 pesetas será mediante facturas debiendo hacerse en manera separada de todo cuanto incumba a la Iglesia, de lo que quedará amplia constancia.-



III.-SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRAS.- Da cuenta la presidencia de las solicitudes de obras recibidas en el transcurso del año, de las que en mayor detalle se da lectura, faltando en su mayor número su valoración para en su caso girar la tasa consiguiente, dándose los reunidos por enterados, sin perjuicio de que en su momento se conozca para acordar lo que proceda sobre la concesión de la licencia interesada, aunque en muchos casos se haga liquidación provisional, ello en manera anticipada.-

IV.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Concejal Sr. Romero Higuera se expresó el criterio de que debía haberse anticipado a los productores que han trabajado recientemente en obras, contestando la presidencia que en breve se espera hacer liquidación definitiva, lo que tendrá lugar tan pronto estén confeccionadas las nóminas al respecto.-

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como secretario, certifico.-



J. M. F.

Chelín Gálvez

P. García

Auditor Bejue

H. B.

J. Romero

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE MARZO DE 1985

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

en la villa de San Pedro de Mérida

los: D. José Fuentes Sánchez a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y  
Concejales que han asistido cinco.-

D. José Fuentes Sánchez

Segundo las veinte horas del día

D. Andrés Mariano Flores

antes mencionado, se reunieron en el Salón de Actos de la casa Consistorial los miembros de la

D. Antonio Gómez Rodríguez  
Concejales que no asistieron:  
D. Pedro Agustín Lanza Luerino  
D. Pedro Romero Higuera  
Secretario:  
D. Ramón Barrabés Sopena

de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asistido los Concejales D. Pedro Agustín Lanza Luerino y D. Pedro Romero Higuera y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Abierto el acto, la presidencia expuso existían asuntos pendientes de que tratar, de los cuales se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, diré lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- TARIFAS ELECTRICAS PARA MUNICIPIOS.- El Sr. Alcalde - Presidente expone el alcance y contenido de las medidas previstas en las órdenes de 14 de octubre de 1983, 1 de agosto de 1984 y 20 de noviembre de 1984, del Ministerio de Industria y Energía por la que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para el suministro a los Ayuntamientos añadiendo que la aplicación de las medidas previstas a este municipio, además de representar un ahorro del consumo energético, supondría una manifiesta economía en el gasto, habida cuenta de que tales órdenes ministeriales preven importantes bonificaciones para los suministros municipales.-

Que para la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en las citadas órdenes ministeriales, entre los cuales se cuentan las notificaciones ministeriales, entre los cuales se cuentan la notificación del acuerdo a la compañía suministradora y a la Dirección General de Energía y la elaboración de un plan de Ahorro energético.-

Previa deliberación y cambio de impresiones habidas entre los presentes, todos coinciden en adoptar acuerdo en sentido de acogerse a las órdenes ministeriales antes mencionadas, ya que todo ello repercute en el erario municipal y por tanto en plena unanimidad y con número suficiente para adoptar acuerdo válidamente, se estimó la redacción

ESTADO ESPAÑOL

del mismo en el sentido siguiente:

Primero.— Quedar enterados de las medidas previstas en las ordenes ministeriales citadas y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde-Presidente sobre las tarifas de consumo de energía eléctrica para municipios.—

Segundo.— Instalar, en este municipio, los equipos de medidas de energía reactiva y de energía, con doble tarifa, que sean precisos para los puntos de suministro municipal.—

Tercero.— Proceder a la reforma, en el caso de que fuere necesaria de los centros precisos para instalar los citados contadores, debiendo tenerse en cuenta los ya existentes y que en fecha muy cercana se instalaron con esta misma finalidad.—

Cuarto.— Someter a diagnóstico o auditoría energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento, de acuerdo con las directrices del IDAE y aceptar el compromiso de ejecutar el plan de ahorro energético que en su día se proponga.—

Quinto.— Solicitar de inmediato de la Compañía Iberduero S.A. como suministradora de energía eléctrica a este Ayuntamiento, que facilite los contadores que sean precisos, ello en el caso que los instalados no tuviesen validez, o no fueran aptos en relación a lo que puede tener repercusión este acuerdo, en régimen de alquiler o en su caso y previo el acuerdo que en su día hubiere de adoptarse sobre su compra en firme, o interesar de la misma empresa el presupuesto de costo de la reforma, o en su caso de la adquisición de los armarios o centros que se precisen para instalar los nuevos contadores indicados, ello, como se ha dicho anteriormente en el caso que fuera preciso, presupuesto que podrá ser contrastado con el de instaladores autorizados.—

Sexto.— Notificar antes del día 1 de abril de 1985, a la Dirección General de Energía, dependiente del Ministerio de Industria y Energía, la adopción de los precisados acuerdos, a los efectos previstos en la orden de 20 de noviembre de 1984.—

Séptimo.— Igualmente se notificará de inmediato este acuerdo a la Compañía Iberduero S.A. como también al FEMP y a la Dirección General de Industria

y Energía de la Consejería de la Junta Regional de Extremadura, todo ello para el debido antecedente en mencionados Organismos.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, la que terminó a las 22 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será firmada en el libro correspondiente, de lo que, como Secretario, certifico.-



José Juan

Plata Escoba Andrés Bujas  
P. García J. M. A.

DILIGENCIA; En la villa de San Pedro de Luérida a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.-

Se hace constar que no existiendo asuntos preparados para la celebración de la sesión ordinaria que corresponde al día de hoy, no han sido pasadas las oportunas cédulas de citación a los miembros corporativos, por cuanto no se celebra mencionada sesión el día de hoy, de que certifico.-

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE ABRIL DE 1985

MARGEN QUE SE CITÓ:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Moreno Floro

Concejales que no han asistido

D. Pedro Agustín Lanza Luérida



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de San Pedro de Luérida a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo la hora de las 21.30 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se resumen, dejando de hacerlo sin causa justificada los señores Lanza Luérida, Escobar Rodríguez y Romero Higuera como también se resumen, al objeto de celebrar en

D. Antonio Escobar Rodríguez  
D. Pedro Romero Higuera  
Secretario :

D. Ramón Barriabés Sopena

primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez y da fe del acto el Secretario de la Corporación.-

Abierto el acto y habiendo presentes número suficiente de miembros para válidamente celebrar sesión, conforme determina la legislación vigente, la presidencia expresó iba a tratarse a continuación de los asuntos enumerados en el orden del día.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO.- Recordarán los reunidos que éste mismo pleno en el pasado año de 1984 conoció de este asunto sobre ampliación del alumbrado público, habida cuenta de que para completar el mismo hace falta colocar algunos puntos de luz, dando origen a solicitar de la Exma. Diputación Provincial el aumento de red.-

Como contestación a lo expresado anteriormente ha tenido entrada escrita de fecha 28 de marzo pasado, relacionado con la obra n° 91/85, de alumbrado público, de cuyo contenido se da lectura y del que se deduce que en el Plan de Obras y Servicios para 1985, se halla incluida la obra reseñada, bajo la siguiente financiación.-

|  |                      |
|--|----------------------|
| Aportación Ayuntamiento con fondos propios . . . . . | 95.000 ptas.         |
| Aportación de la Diputación . . . . .                | 405.000              |
| <u>total presupuesto aprobado . . . . .</u>          | <u>500.000 ptas.</u> |

En el mismo escrito se interesa debe pronunciarse el Pleno de esta Corporación Municipal y remitir certificación del acuerdo plenario antes del día 24 del corriente, debiendo éste ser expresivo de cuantos antecedentes se requiere en el caso presente.

Los reunidos, teniendo en cuenta de que con anterioridad se ha conocido del mismo asunto y en virtud de ello se solicitó la ampliación del alumbrado público para cubrir las

b. deficiencias producidas, por unanimidad acordaron lo siguiente:

PRIMERO.- Prestar conformidad al presupuesto derivado de la obra nº 91/85, de alumbrado público, por importe de 50.000 pesetas, de las que corresponde aportar a este Ayuntamiento 95.000 pesetas.-

SEGUNDO.- Para la ejecución de la obra entenderá en un todo la Exma. Diputación Provincial.-

TERCERO.- La Corporación Municipal en ocasión de cuando se confeccione el presupuesto municipal para el año en curso, deberá tener en cuenta el gasto de las 95.000 pesetas, para llegado el día hacer pago.-

CUARTO.- Copia certificado de este acuerdo se remitirá a la Exma. Diputación Provincial, conforme tiene requerido la Vicepresidencia del Área Técnica, a los efectos de proseguir la tramitación que el asunto exige.-

III.- ENAJENACION MATERIAL INSERVIBLE.- De la propiedad municipal existe una cantidad de tubos que sin duda en obras que tenga que realizar este Ayuntamiento no tengan aplicación y dada la circunstancia de que actualmente mediante contrato la Diputación Provincial ha concertado con empresa privada la obra de canalización del arroyo, en la que podrían tener perfecta aplicación, resarciéndose de su importe actual bien en metálico o en materiales que tenga aplicación en obras locales.-

Sin entrar más a fondo en este asunto y teniendo en cuenta de que para ello sería conveniente haberse presentes mayor número de miembros, la propone quede pendiente y en otra ocasión tratarse, siendo aceptado por los reunidos.-

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las 23 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido de lo que, como Secretario, certifico.-



J. Gutiérrez

chubay Bepas P. García

**DILIGENCIA.** - En la villa de San Pedro de Luérida a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco. -

Siendo las 21 horas, y después de esperar un tiempo prudencial, únicamente comparecieron para celebrar la sesión ordinaria convocada los miembros D. Pablo García Gavilán, D. Andrés Bejarano Flores, como también D. Antonio Ruiz Álvarez. -

Como quiera que es preceptivo para válidamente celebrar sesión esté presente el Alcalde o quien legalmente le sustituya, no es factible celebrar la sesión. -

Hecho constar cuanto antecede para la debida constancia y acreditar no haberse celebrado la sesión ordinaria previamente convocada, de que certifico. -

### SESION CELEBRADA EL DIA 6 DE MAYO DE 1.985.

#### MARGEN AVE SE CITA:

##### Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo Sánchez Serrano

D. Antonio Ruiz Álvarez

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Romero Higuera

Concejales que no asistieron:

D. Pedro Agustín Lanza Luciano

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Luérida a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. -

Siendo la hora de las 21 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores que al margen se reseñan, excepto el Sr. García Gavilán que llegó más tarde, concretamente después de leerse el acta de la sesión anterior, al objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Alcalde D. José Fuentes Sánchez y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena. -

Abierto el acto, la presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar, de los cuales conocen mediante el orden del día cursado y de los que se pasará seguidamente a deliberar. -

**LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** - De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al bora-

D.F.E.

dor del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- TOMA POSESIÓN CONCEJAL D. ANTONIO RUIZ ALVAREZ. - Como consecuencia de la renuncia presentada por D<sup>o</sup> Petra Palma García en el cargo de Concejal, ha sido nombrado para sustituirle D. Antonio Ruiz Alvarez, quien para entrar en funciones se ha personado y se halla presente.-

Se da lectura del expediente desde la iniciación de la solicitud de D<sup>o</sup> Petra Palma García que tuvo entrada el día 9 de enero, de la que conoció el Pleno en sesión de fecha 30 del mismo mes y en ejecución del acuerdo adoptado se remitió a la Junta Electoral de Zona el día 25 de febrero habiéndose recibido credencial expedida a favor de D. Antonio Ruiz Alvarez el día 26 de abril, aunque tanto en el escrito con lo cual se remite y credencial consta el 21 de marzo.-

Hizo uso de la palabra el Sr. García Gavilán, quién expresó se notaba cierto retraso en el trámite habido hasta la llegada de la credencial, si se tienen en cuenta las fechas que median, contestándole el Secretario que son múltiples los servicios a cumplimentar por las Secretarías de la Junta Electoral de Zona y Ayuntamiento y el tiempo que media no justifica ninguna anormalidad.-

El Sr. Alcalde, de conformidad con el Real Decreto 707/49, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funcionarios públicos, pronuncia las siguientes palabras:

«Jurois o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?»

El nombrado contestó: Si, lo prometo.-

El Sr. Alcalde, en virtud de cuanto antecede y Corporación en este momento declaran posecionado del cargo de Concejal a D. ANTONIO RUIZ ALVAREZ.

Como último entre los reunidos hubo palabras de salutación y bienvenida hacia el recién posessionado, a quien desearon los mejores aciertos en el ejercicio de su función, quien contestó prestaría la colaboración que fuere necesaria para el logro del beneficio común.-

III.- RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES.- Confeccionada que ha sido la rectificación del Padrón de Habitantes siguiendo las directrices dictadas por el Instituto de Estadística en la que se ha recogido el movimiento demográfico habido desde el 1 de abril de 1984 al 31 de marzo de 1985, de cuyo contenido se da lectura y según el resumen ofrece el siguiente resultado.-

Población en 31 de marzo de 1984 . . . 789 habit.

Altas habidas . . . . . 30 "

Bajas habidas . . . . . 10 "

Población de derecho en 31 de marzo de 1985 . . . 809 habitantes

Conocido quanto antecede por los miembros corporativos, en plena unanimidad acordó su aprobación y al propio tiempo se sigan los trámites preceptivos de exposición al público y, en su momento, se remita lo que proceda a la Delegación Provincial de Estadística.-

IV.- LIQUIDACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.- Por la

Secretaría-Intervención ha sido confeccionada la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1984, de la que ampliamente se da lectura, no solamente de este documento sino de los libros que constan los antecedentes contables, siendo en este caso el General de gastos y el de Rentas y Exacciones, de cuyo contenido se deduce el resultado siguiente:

Existencia en caja el 31.12.84 . . . 507.508 ptas

Resto por cobrar en igual fecha . . . . . 1.664.402 "

SUMA . . . . . 2.171.910 ptas

Resto por pagar en igual fecha . . . . . 3.313.813 "

Diferencia en déficit . . . . . 1.141.403

Hizo uso de la palabra el Sr. García Gavilán exponiendo que antes de aprobar la liqui-

dación debía conocerse minuciosamente todo justificante del gasto habido y también de concepto de ingresos, siendo informado al respecto que lo que se presenta es únicamente la Liquidación del Presupuesto y no la Cuenta General del mismo, la que tan pronto se presente podrá cotejar como en ocasiones anteriores ha efectuado en documentos análogos.-

Los reunidos, después de conocido lo presentado, en plena unanimidad acuerdan la aprobación de La Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1984, en los términos en que se halla redactada, debiendo darse curso reglamentario a las copias de la misma.-

**V.- FACTURAS DE ESPINA-DELFIN, DEL SERVICIO DE AGUA.**- Se da a conocer el contenido del expediente relacionado con la obra nº 29, del Plan de Urgencia Especial 1980, relacionado con la inversión de 500.000 pesetas para bombas de agua, habiéndose remitido en su día la consiguiente factura expedida por el taller mecánico Espina-Delfín y la Exma. Diputación Provincial remitió la oportuna certificación y también el ochenta por ciento del presupuesto, equivalente a cuatrocientas mil pesetas.-

Como quiera que la Casa Espina-Delfín fue la que realizó los trabajos, lógico es que se le haga pago al menos de la cuantía disponible, consistente en cuatrocientas mil pesetas, ello a cuenta de lo que se adeuda.-

Los reunidos, conocido el asunto presentado, en plena unanimidad acordaron se haga pago a la Casa Espina-Delfín de la cuantía disponible de cuatrocientas mil pesetas, de lo que quedará el debido antecedente en el expediente.-

**VI.- ENAJENACION MATERIAL DE CONSTRUCCION.**- Este Ayuntamiento dispone desde hace algún tiempo de una cantidad aproximada de cien tubos de cemento, los cuales pueden utilizarse en obras de saneamiento y teniendo en cuenta de que en la actualidad la empresa Agroman está realizando obras de este concepto pudiera apro-

uecharse y el Ayuntamiento convertir su importe en obra adecuada, tal como en materiales para la construcción de un kiosco en la inmediación de la plaza.-

Los reunidos, conocida la propuesta formulada en plena unanimidad acordaron facultar a la presidencia en unión de los Sres. Ruiz Álvarez y Escobar Rodríguez lleven a cabo la transacción o enajenación del material mencionado, en el bien entendido que cuanto se obtenga se invertirá únicamente en materiales necesarios para la construcción del kiosco.-

Y no existiendo otros asuntos de que tratar, la presidencia dio por terminada la revisión a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta -que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



*José Fuentes Sánchez*

*Chitón Escobar*

*Antón Ruiz*

*P. García Iglesias Antonio Ruiz*

*Antonio Ruiz*

### SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MAYO DE 1.985

#### MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido:

D. Andrés Bejarano Flores

Concejales que no han asistido:

D. Pablo García Gavilán

D. Antonio Ruiz Álvarez

D. Pedro Romero Higuera

D. Antonio García Rodríguez

D. Pedro Agustín Canas Marín

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

En la villa de San Pedro de luérida a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo la hora de las veintiuna se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se resenan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asistido, igualmente se indica los señores

Secretario: D. Pablo García Gavilán, D. Antonio Ruiz Alvarez, D. Pedro Romero Higuera, D. Antonio Escobar Rodriguez y D. Pedro Agustín Lanzas Luerino.-

D. Ramón Barrabés Segura  
Da fe del acto el Secretario de la Corporación.-

Pasado un tiempo prudencial y como quiera que únicamente han comparecido los miembros D. José Fuentes Sánchez y D. Andrés Bojarano Flores, número insuficiente para válidamente celebrar sesión, la presidencia acordó suspender la reunión por tal motivo y que se celebre el día 7 de junio próximo a la misma hora de las 21, incluyéndose en el orden del día los mismos asuntos.-

Y no siendo otro el objeto de más que el enunciado anteriormente, terminó la reunión a las 22 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantas han intervenido.-



J. Fuentes Sánchez

Andrés Bojarano Flores

A. Ruiz Alvarez

### SESION CELEBRADA EL DIA 7 DE JUNIO DE 1.985

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bojarano Flores

D. Antonio Escobar Rodriguez

Concejales que no asistieron

D. Pedro Agustín Lanzas Luerino

D. P. Higuera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Antonio Ruiz Alvarez

En la villa de San Pedro de Mágina a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo las veintiuna horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial

los miembros Corporativos que al margen se reseñan

al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no

habiéndo concurrido pese a estar debidamente citados

los señores Lanza Luerino, Romero Higuera y Ruiz Alvarez que igualmente quedan mencionados al margen y da fe del acto el Secretario de la Corporación



Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

Vación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto y después de esperar

un tiempo prudencial únicamente se hallaban presentes cuatro miembros, número suficiente, teniendo en cuenta los asuntos a tratar, para válidamente celebrar sesión y poder adoptar los acuerdos procedentes.-

### I.- LECTURA BORRADORES ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

De orden del Sr. Alcalde, yo, el Secretario, dir. Lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

### II.- ASIGNACION ECONOMICA OBRAS DEL P.E.R.-

Por la Presidencia se expresó que por el Secretario se iba a informar del contenido del expediente iniciado sobre concesión de un crédito reservado para mano de obra.-

Haciendo uso de la palabra el Secretario, informó que, con fecha 23 de mayo pasado en reunión de la presidencia asistieron a una reunión convocada por la Delegación del Gobierno en Extremadura, como Presidente de la Comisión de Calificación Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, siendo informados mediante comunicación de fecha 17 de mayo, entregada en la reunión, que corresponde a la circular nº 5/85, de la concesión, como queda dicho, de un crédito por importe de 5.916.000 pesetas, que equivale al 100 por 100 de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, siendo entregados en el mismo acto impresos o documentos a tramitar para la efectividad de la concesión.-

Posteriormente se ha recibido de la Consejería de Economía y Hacienda comunicación expresiva de cuanto se ha dicho anteriormente y también que la Junta de Extremadura consciente de la necesidad de financiación de los Ayuntamientos, aportará una cantidad no superior al 30 % del crédito reservado con destino a materiales de construcción, informando al propio tiempo de la docu-

mentación que es preciso cursar al respecto, para lo que se acompañan impresos para orientación técnica.-

En la reunión también se informó es preciso confeccionar y remitir los consiguientes proyectos de obras, los cuales deberán tener entrada dentro del mes en curso.-

Se informó de escrito presentado por diversos vecinos, el cual tiene fecha 3 del corriente, que tiene relación con este asunto, mediante el cual se interesa sea estudiada la posibilidad de inclusión de la obra de saneamiento de la vía pública que se halla en las traseras del lado derecho de la Auda. de la Virgen de la Albuerza, o sea que sea instalada la red de alcantarillado para los edificios colindantes puden conectar los consiguientes desagües y sanear los respectivos inmuebles.-

Expuesto cuanto antecede y conocido ampliamente por los presentes el asunto planteado, se inició el diálogo en relación a la petición, entendiendo que efectivamente beneficiaría a todos cuantos limitan con la vía pública existente y de igual proporción al resto.-

Continuó el diálogo acerca de las obras a realizar con el crédito concedido, coincidiendo los reunidos en acordar en plena unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Darse por enterados de la información dada y del contenido de las comunicaciones recibidas y que constan en el expediente iniciado al efecto.-

SEGUNDO.- Designar en principio las obras o mejoras que deben acometerse y sobre las cuales el Alajerador municipal deberá confeccionar los consiguientes proyectos y presupuestos de obras para dentro del mes en curso presentarlos ante el Organismo competente, concretándose en lo siguiente:

Construcción de un quiosco en lugar contiguo a la Plaza Saneamiento trasera Auda. Virgen de la Albuerza en el tramo existente de vía pública.-

Saneamiento en Calle General Mola

terminación pared Auda. Virgen de la Albuer  
Ensanchamiento puente Auda. Virgen de la Albuer  
Acondicionamiento terreno de la Fuente Nueva para zona verde  
Pavimentación tramo Camino de Valverde  
Pavimentación tramo en la calle Santa María.

TERCERO.- Lo reflejado anteriormente no es definitivo por cuanto en el intermedio de tiempo que me dio hasta la presentación de los Proyectos a este Pleno para su aprobación podrán incluirse otras obras no reseñadas, si bien deberá presentarse de ello la consiguiente documentación técnica del Aprobador.-

CUARTO.- Tan pronto esté tramitado cuanto concierne a las obras a ejecutar, se presentará a este pleno para acordar lo procedente sobre el particular.-

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Entre los miembros reunidos se abordó cuanto concierne a la recogida de basuras, habida cuenta de que en su día se hicieron los trámites y no hubo persona que tomara parte para su adjudicación, entendiendo que la mejor solución sería formar entre los municipios colindantes una mancomunidad para este servicio determinado, con lo que se obtendría un servicio eficaz y con resultados más económicos, expresando la presidencia haría las convenientes gestiones con los Alcaldes de Valverde de la Sierra, Llerandilla y Trujillanos, de cuyo resultado en su día se dará cuenta.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidós treinta horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Atento Profundo Atentamente Ruiz



J. Ruiz Ruiz

*F. García*

*A. Gómez*

## SESION CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DE 1.985

### MARGEN QUE SE CITA:

#### Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

#### Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pedro García Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Antonio Escobar Ruiz

#### Concejales que no han asistido:

D. Pedro Agustín Lanzas Luerino

D. Pedro Romero Higuera

#### Secretario:

D. Ramón Barrabeli Sopena

En la villa de San Pedro de Luérida a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo las veintiuna treinta horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asistido pese a estar debidamente citados, los Concejales Sr. Lanzas Luerino y Romero Higuera y da fe del acto el Secretario de la Corporación

Abierto el acto, la presidencia expuso que como conocen mediante el orden del día existen asuntos pendientes, de los que se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - De orden de la presidencia yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- PROYECTOS DE OBRAS DEL P.E.R. - La Presidencia da cuenta a la Corporación del escrito recibido de la Consejería de Economía y Hacienda, el que tiene relación con lo manifestado en su día por la Dirección Provincial del INEMI, de lo que tiene conocimiento este Pleno y en su derivación se ha confeccionado un borrador donde constan las obras que pueden ejecutarse con la cantidad asignada de 5.916.000 pesetas con destino al pago de jornales y sobre esta cifra como máximo pueden asignarse el 30% de materiales, dándose de

CANTABRIA

todo ello amplia lectura.-

Necesario es remitir lo antes posible la documentación requerida por la mencionada Consejería, como igualmente lo ha sido con anterioridad por el INEM, para llegado el momento poder iniciar los trabajos y dar ocupación a los obreros en situación de desempleo agrícola.-

Después del correspondiente cambio de impresiones y conocida la documentación referida a las obras a ejecutar, en plena unanimidad de los presentes se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Conocidos los presupuestos presentados para cada uno de las obras reseñadas, se estima adecuados, y quedan aprobados, reseñándose a continuación el concepto de destino a que corresponde.-

Construcción de un quiosco en la inmediación de la Plaza España.-

Construir la parte de pared que falta en el lateral derecho entrando de la Avda. Vgen. de la Albvera.-

Ensanchamiento del puente que se encuentra en el arroyo que atraviesa la Avda. Vgen. de La Albvera.-

Instalación del saneamiento en las traseras del lado izquierdo entrando de La Avda. Vgen. de La Albvera y lo que falta en la calle General Luola.-

Acondicionamiento del espacio de terreno existente en el lugar conocido por Fuente Nueva.-

SEGUNDO.- Según los cálculos reflejados y teniendo en cuenta el número de obreros existentes en la localidad que puedan demandar ocupación en estas obras y la cuantía asignada para el pago de jornales, en manera detallada se consigna los días de trabajo en cada obra y los días de ocupación de obreros serán en todo momento señalados por la Comisión de Seguimiento.-

TERCERO. - tomando como base los presupuestos de cada obra, necesaria es la asignación en cuantía de l 30% de la subvención asignada para jornales, con destino al pago de materiales que se utilicen, bien entendido que de no recibir este porcentaje se verá disminuida la ejecución de las obras detalladas.-

CUARTO. - Deberá la presidencia tramitar lo antes posible la documentación requerida por la Consejería de Economía y Hacienda, como también por la Dirección Provincial del INEM, de todo lo que quedará amplia constancia.-

QUINTO. - Se tendrá amplio contacto con la Comisión de seguimiento y Oficina comarcal del INEM, con el fin de obtener un destino adecuado de jornales que se repercuta en aquellos que realmente lo necesiten y no se beneficien otros que inadecuadamente pvedan arguir derechos sin razón de base, pues de la mayor eficacia que se tenga será el resultado de un mejor acierto y mayor rendimiento.-

SEXTO. - A todo trance se procurará sean beneficiarios de las obras del P.E.R. los que realmente y en conciencia deban serlo.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme seguirá transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



José Juan

Chela Gómez  
Chela Gómez  
Antonio Ruiz  
F. García

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE JULIO DE 1985

MARGEN QUE SE CITA:

desde de Malde en Junciones:  
en D. Pablo García Gavilán  
los concejales que han asistido:  
D. Pablo García Gavilán  
D. Andrés Bejarano Flores  
e D. Antonio Ruiz Huarez  
oín concejales que no han asistido:  
n- D. José Fuentes Sánchez  
Pedro Agustín Lanza Luerino  
ón D. Antonio Escobar Rodríguez  
el D. Pedro Romero Higuera  
e Secretario:  
D. Ramón Barrabés Sopena

En San Pedro de Luérida a uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—  
Siendo las veintidós horas se reunieron en el Salón de Actos de la casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del sosteniente de Alcalde D. Pablo García Gavilán, no habiendo comparecido los Concejales Sr. Fuentes Sánchez, Lanzas Luerino, Escobar Rodríguez y Romero Higuera, pese estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.—

Abierto el acto después de esperar un tiempo prudencial, no compareció mayor número de miembros que el indicado anteriormente, el que es suficiente para válidamente adoptar acuerdo, indicándose que la actuación del Sr. Tte. de Alcalde obedece a que el titular de la Alcaldía está de vacaciones.—

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la presidencia, yo, el Secretario, dicto lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.—

II.- NUEVA VALORACION CATASTRO URBANA.— Días pasados se personó en la localidad personal para llevar a cabo los trabajos de formación y revisión del Catastro de urbana en la localidad, derivados del concurso convocado por el Consorcio para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales de Badajoz, indicándose que el que actualmente se halla en vigor dita del año 1.976.—

Si duda alguna, cuanto se va a llevar a cabo permitirá actualizar y poner

al dia a los titulares de cada inmueble y lograr que todos los edificios tributen según su valor catastral, habida cuenta de que hasta la fecha son varios los edificios nuevos que no tributaban y por tanto no satisfacían contribución y aquellos que en el transcurso del tiempo han sido mejorados tampoco repercutía mayor cuantía por este motivo, causas por las que es notorio se logrará cuando este terminado un considerable aumento de la contribución, aunque en este momento se ignora en qué porcentaje tendrá lugar, pero se estima será considerable.-

Los reunidos, después de conocido el asunto de que se trata se dan por enterados.-

III.- IMPUESTOS COTOS DE CERA. - Recordarán los presentes que este mismo pleno en su momento acordó que la cobranza del Impuesto de Cotos de cera respecto a este ejercicio la hiciera el Servicio de Conservación de la Naturaleza, gestión que ha dado fructífero resultado por haberse recibido todo cuanto por este concepto corresponde.-

Se da cuenta al Pleno la clasificación que tienen los cotos de cera, estimando existe grande desigualdad y por tanto la tributación no se hace por lo que realmente debiera, dando lugar a que la Hacienda Local no perciba por este gasto suntuario lo que en realidad corresponde.-

Conocido detalladamente el asunto a través de las fichas que obran en el expediente, recibidas del Servicio de Conservación de la Naturaleza, se estima por los presentes es llegado el momento de que este Pleno conozca de ello, ya que es de su competencia, no obstante al hallarse presente reducido número de Concejales acuerdan quede este asunto pendiente para otra ocasión, no adaptándose por el momento acuerdo sobre clasificación del grupo en que deben estar encuadradas los cotos de cera del término.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.—



J. García

A. Díaz

Antonio Ruiz

D. J.

#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE JULIO DE 1.975

##### N. MARGEN QUE SE CITABA:

6. Alcalde:

5. D. Pablo García Gavilán

la CORTELES QUE HAN CONCURRIDO:

4. D. Pablo García Gavilán

3. D. Andrés Bujarano Flores

2. D. Antonio Ruiz Álvarez

1. D. Antonio Escobar Rodríguez

2. (miembros que no han concursado)

1. D. José Fuentes Sánchez

0. D. Pedro Agustín Lanzas Luerina

1. D. Pedro Romero Higuera

##### SECRETARIO:

3. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.—

Siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se señalan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Tte. de Alcalde, D. Pablo García Gavilán, habida cuenta de que el titular de la Alcaldía está haciendo uso de vacaciones, habiendo comparecido los presentes con número suficiente para válidamente adoptar acuerdos sobre los asuntos enumerados en el orden del día y han dejado de hacerlo.

D. José Fuentes Sánchez, D. Pedro Agustín Lanzas Luerina y D. Pedro Romero Higuera, estando debidamente citados los que se encuentran en la localidad y sobre aquellos que no se ha llevado a cabo estos trámites es consecuencia de hallarse ausentes y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.—

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.— De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura

al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- FESTEJOS LOCALES.- Ante la proximidad del mes de agosto en que años anteriores se ha venido celebrando la fiesta del "EMIGRANTE", lógico es preparar cuanto haya de efectuarse, para llegado el momento esté todo organizado y su celebración tenga lugar con resultado satisfactorio de todos.

Conocido el crédito disponible para el gasto de festejos en su cuantía inicial, al igual que cuan-  
to se invirtió en las pasadas fiestas que tuvieron lugar a principios del mes de abril, en la actualidad existe disponi-  
ble para sufragar el gasto que se origine con la fiesta del Emigrante, siendo el remanente de 187.500 pesetas.-

Moroso es pensar cuanto pueda hacerse, para llegado el momento esté todo disponible, surgiendo en-  
tre los reunidos el consiguiente cambio de impresiones que  
dio origen a que en plena unanimidad se acordara lo si-  
guiente:

PRIMERO.- Se faculta al Concejal D. Antonio Ruiz Álvarez para que, teniendo en cuenta el crédito disponible de 187.500 pesetas, haga las oportunas gestiones para conocer las ac-  
tuaciones que puedan llevarse a cabo en ocasión de la fiesta del "EMIGRANTE".-

SEGUNDO.- Se estima como fechas apropiadas para la ce-  
lebración de la fiesta mencionada las del 14 y 15 de ago-  
sto o en su caso los días 17 y 18, estas últimas en el caso de existir dificultad por alguna causa en cuanto a las pri-  
meras.-

TERCERO.- Tan pronto como el Concejal nombrado tenga los antecedentes necesarios sobre actuaciones a desarrollar, da-  
rá cuenta a la Presidencia quien resolverá lo proceden-  
te, sin perjuicio de que en reunión informal conozca el resto de la Corporación.-

CUARTO.- Copia certificada de este acuerdo se unirá al expediente presentado para el debido antecedente.-

OBRAS DEL P.E.R.- El Pleno de la Corporación conoció de todo cuanto se relaciona con los Proyectos de

Obras a realizar con fondos de la Dirección Provincial del INEM, cuyo detalle consta en cada uno y consisten en lo siguiente:

1.- Construcción de un kiosco en la inmediación de la Plaza de España, con un presupuesto de jornales de 979.200 pesetas y de materiales 293.700 ptas., lo que hace un total de 1.272.900 pesetas.-

2.- Construcción de una pared en la Avenida de la Virgen de la Albvera, con un presupuesto 1.199.800 pesetas para jornales y 359.856 ptas. para materiales, lo que suma do asciende a 1.559.376 pesetas.-

3.- Ensanchamiento de un puente que se encuentra en la Avenida de la Virgen de la Albvera, constan para jornales 163.200 ptas y para materiales 48.960 ptas., haciendo ambas cantidades un total de 212.160 pesetas.-

4.- Saneamiento traseras Avenida Virgen de la Albvera y c/ General Luza, figurando 2.448.000 pesetas pa ra jornales y 734.400 ptas. para materiales, sumando 3.182.400 pesetas.-

5.- Acondicionamiento piso del sitio conocido por Fuentे Nueva, figurando 1.126.080 ptas, para jornales y también 887.824 ptas. para materiales, haciendo 1.463.904 ptas. para inversión total en esta clase de obra, cuyo detalle queda gráficamente demostrado.-

El total reservado anteriormente co rresponde a 5.916.000 ptas. de jornales y 1.774.800 ptas. de materiales.-

Días pasados se hizo entrega en la Dirección Provincial del INEM del correspondiente expediente documentado y previamente lo ha sido en la Consejería para lo que afecta a materiales, espe rando se dicte resolución.-

Conocido cuánto queda expresado anteriormente en plena unanimidad de los reunidos, se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Se ratifica el acuerdo adoptado por este Pleno en sesión del día 28 de junio de 1985

en el que detalladamente queda reflejado cuanto es preciso enumerar según instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del INEM y Consejería de Economía y Hacienda.-

SEGUNDO.- Se obliga a esta Corporación a sufragar de los fondos propios del Presupuesto Municipal Ordinario aquellas cantidades que falten para la total ejecución de las Obras y cuyo gasto no sea posible aplicar a las subvenciones que se reciban del INEM y Consejería, para lo que existen créditos suficientes, ello en el caso único de que fuere necesario.-

TERCERO.- Copia certificada de este acuerdo se remitirá a los Organismos competentes y también se unirá al expediente presentado.-

IV.- OBRAS MUNICIPALES.- La Presidencia quiere dar a conocer a los reunidos haber girado visita a la obra de canalización del arroyo que se está llevando a cabo, por entender debe conocerse cuanto en realidad se está haciendo y sobre la marcha mediante el diálogo consiguiente llevar hallar solución para que origine el mínimo de perjuicios posible e igualmente sobre pequeños detalles que es fácil su subsanación en este momento de ejecución dándose los reunidos por enterados.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión que terminó a las veintidós treinta horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente, y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Antonio Gutiérrez

Aduz, Brígido

el



 SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 1985

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. Pablo García Gavilán

Concejales que han asistido:

D. Pablo García Gavilán

D. Antonio Ruiz Muñoz

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Brobar Rodríguez

Concejales que no han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pedro Agustín Lanzas Luerino

D. Pedro Romero Higueras

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

Danza Luerino

Romero Higueras

Sopena.

En la villa de San Pedro de la Nave a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco. -

Siendo las veintiuna horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde D. Pablo García Gavilán, por hallarse el titular haciendo uso de vacaciones, no habiendo concurrido los señores Fuentes Sánchez Danza Luerino y Romero Higueras y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena. -

I.- LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad. -

II.- ANTECEDENTES SOBRE PROYECTO TRANSFORMACION DE CULTIVOS.

Da cuenta la presidencia de la información recogida acerca del proyecto de la posibilidad de transformación de una gran extensión de terreno en la comarca de Mérida en regadío, afectando también a este término municipal, constando en el expediente que se presenta gráficamente cuanto inicialmente puede ser objeto de mejora. -

Por las gestiones realizadas hasta el momento se sabe que todos los antecedentes referidos a este asunto se hallan en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sin perjuicio de que también por la Consejería de Obras Públicas tiene hechos trabajos sobre el particular. -

Para obtener mayor información, expone la presidencia, estima debiera personarse

representación de este Ayuntamiento ante la Jefatura de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para a la vista de lo que se obtenga determinar la participación que corresponde a este municipio sobre el particular.—

Entre los reunidos hubo el consiguiente cambio de impresiones, coincidiendo en reconocer unanimemente el beneficio que reportaría se llevará a cabo la transformación o cambio de cultivo de aquella porción de terreno susceptible de conversión en regadío, circunstancia por la que, por unanimidad se acordó se hagan las debidas gestiones para conocer con todo detalle el estado en que se encuentran la documentación que afecta a tan importante mejora, de lo que quedará la debida constancia en el expediente.—

III.- IMPUESTOS COTOS DE CAZA.— En vigor se halla la siguiente Ordenanza fiscal sobre gastos suntuarios, percibiendo al amparo de la misma el impuesto sobre los cotos de caza existentes en el término municipal.—

En el expediente que se presenta consta las fichas enviadas por la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza, referidas al presente ejercicio, de las que se deduce existe desigualdad de aplicación de grupo, cuestión inaceptable al entender debe ser uniforme, máxime al tratarse de un asunto en que la existencia de especies es similar en todo el término municipal.—

Entre los presentes hubo el consiguiente diálogo, con resultado no coincidente, circunstancia por el que la presidencia estimó conveniente someter a votación el asunto, sobre aplicación uniforme para todos los cotos de caza existentes en el término del Grupo III, o sea, no inferiores al mismo y con efectividad del próximo ejercicio y sucesivos.—

Los señores Ruiz Alvarez, Prejarano Pérez y García Gavilán, aceptaron la propuesta en el sentido de que no debe existir en el término ningún coto de caza que liquide con grupo inferior al III y el Sr. Escobar Rodríguez expresó debía mantenerse

ESTADO  
DE  
EXTREMADURA

que los propios titulares  
Organismo competente.-

Visto el resultado de la votación,  
la presidencia, por mayoría de votos, declaró aprobado  
no debe existir en el término cotos de caza que tributen  
por grupo inferiores al III, cuya aplicación corresponderá  
al ejercicio de 1.986 y sucesivos, extremo que será  
comunicado a la Jefatura Provincial del Instituto para  
la Conservación de la Naturaleza, para llegado el mo-  
mento hacer correcta aplicación.-

IV.- LICENCIAS DE OBRAS.- Da cuenta la presidencia de  
las solicitudes de licencias de obras recibidas en el pri-  
mer semestre del año, entre las cuales existen aunque  
muy pocas que merecen la calificación de obras mayores  
y es preceptivo unir la correspondiente documentación sobre  
proyecto, memoria, etc., dándose lectura de todo su conte-  
nido, mereciendo especial atención la que es titular D.  
Juanel Flores González, al igual que otras que se hallan  
en la carpeta.-

Por el Secretario se informa de  
la tramitación que debe darse a cuantos tienen so-  
licitado, hasta llegar, en su caso, a la concesión de  
la licencia pedida.-

Los reunidos, conocido cuanto an-  
tecede en plena unanimidad acordaron facultar a  
la presidencia para la tramitación de las solici-  
tudes recibidas, hasta la ultimación y cobro de la  
tasa que según ordenanza corresponde.-

V.- RECOGIDA DE BASURA.- En varias ocasiones este Pleno  
ha conocido sobre el asunto de recogida de basuras,  
hasta el punto de que el pasado año se convocó subasta  
para adjudicación del servicio, quedando desierto  
por falta de persona que le interesara la presta-  
ción del servicio.-

Es de tener en cuenta, sigue  
expresando la presidencia, que próximamente esta-  
rá construido el depósito donde deberá hacerse el

vertido de las basuras y como consecuencia de ello necesario es hacer estudio para llegado el momento hacer la recogida domiciliaria y su transporte al lugar designado de recepción.-

No es de ocultar la necesidad que se tiene de implantar el servicio que actualmente y en virtud de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local tiene la conceptualización de obligatorio según expresión del artículo 25.-

Hechos los debidos cálculos, a simple vista se desprende que debido al reducido número de habitantes que cuenta la localidad un servicio de esta índole es caro en proporción a otros, si bien los beneficios son notorios, principalmente eliminar se efectúe el vertido de las basuras en los sitios cercanos a la población cuya situación anómala irroga perjuicios a cuantos vecinos viven en su proximidad.-

Entre los reunidos hubo los razonamientos adecuados, dando por conclusión acordar se hagan los correspondientes estudios y se proponga a este Pleno solución que se estime adecuada para tan pronto sea posible esté implantado el servicio domiciliario de basuras en la localidad, dejando de este acuerdo amplia constancia en el expediente presentado.-

VI.- CAMINOS.- Igualmente por este Pleno recientemente se conoció sobre la necesidad de realizar gestiones encaminadas a conseguir de algunos propietarios dejar libre y expedito el espacio de terreno que corresponde a caminos, ya que en algunos casos como consecuencia de la usurpación llevada a cabo dificulta el tránsito, cuestión a ventilar por este Ayuntamiento al ser bienes de uso público.-

En principio se señala el camino que conduce al predio conocido por el Coscojal, cuya situación actual en algún punto y concretamente en la cercanía del límite del término ha quedado anulado el paso como consecuencia de la estrechez

dejada.-

Reconocen los reunidos debe el Ayuntamiento realizar los trámites que corresponda hasta conseguir la evitación de actos de usurpación y aprovechamiento indebido y por esta razón en plena unanimidad de los reunidos se acordó facultar a la presidencia lleve a cabo cuanto estime procedente hasta conseguir la total reposición de los caminos rurales del término al estado que normalmente deben hallarse y permita su anchura el tránsito que en cada caso le corresponde.-

#### VII.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Concejal Sr.

Ruiz Alvarez se informó a la Corporación reunida sobre las gestiones llevadas a cabo en relación a la celebración de la "Fiesta del Emigrante", dándose los reunidos por enterados.-

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



#### SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE AGOSTO 1985

##### MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. Pablo García Gavilán

Concejales que asistieron:

D. Pablo García Gavilán

Andrés Bujana Flores

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo las veintiuna horas del día antes mencionado, se reunieron en la Casa

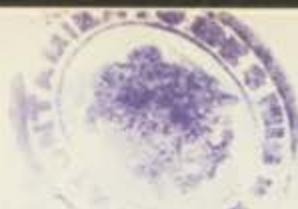
D. Antonio Ruiz Alvarado Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, como consecuencia de hallarse el Titular en uso de vacaciones, no habiendo asistido los Señores Fuentes Sánchez, Lanza Luerino, Romero Higuera, pese a estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación.-

D. Ramón Barrabés Sopena  
Secretario:  
Abierto el acto, la presidencia expresa que, como conocen, existen asuntos pendientes de que tratar, mediante el orden del día cursado, y habiéndose presentes número suficiente de Concejales para válidamente celebrar sesión, se iba seguidamente a tratar de todo ello.-

I.-LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que en su integridad y sin objeción quedó por unanimidad aprobado.-

II.-BASUREROS ALREDEDOR DE LA POBLACION.- Muchas son las veces que se ha hablado acerca de este asunto, cuya situación es provisional, hasta tanto se construya el nuevo vertedero, por tanto debe entenderse obligado está el Ayuntamiento al no tener lugar único donde situar el vecindario las basuras y al propio tiempo su recogida domiciliaria, los han ido situando donde mejor les ha convenido, ocasionando siempre perjuicios a cuantos en su proximidad habitan, más acentuados éstos en esta época de estío, por cuanto propone la presidencia se haga una pequeña inversión en jornaless y se remedie en lo posible la situación, propuesta que por unanimidad fue aceptada.-

III.-POTABILIDAD AGUAS.- Muchas son las ocasiones en que el servicio domiciliario de aguas por causas diversas se halla en estado deficiente, consecuencia de ello es que el sistema de cloración que se usa no es el adecuado, siendo imprescindible adquirir los mecanismos necesarios consistentes en un dosifica-



dor y llevado a cabo se vea mejorado el servicio, lo que los reunidos igualmente entienden la necesidad de su colocación, acordándose por unanimidad se hagan las oportunas gestiones y se provea en su momento y tan pronto las disponibilidades económicas lo permitan del oportuno dosificador de cloro, para obtener la mayor potabilidad de las aguas que se consumen en la localidad.-

IV.- OBRAS DEL P.E.R.- Todos los reunidos conocen el expediente referido a las obras del P.E.R., dando cuenta la presidencia que con fecha 30 del corriente se firmó el contrato ante la dirección Provincial y se halla disponible el 50% de la cantidad solicitada para jornales, como también se ha recibido comunicación de la Consejería de Economía y Hacienda asignando próximamente el 22% en lugar del 30% de lo solicitado para materiales, sabiendo igualmente que los trabajos se iniciaron el día 90 de este mes y siguen su curso normal, actuando para el desarrollo la Comisión de Seguimiento, quien con su actuación ayudará en la distribución mejor posible de jornales y materiales, dándose los reunidos por enterados y satisfechos de la actuación llevada a cabo hasta el momento.-

V.- DÍA DE EXTREMADURA.- Da cuenta la presidencia haber recibido comunicación expresiva de que el día 8 del corriente la Asamblea de Extremadura ha elegido como día de Extremadura, habiendo recibido propaganda y pancarta a tal fin, cuya celebración tendrá lugar en Guadalupe, exhortando a que se desplace el mayor número de personas posible y al propio tiempo, se faciliten medios.-

Los presentes teniendo en cuenta lo expuesto, se dan en este momento por enterados.-

interesando ayuda económica y aludiendo la existencia de concesión a tal fin.-

A este respecto, el Secretario-Interventor informó a los reunidos que al confeccionar el presupuesto de 1.984 se consignó la cantidad de 50.000 pesetas, crédito que mediante transferencia se traspasó a otra partida de gasto obligatorio, en su mayoría, para pagos reclamados, no existiendo acuerdo expreso de satisfacer al Club lo que inicialmente se consignó y al estar libre el crédito se utilizó como queda mencionado.-

Se reconoce la necesidad de ayuda, pero igualmente es preciso tener en cuenta es un gasto voluntario para la Entidad Municipal, más al liquidar el ejercicio de 1.984 con más de un millón de pesetas de déficit, forzoso es restringir al máximo los gastos voluntarios.-

Los presentes, teniendo en cuenta los razonamientos expuestos en ocasión de cuando se confeccione el presupuesto de 1985, se estudiará la posibilidad de consignación de crédito para ayuda al Club Albverense, ello como es natural siempre que la situación económica de gastos obligatorios lo permitan.-

VII.- CUENTA LIQUIDACION FIESTA DEL EMIGRANTE.- Da cuenta la presidencia del gasto ocasionado con motivo de la Fiesta del Emigrante, con lectura de las facturas satisfechas y el gasto contraido, quedando todo ello debidamente denostrado en la Cuenta-Liquidación que a tal fin se presenta, acerca de cuyas actuaciones que tuvieron lugar se quedó ampliamente satisfecho.

Los reunidos acuerdan por una unanimidad la aprobación del gasto presentado y facturas abonadas, de lo que quedará amplia constancia.-



III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Concejal Sr. Escobar D.P. Rodríguez se preguntó directamente al Secretario Concejal si existía algo acordado por el Pleno acerca de la

ESTE DOCUMENTO

la colocación de una cesta de bebidas por el Club de Fútbol Albuerense, en ocasión de la pasada Fiesta del Emigrante, contestándole seguidamente que en acta no consta nada de ello por no haberse tratado durante la sesión respectiva de este asunto, no obstante, si la instalación se llevó a cabo alguna autorización tendría, cuestión que al funcionario informante no le interesa ni corresponde, ya que es competencia del Sr. Alcalde.-

Seguidamente el mencionado Concejal preguntó al Sr. Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por vacaciones del titular, si habría autorizado tal instalación, a lo que la presidencia contestó que en principio ninguna concepción se habría hecho, pero averiguado el asunto en su momento supo que había hablado con el Alcalde titular y ninguna objeción o impedimento habría puesto, por lo que el dicente asintió de igual manera, dado el fin único del Club de Fútbol Albuerense que no era otro que el de obtener fondos para el sostenimiento del equipo.-

y no siendo otro el objeto de la reunión que terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



J. García Maria P. Chita Escrivá  
Andrés Bujón

J.

#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE 1985

MARGEN DONDE SE CITA:

D. Pablo García Gavilán  
 Concejales  
 DIPUTACIÓN  
 DE BADAJOZ concursante:  
 D. Pablo García Gavilán

En la villa de San Pedro de Alcántara a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.-

D. Andrés Bejarano Flores  
D. Antonio Ruiz Alarcos  
Concejales que no asistieron:  
D. Pedro Agustín Lanza Luerino  
D. José Fuentes Sánchez  
D. Antonio Escobar Rodríguez  
D. Pedro Roncero Higuera  
Secretario:  
D. Ramón Barrabés Sopena

Siendo la hora de las veintiuna se reunieron en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se resenan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, debido a que el titular se halla en uso de vacaciones, no habiendo concurrido los señores Lanza Luerino, Fuentes Sánchez, Escobar Rodríguez y Romero Higuera, pese a estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación Ramón Barrabés Sopena.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por cuantos en la misma intervinieron.-

II.- DÍA DE EXTREMADURA. - En su día tuvo entrada carta firma da por los Excmos. Sres. Presidentes de la Junta y Asamblea de Extremadura y por los Ilmos. Sres. Presidentes de las Diputaciones de Badajoz y Cáceres, de cuyo contenido se da lectura.-

Igualmente se recibió una pancarta que en su momento fué colocada en lugar adecuado y propaganda relacionada con los actos a celebrar en conmemoración del Día de Extremadura, habiendo sido elegido el día de mañana que coincide con la Festividad de la Virgen de Guadalupe, la que para su difusión fue repartida entre el recindario.-

Los actos de mencionada conmemoración tendrán lugar en Guadalupe, donde se espera afluja gran número de extremeños.-

Hubo entre los miembros el siguiente diálogo, coincidente en acordar darse por enterados.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, de la que se levanta la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada

da por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



J. García  
H. Martínez Ruiz  
Andrés Díaz

Eduardo Gómez

### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.985

#### MARGEN QUE SE CITA:

##### Alcalde:

D. José Túñez Sánchez  
Concejales que han concursado:

D. José Túñez Sánchez  
D. Pablo García Garilán  
D. Antonio Muñiz Álvarez

Concejales que no han concursado:

D. Andrés Bejarano Flores  
D. Pedro Agustín Lanza Luerino  
D. Antonio Escobar Rodríguez  
D. Pedro Romero Higuera

##### Secretario:

D. Ramón Barralé Sopena

En la villa de San Pedro de Alcántara a veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo la hora de las veinte treinta se reunieron en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Túñez Sánchez, no habiendo asistido los señores Bejarano Flores, Lanza Luerino, Escobar Rodríguez y Romero Higuera, pese a estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación.-

Abierto el acto, la presidencia expresó que, como quiera que el asunto a tratar era el del Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio de 1.985 y teniendo en cuenta el reducido número de miembros que se hallaba presentes, era de opinión se aplazara este asunto al objeto de lograr la intervención de más miembros corporativos, propuesta que los reunidos aceptaron.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión que terminó a las veintiuna horas, de la que se levanta la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido en la reunión, de lo que, como Secretario, certifico.-



J. García  
H. Martínez Ruiz

## SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE 1985

### MARGEN QUE SE CITA:

D. Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han concursado:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Antonio Pérez Álvarez

Concejales que no han concursado:

D. Andrés Bujarano Flores

D. Pedro Agustín Lanza Luerino

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Romero Higuera

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Luérida, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo la hora de las veinte trein la se reunieron en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación, cuyos nombres al margen se resenan al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asistido los señores Bujarano Flores, Lanza Luerino, Escobar Rodríguez y Romero Higuera, quienes estaban debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expuso que, como conocen, existen asuntos pendientes de que tratar, de los cuales se pasa a deliberar a continuación.-

I.-LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di Lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.-CONSTRUCCION GRANJA DE CONEJOS.- La presidencia da a conocer que el pasado día 13 del corriente fue citado a una reunión por el Ayuntamiento de Luérida a instancia de la Empresa Agropecuaria Extremeña S.A., para celebrar en el Salón de Cultura de mencionada Ciudad, juntamente con los señores Alcaldes de la Comarca, a la que asistieron la casi totalidad, resumiéndose por la representación de la empresa su disertación en cuanto a continuación se detalla.-

1º. - Es proyecto instalar 30 granjas para cría de conejos en los pueblos de la comarca de Luérida.-

2º. - La empresa es "Promoción Agropecuaria Extremeña S.A."

3º. - Domicilio de la empresa: c/Juan Bravo nº 51-D. Madrid.-

4º. - En el Polígono Industrial de Luérida se construirá el matadero y demás instalaciones accesorias.-

5º. - En el matadero se admitirá la producción de conejos



de particulares.-

6º.- La empresa tendrá Granja-Escuela para enseñanza del personal que ocupe.-

7º.- La empresa enviará solicitud cesión terrenos a los Ayuntamientos.-

8º.- Se aludió fuera cesión gratuita, con extensión no inferior a 5.000 m<sup>2</sup>.-

9º.- No es necesario que el terreno sea suelo urbano.-

10º.- El terreno debe hallarse fuera del casco urbano.-

11º.- La ley del Suelo condiciona no puede enajenarse parcela con extensión inferior a 5.000 m<sup>2</sup>.-

12º.- El acceso a la granja puede ser por Camino de no ser posible por carretera.-

13º.- La superficie de los 5.000 m<sup>2</sup> será distribuida en 1.000 m<sup>2</sup> para construcción de una nave y los restantes 4.000 m<sup>2</sup> quedarán para posible ampliación, almacenes, estacionamiento de vehículos.etc.-

14º.- La cesión o enajenación puede ser condicionada a que se construya en un plazo determinado la granja y que la explotación tenga igualmente fijado un mínimo número de años, para caso incumplimiento reverberaría terreno y construcciones al Ayuntamiento.-

15º.- La empresa se obliga a ocupar un mínimo de cuatro obreros menores de 25 años a ser posible.-

16º.- Los obreros que se ocupen serán partícipes de la Empresa.

17º.- El costo de la Granja e instalaciones será a cargo de la empresa.-

18º.- La empresa tiene asegurada la venta producción en Madrid.-

Lo anunciado corresponde a la manifestación hecha por la representación de la empresa, quien igualmente expresó sería enviada solicitud a cada uno de los municipios asistentes.-

Entre los asistentes a la reunión nada se dijo en manera concreta sobre posibilidad de cesión por parte de los Ayuntamientos, por cuanto cada uno y por separado deberá enjuiciar el contenido

del Real Decreto 1710/79, de 16 de junio y artículo 97 del Reglamento de Bases de las Corporaciones Locales.-

Termina informando la presidencia que hasta el momento ningún escrito ha tenido entrada.-

Los presentes después del diálogo habido sobre el asunto expuesto se dieron por enterados, sin entrar a conocer a fondo hasta tanto llegue en su caso el momento oportuno.-

III.- RECAUDACION EJECUTIVA.- Repetidas veces se ha insinuado la conveniencia de poner en marcha la recaudación ejecutiva sobre ciertos valores que en manera progresiva vienen dejando los contribuyentes sin satisfacer en ocasión de cuando se ponen al cobro en su periodo voluntario.-

El montante de valores pendiente de cobro es considerable, mereciendo especial atención los correspondientes a la tasa del servicio de aguas y del Impuesto de circulación de Vehículos de lujo.-

Esta situación obliga a que ciertos pagos no puedan cumplirse como es debido, dando origen al descrédito de la Entidad Municipal.-

No es alarmante hasta el momento la cuantía que procede de ejercicios anteriores, cuya cobranza urge antes de que resulte incobrable según el Estatuto de Recaudación.-

La situación creada no obedece a estos últimos años, ya que debidamente analizado data de Corporaciones anteriores.-

Entre los presentes hubo el siguiente diálogo y debidamente conocida la situación económica, por unanimidad se acordó:

Primero.- Se efectúen los trámites y gestiones encaminadas al logro de que tenga efectividad nombramiento de Recaudador ejecutivo en persona idónea que lleve a efecto la cobranza de los tributos locales que hayan pasado por la recaudación en su periodo de voluntaria, para lo que por la presidencia será decretado el apremio consiguiente.-



Segundo. - En la actualidad los valores no satisfechos se hallan a cargo del Alguacil D. Francisco Palma García, previo el cargo consiguiente de la Depósito, quien tan pronto los reciba de la Caja de Ahorros de Plasencia y apremiados que sean, no podrá hacerlos efectivos sin el recargo consiguiente, para lo que actuará como Recaudador en ejecutiva sobre los descubiertos que se le reclamen por los deudores, a cuyo fin se le nombrá con atribuciones suficientes para que se le tenga como en Ley corresponde. -

Tercero. - La Administración Municipal a través de su actuación logrará la disminución de los valores pendientes de cobro, aplicando como queda expresado el recargo consiguiente de apremio en grado ejecutivo en el párrafo segundo de este acuerdo y sin perjuicio de la actuación que tenga lugar por persona distinta como resultado de la gestión que se haga según queda expresado en el párrafo primero. -

Cuarto. - En ocasión de cuando cualquier ciudadano requiera algún servicio del Ayuntamiento se cotejará si se halla al corriente en el pago de los tributos locales, para en el caso de ser deudor se le hará saber los descubiertos que tenga para la debida efectividad, entregándose al propio tiempo el impresario-solicitud de documentos que reclama para que la presidencia provea en cada caso lo más conveniente. -

Quinto. - Deberá procurarse a través de la Recaudación Ejecutiva correspondiente a la Administración Municipal que corresponde a funcionario de plantilla y la que se haga igualmente persona ajena que a tal efecto igualmente se nombre, sean reducidos al máximo los valores de tributos locales que no se hagan efectivos en recaudación voluntaria. -

Sexto. - Se faculta a la presidencia para que en desviación de lo acordado anteriormente se obtenga la mayor eficacia, suscribiendo a tal fin los documentos que correspondan, dejando de todo ello

la debida constancia en el expediente presentado.-

IV.- DEHESA BOYAL.- En virtud de expediente tramitado para la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento de la Dehesa Boyal y Baldíos de los propios de este Ayuntamiento, resultaron adjudicatarios D. Cesáreo Rey Rey y D. Aurelio-Luigel López Dorita, quienes en manera solidaria están obligados a responder de las obligaciones contraídas.-

El día de ayer, 29 de septiembre de 1.985 terminó el plazo contractual del aprovechamiento de la finca mencionada, según se desprende del contrato suscrito entre partes.-

La cuantía de 251.000 pesetas más lo que corresponde de la Seguridad Social respecto a la contribución rústica, pese a los requerimientos verbales efectuados no han sido abonadas.-

Obligado está el Ayuntamiento en virtud del artículo 370 de la Ley de Régimen Local, ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos teniendo sobre ello plena concordancia el artículo 338 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-

Corresponde al Alcalde, como Presidente del Ayuntamiento y Jefe de la Administración Municipal representar judicialmente al Ayuntamiento en toda clase de negocios jurídicos.-

Forzosa es antes de entablar cualquier acción judicial recabar de letrado en ejercicio el oportuno dictamen, ya que así lo preceptúa el artículo 370 de la Ley de Régimen Local.-

Los reunidos, teniendo en cuenta los preceptos de general aplicación en este caso, después de un intercambio de impresiones, por unanimidad acordaron lo siguiente :

Primero.- Esta Corporación ejercitara ante y como corresponda las acciones pertinentes para lograr el ingreso pactado respecto a la renta que queda

por satisfacer del último ejercicio de 1.985, más lo concerniente a la Seguridad que grava la finca Dehesa Boyal y Baldíos, de los Propios de este Municipio.-

Segundo. - Previamente al ejercicio de las acciones judiciales enumeradas anteriormente, se recabará el oportunuo dictamen de un Letrado en ejercicio el que versará sobre el asunto que nos ocupa y como conclusión se dirá la procedencia de entablar el oportunuo litigio.-

Tercero. - Igualmente esta Corporación ejercitara acción de desahucio rústico, en el caso que a ello hubiere lugar, contra los arrendatarios D. Cesareo Rey Rey y D. Aurelio-Luiguel López Dorita, por término del plazo contractual.-

Cuarto. - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Fuentes Sánchez, para que en nombre y representación de la Corporación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116, g), de la Ley de Régimen Local y el artículo 339 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1.952, confiera mandato para el ejercicio de la representación judicial y administrativa de este Ayuntamiento, otorgando los poderes pertinentes a favor de Letrados y Procuradores de los Tribunales que estime oportunos todo ello con la extensión necesaria para llevar a cabo las acciones judiciales a que está obligado este Ayuntamiento.-

Quinto. - de todo cuanto se tramite quedará la debida constancia en el expediente presentado, al igual que copia certificada de este acuerdo para documentar el mismo.

V.- PETICION D. JOSE MUÑOZ COLLADO. - Ha tenido entrada os crito presentado por el vecino D. José Muñoz Collado quien solicita autorización para efectuar obra en las traseras del inmueble de su propiedad sito en la calle General Franco nº 80 y en las cercanías de la obra realizada en la inmediación de la canalización del Arroyo

cuya petición debe pasar a informe del Sr. Aparejador <sup>hijo</sup> principal.-

Previamente conocen los reunidos el asunto solicitado, por cuanto de ser favorable el informe técnico no existe inconveniente alguno en acceder a la pretensión expuesta, no obstante en el caso de ser negativo conocerá nuevamente este Pleno para acordar lo procedente.-

VI.- PETICION D. ANTONIO RUIZ ALVAREZ.- Igualmente ha tenido entrada escrita presentado por D. Antonio Ruiz Alvarez, referido a la cesión de una porción de terreno de la propiedad municipal y que limita con el mismo, siendo de escasa extensión.-

Por la presidencia se expresó era necesario para ello la iniciación del oportuno expediente, debiendo a tal efecto omitir los preceptivos informes por la Secretaría, Comisión informativa correspondiente, certificación acreditativa de su inclusión en el inventario de bienes de la Corporación, etc..-

Conocido cuanto antecede, los reunidos acordaron se recabe la documentación necesaria para documentar el expediente y llevado a cabo que sea se resuelva lo procedente.-

VII.- REVISION DE CONTADORES DE AGUA.- En su día se llevaron a cabo las conexiones pertinentes mediante acuerdos para el normal abastecimiento del agua solicitadas por los respectivos abonados, como igualmente con posterioridad se han ido dotando ciertos inmuebles de este servicio.-

En la actualidad existen sospechas de que por algunos abonados se utiliza el servicio en manera inadecuada, como consecuencia de que el agua que consumen no se contabiliza, o sea, que mediante injertos originan el fraude, situación inadmisible.-

La reglamentación vigente es que todo contador de agua esté situado en lugar adecuado, concretamente en la entrada del inmueble, para de esta manera evitar fraudes y que todo trabajo que se realice sea debidamente controlado por la Ad-

INFORME

ministración Municipal.-

Los reunidos coincidieron en el criterio de acometer los trabajos necesarios para detectar los posibles fraudes existentes mediante la siguiente revisión de contadores de agua y la colocación de éstos en sitio apropiado, por ello en plena unanimidad se acordó lo siguiente :

Primerº. - Reconocer la imperiosa necesidad de llevar a cabo una revisión de los contadores de agua y la colocación de éstos en el lugar que determina el vigente reglamento del servicio.-

Segundo. - Teniendo en cuenta la anomalía de que este Ayuntamiento ha permitido la colocación de los contadores de agua en el lugar que el abonado ha juzgado más conveniente, es consecuencia de que todo gasto que se realice para el logro de un mejor control del consumo ha de soportarlo la Entidad Municipal.-

Tercero. - De existir cuantía sobrante de la subvención concedida por la Dirección Provincial del INEM y Consejería de Economía y Hacienda, se destinará para sufragar el gasto que origine la revisión y colocación de los contadores en sitio apropiado.-

Cuarto. - En lo sucesivo no se permitirá la colocación de contadores de agua en lugar distinto al de la entrada de todo inmueble, para lo que la presidencia ordenará sea ejercido el oportuno control por la Administración Municipal.-

Quinto. - Cualquier cuestión que sobre la revisión o colocación de contadores de agua conforme determina el reglamento, será resuelta por la Presidencia, previo el oportuno asesoramiento técnico, no obstante, si el hecho mereciere importancia podrá conocer el Pleno, quien resolverá lo que proceda.-

Sexto. - Teniendo en cuenta lo acordado y expresado en los párrafos primero y tercero de este acuerdo, de existir posibilidad económica, se lleva a efecto esta mejora en todo el casco urbano.

pero si ello no fuere posible por falta de fondos se hará parcial, emperando la presidencia por donde juegue más oportuno.-

Séptimo. - Se espera que esta medida sea acogida con agrado por el vecindario, ya que su ejecución única mente va guiada a que desaparezcan posibles fraudes que en la actualidad haya y cuyos abonados se benefician a costa de los demás.-

#### VII - RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.-

y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme, será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



José Fuentes Sánchez D. Fernando Ruiz P. García

#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1985

##### MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Antonio Ruiz Álvarez

D. Antonio Escobar Rodríguez

Concejales que no han asistido:

D. Pedro Agustín Lanza Luerino

D. Andrés Bejarano Flores

D. Pedro Romero Higueras

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco  
- Siendo la hora de las veinte treinta se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo concurrido los señores Lanza Luerino, Bejarano Flores y Romero Higueras, a pesar de estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó se hallaba número suficiente de miembros en el Salón para válidamente tomar acuerdos, por cuanto se



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

guidamente se pasará a tratar de los asuntos enumerados en el orden del día.-

**I.- LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

**II.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.985.-** Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario confeccionado para 1.985, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y, en su contenido, se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la Vida Municipal respecto al ejercicio que cursa y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.-

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, toda vez que expuesto al público por quince días hábiles conocerá de las reclamaciones si las hubiere, las que serán resueltas por él, no por el Ilmo. S. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados y, si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.-

Por el señor García Gavilán se expresó el interés de que hubiera consignación para ayudar económicamente al Club de Fútbol de la localidad dadas las múltiples gastos que en la presente temporada tendrá que soportar, hallándose reflejada la cuantía de cincuenta mil pesetas.-

Por el Secretario se expresó ha de tenerse en cuenta que las cantidades consignadas en el presupuesto que se presenta corresponden al gasto que se supone habrá durante el ejercicio, siendo obligatorio operar con austeridad dada

la circunstancia de que el pasado ejercicio se liquidó con un déficit de 1.141.403 pesetas, lo que obliga a reducir al máximo todo gasto voluntario, debiendo entenderse que toda consignación que no tenga la conceptualización de forzosa está supeditada a que hayan sido satisfechas éstas y de existir sobrante podrá satisfacerse peticiones particulares sin perjuicio de las obligaciones mínimas.-

Debidamente informados del contenido del Presupuesto y de los razonamientos hechos, todos necesarios por tener relación con el Proyecto de Presupuesto presentado, por unanimidad de los reunidos, se acordó:

Primero.- Aprobar el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.985, en los mismos términos que ha sido presentado, el que resumido por capítulos corresponde al detalle siguiente:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

|  |                  |
|--|------------------|
| 1º Remuneraciones de personal . . . . .              | 4.486.782        |
| 2º Compra bienes corrientes y de servicios . . . . . | 2.391.243        |
| 3º Intereses . . . . .                               | 76.770           |
| 4º Transferencias corrientes . . . . .               | 235.000          |
| 5º Inversiones reales. . . . .                       | 888.206          |
| 7º Transferencias de capital . . . . .               | --               |
| 8º Variación de activos financieros . . . . .        | 50.000           |
| 9º Variación de pasivos financieros . . . . .        | <u>32.000</u>    |
| <u>total general</u>                                 | <u>8.100.000</u> |

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

|  |                  |
|--|------------------|
| 1º Impuestos directos . . . . .                | 530.400          |
| 2º Impuestos indirectos . . . . .              | 437.026          |
| 3º Tasas y otros ingresos . . . . .            | 3.243.943        |
| 4º Transferencias corrientes . . . . .         | 3.097.633        |
| 5º Ingresos Patrimoniales . . . . .            | 790.000          |
| 6º Enajenación de inversiones reales . . . . . | --               |
| 7º Transferencias de capital . . . . .         | --               |
| 8º Variación de activos financieros . . . . .  | 1.000            |
| 9º Variación de pasivos financieros . . . . .  | --               |
| <u>total general</u>                           | <u>8.100.000</u> |

Segundo. - Aprobar igualmente las Bases de Ejecución del Presupuesto confeccionadas y que se hallan unidas al mismo, las que servirán de norma para su desarrollo.-

Tercero. - Se expondrá al público el presupuesto aprobado por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.-

Cuarto. - En el caso de no producirse reclamaciones, el Presupuesto en cuestión se entenderá definitivamente aprobado, facultando a la presidencia para que la Presidencia mediante decreto así lo haga constar en su momento y se seguirá en tal caso la tramitación preceptiva sin conocer nuevamente este Pleno mencionado documento.-

Quinto. - Ultimada que sea la tramitación, se enviará copia del presupuesto referenciado a la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura y otra a la Delegación de Hacienda de Badajoz, siguiendo la normativa vigente.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y aprobada será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido de lo que, como Secretario, certifico.-



Y / D  
1985  
Antonio Jiménez

Arturo Escrivá  
P. García

MARQUEZ QUE SE CITAN:

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 1985

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez



D. Pilar García Gavilán

D. Andrés Beyerano Flores

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.  
Siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial

D. Antonio Ruiz Álvarez los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se  
Concejales que no han asistido: reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión  
D. Pedro Agustín Lanza Luerino ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tuen-  
D. Antonio Escobar Rodríguez tes Sánchez, no habiéndose personado los señores Lanza  
D. Pedro Romero Higuera Luerino, Escobar Rodríguez y Romero Higuera, a pesar de es-  
Secretario: tar debidamente citados y da fe del acto el Secretario  
D. Ramón Barrabés Sopena de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Abierto el acto, la presidencia expresó se hallaba número suficiente de miembros en el Salón para va-  
lidamente tomar acuerdos y por ello se pasa seguidamente a  
deliberar de los asuntos que constan en el orden del día.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden  
de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador  
del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por  
unanimidad.-

II.- CONTRATACION PERSONAL DE LIMPIEZA.- Por el Grupo de  
Concejales Comunistas ha sido presentada moción, cuyo con-  
tenido es el siguiente:

"De todos es conocido que hay una señora que  
desde hace mucho tiempo está realizando la limpieza del Ayu-  
tamiento y de las escuelas públicas, sin que por parte de este  
Ayuntamiento se le reconozcan algunos de los derechos laborales.-

el artículo 12 del Estatuto del Trabajador de-  
termina que: el trabajador se entenderá contratado a tiempo  
parcial cuando preste su servicio durante un determinado nú-  
mero de días al año, al mes o a la semana, o durante un  
número determinado de horas respectivamente, inferior a los  
dos tercios de los considerados como habituales en la activi-  
dad que se trate en el mismo periodo de tiempo.-

La cotización a la Seguridad Social se  
efectuará a razón de las horas o días realmente trabajados-

Es por lo que los Concejales de nuestro  
Grupo pedimos a todos los miembros de la Corporación  
voten afirmativamente para que se le reconozcan y aplique  
lo que determina el artículo antes mencionado a esta señora.-

De no ser así, entendemos que serán  
responsables los que se manifiesten en contra de dicha

moción, seguir la Ley de Bases de Régimen Local..."

Causó extraña la presentación de la moción al Sr. García Gavilán, habida cuenta de que ese asunto se habrá tratado en otra ocasión a instancias del mismo.-

Al respecto informó el Secretario es una contratación temporal regulable por Real Decreto 1989/84, de 17 de octubre, mencionándose en su artículo 8º que la duración no podrá ser inferior a seis meses ni superior a tres años teniendo en cuenta las prórrogas acordadas por iguales períodos de tiempo, indicándose la tramitación a seguir y en cuanto a salarios serían los establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo, constando como base el tiempo trabajado, como también obligatorio es el pago de los seguros sociales regulador para esta clase de contrataciones parciales, de los que una parte proporcional sería objeto de retención al asegurado como es preceptivo.-

Entre los presentes hubo intercambio de impresiones y por unanimidad se acordó que con base a un día de trabajo semanal se inicien los trámites para mediante contrato concertar los servicios de limpieza del Grupo Escolar y Casa Consistorial.-

III.- SOLICITUD INSTALACION GRANJA DE CONEJOS.- Da cuenta la presidencia de un escrito recibido de la empresa "Promociones Agropecuarias Extremeñas S.A." sobre cesión de una porción de terrenos para la instalación de una granja de Conejos, sobre cuyo detalle conoció este Pleno en sesión de 30 de septiembre pasado, ordenando que antes de iniciar expediente conveniente sería un cambio de impresiones entre Ayuntamiento y representación de la empresa al objeto de conocer más a fondo situación donde podría ubicarse en el caso de acordar la enajenación y otros pormenores que en principio son necesarios para el inicio de cualquier trámite de enajenación.-

Los presentes, conocido el escrito

recibido, por unanimidad acuerdan que por la presidencia se conozca y efectúen las gestiones que estime oportunas con la representación de la empresa, de cuyo resultado conoce rá este Pleno para en su momento acordar lo que estime más adecuado.-

IV.- DESARROLLO OBRAS DEL PER. - La Presidencia da cuenta haberse iniciado en su día las obras programadas para la inversión de la subvención concedida por la Dirección Provincial del INEM y Consejería de Economía y Hacienda, teniendo intervención la Comisión de Seguimiento en todo aquello que atañe a la misma y debe procurarse llevar a cabo la realización de lo consignado en los presupuestos que sirvieron de base para la petición, dándose a conocer lo percibido del 50% asignado y la inversión o gasto satisfecho hasta el momento, sobre lo que los reunidos se dan por enterados.-

V.- ENTIDADES DE POBLACION. De todos es conocido que en el término municipal no se conocen hoy más entidades o agrupamientos y núcleos de población que el casco urbano de San Pedro de Luérida, cuyos habitantes residen en el mismo, antecedente que es preciso comunicarlo a la Delegación Provincial de Estadística, a los efectos de que haya debida constancia en el momento de la confección del padrón de Habitantes y guarde la debida relación con la documentación que en su momento se confeccione, extremo que los reunidos en unanimidad estiman conformes.-

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon por particulares y no siendo ésto el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido de lo que, como Secretario, certifico.-



M. M. M. M.

Andrés Palma.  
Antonio Pérez.  
F. García.

 SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE DICIEMBRE 1985

012 MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han concurrido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Andrés Bejarano Flores

D. Pablo García Gavilán

D. Antonio Ruiz Álvarez

Concejales que no han asistido:

D. Pedro Agustín Lanza Luerino

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Romero Higuera

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Luérida, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo la hora de las 19 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asistido pese estar debidamente citados los señores Lanza Luerino, Escobar Rodríguez y Romero Higuera y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR.- De

orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que por unanimidad quedó aprobado--

II.- DEHESA BOYAL.- Como recordarán los reunidos, corresponden de este año efectuar los trámites que correspondan sobre el aprovechamiento de la finca de este municipio, denominada "Dehesa Boyal y Baldíos", máxime teniendo en cuenta que con entera libertad y sin derecho a prórrogas arrendatarias puede concertarse mediante subasta al mejor postor.

Se tiene confeccionado un borrador del Pliego de Condiciones económicas-administrativas, el que debe estudiarse con todo detalle, ya que es el documento base que ha de regir como norma jurídica, tanto para la subasta como para trámites sucesivos.

Los reunidos en unanimidad acordaron quedar sobre la mesa este asunto para conocer a fondo cuanto debe reflejarse en mencionado Pliego y en su momento someterlo a la aprobación del Pleno.

III.- VALORACION RIQUEZA URBANA.- Recordarán los reunidos que en sesión del día 1 de julio de 1985, conoció este pleno de los trabajos que el Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de Badajoz inició los trabajos de formación

y revisión de Catastros urbanos, cuya adjudicación recaió en la empresa "Cartoya S.A.".-

El día 27 de noviembre se desplazó a la localidad un funcionario del mencionado Consorcio, con quien se tuvo diálogo y del mismo puede deducirse en relación al asunto de la nueva contribución urbana, lo siguiente:

1º.- Los cálculos consisten desde el principio en que globalmente la cuota de la contribución urbana se cuadriplica, lo que traducido en pesetas sobrepasará en la localidad del millón de pesetas.-

2º.- El Ayuntamiento, en este momento tiene potestad de implantar categorías de calles a efectos de tributación.-

3º.- Debe predominar la tendencia de supresión de ciertas tasas, tal como la de canales, rejillas, alcantarillado y todas cuantas tengan como base los edificios, ya que con la contribución se obtiene una simplificación para la administración y contribuyente.-

4º.- La valoración del suelo tiene lugar según el frente y fondo del solar, diferenciándose su valor a partir de distancia normalmente no edificable.-

5º.- El valor mínimo del suelo es de 810 pesetas el metro cuadrado y el máximo de 5.000 pesetas el también metro cuadrado, por lo que de establecer categorías según queda expresado en el párrafo segundo, la asignación del valor por cada una sería entre el mínimo y máximo.-

6º.- La valoración de un inmueble se hace teniendo en cuenta lo que corresponde a vivienda, locales de negocio, corrales, etc, de cuyo producto se obtiene la contribución a satisfacer.-

7º.- De seguir el curso normal los trabajos que lleva a cabo la empresa adjudicataria, en los meses de mayo o junio de 1986 se darán a conocer los valores de los edificios, al igual que otros antecedentes relacionados con todos los inmuebles del término, cuyas notificaciones principalmente irán dirigidas a los propietarios, para de acuerdo con cuantos derechos puedan asistirles.-

8º.- Debe tenerse muy en cuenta que actualmente el

coeficiente que tiene este Ayuntamiento sobre la base liquidable, no obstante, el municipio tiene potestad para su modificación.-

En municipios limítrofes, tal como el de Luérida que la revisión ha tenido lugar, de diversos contribuyentes se oyen expresiones de distinta índole, las cuales no pueden tomarse como antecedentes en la localidad, habida cuenta de que los antiguos valores de inmuebles no guardan ninguna relación como consecuencia de las constantes mejoras que en los mismos se hacen y a su vez las nuevas construcciones llevadas a cabo ninguna satisface contribución debido a que no han sido dadas de alta en la Delegación de Hacienda.-

Después de conocido sobre cuánto queda hecha mención y de haber dialogado todos los miembros sobre el asunto que es de vital importancia, en plena unanimidad, acordaron darse por enterados y en su momento teniendo a la vista la nueva valoración y la repercusión global resultante, llevar a cabo los trámites que correspondan.-

IV.- RECAUDACION.- Diversas son las ocasiones en que se ha hablado respecto a la cobranza de los tributos locales en especial de aquéllos que en periodo voluntario han quedado incobrados en sus distintas fechas en que han sido puestos al cobro a través de la Caja de Ahorros de Plasencia.-

Debido a la cuantra a que ascienden los valores que corresponden a distintos años y conceptos, forceoso es tomar las medidas procedentes para obtener su cobro, pues de lo contrario priva poder hacer pagos de ineludible necesidad.-

Se ha cambiado impresiones con D. Joaquín Martínez-Pirón Corchado, quien reside en Badajoz, calle Vicente Barrantes nº 8 pral. teniendo en cuenta que su dedicación es la de Recaudador Ejecutivo y, entre las condiciones más importantes se menciona que el premio de cobranza en voluntaria cobranza

el cinco por ciento y en ejecutiva el veinte por ciento, haciéndose la cobranza del agua bimensual y los restantes tributos una vez al año, utilizando igual modalidad que la recaudación del Estado.-

Los presentes, oido cuanto antecede y cambiadas impresiones, por unanimidad acordaron:

Primero.- Nombrar a D Joaquín Luarriñer-Piñón Corchado, vecino de Badajoz y con domicilio en la calle Vicente Barrancas nº 8 pral., Recaudador de este Ayuntamiento, en su doble modalidad de voluntaria y ejecutiva, por plazo de un año, cuyo periodo de tiempo podrá ser prorrogados por periodos iguales.-

Segundo.- Recibirá el nombrado el premio del cinco por ciento en voluntaria y el veinte por ciento en ejecutiva-

Tercero.- Por Depositaria se efectuarán los cargos de valores que disponga, debiendo procurar se lleve el servicio de recaudación con normalidad, o sea, que la labor resulte fructífera y que el montante de descubiertos o pendientes de cobro se reduzca todo lo posible.-

Cuarto.- Quedará en el expediente el debido antecedente de todo cuanto se trámite.-

V.- ADQUISICIÓN BIENES DE EQUIPO.- Por la Casa Canon, Sucursal de Mérida, ha sido presentada una máquina fotocopiadora, con propuesta para que sea adquirida por este Ayuntamiento, cuyo costo es de doscientas mil, más el transformador 4407 pts y una carga de producto para su funcionamiento de 19.500 pesetas, lo que hace un total de 223.907 pesetas.-

Por el Secretario-Interventor se informó que en la época actual se hace imprescindible en un Ayuntamiento la máquina fotocopiadora, tanto para uso del mismo como para el vecindario, habida cuenta de que hoy son múltiples las ocasiones en que todo vecino necesita fotocopia de documentos y tiene que desplazarse a localidades limítrofes, no obstante, en la actualidad la Hacienda Local no permite afrontar este gasto, ya que tiene hasta final del ejercicio compromisos que en manera ineludible tendrá que cumplir.-

Por otra parte si la recaudación

ejecutiva allega en breve fondos, permitiría la adquisición, extremo que se conocerá en breve.-

Entre los presentes se conoció igual del asunto y reconocieron también la necesidad que se tiene tanto para el municipio como para el vecindario de la máquina fotocopiadora en cuestión, quienes oyeron al representante de la casa Canon las explicaciones sobre el precio, funcionamiento, pagos aplazados, etc.-

Debidamente informados de todo cuanto antecede, los reunidos por unanimidad acordaron que tan pronto como la disponibilidad económica lo permita se adquiera para esto Ayuntamiento una máquina fotocopiadora.-

VI.- MOCIÓN DEL PSOE. - Por la representación municipal del PSOE, ha sido presentada moción, cuyo contenido es el siguiente:

"Los Concejales del Grupo PSOE, mediante el presente escrito, creen oportuno que el Pleno del Ayuntamiento tome en consideración la presente moción en la próxima sesión ordinaria.-

MOCIÓN. - 1º Que debido a lo avanzado del tiempo se proceda al arrendamiento de la Dehesa Boyal, sin más demora y que se hagan las gestiones oportunas para que los arrendatarios salientes la renta de este último año que según nuestros informes no han pagado, la paguen.-

2º. Que teniendo este Ayuntamiento en descubierto el cobro de la tasa de canales se lleve a efectos y como entendemos que ha sido el Ayuntamiento que no ha impuesto el cobro a su debido tiempo dicho impuesto se estudie la forma de hacerlo.-

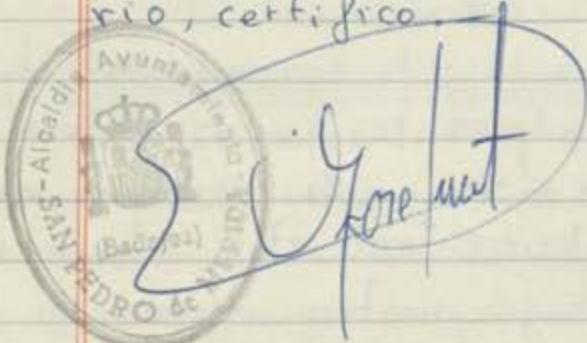
3º.- Que siendo muchos los puntos de luz que no alumbran se proceda a su arreglo.-

Defendió la moción el Sr. García Gavilán, exponiendo debió acelerarse los trámites para que todo lo expuesto se lleve a efectos con la mayor prontitud.-

Por la presidencia se contestó se hará todo lo posible al objeto de que los tres puntos que constan en la moción tengan efectivamente lo antes posible, principalmente lo del fluido, ya que lo relacionado con el arrendamiento se ha tratado en esta sesión, como igualmente la cobranza de la tasa de canales debido a la necesidad económica que se tiene.-

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Alguacil Auxiliar de la Policía Municipal se preguntó si en el presente mes podría hacer uso de las vacaciones anuales, siendo contestado que sí y que seguidamente podría hacerlo.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



*Andrés Ruiz  
Antonio Ruiz  
F. García*









DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ